

# BOLETIN OFICIAL
## de la República Argentina



**Buenos Aires, jueves 30 de octubre de 2003** AÑO CXI **Nº 30.266** $ 1,00

# Segunda Sección

**1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS**
**2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES**
**3. EDICTOS JUDICIALES**
**4. PARTIDOS POLÍTICOS**
**5. INFORMACIÓN Y CULTURA**

## 1. Contratos sobre Personas Jurídicas

### 1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

**AB-MIX**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carolina Ana Soto Quintus, arg., 02/07/72, casada, empresaria, DNI 22.743.165, San Luis 538 9 "A" Rosario Pcia. Santa Fe; Laura Beatriz Vega, arg., 05/03/63, casada, empresaria, DNI 16.042.895, Larumbe 443, Martínez, San Isidro, Pcia. Bs. As. 2) Escritura: 27/10/2003. 3) AB-MIX SOCIEDAD ANONIMA. 4) Av. Córdoba 827 5° A C.F. 5) La soc. tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Extracción producción, comercialización, distribución, importación, exportación, compra y venta, fraccionamiento, almacenaje, de todo tipo de productos alimenticios para seres humanos y animales y sus derivados y de combustibles y sus derivados, y la prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El Presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Carolina Ana Soto Quintus. Directora Suplente: Laura Beatriz Vega.

Escribana - Pilar Rodríguez Acquarone
N° 34.764

**AGRONEGOCIOS ARGENTINOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura del 23/10/03, folio 703 del registro 1614 se constituyó la sociedad: "AGRONEGOCIOS ARGENTINOS S.A." socios: Brunhilda Buzetti, casada, nacida 2/12/58, D.N.I. 12.886.252, Licenciada en Sistemas, Víctor Hugo Ruiz, casado, nacido 24/1/54. D.N.I. 11.018.866, licenciado en economía, ambos domiciliados en Miñones 1930 Capital, Luis Miguel Marchi, nacido el 1/4/76, D.N.I. 25.072.102, ingeniero agrónomo, domicilio Belgrano 177 San Antonio de Areco, Pcia. de Buenos Aires todos argentinos Sede social: Leandro N. Alem 661, 8° 21. Cap. Fed. Capital: $ 12000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 valor nominal c/u. El capital social estará representado por dos clases de acciones, "A" y "B". Las acciones clase "A" representarán el 20% del capital social, y otorgarán derecho a 5 votos por acción; las acciones Clase "B" representarán el 80% del capital social, y otorgarán derecho a un voto por acción. Víctor Hugo Ruiz suscribe 600 acciones ordinarias Clase A y 2.400 acciones Clase B; el Sr. Luis Miguel Marchi suscribe 1.200 acciones ordinarias Clase A y 4.800 acciones Clase B, y la Sra. Brunhilda Buzetti suscribe 600 acciones ordinarias Clase A y 2.400 acciones Clase B. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios: Actuar en la administración y gerenciamiento de proyectos agropecuarios, forestales, agroindustriales y de desarrollo de ciencia y tecnología aplicables al sector agropecuario argentino; asesoramiento y gestión de carteras de productos e insumos agropecuarios; asesoramiento sobre todos los aspectos vinculados a mercados agropecuarios y financieros; análisis, evaluación y gestión de proyectos agropecuarios, forestales y agroindustriales para la República Argentina; asesoramiento y gestión de negocios de integración vertical y horizontal de empresas vinculadas al sector agropecuario u otros sectores de la producción argentinos, la industria, el comercio o los servicios asociados a los agronegocios; análisis y asesoramiento sobre la estructura financiera de las empresas de agronegocios argentinos, asesoramiento sobre reestructuración de deuda y exposición a riesgo; asesoramiento, generación y gestión de estrategias de cobertura de riesgo relacionado al sector de agronegocios argentinos y la gestión de financiamiento para emprendimientos agropecuarios o de otra índole; asesoramiento, gestión y participación en consorcios de exportación; asesoramiento y representación de empresas comerciales, industriales, logísticas y/o de distribución de insumos, productos y servicios vinculados al sector de agronegocios, la industria, el comercio o los servicios vinculados al mismo y/o a su financiamiento. Organización de eventos, gastronomía y turismo especializado en el ámbito de agronegocios argentinos. Asesoramiento e implementación de actividades vinculadas con la preservación del medio ambiente, comprendiendo la implementación de procesos de tratamiento de residuos orgánicos y abonos en Argentina. Asesoramiento y desarrollo de proyectos paisajísticos u ornamentales; b) Productivas: explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutícolas y hortícolas de propiedad de la sociedad o de terceras personas. A tal efecto podrá realizar: cría, invernación, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; acopio de cereales, oleaginosos, leguminosas y forrajes, actividades apícolas, avícolas e ictícolas, y la industrialización primaria de productos vinculados con las actividades enunciadas; cría de animales de cualquier especie para la producción de pieles, plumas y pelos; c) Comerciales: Actuar en todo tipo de negocios vinculados con la actividad agropecuaria y primaria en general; en el país y en el exterior; compraventa de productos e insumos agropecuarios y sus derivados; adquisición y venta de commodities agropecuarios, pudiendo actuar como corredores, comisionistas y/o consignatarios de granos y/o hacienda; comercialización, importación, exportación y distribución de insumos, productos y servicios agropecuarios y asociados a la actividad; representación en la Argentina de firmas nacionales y/o extranjeras vinculadas a la actividad agropecuaria en sus diferentes fases; actuar como mandante o mandataria en todos los aspectos vinculados con los insumos, productos y servicios agropecuarios de toda índole. Plazo: 99 años. Administración. Representación: Directorio: mínimo 1 máximo 7 término 3 ejercicios. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de c/año. Presidente: Víctor Hugo Ruiz. Vicepresidente: Luis Miguel Marchi Directores Suplentes: Brunhilda Buzetti y Cristina Cecilia Sills, argentina, DNI 26.270.481, nacida 11/3/78, técnica en Jardinería y Floricultura, domicilio Rivadavia 423, S.A. de Areco. Pcia. Bs. As. Todos aceptaron. Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

Escribana - Estela García Liñeiro
N° 34.758

**AGS ANALÍTICA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Gabriel Failenbogen, arg., nacido el 03-07-69, lic. en cs. químicas, casado, DNI 20.729.798, CUIT 20-20729798-5, domiciliado en Arévalo 2160 5° A, Cdad. Bs. As.; Sebastián Alejandro Genovese, arg., nacido el 13-04-69, lic. en cs. químicas, soltero, DNI 20.862.221, CUIT 20-20862221-9, domiciliado en Arcos 4002 1° A, Cdad. Bs. As.; y Alejandro Rómulo Leidi, arg., nacido el 31-03-71, Lic. en Cs. químicas, soltero, DNI 22.100.232, CUIT 20-22100232-7, domiciliado en C. Pellegrini 2968, Ciudadela, Pcia. Bs. As. 2) Escritura publica n° 352 del 24-10-2001. 3) AGS ANALÍTICA S.A. 4) Tiene por objeto: a) Servicios: Prestación de servicios relacionados con todo el instrumental, software y/o equipamiento de laboratorios y/o producción además de insumos en general, destinados al control y/o aseguramiento de la calidad, procesos productivos, investigación y/o desarrollo. b) Comerciales. c) Mandataria. d) Importación y Exportación. e) Comercializar por mayor y/o por menor tipo de elementos componentes del hardware. f) Fabricación y/o armado en establecimientos propios y/o de terceros de los elementos o productos indicados en el apartado e). g) Financieras. h) Diseño, programación y venta de aplicaciones de software y herramientas multimediales en distintos soportes. i) Publicación y/o comercialización de notas o artículos técnicos. Cuando lo exijan las reglamentaciones vigentes, determinados servicios, asesoramientos, proyectos e instalaciones deberán ser prestados y/o realizados por profesionales con títulos habilitantes. 5) Arévalo 2160 5° A Cdad. de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 v/n c/u. 8) Dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 10 titulares, con mandato por un ejercicio. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30/09 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Sebastián Alejandro Genovese. Directores Titulares: Gabriel Failenbogen y Alejandro Rómulo Leidi. Directora Suplente: Alejandra Natalia Delmarin, italiana, nacida el 02-01-45, amada de casa, casada, DNI 93.181.610, CUIL 27-93181610-7, domiciliada en C. Pellegrini 2968, Ciudadela, Pcia. Bs. As.

Apoderada - Patricia Peña
N° 7118

## SUMARIO



**ALTOS URQUIZA**

SOCIEDAD ANONIMA

El 23/10/03 por esc. púb. Reg. 44 Cap. Fed. se constituyó ALTOS URQUIZA S.A. Socios: Gregorio Siciliano, maestro mayor de obra, div., italiano, nac. 25/11/46, DNI 93.414.793, dom. Costa Rica 270, V. Madero, La Mtza, Pcia. Bs. As. María Isabel Alonso Arce, comerc., española, nac. 4/12/48,


**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
*Secretario*

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJÓO
*Director Nacional*

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

*www.boletinoficial.gov.ar*
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
*e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar*

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

cas., DNI 93.449.819, dom. Céspedes 2350. Cap. Fed.; Roberto Jorge Vecchiarelli, contador, cas., arg., nac. 7/5/49, LE 7.704.924, dom. Rioja 2414, Vte. López, Pcia. Bs. As; Paula Pierelisa Oliotti, comerc., arg., nac. 8/1/49, cas, DNI 10.504.353, dom. Blanco Encalada 4224 Cap. Fed.; Héctor Juan Zapolski, ing. civ., cas., arg., nac. 14/1/48, LE. 4.979.504, dom. Blanco Encalada 4224. Cap. Fed.; Marina Estela Peressini, comerc., cas., arg., nac. 19/1/48, DNI 5.695.916, dom. Bahía Blanca 4656; Hugo Alfredo Bracco, ing. civ., cas., nac. 20/1/47, LE 7.590.475, dom. Bahía Blanca 4656 Cap. Fed.; Domingo Samsalone, comerc., cas, italiano, nac. 12/7/38, DNI 93.788.578, dom. Lambaré 4944, La Tablada, Pcia. Bs. As.; Concepción Antonia Carmen MINGRONE, comerciante, casada, italiana, nac. 5/6/40, DNI 93.788.560, dom. Lambaré 4944, La Tablada, Pcia. de Bs. As.; Pedro Candela, chofer, cas., italiano, nac. 27/9/38, CIPF 5.051.579, dom. Oliden 1420 Cap. Fed.; Ana María Pungitore, comerc., cas., arg., nac. 9/10/42, DNI 4.715.225, dom. Olíden 1420 Cap. Fed. Objeto social: Constructora-Inmobiliaria: La ejecución de proyectos, dirección administración, asesoramiento y realización de obras públicas y obras viales, hidráulicas, portuarias y eléctricas, la edificación de barrios, urbanizaciones, mensura, locación de obra o servicio de ingeniería y/o arquitectura en general, compraventa, permuta, arrendamiento, intermediación, loteos, refacción, construcción y explotación de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. Comerciales: Compraventa, distribución, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de materiales para la industria de la construcción. Financieras: Mediante inversiones o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Plazo: 99 años. Cap. Soc.: $ 12.000. Adm.: Direct. comp. por 1 a 5 tit. Fiscalización: Sindicatura. Pte: Gregorio Siciliano; Vicepte.: Hugo Alfredo Bracco; Dir. Tit.: Héctor Juan Zapolski. Sind. Tit.: Miguel Angel Jiménez Pico. Sind. Sup.: Enrique Martín Filhol. Durac. direct.: 3 ejerc. Repres. legal: Presidente. Cierre: 30/09 cada año.

Escribano - Miguel Ernesto Guinle
N° 7134

**AL-WARE**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 104 del 16/10/03, Nicolás Chamero, arg., soltero, diseñador gráfico, 26.632.237, 20/5/78, domicilio Juncal 922 8° “B”, Cap. Fed. y Hilda C. Sanagua, arg., casada, lic. en cs. políticas, 10.475.927, 27/10/48, domicilio Juncal 922 8° “B”, Cap. Fed. constituyeron AL-WARE S.A., domicilio Juncal 922 8° B, Cap. Fed. Objeto: Comerciales: Compra-venta, intermediación, distribución, importación, exportación y comercialización de productos informáticos, electrónicos y de telecomunicaciones, en todas sus formas y cualquiera sean los componentes. Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Capital $ 12.000. Administración: Presidente: María C. Velez, Vicepresidente: Nicolás Chamero y Director Suplente: Hugo Sartor. Cierre de ej. 30/9 de cada año. Sindicatura: Prescinde.

Presidente - María C. Velez
N° 12.348

**AQUIPESOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta IGJ 5/2/03, N° 1690, L° 19, TO SA, comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23/10/03, se modificó el artículo 3, punto I, quedando redactado, en su parte pertinente de la siguiente forma:, “Artículo 3°.- I. Financieras: Mediante la realización de actividades de carácter monetario y/o financiero consistentes en: a) Otorgar préstamos en dinero a particulares y/o sociedades por acciones, a corto, mediano, o largo plazo, de pago íntegro y/o amortizable, sin especificar el destino del mismo, mediante la utilización de fondos propios. b) Realizar financiaciones y operaciones de crédito, como hipotecas, prendas, fianzas con garantías simples, reales y/o sin garantías, como cualquier otra forma de garantías y/o sin garantías, como cualquier, otra forma de garantías previstas en la legislación vigente. c) Mediante las actividades de intermediación entre particulares y/o sociedades privadas con entidades bancarias o financieras, cooperativas y mutuales para la obtención de préstamos en dinero para cualquier destino y otros productos bancarios y/o financieros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas que requieran el Concurso Público. La sociedad no realizará ningún tipo de captación pública de fondos”.

Escribana - Miriam Delia Sago
N° 7196

**ARG GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria de publicación de fecha 24/10/2003 factura n° 0059-00034651, aclara que la Esc. 191, F° 524, Reg. 1604 Cap., Esc. Ernesto E. Tosi dom. San Martín 558 5° Cap. Fed. es de fecha 23 octubre de 2003, de la Reforma del Art. 3° Estatuto Soc. de la sociedad Arg. Group S.A. Ernesto E. Tosi.

Escribano - Ernesto E. Tosi
N° 34.787

**B.H. JURAMENTO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Braver, arg., 3/4/46, casado, empresario, LE: 4.555.317, dom. Av. del Libertador 4444 P 22° Cap.; Pablo Javier Neustadt, arg. 12/12/66, casado, arquitecto, DNI: 17.899.495, dom. Vuelta de Obligado 1235 P 6° Cap.; Francisco Fernando Augeri, arg., 20/7/52, casado, arquitecto, DNI: 10.550.382, dom. Echeverría 1955 Cap.; Jorge Besser, arg., 26/9/46, divorciado, empresario, DNI: 4.557.552, dom. Sarmiento 1586 PB “8” Cap. 2) 24/10/03. 3) La Paz 1273 P 1° Cap. 4) Inmobiliaria y constructora: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administraciones de bienes inmuebles, urbanos y rurales Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizen las leyes, la reglamentación de la propiedad horizontal y los clubes de campo. Financiera: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Convenir y formalizar contratos que tengan por objeto la adquisición o transferencia de bienes inmuebles, vender, permutar o donar estos y darlos en arrendamiento, aun por mas de seis anos, recibir depósitos con exclusión de los de carácter, bancario, constituir, aceptar o ceder derechos reales, prestar dinero y tomarlo prestado. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Pablo Javier Neustadt; Director Suplente: Francisco Fernando Augeri, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/8 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 12.352

**BUXADERA AUGER**

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliando el edicto de fecha 30-9-03, N° 4958: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de, materiales, materias primas, aparatos y maquinarias en la aplicación de la industria de la construcción. Industriales: mediante la transformación, elaboración y/o fabricación de materiales y/o elementos, aparatos y/o maquinarias de aplicación en la industria de la construcción, sus correspondientes equipos, accesorios y repuestos.

Autorizada - Marcela Villada
N° 7165

**CANOGLI**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Noemí Susana Martínez, 21/12/47, cas., arg., LC 5729328, empres., G. Posadas 2228 - Munro - Prov. Bs. As.; Margarita Sánchez, 13/06/52, solt., arg., DNI 10.264.026, empres., Pujol 1031 P2 “13” - Bs. As. 2) Esc. Púb. 663 del 23/10/03. 3) CANOGLI S.A. 4) J. Azurduy 1520 - P4 Of. C - Bs. As. 5) Realizar por cta. propia, de 3ros. o asoc. a 3ros., dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Comerciales: la comercialización y acopio, bajo cualquiera de sus formas, incluso importación y exportación de mercaderías, materias primas y productos elaborados. b) Industriales: Industria de la alimentación, química, de productos medicinales y/o veterinarios, textil, gráfica, maderera, papelera y plástica. c) De representación: prestación de servicios de administración, de organización y asesoramiento. Queda excluido el asesoramiento, que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. d) Financieras: Suministro de capitales, inversiones en dinero o especie o negociación de valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público, otorgamiento de créditos y constitución o transferencia de prendas, warrants, hipotecas y demás derechos reales. 6) 99 años desde insc. en Reg. Púb. Comercio. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Rubén Rodolfo Lencina; Director Suplente: Juan Carlos Coucido. Duración: Tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Presidente, Vicepresidente o Director Unico, indistintamente. 10) 30 de septiembre de cada año.

Presidente - Rubén Rodolfo Lencina
N° 12.391

**COCA COLA DE ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber (artículo 77 inc 4° y artículo 10, Ley 19.550) que mediante instrumento privado se instrumentó el acta de asamblea celebrada en forma unánime el día 19 de septiembre de 2003 que resolvió la transformación de la sociedad adoptado en tipo de Sociedad de Responsabilidad Limitada y cambiando su denominación social por Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L., no existiendo nuevos socios ni socios que se retiren. Se afectaron los datos previstos en el artículo 10 apartado a) de la ley 19.550 como se detalla a continuación: Inc. 4) El domicilio de la sede social estará en la calle Paraguay 733 de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación, envasado, industrialización, fabricación y fraccionamiento de toda clase de jarabes, concentrados, bases de bebidas y refrescos de cualquier naturaleza y descripción y de toda clase de productos bebestibles destinados al consumo humano y de sus subproductos y materias primas, como asimismo de los productos, subproductos y materias primas destinadas a su envasamiento. Prestación de servicios de mercadeo, publicidad, ingeniería, técnicos, financieros, de logística de distribución y cualquier otro tipo de servicio vinculado a la fabricación, importación, exportación, envasado y comercialización de toda clase de jarabes, concentrados y bases de bebida, como así también de bebidas y refrescos. Comprar, retener, vender, ceder, traspasar, hipotecar, pignorar o de cualquier otro modo disponer de cuotas del capital social, o de cualesquiera bonos, valores o comprobantes de deudas expedidos por cualquier otra sociedad o sociedades organizadas de acuerdo con las leyes de esta República o de cualquier otro estado, país, nación, gobierno y mientras sea propietaria de los mismos, ejercer todos los derechos, facultades y privilegios inherentes a la propiedad, incluyendo el derecho de votar sobre los mismos. a) Celebrar, preparar y cumplir contratos de cualquier clase y naturaleza con cualquier persona, firma, asociación, sociedad, municipalidad, estado, entidad política, gobierno, o dependencia de los mismos, que se relacionen directamente con los objetivos anteriores. b) Tomar en préstamo o reunir fondos para cualquiera de los fines sociales y, de cuando en cuando, sin limitación en cuanto a su monto, retirar, preparar, aceptar, endosar, otorgar y expedir pagarés, giros, letras de cambio, garantías, bonos, obligaciones y demás instrumentos mercantiles o no mercantiles y comprobantes de deuda, así como obtener el pago cualesquiera de dichos documentos y del interés devengado sobre los mismos, mediante hipoteca o pignoración, aportación, cesión en fideicomiso de todo o cualquier parte de los bienes de esta sociedad, ya sean de los que actualmente es propietaria o de los que adquiera en el futuro, y vender, pignorar o de cualquier otro modo disponer de tales bonos u otras obligaciones de la sociedad para sus fines sociales. c) Comprar, vender o de otra manera negociar en pagarés, cuentas abiertas, y demás comprobantes similares de deuda en calidad de garantía colateral de dichos préstamos. d) Tener una o más oficinas para llevar a cabo todos o cualesquiera de sus operaciones y negocios y, sin restricción o limitación en cuanto a su monto, comprar o de otra manera adquirir, poseer, retener, hipotecar, vender, aportar o de otro modo disponer de bienes muebles o inmuebles de cualquier clase y naturaleza en la República y en todos y cualquiera países extranjeros, con sujeción a las leyes de la República o de tales países. e) Efectuar todos los anteriores actos, operaciones y negocios dentro o fuera de la República Argentina, ya para sí o por cuenta de otros, solo o conjuntamente con otros. f) Efectuar cualquier otra operación o negocio que el Directorio considere conveniente para el cumplimiento de los objetivos anteriores y que se relacione directamente con ellos. Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica pudiendo realizar todos los actos, negociaciones y operaciones conducentes a tal fin. Inc. 6) El plazo de duración de la sociedad será de 99 años contados desde el 28 de diciembre de 1993. Inc. 7) El capital social asciende a $ 14.749.720 dividido en 1.474.972 cuotas de $ 10 cada una. Inc. 8) La sociedad será administrada por una gerencia integrada por tres gerentes titulares y por tres gerentes suplentes. Será fiscalizada por un síndico titular y por un síndico suplente. Todos durarán un ejercicio un sus funciones. La primera gerencia y primera sindicatura serán ejercidas por: gerentes titulares: los señores James Robert Quincey, de profesión ingeniero, de 38 años de edad, nacionalidad británica, casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 93.784.972, domiciliado en Paraguay 733, Ciudad de Buenos Aires; Mariano Javier Rossi, de profesión licenciado en administración de empresas, de 37 años de edad, nacionalidad argentina, casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 17.761.559 domiciliado en Paraguay 733, Ciudad de Buenos Aires, y Martín Ignacio Raúl Franzini de profesión abogado, de 35 años de edad, de nacionalidad argentina, casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 18.552.101, domiciliado en Paraguay 733, Ciudad de Buenos Aires; y suplentes a los señores Gerardo Adolfo Beramendi Rosconi, de profesión contador público nacional, de 43 años de edad, nacionalidad uruguaya, casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 93.565.007, con domicilio en Paraguay 733, Ciudad de Buenos Aires, Mercedes Rodríguez Canedo, de profesión abogada, de 29 años de edad, nacionalidad argentina, casada, titular del Documento Nacional de Identidad N° 23.968.318 domiciliado en Paraguay 733, Ciudad de Buenos Aires, y Rubén Oscar Asorey, de profesión abogado, de 56 años de edad, nacionalidad argentina, casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 5.219.056, domiciliado en Cerrito 1136, 10° piso contrafrente, Ciudad de Buenos Aires; síndico titular a Enrique Guillermo Crespi, 33 años de edad, de profesión contador público nacional, nacionalidad argentina, casado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.742.172, domiciliado en Paraguay 733, Ciudad de Buenos Aires; y suplente a Jorge Gebhardt, de profesión contador público nacional, 52 años de edad, nacionalidad argentina, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento N° 8.608.784, domiciliado en Paraguay 733, Ciudad de Buenos Aires. Inc. 9) La representación legal de la sociedad y en el uso de la firma social será ejercida en forma unipersonal e indistinta por los gerentes titulares. Inc. 10) 31 de diciembre de cada año.

Apoderado - Rubén O. Asorey
N° 10.976

**COLD MARINE CONTAINERS**

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 60 y Reforma de Estatuto. Por acta de asam. del 29-09-03 se aceptaron las renuncias de Pte.: Angel Abel Correa, Vice. Pte.: Seber Eduardo Mora, Dir. Sup.: Haydée Cristina Motto. Asumen: Pte.: Alejandro Héctor Ferrarello. Dir Sup: Walter Ramón Jara. Por acta de Asam. del 30-09-03 se cambia el objeto social a: Gastronómico, Inmobiliaria y Financiero. Se reforma el art. tercero.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 12.362

**DUPONT AGROSOLUCIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 17/9/03 resolvió revocar con efecto retroactivo al 7/7/03 el cambio de su denominación y la modificación del Artículo 1° de su estatuto, conservando la denominación social “Agar Cross S.A.” Inscr. Estat. IGJ 15/10/01 N° 14.051 L° 16 de Soc. por Accs.

Escribano - Andrés Federico Mejía
N° 34.773

**EL TAIPERITO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 224 del 22/10/03 Reg. 734: Raúl Agustín Sánchez, arg., comerc., mayor de edad, cas., LE 7.721.064, CUIT 20-07721064-5, Bacacay 3478 Bs. As. y Benjasmín Salomón Ticach, arg., divorc., mayor de edad, comerc., LE 5.082.358, CUIT 20-05082358-0. Batalla de Cepeda 155, Villaguay, Prov. de Entre Ríos. Denominación: EL TAIPERITO S.A. Plazo: 99 años. Objeto: a) Comercial e Industrial: Mediante la compraventa, fabricación, comercialización, importación, exportación, envasado, industrialización, consignación, almacenamiento, depósito y distribución de productos, subproductos, elementos, accesorios y artículos de la industria agropecuaria. Financiera: Aporte y/o inversión de capitales a particulares y empresas a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o futuros, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de créditos en general con a sin garantía, ajustables a no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. c) Agropecuarias: Explotación de todo tipo de establecimientos para la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañero para la cría de toda especie de animales de pedrigí; explotación de tambos, laborales, de granja, avicultura y apicultura. Explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura. Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos tales como semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas a conservadas. plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. d) Inmobiliario: Compra, venta, permuta, cesión, alquiler, explotación, arrendamiento, urbanización. fraccionamiento, administración, división, usufructo, como así también adquisición y/o administración bajo el régimen del fideicomiso y/o leasing y en general operaciones por cualquier régimen relacionado con inmuebles urbanos, comerciales, industriales y/o rurales, incluidos los sometidos a propiedad horizontal o geodesia. e) Mandatos: Realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones y servicios, para sí o para terceros. Intervención y gestión en licitaciones privadas o públicas. Capital Social: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 30/9 c/año. Sede: Bulnes 1845, PB Depto. B de Bs. As Presidente: Benjasmín Salomón Ticach. Director Suplente: Raúl Agustín Sánchez.

Escribano Nacional - Pablo David Roberts
N° 34.815

**EMBO SERVICE**

SOCIEDAD ANONIMA

Ariel Albarenque, arg., sol., 14/12/76, 25.676.230, ing., Montevideo 5151, Villa Ballester, Pcia. Bs. As.; Angel Rao, arg., casado, 10/11/45, 4.646.876, dom. Pedro Goyena 93, CF. 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Fabricación y venta de equipos y repuestos para la industria de las bebidas y alimentación; exportación e importación de los mismos, representación de fábricas nacionales y extranjeras relacionadas con la industria de las bebidas y la alimentación; instalaciones industriales y servicios afines relacionados con la citada industria. $ 12.000, acc. ord. nom. no endos., $ 1, v/n c/u y 1 voto. 31/7. Pres. Angel Rao, Direct. Supl. Ariel Albarenque. 3 ejerc. Sarmiento 1967, PB, Depto 3 C. Fed. 20/10/03, F° 223, Reg. 69. R. Mejía. Pcia. Bs. As.

Abogada - Valeria V. Benincasa
N° 7188

**EVERBROWN**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública N° 407 del 14/10/2003, ante el escribano Eduardo Wilde, Registro 9 de la prov. de Tucumán, se constituyo EVERBROWN S.A. Socios: Claudio Eduardo Lebrón, arg., empleado, casado, DNI 13.278.487, domiciliado en Santiago del Estero 425, prov. de Tucumán y Gerónimo José Molina, arg., Ingeniero Agrónomo, soltero, DNI 22.414.224, domiciliado en Av. Sarmiento 353, piso 5, prov. de Tucumán. Denominación: "EVERBROWN S.A.". Domicilio: Av. Leandro N. Alem 986 - 10° - Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Siembra y cosecha, de todo tipo de cereales, oleaginosas, y semillas, preparación de praderas, cría, engorde, capitalización y faenamiento de hacienda en general, actividad lechera y demás actividades relacionadas con las actividades agropecuaria y agroindustrial. Comercial: Compraventa, permuta, producción, elaboración, comercialización, distribución, almacenaje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de toda materia prima, producto o subproducto relacionado con la actividad agropecuaria, agroindustrial y ganadera. Industrial: La instalación y/o explotación de establecimientos destinados a la fabricación, conservación e industrialización de las materias primas, productos y subproductos relacionados con las actividades ganadera, agropecuaria o agroindustrial. Mandataria: La administración por cuenta propia o de terceros de bienes muebles u otros inmuebles relacionados con la actividad ganadera, agropecuaria y agroindustrial. Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, locación, arrendamiento y construcción de inmuebles. Financieras: La participación en empresas o sociedades existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada acción. Cierre ejercicio: 30/03. Directorio: 1 a 5, por 3 ejercicios. Director-Presidente: Claudio Eduardo Lebron, DNI 13.278.487, y Director Suplente: Gerónimo José Molina Luis Fernando di Paola, DNI 22.414.224, ambos con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Prescinde Sindicatura. La representación de la sociedad corresponde al Presidente.

Abogado/Autorizado - Thomas Henshaw
N° 34.754

**F. J. CARGAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Por As. Gral. Extraordinaria del 22-09-03 resuelven modificar art. 11) Cierra el 30 de abril de cada año.

Abogada - Diva Ares
N° 12.393

**FRAMANA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 114 y 179 del 05/06/02 y 11/9/03 respectivamente. Claudio Francisco El Khasen, arg. 13/11/59, DNI 13.214.483, casado; Mónica El Khazen, arg. 10/9/65, DNI 18.170.129, soltera; Nouha El Khazen ó El Khazen de El Khazen, libanesa, 16.4/35. CI 6.837.412, viuda; José Vicente El Khazen, arg. 23/6/58, DNI 11.987.522, divorciado; Neda El Khazen, libanesa, 4/4/61, CI 9.181.841, casada, todos agricultores y domiciliados en Av. 25 de Mayo s/n, Algarrobo, Villarino, Bs. As. excepto José V. El Khazen con domicilio en Colonia Cushamen, Chubut. FRAMANA SA. Manuela Pedraza 4730, Capital. 99 años. Agropecuario; Inmobiliario y Construcciones; Comerciales: Compra, venta, intermediación y comisiones, referidos a cosas y servicios vinculados al objeto social; ramos generales y frutos del país; Importación y Exportación. $ 200.000. Administr.: Mínimo 1 máximo 5. Represent.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. 30/05. Presidente: Claudio Francisco El Khazen y Dir. Sup.: Mónica El Khazen.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 12.359

**GALILEO RENTAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Exped.: 1724804, Por asamblea del 24/9/2003, se resolvió por unanimidad modificar el estatuto social mediante la modificación del artículo tercero a fin de reducir el objeto social el cual se sustituyó por el siguiente: Art. Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o asociada a terceros a las siguientes actividades: arriendo, subarriendo, operación, mantenimiento y reparación de equipos de compresión, despacho, transporte, procesamiento y regulación de Gas Natural Comprimido, Licuado y GLP en el territorio de la República Argentina. Con tales objetivos, la Sociedad puede actuar en el ejercicio de representaciones y mandatos, consignaciones, de negocios y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales. Asimismo podrá actuar como sociedad fiduciaria. También por unanimidad ha resuelto modificaciones no sustanciales en el art. séptimo (régimen de administración) duodécimo (mayorías especiales) y décimo tercero (régimen de distribución de utilidades) y modificó el artículo cuarto igualando todas las acciones de clase en un voto por acción. Además incorporó una cláusula de régimen de transferencia como artículo quinto bis. Todas votadas por unanimidad. También modificó el régimen de fiscalización con el siguiente texto Artículo Décimo Primero - Sindicatura: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Nombrándose para el cargo de síndico titular a Carlos Alberto Vinci, nac. 20/9/49, LE 6.189.800, Rivadavia 986 7° de Cap. Fed. y como síndico suplente a Roque Saberio Vince, nac. 13/2/22, LE 1.733.266, Lisandro de la Torre 453 de Vicente López Pcia. de Bs. As., ambos argen. contadores y casados.

Autorizado/Abogado - José Luis Marinelli
N° 12.380

**HOTWEST**

SOCIEDAD ANONIMA

Cambio de denominación y objeto social. Por AGEU del 29-9-03 se modificó: 1) La soc. se denom. LD GROUP S.A. 3) a) La fabricación, venta, distribución, importación y exportación de tabletas termo-evaporables y espirales; b) instalación de kioscos y compra, venta, distribución, consignación y representación de artículos para kioscos en general; c) compraventa, locación y administración de bienes Inmuebles; d) financiar, otorgar préstamos, aportes a inversiones de capitales a particulares o a sociedades por acciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Toda actividad que, en razón de la materia las leyes vigentes exijan la intervención de profesionales con título habilitante, serán realizadas bajo la supervisión y responsabilidad de los mismos. Nueva sede soc.: Fragata Trinidad 1840 Cap. Fed. Suscripción cap. soc.: Sergio De Cicco 11.880 acc. y Guillermo Ariel Domínguez 120 acc. todas acc. ord. nom. no endosables. Las demás cláusulas del estatuto social continúan en vigencia.

Autorizada - Susana Jolivot
N° 12.395

**HUAYRA SUDAMERICANA**

SOCIEDAD ANONIMA

A.E.G. 30-4-2002 resolvió reforma del artículo tercero: 5 - Por sí, 3ros. o asociada a 3ros., en el país o exterior a las siguientes actividades: a) Comercialización e industrialización de materias primas, materiales, productos en proceso de elaboración, partes, productos, subproductos y todo tipo de artículos característicos y/o afines o conexos a los ramos de indumentaria textil, calzado, y deportes, así como sus máquinas, herramientas, repuestos, accesorios y demás componentes del parque industrial para tales actividades; b) Prestación integral de servicios vinculados o conexos a tales ramos, incluso administración y/o explotación de franquicias, licencias, fórmulas, marcas, modelos, programas y/o tecnologías; c) Administración de negocios e inversiones, representaciones explotación de concesiones y ejecución de comisiones, consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y mandatos en gral.; d) Construcción y demás operaciones con inmuebles urbanos y/o rurales; e) Financiaciones mediante otorgamiento u obtención de créditos, con o sin garantías y restantes operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Las prestaciones que deban ser realizadas por profesionales con título habilitante tendrán lugar con su concurso.

Carlos Alberto María Carabba
N° 7155

**INVISTA**

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

**DUPONT TEXTILES & INTERIORS ARGENTINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 1152, del 27/10/2003, F° 3878, Reg. Not. N° 200 de Cap. Fed., se transcribió Acta de Asamblea Ext. de Accionistas del 20/8/2003 que resolvió el cambio de nombre de DUPONT TEXTILES & INTERIORS ARGENTINA S.A. por "INVISTA S.A." modificando el Art. Primero del Estatuto Social.

Escribano/Autorizante - Mauro Riatti
N° 34.725

**LANSS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Carlos Alberto Miguens, arg., nacido el 27-01-53, industrial, casado, DNI 10.664.812, CUIT 20-10664812-4, domiciliado en Oliden 247, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As.; y Eduardo Horacio Miguens, arg., nacido el 25-09-55, industrial, soltero, DNI 11.542.683, CUIT 20-11542683-5, domiciliado en Oliden 247, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura publica n° 347 del 23-10-2003. 3) LANSS S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales y Comerciales: Fabricación, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de partes y repuestos de maquinarias agrícolas-viales-automotores en general; filtros y prefiltros para aire-aceite y combustible; herramientas y equipos para el agro y sus insumos. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. 5) Uruguay 680 2° Dto. 8, Ciudad de Bs. As. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 40.000 dividido en 400 acciones de $ 100 v/n c/u. 8) Dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre 1 y 3 titulares, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 30/09 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Carlos Alberto Miguens. Director Suplente: Eduardo Horacio Miguens.

Apoderada - Patricia Peña
N° 7121

**L.G. ELECTROMEDICINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 273 del 24/10/3, F° 696, Reg. 1332 de Cap., se transcribió acta de asamblea n° 8 del 21/10/3, que resuelve modificar el objeto social, modificando el art. 3° del Estatuto: La sociedad tiene por obj. dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terc. en cualquier parte de la Rep. Arg., pudiendo establecer sucursales, inclusive en el extranj. las sgtes. activ.: Importación, exportación, compra, venta, financiación, producción, construcción, elaboración, diseño, armado, fabricación, distribución de: Equipos y accesorios varios para la ind. metalúrgica. Acces. varios p/motores, maquinarias y herramientas. Instrumentos p/taller. Máquinas varias p/ind. especiales. Equipos especializados p/talleres de mantenimiento y de reparación de vehículos motorizados, mechas p/perforar, alesar y fresar, manuales y p/máquinas. Machos, matrices y mandriles, manuales y de máquinas. Cajas p/herramientas y ferretería. Equipos y juegos de herr. de mano. Herr. de medición p/operarios. Materiales varios de ferretería. Rezagos. Alambres de hierro y acero. Barras y varillas de hierro y acero. Chapas, láminas y tiras de hierro y acero. Perfiles estructurales de hierro y acero. Alambres y Perfiles de metales no ferrosos. Chapas, láminas, tiras, hojas y alambres de metales. Productos primarios y semitermina-

dos de hierro y acero. Motores eléctricos. Generadores eléctricos, grupos electrógenos. Equipos varios de energía eléctrica y distribución. Artefactos p/iluminación eléctrica p/interiores y exteriores. Luces y artefactos eléctricos p/vehículos. Equipos de iluminación eléctrica, portátiles y de mano. Equipos y acces. p/la ind. de la construcción: Equipos: p/preparación de suelos. P/movimientos de tierra y excavaciones. Cadenas y cables de acero. Sogas de fibra, cuerdas y piolas. Conexiones p/sogas, cables y cadenas. Equipos: de refrigeración. P/acondicionamiento de aire. Componentes p/refrigeración y acond. de aire. Ventiladores, circuladores de aire y equipos sopladores. Equipos contra incendio. Compresores y bombas de vacío. Bombas a motor y de mano. Equipos centrífugos, separadores y filtros de presión y vacío. Calderas industriales. Intercambiadores de calor y condensadores de vapor. Hornos, estufas y fraguas de uso industrial. Secadores, deshidratadores y anhidratadores. Equipos purificadores de aire. Equipos: varios de plomería, calefacción y sanitarios. P/purificación de agua. P/destilación de agua, marinos e industriales. P/tratamiento de aguas. Mangueras y tubos flexibles. Conexiones y especialidades p/mangueras, caños y tubos. Válvulas accionadas o no por potencia. Edificios, casas, prefabricadas y portátiles, hospitales. Tanques de almacenamiento. Equipos de andamiaje y moldes de hormigón. Estructuras varias prefabricadas. Maderas y mat. básicos relacionados. Prod. de carpintería (carp. mecánica). Mat. varios de construcción. Pintura, pasta (revestimientos), barnices y prod. relacionados. Adhesivos, bolsas, tambores y latas. Cajones, cajas de cartón esqueletos. Cilindros para gas de usos comerciales e industriales. Botellas y potes. Carreteles y bobinas. Materiales p/embalar, a granel. Contenedores especiales p/transporte y almacenaje. Telas. Carpas y Toldos. Señales, exhibidores publicitarios y chapas de identificación. Sistemas varios de alarmas y de señales. Equipos: telefónicos. De seguridad p/comunicaciones y sus componentes. Mat. y suministros de ferretería eléctrica. Componentes varios, eléctricos y electrónicos. Muebles, equipos, útiles y suministros para hospitales. Instrumental, equipos, y suministros p/oftalmología. Equipos, juegos y acces. médicos. Instrumental p/motores. Instrumental p/medición y prueba de propiedades eléctricas y electrónicas. Instrumental p/análisis químicos. Equipos de pruebas de propiedades físicas. Cámaras de ambiente controlado y equipos relacionados. Equipos y suministros p/laboratorio. Instrumental p/medición de tiempo. Instrumentos ópticos, instrumental y aparatos p/meteorología. Instrumental y aparatos detectores de riesgos. Básculas y balanzas. Instrumental p/medición de flujo de líquidos o gases, niveles de líquidos y de movimientos mecánicos. Instrumental p/medición y control de presión, temperatura y humedad. Instrumentos varios y combinados. Esterilización de materiales varios. Prestación de servicios. Drogas, monodrogas, insumos y medicamentos farmacológicos, productos biológicos y reactivos oficiales. Cosméticos y artículos de tocador medicamentados. Instrumental, equipos suministros e insumos médicos. Instrumental, equipos y suministros odontológicos. Equipos y suministros para rayos X de medicina, odontología y veterinaria. Equipos de electromedicina, rayos X y diagnóstico por imágenes. Acces. e insumos sanitarios, de medicina quirúrgica de alta complejidad y sus acces. en especial todos aquellos prod. que comprende la electromedicina. Máquinas, suministros y mat. químicos. Cámaras filmadoras/fotográficas. Materiales, equipos y accesorios fotográficos. Películas procesadas. Juegos y equipos fotográficos. Prod. químicos. Especialidades químicas varías. Muebles y artefactos varios. Artículos y útiles varios p/usos domésticos y comerciales. Equipos y útiles p/cocinas. Sistemas de procesamiento automático de datos: tipos industrial, científicos y de oficina. Máquinas varias p/oficinas. Suministros p/oficina. Dispositivos y accesorios p/oficinas. Impresos varios. Equipos p/atletismo y deportes. Equipos especiales destinados a la rehabilitación física y psíquica de las personas. Productos alimenticios. Carnes. Aves. Pescados. Fiambres y embutidos. Productos lácteos y huevos. Frutas y vegetales. Pan productos de panadería, harinas y cereales. Azúcar, confituras y frutas secas. Mermeladas, dulces y conservas. Sopas y caldos. Alimentos p/dietas especiales y preparaciones especiales de alimentos. Aceites y grasas comestibles. Condimentos y prod. relacionados. Cafés, tes y cacao. Bebidas sin alcohol. Bebidas alcohólicas. Alimentos envasados compuestos. Combustibles y materiales no metálicos. Combustibles sólidos. Propelentes y combustibles líquidos a base de petróleo. Propelentes líquidos (combustibles y oxidantes) de base química. Combustibles pesados. Ceras, aceites y grasas varias. Papel y cartón. Mat. de caucho manufacturados. Plásticos. Mat. plásticos manufac. Mat. de vidrio o cristal manufac. Mat. refractarios y p/revestimientos contra efectos de llamas. Mat. no metálicos varios manufac.

Autorizada - Alicia Candelise
N° 34.718

**MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea del 8/10/03 incorporó el artículo 53 bis al Reglamento Interno del MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.: Artículo 53 bis: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 677, créase el Comité de Auditoría que estará integrado por tres Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes, que serán designados por el Directorio de entre sus miembros, los cuales deberán reunir la condición de independientes y versados en temas financieros, contables o empresarios. Las atribuciones del Comité son las establecidas en la normativa vigente y a los fines de su funcionamiento, podrá dictar su propio Reglamento.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
N° 7138

**MUNCO CAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 17/10/2003, pasada a Ese. Publica del 23/10/2003 se dispuso el Aumento de Capital Art. 188 y modificación del artículo cuarto, El capital se aumenta de $ 100.000 a $ 400.000, siendo el capital de $ 500.000, y luego aumenta de $ 500.000 a la suma de $ 1.200.000, siendo el aumento de $ 700.000. Cuarto: El capital social es de 1.200.000...

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 7181

**NORTEGAME**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 538 del 24/10/03, F° 1146, Reg. 1706 Cap., se constituye la sociedad. 1) Cristina Margarita Díaz, arg. 13/02/59, comerciante, casada DNI 12.824.220, CUIL 27-12824220-7, Madame Curié 1372, Quilmes, Bs. As; José María Miguens, arg., 16/1/56, comerciante, casado, DNI 11.896.231, CUIL 20-11896231-2, Bernardo de Irigoyen 230, 1° C, Cap. 2) Denominación: "NORTEGAME S.A.". 3) Domicilio social: Bernardo de Irigoyen 230, 1° C, Cap. 4) Objeto: La explotación, administración, creación y venta de Loterías Instantáneas, Bingos, Poceadas, Billetes de Lotería y todo tipo de juegos de azar creados o a crearse, como así también todo lo concerniente a los servicios de soporte necesarios para la correspondiente comercialización de los mismos. La compra, venta, importación, exportación, alquiler, consignación, instalación y reparación de máquinas recreativas de azar, sus piezas, repuestos y accesorios. La explotación, venta y mantenimiento de máquinas recreativas de azar, confiterías, bares, restaurantes, shoppings y boutiques. La administración y/o explotación de salas de juegos de entretenimientos. La prestación de servicios de provisión de material, terminales, comunicación, captura y procesamiento de apuestas y juegos de azar. La prestación, desarrollo, establecimiento y dirección de actividades en el campo de la computación, control y gestión de procesos y sistemas de información con relación a la captura y procesamiento de apuestas y juegos de azar, y de toda otra actividad conexa. La prestación de servicios de telecomunicaciones en régimen de competencia. La realización de contrataciones de cualquier índole, ya sea con entidades financieras, organismos oficiales, instituciones particulares y empresas en general, radicadas en el país o en el extranjero. La intervención de concursos de precios y licitaciones públicas o privadas. Todo ello de acuerdo a las normas que regulen el ejercicio de dichas actividades. 5) Duración: 99 años. 6) Capital social: $ 12.000. 7) Administración y representación: Mínimo 1, máximo 5, con mandato por 2 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente del Directorio. 9) Directorio: Presidente: José María Miguens; Director Suplente: Cristina Margarita Díaz. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 11) Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año.

Autorizada - Laura Mónica Canosa
N° 12.354

**PANAFARMA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 30/6/03 se aumentó el capital de $ 50.000 a $ 250.000, modificándose art. 4° del estatuto: "Artículo Cuarto: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos, representado por 250.000 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 cada acción".

Autorizada/Escribana - María L. Buongiorno
N° 7148

**PASEOS COMERCIALES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 306; Andrea Verónica Zubin, arg., 9/9/67, casada, DNI 18.523.586, arquitecta, Arias 1691 9° C CF; María Elena Calosso, arg., 29/12/41, viuda, LC 9.995.453, licenciada, Los Patos 1745, Beccar, Bs. As.; Lucas Gabriel Gilardoni, arg., 28/11/84, emancipado, soltero, comer., España 648, Bs. As.; Juan José Arnaus, arg., 11/8/54, divorciado, DNI 11.008.955, PASEOS COMERCIALES S.A.; Arias 1691 9° C, CF; $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1 y 1 voto c/u; Pte.: Andrea Verónica Zubin; Dir. Sup.: María Elena Calosso, Lucas Gabriel Gilardoni, Juan José Arnaus; Objeto: 1) Constructora, 2) Inmobiliaria, 3) Financiera, 4) Importadora y Exportadora, 5) Comerciales e Industriales: mediante la compra, venta, fabricación, industrialización, comercialización, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías en general, productos elaborados o semielaborados, 6) Mandatos y Servicios; 30/9.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
N° 12.377

**REDLER**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Harvey 45 años, casado, argentino, Jerónimo Salguero 1871, 1° piso "B" de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 12.277.777; C.U.I.T. 20-12277777-5; Arturo Carlos Southam; 63 años, casado, argentino, Godoy Cruz 3046, 6° piso, Capital Federal., LE. 4.318.826; C.U.I.T. 20-04318826-8 y Jorge Luis Toccafondi, 53 años, casado, argentino, Jerónimo Salguero 1871, 1° piso "B" de la Ciudad de Buenos Aires, L.E. N° 8.462.195, C.U.I.L.: 20-08462195-2. 2) 10 de octubre de 2003; 3) REDLER S.A.; 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Sede social: Jerónimo Salguero 1871, 1° piso "B"; 5) El objeto son las siguientes actividades: I.- Agrícola: Mediante la compra, venta, importación o exportación de semillas y todos los insumos necesarios para la producción agrícola, la siembra, cosecha y comercialización de todo tipo de cereales y frutos del país, el almacenamiento de cereales en silos, la explotación comercial de silos y prestación de servicios inherentes a los mismos y de todos los servicios anexos y necesarios para la conservación de los granos de cereales u oleaginosas y de todo otro tipo de frutos del país, II.- Ganadera. Mediante la compra, venta, exportación, permuta, distribución y consignación de toda clase de animales de explotación pecuaria; III.- Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, alquiler o celebración de contratos de explotación agrícola o ganadera con relación a establecimientos de prestación de servicios al agro e inmuebles rurales y/o urbanos; IV.- De Transporte: Mediante el transporte por vehículos propios o ajenos de todo tipo de productos agrarios y ganaderos; V.- Financiera: Otorgar o pedir toda clase de préstamos y financiaciones, compra, venta e inversión de acciones, bonos debentures y toda clase de valores públicos o privados, con excepción de aquellas actividades que establece la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. VI.- Inversora: Mediante la compra de participaciones en sociedades que desarrollen actividades conexas al objeto social. 6) 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) $ 50.000 representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8) Administración a cargo de un Directorio con 1 a 10 miembros con mandato por un año. Presidente: Miguel Harvey. Director Suplente: Jorge Luis Toccafondi, la sociedad prescindió de la Sindicatura; 9) Representación legal Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Autorizada - Constanza Picciani
N° 34.788

**REGINA MATER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 331 del 14/10/03. Accionistas: Guillermo Jorge Alberto Brandolino, 45 años, soltero, profesor, DNI: 12.707.138, Calle 9 N° 620 La Plata; Carlos Alejandro Meza, 46 años, casado, informático, DNI: 12.707.424, Calle 30 N° 4118 Manuel B. Gonnet; argentinos. Denominación: "REGINA MATER S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Realizar prestaciones de salud. b) Mandataria de servicios. c) Organizar y/o explotar servicios de emergencias médicas y domiciliarias. d) Servicios y actividades relacionadas con el arte de curar y preservar la salud. e) Estudios e investigaciones científicas y tecnológicas. f) Comercialización, importación y exportación de los productos y elementos para el cumplimiento del objeto. g) Realizar actos necesarios para el ejercicio de la medicina preventiva. h) Suscribir convenios. i) Participar en concursos o licitaciones. Inmobiliaria. k) Efectuar actos civiles y comerciales autorizados. l) Realizar operaciones con los bancos. Capital: $ 20.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/10. Directorio: Presidente: Ana Jorgelina Brandolino; Director suplente: Leonardo, Javier Pelloni. Sede social: Paraguay 2452, Piso 2° 'A', Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.340

**SERVIALIMENTOS**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura N° 243 del 11/7/03 Reg. 1622 de Capital; Socios: Alberto Alfonso Durán, argentino, soltero, empresario, LE 4.169.290, 21/8/35,Virrey Cevallos 912 8° "B" Capital y Ernesto Domingo Gallo, argentino, divorciado, empresario, DNI 4.840.852, 1/2/35, Charcas 2755 1° 7 Capital. Objeto: Comercial: negocios de gastronomía y organización de todo tipo de eventos y provisión catering e insumos. Importadora y Exportadora: Importación y exportación de alimentos, insumos para gastronomía y bebidas. Inmobiliaria y Financiera: con excepción de las establecidas por la ley 21.526 y de aquellas que requieran el concurso público. Capital: $ 12.000. Denominación: "SERVIALIMENTOS S.A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Ernesto Domingo Gallo. Director Suplente: Alberto Alfonso Durán. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 08/12. Sede: Talcahuano 422 2° "F". Buenos Aires, 27/10/03.

Escribano - Francisco R. Quesada
N° 12.361

**SOL DE FEBRERO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura Pública N° 440 del 24/10/03; Socios: Mariano Alberto Maggi, argentino, nacido 23/9/68, soltero, con domicilio en la calle Estanislao López 801 Pilar Provincia de Buenos Aires, DNI 20.470.318; Díaz Cristian Alejandro Horacio, argentino, soltero, nacido el 22/1/74, con domicilio en la calle Estanislao López 801 Pilar Provincia de Buenos Aires, DNI 23.604.808; Plazo 99 años. Objeto: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, producción por sí o por terceros compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos, mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos elaborados con materia prima agropecuaria o sus derivados o mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envase y procesamiento. Capital: $ 12.000 Representación: Presidente del Directorio o Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento temporal. Presidente: Mariano Alberto Maggi; Director Suplente: Cristian Alejandro Horacio Díaz. Sede social: Salta 38, piso 5° C.F., Capital. Cierre de ejercicio 31/12.

Presidente - Mariano Alberto Maggi
N° 34.700

**TEXTIL 32**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 338 del 20/10/03. Accionistas: Ricardo Daniel Eskenazi, 46 años, DNI 12.719.634, Burzaco 3054 Capital; Sergio Enrique Sznicer, 39 años, DNI 17.365.339, Arcos 2550 5° 13 Capital; argentinos, casados, empresarios. Denominación: "TEXTIL 32 S.A.". Duración:

99 años. Objeto: Industriales: Fabricación y procesamiento de hilados, telas y tejidos. Diseño, elaboración y confección de indumentaria. Comerciales: Importación exportación y comercialización de máquinas, herramientas, materias primas, mercaderías y productos relacionados con el objeto industrial. Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/8. Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Eskenazi; Director suplente: Sergio Enrique Sznicer. Sede social: Palpa 2481, Piso 9° 'B' Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.339

**TIERRAS RANQUELINAS**

S.A.A.G. e I.

Por As. Gral. Extraordinaria del 21-7-03 Unánime Resuelven: Modificar el Est. en su art. 8: Dirección y Adm. a cargo de 1 a 5 titulares, por el término de 1 ejercicio. La representación de la soc. corresponde al presidente o al Vicepresidente en su caso. Y Art. 9) Prescinde de sindicatura. En consecuencia por unanim. se aceptan las renuncias de Pedro Rodrigo Corbett, Patricia Juana Edbrooke y Jorge Corbett y Designan: Presidente: Pedro Rodrigo Corbett y Dir. Supl.: Patricia Juana Edbrooke. Asimismo se informa el cambio de domicilio: Av. Córdoba 838, P. 9no. Of. 18. Cap. Fed.

Abogada - Diva Ares
N° 12.392

**TRADE PLACE INTERNATIONAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Soc. Anón. 1) Esc. Púb. 8/10/2003, ante Escribano Federico Ugarte Posse, al folio 1599, del Registro 1022, de esta Ciudad, Socios: Mirta Silvia Peralta, arg., casada, nacida el 22/4/1941, comerciante, c/ L.C. 3.975.509, C.U.I.L. 27-03975509-8, domiciliada en Libertad número 1023, 8° piso, "A", de esta Ciudad, y Ariel Fernando Clur, arg., casado, nacido el 10/8/1969, comerciante, c/DNI 21.030.810, C.U.I.L. 20-21030810-6, domiciliado en la Ruta 9, Kilometro 44, de Maschwitz, Pcia. de Bs. As. Denominación: La sociedad se denomina "TRADE PLACE INTERNATIONAL S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro respectivo. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa por mayor y menor importación, exportación, distribución, fraccionamiento, representación, consignaciones, encargos y mandatos de mercaderías de todo tipo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: pesos doce mil ($ 12.000.-), representado por ciento veinte (120) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal cien pesos ($ 100.-) cada acción. La sociedad prescinde de la sindicatura de acuerdo al artículo 284 de la ley 19.550 texto ordenado Decreto número 841/84. En este estado los socios acuerdan: a) fijar el domicilio de la sociedad en la calle Maipú número 521, 6to. piso, departamento A, de esta Ciudad. b) Designar el primer directorio de la siguiente manera: Presidente: Ariel Fernando Clur. Director Suplente: Mirta Silvia Peralta. Fecha cierre ejercicio: 30/06 de cada año.

Apoderada - María Fernanda Aciar
N° 12.357

**TRICK CONCIENCIA CREATIVA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Dir. N° 1, de 06/10/03, renunció su Presidente Martín Cababie. Por acta de Asam. Gral. Ord. N° 1 del 08/01/03, se eligió Dir. Tit. Juan Pablo De Matteis, arg., nac. 12/05/77, soltero, DNI 25.848.727, dom. La Pampa 3000, 1° "A", Cap. y Dir. Sup. Sebastián Larocca, arg., nac. 26/12/77, soltero, DNI 26.401.849, dom. Echeverría 1965, 2°, "B", Cap.; y cambio de sede a: La Pampa 3000, 1° "A", Cap. Fed. Por Acta de Dir. N° 2, del 09/10/03, se designó Presidente: Juan Pablo De Matteis; y Dir. Sup.: Sebastián Larocca, aceptaron cargos.

Autorizado - Matías Campitelli
N° 34.801

**VALFRA**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: 1) Matías Ignacio Marangoni, arg., nac. 21-1-68, DNI 20.005.474, CUIT. 20-20005474-2, casado en 2° nupcias con Marisol Mosquera Conde, Contador Público Nacional; y Marisol Mosquera Conde, arg., nac. 14-8-75, DNI 24.569.456, CUIT. 27-24569456-9, casada en 1ª nupcias con Matías Ignacio Marangoni, empresaria; ambos domiciliados en Yerbal 1759 de esta ciudad. 2) 24.10.2003. 3) "VALFRA S.A.". 4) Yerbal 1759 de esta ciudad. 5) Tiene por objeto: Compra, venta, acopio, fabricación, importación, exportación, consignación, distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que lo componen, el ejercicio, representaciones, comisiones, mandatos y cualquier otra forma de intermediación, referentes a productos relacionados con la industria del vestido, sus subproductos y derivados, elaborados semielaborados, naturales artificiales, prendas confeccionadas o semiconfeccionadas, que podrá realizar como mayorista o minorista. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Marisol Mosquera Conde y Director Suplente Matías Ignacio Marangoni. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 31-3.

Escribana - Carmen B. Vairo
N° 34.701

**WAIPISKI**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 331 - 16/10/03. Reg. 1379 Cap. Pte.: Francisca Norma Echeveste, 18/4/46, LC. 4.583.137, cas., calle 418 N° 2502, Villa Elisa, Bs. As.; Suplente: Andrea Fabiana Pistoia, 2/7/70, DNI 21.574.137, solt., Juncal 1312, 7° "A", Cap.; ambas args. comercs. aceptan cargos; Elda Nidia Mengarelli, arg., 16/9/35, DNI 2034124, comerc., cas., J. Bonifacio 2733, 3° Cap.; Plazo: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: a la compra, venta, permuta, locación, administración y arrendamiento de inmuebles, incluyendo toda clase de operaciones inmobiliarias, constitución, modificación, transferencia y cancelación de derechos reales y personales y toda otra actividad relacionada con su objeto. Capital: $ 12.000. Cierre: 30/9 c/año. Sede Social: Sarmiento 3940, 3° "F", Cap.

La Escribana
N° 7200

## 1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ACKERMAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ampliando el edicto de fecha 30-9-03, N° 4959: Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de materiales, materias primas, aparatos y maquinarias en la aplicación de la industria de la construcción. Industriales: mediante la transformación, elaboración y/o fabricación de materiales y/o elementos, aparatos y/o maquinarias de aplicación en la industria de la construcción, sus correspondientes equipos, accesorios y repuestos.

Autorizada - Marcela Villada
N° 7168

**ACROLL ONAVIAC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 23/10/03, Gabriel Jorge Llorca, arg., casado, comerciante 26/05/1956, DNI 12.011.813, 47 años, Gral. Enrique Martínez 2121, Bs. As. y Eduardo Miguel Rodríguez Caivano, arg., casado, comerciante, 02/02/1949, L.E. 7.651.594, 54 años, Saravi 351, Pilar, Pcia. Bs. As. ACROLL ONAVIAC SRL. 99 años. Gastronómico: Explotación comercial del negocio de bar y confitería; restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sin alcohol y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, elaboración y venta de comidas y productos alimenticios. Informática: mediante la fabricación, armado, comercialización bajo cualquier modalidad de 1) Máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos 2) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 3) de artículos, aparatos y mercaderías para el hogar y/u oficinas tales como electrodomésticos, aparatos y equipos de radio telefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado. Constructora: mediante el estudio y/o proyecto y/o asesoramiento y/o realización de construcciones de cualquier clase de ingeniería y de arquitectura, en todas y cualesquiera de sus especialidades y con la finalidad que dentro del marco de lo permitido se estime conveniente. Inmobiliaria: mediante la intermediación en la compra, venta, permuta, locación, administración, explotación, arrendamiento de propiedades inmuebles bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. Turismo: realización y explotación de todo lo concerniente a la contratación de viajes de turismo en general, dentro y fuera del territorio de la nación; representación de empresas de navegación marítima, fluvial, aérea o terrestre de cualquier otro medio, para la compra y venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres, excursiones y afines; reservas de hoteles, representaciones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes individuales y colectivos de recreación y turismo. Hotelería: Explotación de hoteles, hospedajes y lugares destinados al alojamiento en general de personas en inmuebles propios o de terceros. Importación y exportación: de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Agropecuaria: Explotación agrícola ganadera y forestal en general; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de éstos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, desarrollo de cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. $ 6.000. 1 o más socios o no socios gerentes en forma indistinta por 3 ejercicios reelegibles. Gerente: Gabriel Jorge Llorca. Cierre: 30/09 c/año. Sede: Olazábal 2138 1° 3 Cap. Fed.

Abogado - Jorge Gastón Di Pasquale
N° 34.810

**AGRO-MARACO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Renuncia y designación de gerentes. Por inst. priv. del 23-10-03, Gloria Graciela García y Darío Agustín Pandolfi cedieron la totalidad de sus cuotas a Juan Pablo Cecive y Walter Ramón Jara. Darío Agustín Pandolfi renuncia a su cargo de gerente. Asume: Walter Ramón Jara.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 12.363

**ARIANET**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 09/09/02. Socios: Salvador Mario Di Benedetto, argentino, casado, empresario, mayor de edad, DNI 10.962.660, Lugones N° 4290, Cap. Fed. y Eduardo Osvaldo Buezas, argentino, casado, empresario, mayor de edad, L.E. 4.559.008, J. Hernández N° 2124, P. 4°, Dto. A, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto social: Explotación de establecimiento gastronómico, mediante la compra, ventas, importación, exportación, representación, consignación de artículos y accesorios gastronómicos, productos para la industria de la alimentación, materias primas y accesorios. La importación y/o exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Administración: Eduardo Osvaldo Buezas en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 31/08. Capital social: $ 3.000. Sede legal: J. Hernández N° 2124, p. 4°, Dto. A, Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 12.386

**AYRESUR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 222 del 20/10/03 Reg. 734: Gregorio Daniel Oviedo arg., cas., mayor de edad, comerc. LE 7.669.422, Suipacha 612, 3er. piso A Bs. As.: Leonardo Fabio Ameijeira, arg., 1/3/65, solt., comerc., DNI 17.326.813, Darwin 116, Lomas del Mirador, Prov. Bs. As.; Norma Delia González Miceli, arg., solt., arquit., 9/12/58, DNI 13.458.516, M. Rodríguez 531, Ituzaingo, Prov. Bs. As. Denominación: AYRESUR SRL. Plazo: 50 años. Objeto: Comerciales: Embalajes industriales y empresarial; contratación, organización, administración de servicios de mudanzas internacionales y dentro del territorio de la República, por vía marítima, aérea o terrestre; ejecución, tramitación y gestión de todos los trámites y diligencias necesarias ante terceros y entidades oficiales para efectuar fletes, cargas, encomiendas. Compra, venta, importación, exportación, mantenimiento, inspección y reparación de productos y subproductos necesarios y complementarios para la realización de mudanzas. Concretar y realizar mandatos, consignaciones, representaciones y comisiones vinculados con su objeto. Administración de bienes: Podrá administrar bienes propios a de terceros ya sean de personas físicas o jurídicas, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales. Inmobiliarias: compra, venta, permuta, cesión. dación en pago, locación, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, fideicomiso, administración fiduciaria y en general operaciones por cualquier régimen relacionado con inmuebles, loteos, tanto urbanos, industriales, comerciales y/o rurales, sometidos al régimen de propiedad horizontal y/o geodesia. Capital social: $ 6.000. Sede social: Suipacha 612, piso 3ero. Of. "A" Bs. As. Cierre de ejercicio: 31/12 c/año. Gerentes: Los tres socios en forma indistinta.

Escribano - Pablo David Roberts
N° 34.817

**B&P**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por doc. priv. del 24/10/03 se cambia la denominación social por BPCOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y se desiste de la designación de Pablo Miguel Pettinicchi como gerente, quedando dicho cargo exclusivamente en poder del socio Pablo Oscar Battista. Se ref. art. 1°.

Autorizado - D. Salandin
N° 12.398

**BARRIO NORTE PROPIEDADES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 27/08/03 Claudio José García Alvarenga cede a Guillermo Rivanera 170 cuotas, a Juan Agustín Marianeschi 251 cuotas y a Lilia Elvira Dallorso 704 cuotas; Félix Benjamín Hoffmann cede a Guillermo Rivanera 143 cuotas a Lilia Elvira Dallorso 171 cuotas y a Juan Agustín Marianeschi 249 cuotas.

Abogado - Jorge Gastón Di Pasquale
N° 34.804

**BASEPORT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 745, 23/10/03, Reg. 1819, CF. Socios: Fabio Eduardo Alfonso Migliozzi, argentino, nacido 28/10/68, casado, empleado, DNI 20.413.841, CUIL 23-20413841-9, dom. Paraguay 749, 7° 25, CF; Miguel Angel Gomiz, arg., nac. 1/11/64, soltero, comerciante, DNI 16.998.467, CUIT 20-16998467-1, domicilio Uspallata 2155, PB, dto. 275, CF. Denominación: BASEPORT S.R.L. Duración 99 años desde inscripción. Objeto: ejercer por sí y/o por y/o para y/o asociada a terceros los siguientes actos: Informática: mediante el ejercicio de todas las actividades de esta especialidad, especialmente provisión y mantenimien-

to de equipos, transacciones por internet y otras redes; enseñanza, entrenamiento y capacitación de personas. Importación y exportación: de bienes, servicios y tecnología permitidos por las normas legales vigentes y/o futuras, vinculados o no con el objeto anterior, a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con sus objetos, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Capital: $ 2000. Cierre Ejercicio: 31 diciembre. Adm. y Representación Legal: Socio Gerente: Fabio Eduardo Alfonso Migliozzi. Duración 3 años. Sede Social: Paraguay 749, 5° 19, CF.

Escribano - Carlos D. Barcia
N° 34.814

**BIOLENE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Insc. 3/4/85 N° 1254, L° 85 SRL). Por instrumento privado del 25/7/95, Norberto Julio Margulis dejó sin efecto la cesión de 1800 cuotas otorgadas a su favor por Bernardino Alberto Margolis Por Inst. Privado del 04/07/1995.

Socio Gerente - Bernardino Alberto Margolis
N° 34.714

**BOT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios: Lamas Marcela Lucía, argentina, de estado civil casada, nacida el 18 de Febrero de 1959, DNI N° 13.132.180, de profesión analista de sistemas, domiciliada en la Teodoro García 2491 Dpto. 3, Cap. Fed., y Huarte Lidia, argentina, de estado civil viuda, nacida el 5 de Enero de 1942, DNI N° 281.366, de oficio ama de casa, domiciliada en Olazábal 3215 Piso 12 Dpto. C. 2) Instrumento privado del 20 de octubre de 2003. 3) Razón Social: BOT S.R.L. 4) Domicilio: Blanco Encalada 2387, 7° "F", Capital Federal. 5) Objeto: dedicarse, sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en forma directa, por administración, como licenciataria o contratista de toda clase de operaciones específicas, afines, complementarias y/o de cualquier otra forma que se encuentren vinculadas con su objeto social, según sgte. detalle: A) Industriales: Fabricación, elaboración, industrialización, manufacturación, transformación, confección, manipulación, fraccionamiento y comercialización de todos aquellos productos fabricados sobre la base de materias primas o semielaboradas, plásticas, metálicas, resinas, poliéster o naturales, en la línea de artículos de ferretería, bazar, regalería, accesorios de moda textiles y no textiles, y necesarios para la confección de indumentaria de cualquier tipo, creados o a crearse y que hagan a su objeto principal. B) Comerciales: Compraventa, permuta, importación y exportación, distribución, negociación y comercialización en todas sus formas de los productos que la firma fabrique, elabore o adquiera y de las materias primas o productos elaborados necesarios para su producción, como así también de todos los subproductos o accesorios intervinientes en las diferentes etapas de producción. C) Financiera: Realización de operaciones financieras que tengan vinculación directa o indirecta con prosecución del objeto social descripto. A modo de ejemplo se detallan: financieras y de inversión, aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgar avales con o sin interés y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 6) Plazo de duración: 30 años. 7) Capital: doce mil pesos ($ 12.000). 8) La administración y representación social estará a cargo de uno de los socios que sea designado gerente en forma individual, por el término de tres ejercicios. Se designó gerente a Marcela Lucía Lamas. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Rogelio Tello
N° 34.811

**CABAÑAS CLUB DE LA ISLA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Víctor Francisco Catardi, 23/2/46, DNI 4745.23, Belgrano 978, Campana, y Daniel Eduardo Arrambide, 2/8/72, DNI 22.744.425, Magaldi 62, Campana; casados, args., comerciantes. 2) Doc. priv. 22/10/03. 3) CABAÑAS CLUB DE LA ISLA SRL. 4) F. A. de Figueroa 1465, 8° A, Cap. 5) la compraventa, permuta, administ., construc. y explot. de cabañas e inmuebles urbanos, suburb. o rurales. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: socios término social. 9) Indistinta. 10) 31/7.

Autorizado - D. Salandin
N° 12.397

**CARDIODINAMICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se desiste de la publicación efectuada por este medio, el 27 de julio de 1993, 2° Sección, Recibo 54879, Página 8.

Gerente - Silvio E. Guerchicoff
N° 7124

**CARDIOSISTEMAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que por Esc. del 21/10/03, se modificaron los arts. 1° y 2° del Contrato Social. Art. 1°: Con la denominación de CARDIOSISTEMAS S.R.L. continúa su giro social con domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Art. 2°: Su duración será de 15 años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia. Sede social: Callao 255/57 p. 1° Of. "77" Cap.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 12.351

**CLARA MINTE TRAVEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Rosales, Hernán Alberto, arg., 24 años, Constitución 527, Bernal, Quilmes, Bs. As., soltero, comerciante, DNI 26.933.625 y Minte Weisser, Clara Ester, chilena, 49 años, Constitución 527, Bernal, Quilmes, Bs. As., casada, agente turístico, DNI 92.371.516; 2) 04/09/2003; 3) CLARA MINTE TRAVEL S.R.L.; 4) Sarmiento 930, P° 01, Of. B Ciudad de Bs. As. 5) Prestación de servicios de intermediación en la reserva y/o locación de servicios de transportes en cualquier medio, ya sea del país o del extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el exterior; la organización de viajes, excursiones, cruceros o similares, ya sean individuales o colectivos, en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos del servicio de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias de viajes y/o turismo, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre servicios; la realización de las demás actividades similares o análogas propias de la prestación de servicios turísticos. El ejercicio de representaciones, mandatos, explotación de licencias de uso y demás gestiones de negocios. 6) 99 años; 7) $ 10.000; 8) Gerencia a cargo de socio Clara Ester Minte Weisser, en forma individual, por el plazo de duración de la Sociedad; 9) Firma de Gerente precedida de denominación social; 10) anual 31 de agosto.

Autorizado - Adolfo L. Prosello
N° 34.731

**COBAJ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 228, de 23/10/03, Reg. 1741, Cap., se constituyó COBAJ SRL. Socios: Juan Alcídes Montaña, nac. 12/4/63, DNI 16.385.474, veterinario, dom. Bariloche 1750, Pcia. Bs. As.; Pedro José Orellana, nac. 3/8/61, DNI 14.506.482, comerciante, dom. Pablo Nogués 3476, Pcia. Bs. As., y Mario Luis García, nac. 19/1/63, DNI 16.045.829, comerciante, dom. Valparaíso 915, Pcia. Bs. As. todos args. y cas. Duración: 99 años. Sede: Paraguay 647 6° "24" Cap. Objeto: Industriales: Elaboración, fabricación, producción e industrialización de materiales y productos propios, afines y anexos utilizados en la construcción, incluyendo entre otros, materias primas, ladrillos, tejas, sanitarios, pinturas, herramientas, muebles, maquinarias, repuestos y accesorios. Comercial: compra, venta, importación, exportación, almacenamiento, distribución, representación, comisión y consignación de toda clase de productos relacionados a su objeto principal. Capital: $ 12.000 div. 12.000 cuotas de $ 1 v c/u con dcho. 1 voto p/cuota. Adm. y repres.: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerentes: Juan Alcídes Montaña, Pedro José Orellana y Mario Luis García. C/ejerc.: 30/6 c/año.

Autorizada - Silvia Sandra Bai
N° 12.378

**COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE RELOJES DE AMERICA DEL SUR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta 30 de octubre de 1996 - número 9255 - Libro 105 de S.R.L. Hace saber: Escritura de 16 de setiembre de 2003 - folio 965 - Registro 37 - Capital; Gustavo Alberto Rojas y Francisco José Burgos, renuncian a gerencia y ceden 520.000 y 104.000 cuotas, respectivamente a Héctor San José, 5/2/1932, comerciante, DNI. 4.077.370, Condarco 2608 - Piso Sexto "A"; en el mismo acto Burgos cede 936.000 cuotas a Nélida Marta Oliva, 1/12/1943, contador público, LC. 4.785.222, Avenida Belgrano 1370 - Piso quinto "C". Los cesionarios son argentinos, divorciados, domicilio de Capital. Cláusula cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón quinientos sesenta mil pesos, dividido en 1.560.000 cuotas de pesos uno de valor nominal, suscriptas: El socio Héctor San José: 624.000 cuotas partes y la socia Nélida Marta Oliva: 936.000 cuotas partes. Gerente: Héctor San José. Nueva sede social: Venezuela 1689 - Piso primero - Capital.

Escribana - Luisa E. Osella de Urria
N° 34.759

**CONSTRUWAKS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv del 16/10/03 se constituyó una S.R.L. socios: Herman Waksberg, LE 4.040.743, 2/7/28, arg., casado, Ingeniero, dom.: Beauchef 519, 2° B; David Javier Waksberg, DNI 16.280.661, 11/11/62, arg., casado, maestro mayor de obra, dom.: Pje. El Quijote 2623, y Andrea Marcela Koze, DNI 17.364.362, 14/8/65, arg., casada, dom.: Pje El Quijote 2623. Objeto: a) Constructora e inmobiliaria: Mediante la construcción, compra, venta locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y/o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. Construcción de obras de arquitectura o ingeniería, de obras de mampostería. La dirección y proyectos de dichas obras serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos. Todas las operaciones de renta inmobiliaria, incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. Asimismo podrá realizar operaciones relativas a proyectos y confección de planos, dirección de obras privadas y/o públicas, de servicios públicos, construcciones decoraciones y todas aquellas inherentes a la industria de la construcción. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y consignación de máquinas, automotores, equipos, herramientas, materias primas, materiales y demás bienes destinados a la industria de la construcción. c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera concurso público. Capital: $ 10.000 dividido en 1000 cuotas de $ 10 v/n c/u. Duración: 10 años d/su inscripción. Administración y representación: todos los socios en forma indistinta por toda la duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30/9 de c/ año. Sede Social: Av. Corrientes 4651, 5° "B" de esta ciudad.

Escribano - Ricardo M. Angelone
N° 7143

**CORRIENTES 3900**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. N° 285 del 16-10-03, Pablo Germán Díaz, vende, cede y transfiere a Leonardo Javier Fernández Vázquez, quien adquiere de conformidad, la cantidad de 4 cuotas sociales de $ 100 cada una, representativas de un capital social de $ 400. El precio total y convenido de la presente cesión es de ocho mil dólares estadounidenses billete.

Apoderada - Rosa Altube
N° 34.713

**CORRIENTES 3900**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. N° 286 del 16-10-03, Marcelo Ezequiel Díaz, vende, cede y transfiere a Leonardo Javier Fernández Vázquez, quien adquiere de conformidad, la cantidad de 2 cuotas sociales de $ 100 cada una, representativas de un capital social de $ 200. El precio total y convenido de la presente cesión es de cuatro mil dólares estadounidenses billete.

Apoderada - Margarita Andrada
N° 34.716

**D.D.M. TAX**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 25/4/2000, N° 2740 L 113 SRL. Por Inst. Priv. 13/11/2001 Claudio Marcelo Rodríguez vende, cede y transfiere a Alejandra Albano, arg., 22/7/70, soltera, empres., DNI 21.787.567, CUIL 27-21787567-1, Ricardo Guiraldes 4031, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., la totalidad de sus cuotas sociales (50 cuotas VN$ 3 c/u, equivalente a $ 150).

Autorizada - Liliana Dolores Clark
N° 12.394

**DEVELOPMENT OPPORTUNITIES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 26/01/2001, antes DEVELOPMENT OPPORTUNITIES SRL, Emiliano Julián Chamorro, vende, cede y transfiere 990 cuotas a favor de Graciela Patricia Schvarz arg. divorciada, empresaria, 15/8/1962, DNI: 16.134.666, Paraná 26 2 J Cap., y Jorge Carlos Chamorro, vende, cede y transfiere 10 cuotas a favor de Angélica Lebgorin, arg., viuda, empresaria, 23/4/1928, LC 4.395.765. El Sr. Emiliano Julián Chamorro renuncia al cargo de gerente. Los socios resuelven reformar las cláusulas 2° y 4° del contrato: Segunda: La sociedad se denomina WORLD GRAPHIC SRL con domicilio en la Ciudad de Bs. As. Cuarta: Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o terceros a la fabricación y/o elaboración de diseños fotocromos, películas y todo trabajo de impresión de revistas, folletos, bolsas etiquetas, etc. exportacion e importación. Gerente: Graciela Patricia Schvarz. Sede Social: Paraná N° 26 piso 2° "J" Capital.

Autorizado - Javier O. Pitar
N° 12.384

**DISTRIBUIDORA ENECE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En complementaria de la publicación de fecha 8/10/2003 recibo N° 5534, se agrega al objeto Industrial. Para la industria automotriz y de la construcción".

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 7179

**DL SYSTEM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios del 30-07-03 los socios resolvieron el cambio de jurisdicción de la sociedad a la Prov. de Buenos Aires y la reforma del Art. 2° del contrato social: Art. 2°: "Tendrá su domicilio social en la calle Alte. Francisco Seguí of. "C" N° 830 de la localidad de Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. Bs. As.; pudiendo establecer y/o sucursales en cualquier lugar de la Rep. Arg. y/o en el extranjero.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 12.396

**DOLFER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 16/10/03. Socios: Fernando Hugo Bulfoni Sarabia, 47 años, casado, argentino, téc. en adm. de empresas, domicilio: Talcahuano 768, 6° p., C. Federal, D.N.I. 12.479.359 y María Dolores del Pilar Godoy Enrich, 42 años, divorciada, chilena, gestora de negocios, domicilio: Debenedetti 2610, Olivos, P.B.A. y D.N.I. 92.032.083. Denominación: DOLFER S.R.L. Domicilio legal: Talcahuano 768, 3° piso, Of. "12", C. Federal. Duración: 50 años. Objeto social: la sociedad podrá por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros inclusive mediante representación, comisión o mandato, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero construir, refaccionar, reparar, comprar, vender, alquilar, intermediar o administrar todo tipo de inmuebles, loteos, fraccionamientos y urbanizaciones, como así también realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen y/o obliguen las leyes y reglamentos vigentes que deriven del objeto indicado, como ser, "leasing" o "franchising" inmobiliario, gestión de documentación municipal, desarrollo de proyectos de arquitectura e ingeniería, en obra seca, húmeda o metálica y su realización, presentación de planos. Fabricar, comprar, vender, comercializar, distribuir, importar, exportar, representar, dar y recibir en consignación, depósito o locación, toda clase de materias primas, subproductos, productos semielaborados, productos terminados vinculados a la industria de la construcción, específicamente máquinas y máquinas-herramientas y cualquier otro producto o servicio afín. Explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o agropecuarias en general. En el ámbito financiero y siempre que se relacionen con sus actividades específicas podrá realizar operaciones financieras, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la ley 21.526. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $ 3.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: socio gerente Fernando Hugo Bulfoni Sarabia por tiempo indeterminado. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Autorizado - Fernando Hugo Bulfoni Sarabia
N° 34.728

**ESTES (EMPRESA DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS)**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Mirta del Valle Sandoval, nacida el 06-11-42, DNI 4.579.206, CUIL 23-04579206-4, domiciliada en Pasco 1350, Cap. Fed.; y Marcelo Daniel Stany, nacido el 28-09-59, DNI 13.827.964, CUIL 20-13827964-3, domiciliado en Giribone 632, Cap. Fed.; ambos argentinos, comerciantes, casados. 2) Instrumento privado del 24-10-2003. 3) ESTES (EMPRESA DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS) S.R.L. 4) Pasco 1350, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto: Vender y realizar servicios de pre y post venta, consultoría y planeamiento de: Instalación, configuración, optimización de redes informáticas, telecomunicaciones, electricidad, electrónica, infraestructura de cableado, y toda otra cuestión relacionada a la materia. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $10 c/u v/n. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/09 de cada año. Se designa gerente a: Mirta del Valle Sandoval y a Marcelo Daniel Stany.

Autorizada - Patricia Peña
N° 7119

**ESTUDIO PAMPA CONSTRUCTORA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado 16/10/03. Socios Mariano Marin, argentino, nacido el 17/08/78, soltero, comerciante,. DNI 26.764.229, Tucumán 1424 2° E Capital Federal, Nicolás Hernán Guglielmero, argentino, nacido el 25/08/72, casado, arquitecto, DNI 22.366.483, Las Glicinas s/n°, Pilar, Bs. As, Denominación ESTUDIO PAMPA CONSTRUCCIONES SRL. Duración 99 años. Objeto: planificación, proyección, construcción, remodelación refacción, reparación, demolición, edificación, reciclado, reconstrucción, decoración y diseño, por cuenta propia o de terceros de inmuebles destinados a vivienda unipersonal y multipersonal, casa, habitación, edificios afectados a la ley de prehorizontalidad, deptos. en propiedad horizontal, comercial e industrial y en general todo lo relacionado con la industria de la construcción, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones, comisiones, licitaciones, tanto en el país como en otros extranjeros. Capital: $ 3.000 Administrador: un gerente. Designado Mariano Marín. Cierre de ejercicio 01/10. Sede Social: Tucumán 1424 2° E Capital Federal.

Autorizadas - Natalia Dobrovolski
y/o Andrea Paillan
N° 7137

**ESTUDIO TECNICO LABORAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Osmar Antonio Pereyra, argentino, 43 años, casado, licenciado, DNI 13.780.560, Paso 229, San Martín; y Juan David Pavez, de 31 años, soltero, empleado, DNI 22.950.383, domicilio en la calle D. Rocha 1350, Martínez. La sociedad se denomina ESTUDIO TECNICO LABORAL S.R.L. Unicos socios. Fecha const. soc. 5 de agosto de 2003. Domicilio Bartolomé Mitre 2371, 2° "D", Cap. Fed. Objeto social: Servicios de consultoría gral. y asistencia, industrial. Duración: 99 años. Capital social pesos 1 mil dividido en diez cuotas de pesos diez cada una. La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio gerente Osmar Antonio Pereyra. Ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Los socios integran el 25% del capital en efectivo. Socios gerentes: Osmar Antonio Pereyra y Juan David Pavez.

Jorge M. Musitani
N° 7199

**FARMACIA DEL BOSQUE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 21/10/03. Socios: Roxana Alejandra Nijamin, 40 años, divorciada, psicóloga, DNI 16.268.616, Giribone 629, 12° "A", Capital; Analía Verónica Pavlotzky, 30 años, soltera, empleada, DNI 23.102.666, Artigas 89, Ituzaingó; argentinas. Denominación: FARMACIA DEL BOSQUE S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Farmacia y homeopatía: Elaboración de recetas magistrales y droguería. b) Laboratorio: Fabricación, venta y distribución de productos químicos, drogas, medicamentos. c) Comercial: Comercialización de artículos de relojería, vivero, óptica, camping, telefonía, ferretería, fotocopiado, bijouterie, alimenticios, lencería, iluminación, souvenir, juguetería, librería, marroquinería, santería, audio, fotografía, electrodomésticos, cerámica, de promoción televisiva, de navidad, de estación, peluches, kiosco, mercería, vinoteca, florería, ortopedia, de limpieza, de computación, regionales. d) Constructora. e) Inmobiliaria. f) Financiera e inversora. Capital $ 2.000. Administración: Roxana Alejandra Nijamin. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Sarmiento 1652, 4° "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.342

**FIERRO 7**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 16-X-03, Norberto Osmar Boullosa, DNI 10.151.433, CUIT 20-10151433-2, y Stella Rosa Arevallo de Medina de Boullosa, DNI 92.125.561, CUIT 27-92125561-1, venden, ceden y transfieren las 10.000 cuotas sociales que componen el capital social a Sergio Esteban Vidaurre, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI 24.435.336, y a Gustavo Gabriel Vidaurre, soltero, mayor de edad, comerciante, DNI 23.572.793. Integrantes: Sergio Esteban Vidaurre 5.000 cuotas y Gustavo Gabriel Vidaurre 5.000 cuotas.

Socio Gerente - Sergio Esteban Vidaurre
N° 34.813

**GHIRECO ASCENSORES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y renuncia y nombramiento de gerente. Inst. priv. del 18/9/03. GHIRECO ASCENSORES S.R.L. Inscripción 2467, L° 117, T° S.R.L. Ghisoli, Omar Vicente, DNI 4.639.577, vende, cede y transfiere a Ghisoli, Gabriela Nancy, arg., 26 años, Cbte. de la Vuelta de Obligado 437, Bernal, Quilmes, Bs. As., casada, comerciante, DNI 24.846.821, la cantidad de 10 cuotas; y a Ghisoli Viviana María, arg., 29 años, Cbte. de la Vuelta de Obligado 437, Bernal, Quilmes, Bs. As., casada, comerciante, DNI 23.614.902, la cantidad de 10 cuotas. Renuncia a la gerencia Ghisoli, Omar Vicente. Gerencia a cargo de Reboredo, Maximiliano Gastón, DNI 23.261.396 en forma individual.

Autorizado - Adolfo Prosello
N° 34.734

**I.G.M.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 20/10/03 aumentó el capital a $ 14.000. Modifica art. 4°.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 7156

**JAZZ OIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por inst. priv. del 24/10/03. 2) JAZZ OIL S.R.L. 3) Andrés Gustavo Leo, DNI 24.905.745, 18/10/75, solt., Alvarez Thomas 2010; Osvaldo Gerardo Leo, DNI 8.498.188, 18/1/51, divorc., Alvarez Thomas 2010; Eduardo Julio Bonavita, DNI 4.441.866, 14/11/44, cas., Av. Las Heras 4025, p. 15 "C"; todos args., comerc., y Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, administración, préstamo de uso y explotación de estaciones de servicios con sus implementos, equipos y accesorios, importación, exportación, distribución, venta y comercialización por mayor y por menor de combustibles, lubricantes, productos químicos, accesorios y afines para el automotor y de todo tipo de materias primas, productos y subproductos relacionados con la industria del petróleo, combustibles y gas natural comprimido, lavadero, lubricentro, venta de accesorios, repuestos para automotores, bar y servicios de drugstore las veinticuatro horas, restaurante, talleres de todas las especialidades, mecánica, gomería, garage y espacios guardacoche, venta y colocación de equipos de gas natural comprimido y locutorio. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, locación y permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisión y fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y construcción. c) Automotores: La explotación integral de concesionarias de automotores, para la compra, venta, importación, exportación de automotores, motocicletas, ciclomotores nuevos y usados, repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz. Asimismo la prestación de servicios de mantenimiento y la explotación de talleres de mecánica del automotor. 5) Alvarez Thomas 2010. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 30/9. 10) Gerente: Andrés Gustavo Leo.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 12.382

**LA CASA DE MI ABUELA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Acto privado 21/10/03. 2) Socios: Esther Beatriz Escobar, argentina, soltera, comerciante, LC 9472272, 64 años, Gral. Urquiza 1490, Depto. "B", Ciudad de Buenos Aires y Dalila Edith Ruiz Días, argentina, divorciada, comerciante, DNI 20646593, 34 años, La Rioja 1223, piso 2° "K", Ciudad de Buenos Aries. 3) Plazo: 99 años. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, comercialización de productos relacionados a la gastronomía. Asimismo, la preparación y venta de comidas, tragos o bebidas espirituosas. 5) Capital $ 4.000, dividido en 400 cuotas sociales de $ 10 c/u. 6) Socio Gerente: Esther Beatriz Escobar. 7) la administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo del socio gerente. 8) Sede: Talcahuano 330, PB, Cap. Fed. 9) 31 de diciembre de 2003.

Abogado - Julio Simón Errecart
N° 12.349

**LA ESPADA DE SAN JORGE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 361 del 22/10/03, F° 870, Reg. 1129, se modificó cláusula 4ª del contrato social, aumentándose el capital a $ 12.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10 c/una, y quedando suscriptas en la siguiente proporción: Marcelo Daniel Cirelli, 900 cuotas y Pamela Carolina Cirelli 300 cuotas.

Escribano - Luis Martín Luján
N° 34.737

**LHOS-KAM**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ins. priv. 23/10/03. Const. contrato. Socios: Karina Alejandra Martínez, arg., solt., 16/10/76, DNI 25.567.279, empres., S. Rosalía 2322, S. Martín, Pcia. Bs. As.; Elsa Isabel Sosa, arg., solt., 12/10/66, DNI 17.979.512, comerc., Irala 1054, Cap. Den.: LHOS-KAM S.R.L. Dura: 99 años. Obj.: Trabajos de conexión cloacas, instal. redes agua, cloacales c/tareas de excavación, perfor. terreno, reparac. veredas y superf. afect., construc. obra atinentes a trabajos. Cap. $ 2.000, ctas. $ 1 c/u. Susc.: Karina A. Martínez $ 1.800; Elsa I. Sosa $ 200. Sede: Paraná 383, 2° "A", Cap. Gerente: Karina A. Martínez. Cierre: 31/10.

Contador - Rafael Salavé
N° 7126

**MUNDO TUERCA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Manuel García, arg., 5/9/76, casado, comerciante, DNI 25.427.816, dom. Bolívar 456, p. 2° "3", Cap.; Ramón Adrián Díaz, arg., 4/5/72, soltero, comerciante, DNI 22.842.610, dom. Bourquet 1437, Luis Guillón, Pcia. de Bs. As. 2) 23/10/03. 3) Bolívar 456, p. 2° "3", Cap. 4) Comerciales: La explotación integral de concesionarias automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de taller de mecánica del automotor y todo lo que hace a la industria automotriz. Explotación de lavaderos, garages y todo espacio destinado a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamiento por hora, día o mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de engrase y mantenimiento de automotores en general, a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos a los distintos negocios de la sociedad. Con relación a los objetos enunciados en este artículo, la sociedad podrá también formar parte o ser miembro de contratos de colaboración empresaria, uniones transitorias de empresas, tanto los regulados en los artículos 367, 377 y concordantes de la ley de sociedades comerciales, como de otros innominados o no regulados. 5) 30 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Gerente: Juan Manuel García, en forma individual e indistinta. 9) 28/2 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 12.350

**NATI + CORBO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. N° 209, F° 812, Reg. Not. 1176 24/10/2003. 2) Salvador Alfredo Nati, arg., 25/1/54, soltero, ingeniero, DNI 11.176.422, CUIL 20-11176422-1, Puán 1328, 2° p. U. 2, Cap. – Homero Raúl César Corbo, arg., 15/2/50, div. de 1° nup. de Daniela Silvia Malingonico, ingeniero, DNI 8.308.676, CUIT 23-08308676-9, San Ireneo 365, 2° "C", Cap. 3) "NATI + CORBO S.R.L.". 4) Cdad. de Bs. As. 5) 99 años dde. su inscrip. 6) Objeto: 1) Desarrollo y realización de proyectos e instalaciones de sistemas electrónicos e informáticos de comunicaciones y audio. 2) Fabricación, comercialización, importación, exportación, alquiler y leasing de equipos electrónicos, insumos y productos relacionados con los mismos, mantenimiento y service. 3) Consultoría, auditoría y peritajes de ingeniería electrónica en comunicaciones

y audio y estudios de mercado. 4) Exportación de servicios de ingeniería electrónica. 7) $ 10.000.- 8) La administr., rep. legal uso de la firma social estará a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, quienes durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. 9) 31/10 de c/año. Gerentes: Salvador Alfredo Nati y don Homero Raúl César Corbo.

Escribana – Elsa Mykietiw de Ceucolonea
Nº 7145

**NEXT ENTERTAINMENT GROUP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg 829, Cap. Fed, por. 137 del 20/11/2003, se constituyó "NEXT ENTERTAINMENT GROUP SRL". Socios: Luis Rivera Aguilar, boliviano, soltero, modisto, nac. 12/10/1949, D.N.I.: 92.086.662, domicilio Esmeralda 961, 2° "F", Capital Fed. y Herik Patricio Gaviño Howard, boliviano, soltero, organizador de eventos, nac. 10/12/71, D.N.I.: 92.676.522, dom. Gual 2678, P.B. "3", Cap. Fed. Denom.: "NEXT ENTERTAINMENT GROUP SRL", Domc.: Esmeralda 961, 2do "F", Capital Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros tanto a nivel nacional como internacional, las siguientes actividades. Servicios: Organización y administración de espectáculos, muestras, congresos nacionales e internacionales, concursos, ferias y exposiciones. Promociones, publicidad y campañas de difusión, bien sea total o parcialmente. Asesoramientos. Comerciales: Compra y venta de elementos de publicidad, y de montaje de ferias y exposiciones nacionales e internacionales. Importación y exportación de comerciales, películas, equipos, servicios de producción. Industriales: Mediante la producción de obras artísticas, culturales y musicales incluidas las de audio, audiovisuales, fonográficas, cinematográficas y televisivas, originales o no, a partir de masters, cintas magnetofónicas, modelos, textos, guiones, negativos, fotocromos, o cualquier otro medio, sistema o material existente, o que se cree en el futuro para la fijación y reproducción de las mismas y desarrollo de páginas web. Publicidad: Mediante todo tipo de publicidad y propaganda, a través de cualquiera de los medios de difusión, radio, televisión, cine, videos, carteles, carteleras, letreros en general todo medio apto a tal fin. Desempeñar todas las actividades afines al ámbito publicitario y de propaganda, pudiendo contratar personal técnico y profesional; organizar y producir programas radiales, televisivos, diseñar, contratar medios, dirigir y asesorar en dicho ramo. Plazo: 99 años a partir inscripción IGJ. Capital: Pesos cinco mil dividido 5000 cuotas 1 peso valor nom. c/u. Organo, Administración, Representación. Gerente: Herik Patricio Gaviño Howard durará en cargo: Plazo duración social. Cierre ej: 30 septiembre c/año.

Mandataria – Isabel Hillcoat
N° 7191

**NOR-MAT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Alejandro Avila, arg., 18-10-76, soltero, comerciante, DNI 25.642.137, CUIL 20-25642137-3, dom. Achával 4088, Matanza, Pcia. de Bs. As; Melindo D'Amico, arg. 27-8-33, casado 1ras. nupcias con Elsa Evelia Cipollone, comerciante, DNI. 11.632.451, CUIL 20-11632451-3, domiciliado en Rivadavia 2368, 5° "10", Capital Federal. 2) 14/10/2003. 3) NOR-MAT S.R.L. 4) Maipú 267, 6°, Capital. 5) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de materias primas, insumos y materiales para la construcción, ferretería, pinturería, relacionados directa o indirectamente con la actividad constructora, como así también la importación y exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia. 6) 99 años desde su insc. 7) 6.000 pesos divididos en 6.000 cuotas de 1 peso v/n c/u suscripto por partes iguales: 7) La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. 8) 30-9 c/año. 9) Gerente: Daniel Alejandro Avila.

Autorizada – Dora Susana Esmoris
N° 34.711

**NUÑEZ PROPIEDADES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 27/08/03 Juan Carlos Giudice, Roberto Oscar Tizado, Guillermo Rivanera, Félix Benjamín y Claudio José García Alvarenga ceden a Eduardo Mario López 50, 50, 55, 10 y 30 cuotas respectivamente. Felix Benjamín Hoffman, Lilia Elvira Dallorso y Juan Agustín Marianes Chi ceden a Silvia Mabel Reussi 20, 30 y 50 cuotas respectivamente. Juan Agustín Marianeschi renuncia al cargo de gerente. Por unanimidad se designan gerentes a Silvia Mabel Reussi y Eduardo Mario López.

Abogado – Jorge Gastón Di Pasquale
N° 34.807

**OPTITECH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/10/03. Socios: Liliana Evelia Romero, 52 años, casada, psicóloga, DNI 10.096.608, Lambaré 880 2° "B", Capital; Adela Bujman, 72 años, viuda, psicopedagoga, DNI 3.474.199, Av. Santa Fe 2742, 3° "H", Capital; argentinas. Denominación: "OPTITECH S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comerciales: Compra y venta por mayor o menor, distribución, consignación, representación, comercialización, exportación e importación de artículos de óptica y afines. b) Industriales: armado de artículos de óptica y la fabricación, elaboración y manufactura de accesorios para los mismos. Capital: $ 10.000. Administración: Gabriel Hugo Ajzensztat. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Av. Santa fe 2742, Piso 3° "H", Capital Federal.

Autorizada – Matilde L. Gónzalez Porcel
Nº 12.343

**PALERMO PROPIEDADES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 27/08/03 Roberto Oscar Tizado cede a Claudio José García Alvarenga 600 cuotas y a Félix Benjamín Hoffmann 100 cuotas. Lilia Elvira Dallorso cede a Claudio José García Alvarenga 1000 cuotas. Juan Agustín Marianeschi y María Pía Barilari ceden a Félix Benjamín Hoffmann 1000 cuotas cada uno. Eduardo Mario López cede a Claudio José García Alvarenga 500 cuotas.

Abogado – Jorge Gastón Di Pasquale
N° 34.800

**PLAYA PRODUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/10/03. Socios: Jorge Hernán González Roulet, 43 años, comerciante, C.I.(M): 13.798.391, Figueroa Alcorta 3570 3° Capital; Claudio Marcelo Cavallo, 46 años, arquitecto, DNI: 13.385.343, Vedia 1638 4° Capital; argentinos, casados. Denominación: "PLAYA PRODUCCIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Edición, composición, efectos y sonido de video tape. Estudio de producción y reproducción. Asesoramiento y creación de programas, publicidad y avances televisivos. b) Producción de señales de video; desarrollo de sistemas operativos, programa de procesamiento de datos y señales básicas para computadoras personales y/o microcomputadoras. c) Producción de gráfica para cine y televisión y realización de programas de televisión y largometraje. Capital: $ 10.000. Administración: ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/9. Sede social: Martín Coronado 3120 Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 12.344

**PLAZA GAONA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leandro Emiliano Arrue, soltero, 26 años, comerciante, argentino, DNI 25.640.746, domiciliado en Independencia 4044 Dto. 6 Capital, Mario Eloy Fernández, casado, 60 años, argentino, contador público, LE 6.694.139, domiciliado en Planes 1272 Capital; Augusto Carlos Bosio, casado, 44 años, argentino, comerciante, DNI 12.975.263, domiciliado en Dr. Juan Aranguren 2476 Capital; 2) Instrumento Privado del 11/9/2003; 3) PLAZA GAONA S.R.L.; 4) Av. Gaona 2850 Cap. Fed. 5) Realizar por sí, en representación de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, reparación, mantenimiento, proyectos, instalación de todo tipo de inmuebles, públicos o privados, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, oficinas, escuelas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y/o de terceros y la subcontratación a terceros de las actividades antes enunciadas; 6) 10 años; 7) $ 10.000.-; 8) Compuesto por uno o más gerentes; 9) A cargo de Augusto Bosio; 10) de junio.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
N° 34.770

**POLANKA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 15/10/03. Magdalena Carmen Trevia, casada, arg., 9/12/41, jubilada, 4.234.949; Carolina Laura Mayle, soltera, arg., 28/10/78, estudiante, 26.966.359; Christian Lucas Mayle, soltero, arg., 2/12/74, ingeniero, 24.313.946; los tres domiciliados en Malvinas Argentinas 229 Cap. Fed. POLANKA SRL; 99 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la fabricación y elaboración de productos y subproductos plásticos, de artículos de material plástico con materia prima elaborada, fabricación, elaboración, transformación, extrusión, laminación, inyección y transformado de materiales sintéticos y plásticos. Importación y exportación, compraventa, representación y consignación de materiales sintéticos, plásticos y materias primas y materiales plásticos para la industria plástica, como también de productos elaborados y semielaborados que se relacionen con ella; su comercialización directa e indirecta como agentes de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Cap. Soc.: $ 12.000,00. Cierre ej.: 31/7. Admin. y repres. legal: Magdalena Carmen Trevia como gerente. Sede social: Portela 1057 Cap. Fed.

Autorizada - Beatriz María Dri
N° 34.779

**PRIMERA JUNTA 1021**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Daniel Radrizzani, argentino, nacido el 12/02/54 con DNI N° 10.984.156, de estado civil casado, de profesión comerciante, con CUIT N° 20-10.984.156-1, con domicilio real en la calle Salvador Debenedetti N° 1259, de la Localidad de La Lucila, Pcia. de Buenos Aires, por una parte y por la otra don Juan Carlos Passano, argentino, nacido el 01/08/63, con DNI N° 16.844.021, de estado casado con Roxana Otegui, de profesión comerciante, con CUIT N° 23-16.844.02-9, con domicilio real en la calle Matheu N° 1703, de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato por instrumento privado de fecha 24/10/03. 3) PRIMERA JUNTA 1021 SRL. 4) Viamonte N° 2660 4° A de Cap. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) Explotación de negocios de restaurante, parrillas, bares, fast-food, confiterías, pizzerías, rotiserías, organización de eventos, explotación de salones de fiestas y/o residencias y todo tipo de negocios relacionados con la gastronomía y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Elaboración y distribución de productos alimenticios y artesanales de todo tipo, de postres masas confituras especialidades de confitería dulces y masas, pan, bizcochos, masitas, especialidades de confitería, panadería sándwiches y servicios de confitería. c) Distribución, venta, compra, canje de productos, de arte, libros. Realización de charlas, conferencias y debates, de cualquier tipo. Realización de espectáculos culturales. d) Cualquier otra actividad afín que los socios decidan por unanimidad realizar. e) La importación, exportación y comercialización de los productos incluidos en el nomenclador nacional, productos en general ya sean tradicionales o no. 6) 10 años. 7) $ 3.000,00, y 8) Gerencia: Un Socio Gerente Daniel Radrizzani. 9) 31/07 de cada año.

Abogado - César Miguel Cohen
N° 7151

**PROYATEC**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por escritura 77 de modificación de contrato, de fecha 24/10/2003, pasada ante el escribano Marcos Mugaburu, al folio 228, del Reg. 153, de esta Ciudad, los socios procedieron a modificar el artículo primero por cambio de denominación, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo Primero: La sociedad se denomina "PROYATEC S.R.L.", y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires". Quedan subsistentes todos los demás artículos de la Sociedad. Se rectifica aviso del 3/10/2003 N° de recibo 0076-00011279.

María Fernanda Aciar
N° 12.356

**RENACER EXPRES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 27/10/2003. Socios: Carolina Edith Ladogano, arg., nac. 6/4/1972, cas., comerc., DNI 22.759.006, CUIL 27-22759006-3, domicil. Charlone 64, Villa Insuperable, Pcia. Bs. As. y Alejandra Viviana Arroyo, arg., cas., ama de casa, nac. 13/3/1979, DNI 27.222.463, CUIL 27-27222463-9, domic. Amancio Alcorta 4646, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. Denominación: RENACER EXPRES S.R.L. Domic.: Paraná 539, 2° piso, of. 17, Cap. Fed. Objeto: Realizar por cta. propia o de terceros o asoc. a terceros en el país o en el extranjero la explot. de autoservicios y supermercados mediante las sig. actividades: compra, venta, importación, exportación fabricación, mandato, representación permuta, consignación, almacenaje distribución, fraccionamiento, alquiler y/o leasing de toda clase de productos y subproductos elaborados o no, alimenticios, de panadería, repostería, carnicería, fiambrería, arts. limpieza, ferretería, pinturería, perfumería, juguetería, calzados, electrodomésticos, bebidas de todo tipo, indumentaria, bijouterie, regalos y todos los productos y artículos relacionados con la venta en supermercados. Duración: 99 años a partir de inscripción. Capital: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1 c/u totalm. suscriptas Carolina E. Ladogano 1.500 cuotas $ 1.500 y Alejandra V. Arroyo 1.500 cuotas $ 1.500 que se integran 25% en efvo. Cierre del ejercicio: 31 de julio. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual o indistinta por el término de duración de la sociedad. Gerente: Carolina Edith Ladogano.

Contador - Carlos A. Gay
N° 12.368

**RICH RACH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado del 1°/8/2003. 1) Los cónyuges en 1° nupcias Daniel Alejandro Libfrand, periodista deportivo, DNI 21.142.683, CUIT 20-21142683-8; Ariela Miriam Surasky, diseñadora gráfica, DNI 20.892.639 CUIT 27-20892639-5, domiciliados en Pje. El Signo 4032 2° "A"; y Claudia Ruth Libfrand, comerciante, DNI 18.415.926, CUIT 27-18415926-6, domiciliada Repetto 1513 4° "A"; todos argentinos, mayores. 2) 99 años. 3) Objeto: a) Fabricación y venta mayorista y minorista, imp. y exp. de arts. y prod. para la confección y terminación de prendas de vestir, cierres automáticos, broches y accesorios. b) Imp. y exp. c) Inmobiliaria. 4) Cap. Soc.: $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 c/una. 5) Adm. y rep.: a cargo de 1 socio gerente. 6) Cierre ejercicio: 30/4. 7) Sede social: Galicia 779 Cap. 8) Socio Gerente: Daniel Alejandro Libfrand.

Escribano - Luis Martín Luján
N° 34.740

**RUMBO ACTUAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día: 1) Fernández, Adrián Gabriel, 37 años, Chivilcoy 46, Villa Domínico, Avellaneda, Bs. As., casado, DNI 18.103.835; y Fernández, Sandra Ethel, 32 años, Obarrio 154, Villa Domínico, Avellaneda, Bs. As., soltera, DNI 21.939.612, ambos argentinos y comerciantes. 2) 27/08/2003. 3) RUMBO ACTUAL S.R.L. 4) Córdoba 3533, Dpto. 17 Ciudad de Bs. As. 5) Prestación de servicios de transporte de cargas en el ámbito nacional e internacional. La compra, venta, alquiler, importación y exportación de los equipos y material rodante afines al objeto social. El ejerci-

cio de representaciones, mandatos, explotación de licencias de uso y demás gestiones de negocios. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Gerencia a cargo de socio Adrián Gabriel Fernández, en forma individual, por el plazo de duración de la Sociedad. 9) Firma de Gerente precedida de denominación social. 10) anual 31 de julio.

Autorizado - Adrián Gabriel Fernández
N° 34.732

**SIFER COMUNICACIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 25/10/03. Socios: Nelly Mabel Milano, argentina, soltera, podóloga, 16/10/33, D.N.I.F. 2.920.738, Miguel Cané N° 158, Lanús, Pcia. de Bs. As. y José Alfonso Simo Guillem, español, casado, empresario, 12/06/67, D.N.I. 85.079.841-N, Glorias Valencianas N° 3-12a, Pdo. de Meliana (Valencia, España). Plazo: 99 años. Objeto Social: La representación y/o comercialización de todo tipo de productos y servicios por medio telefónico y/o por internet, servicios de atención al cliente, generación y/o administración de bases de datos, convocatorias a eventos y/o show-room, venta de insumos de telefonía, como así también la venta e instalación de artículos electrónicos y de informática, venta y distribución de tarjetas telefónicas. Importación y exportación: La importación y exportación de productos tradicionales o no, ya sea en su faz primaria o manufacturados. Agropecuaria-forestal: Adquisición, enajenación, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, comercialización y distribución de artículos, productos y frutos del país o del extranjero, en especial alimenticios, cereales, semillas, cueros vacunos u ovinos, lanas, frutales, oleaginosos, sus derivados y productos elaborados con los mismos. Explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios, de granja y forestales, propios o de terceros; arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería, agricultura y explotación forestal. Administración: Nelly Mabel Milano en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/08. Capital Social: $ 3.000. Sede Legal: México N° 625 P. 4° Dto "B" Cap. Fed.

Abogado - Héctor F. Taverna
N° 12.385

**SKYLORD**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 24/10/03. Tarlok Singh y Jeevan Kapila únicos socios, resolvieron que Jeevan Kapila cede, vende y transfiere la cantidad de 400 cuotas a Azad Kumar Gupta, indio, casado, comerciante, 24/2/49, Pas. Indio N° Z128.874, Santiago del Estero 937, Capital. El precio de la cesión es de $ 400.-. En consecuencia se reformó el art. 4°.

Autorizada - Paula Navas
N° 12.360

**SOL MEDICAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I. Priv. 23/10/03; 2) Socios: Di Salvo, Carlos Alberto, 28/08/46, soltero, argentino, comerciante, DNI 8.257.740, Fischetti 4340, Caseros, Bs. Aires y Greco, Gustavo Martín, 25/02/75, soltero, argentino, comerciante, DNI 24.497.011, Bazurco 3394, Capital. 3) Denominación: "SOL MEDICAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; 4) 99 años; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros o en representación de terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de productos médicos e insumos farmacéuticos, hospitalarios y/o medicinales para la salud humana y/o animal y todo otro artículo afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. b) Fabricación y envasado de productos medicinales y/o químicos para uso humano y/o animal. c) Fabricación de indumentaria en general. d) Fabricación venta y alquiler de equipamiento médico hospitalario. E) Venta de artículos de limpieza, higiene, librería y/o artículos de oficina. 6) Capital: $ 4.000.-. 7) Representación: Di Salvo, Carlos Alberto individualmente. 8) Cierre ejercicio: 31/12. 9) Sede: Av. F. Beiró 2769, Capital. 10) Gerentes: uno o más socios obligando socialmente conforme 7).

Autorizado - Ernesto Tabare
N° 7116

**SOL URBANO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Sol Alvarez Iguña 17/10/75, empresaria DNI 24.962.904, J. S. Fernández 851 San Isidro Ramiro Rubén Hernández Martínez 10/4/73, estilista DNI 23.330.427, Gabriela Mistral 2239 y Daniela Fernanda Chaname Bustamante 11/4/76, comerciante DNI 25.189.728 H. Primero 744 todos argentinos y solteros; 2) 16/10/03; 3) SOL URBANO S.R.L. 4) J. A. García 2915. 5) Investigación, fabricación y comercialización de productos de belleza, mediante la producción, elaboración, fraccionamiento, de productos y/o suministros de toda índole utilizados en peluquería, salones de belleza y peinado, perfumerías y anexos. Comerciales. Mandataria. Importación y Exportación. Prestación de servicios; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Adm. socios gerentes; 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: María Sol Alvarez Iguña, Ramiro Rubén Hernández Martínez y Daniela Fernanda Chaname Bustamante; 10) 31/10.

Gerente - María Sol Alvarez Iguña
N° 12.346

**TALLER LA INDUSTRIAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Jorge Ernesto Las, Walter Damián Las, Verónica Daniela Kanonicz, y Gustavo Javier Kanonicz, venden, ceden y transfieres a Clemante Antonio Barberis, y Ariel Darío Serrentino, quieren en partes iguales o sea 2500 cuotas cada uno. Artículo Quinto: El capital de $ 10.000 ... Artículo Sexto: La administración a cargo de todos los socios, el uso de la firma individual e indistinta, se designa Gerentes Clementa Antonio Barberis, y Ariel Darío Serrentino, fijan domicilio en Fray Justo María de Oro 2707 Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 7180

**TECNIKAL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comun. por instr. privado 22/10//03, la cesión de cuotas: Marcelo Aníbal Itzcovich, 13/11/66, DNI 17.998.529 y Alejandro Gabriel Itzcovich, 13/08/64, DNI 17.287.880, ambos comercs., args., solts., domiciliados en República Arabe Siria 2723, Cap. Fed., el primero renuncia a su cargo de gerente y ambos ceden, venden y transfieren sus 16 cuotas sociales de valor nominal $ 1.000 c/u, a Darío Marcelo Prozer, 12/11/57, DNI 13.565.265, sol., comerc., arg., domic. en J. B. Justo 4064, Cap. Fed., la cant. de 12 cuotas y a Gerardo Osvaldo Lartigau, 31/12/40, DNI 4.572.531, sol., comerc., arg., domic. en S. Ortiz 774, Cap. Fed., la cant. de 4 cuotas, este último queda designado como gerente.

Autorizado - Eduardo Gustavo Ploskinos
N° 12.370

**TECNOTROL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. 09/06/03. Horacio Miguel Penzo, DNI 13.263.586, vende sus cuotas sociales a Cecilia Penzo, DNI 12.760.916, Casa de Tejas 132, Fcio. Varela, arg., casada, 24/01/57. Horacio Miguel Penzo renuncia a su cargo de gerente y se designó gerentes a Cecilia Penzo y Norberto Marcos Miranda, LE 8.442.012.

Autorizada - Cecilia Penzo
N° 34.768

**TELECENTRO DEL PLATA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

N° 1.668.010. Hace saber que por reunión de socios unánime del 24/10/03, Mollo Néstor Rubén vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir, Cuatro Mil (4.000) cuotas de valor nominal un peso cada una de la siguiente manera: Dos Mil (2.000) cuotas partes a Carlos Alberto Fernández; y Dos Mil (2.000) cuotas partes a Adriana María Massone; Sandra Viviana Mollo vende, cede y transfiere, la totalidad de sus cuotas partes, es decir Cuatro Mil (4.000) cuotas de valor nominal un peso cada una a Adriana María Massone. En el mismo acto se acepta la renuncia a la gerencia de Néstor Rubén Mollo, ocupando dicho cargo Carlos Alberto Fernández.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 12.381

**TRADING BOX RECYCLING**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. privado del 13/8/2003, Virginia Soledad Pocrnjic cedió 5 cuotas sociales de su propiedad a favor de Mariano Gastón Pocrnjic y se modificó la cláusula 14°, siendo la nueva sede social la de la calle Montevideo 633 9° 92 de esta ciudad.

Escribano - Luis Martín Luján
N° 34.738

**TRANSPORTE AYE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta 3/5/02, inst. privados del 8/10/03, y esc. públ. 24/10/03, el socio Jorge Barroso renunció como Gerente y cedió 35 cuotas a Adolfo Dorado, arg., casado, comerciante, 15/1/35, LE 4.839.598, Juan Farrel 181, V. Alsina, Bs. As.; y Eduardo Anatolio Huczok cedió 5 cuotas a Rogelio Fabián Juárez, arg., soltero, empresario, 11/12/73, DNI 23.603.330, Carlos Tejedor 760, Lanús Oeste, Bs. As. Resolvieron: Gerente: Dorado. Cap.: $ 4.000.- , 40 cuotas $ 1.- Sede: Cabello 3591, 8o. "A", CF.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 34.745

**TURBO SERVICE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 24.10.03; Rubén Claudio Bianco y Jorge Norberto Rodríguez, en sus caracteres de únicos socios-gerentes de "TURBO SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resolvieron prorrogar a 30 años el plazo de duración de la sociedad, contados a partir 07.11.83, fecha de inscripción de la sociedad, modificando el art. 2° del contrato social.

Abogado - Eduardo Alfredo Blanco
N° 7202

**UDISA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. fecha 21/10/03, Socios: Pedro Santiago Lenarduzzi gerente arg., nacido el 29/6/29, casado, empresario, L.E. 4.055.764, y Delia Isolina Silvariño, arg., empresaria, casada, nacida el 24/8/25, DNI. 346.396 ambos con dom. Gutemberg 3324 Cap. Cap. Sede: Tucumán 435 Piso 5° "12" Capital, Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Fabricación de instrumentos y autopartes para automotores, vehículos y maquinarias; b) Realización de todo tipo de mandatos, comisiones, servicios, representaciones, de productos locales o extranjeros; c) Constructora: Contratación, construcción y refacción de obras de ingeniería o arquitectura propias o para terceros; d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, loteo, refaccionamiento, adquisición y/o disposición bajo cualquier forma de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, constitución de toda clase de actos reales sobre inmuebles permitidos por la legislación vigente, incluso los comprendidos en el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; e) Actividad Agrícola Ganadera: Cría e invernada de ganado bovino, caballar, caprino, ovino y porcino, cultivo de cereales, oleaginosas y/u cualquier otro producto susceptible de ser cultivado; f) Financieras: Realización de todas las operaciones comerciales relacionadas con el objeto social, excluyéndose expresamente operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Metalúrgica: Realización de todas las actividades industriales de producción y comercialización derivada de dicha industria. Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos, de cualquier naturaleza o jurisdicción, autorizados por las leyes relacionadas directa o indirectamente con sus objetivos. Duración: 99 años. Capital: $ 5.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio.

Autorizada - Laura Mariana Costessich
N° 34.746

**VIEJO INDECENTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Alejandro Roberto Pavón, arg., nacido el 14-08-71, casado, comerciante, DNI 21.994.495, CUIT 20-21994495-1, domiciliado en Av. F. Lacroze 2442 piso 4° A, Cdad. de Bs. As.; Martín Ismael Aranibe, arg., nacido el 02-04-71, soltero, comerciante, DNI 22.109.263, CUIT 20-22109263-6, domiciliado en Av. San Martín 1650 piso 1° G, Florida, Pcia. de Bs. As.; y Jorge Gabriel Alvarez Parisi, arg., nacido el 18-12-71, soltero, comerciante, DNI 22.383.233, CUIT 20-22383233-5, domiciliado en Pueyrredón 1389, Cdad. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 21-10-2003. 3) VIEJO INDECENTE S.R.L. 4) Thames 1905/07, Ciudad de Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Gastronómicas: La explotación comercial del negocio de bar y confitería; pizzería, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Comerciales: Compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución de materias primas, productos alimenticios semielaborados y elaborados, y todo otro producto vinculado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000.- dividido en 300 cuotas de $ 10.-, c/u v/n. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designan gerentes a los tres socios.

Autorizada - Patricia Peña
N° 7120

**WIG**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado 20/08/03, José Hipólito Tellechea y Andrés Roberto Pérez Sammartino, venden, ceden y transfieren todas sus Cuotas Partes a Jorge Cirilo Roman, DNI/CUIT 20-10247422-9, nac. 7/7/52, dom. Araoz 528 P.H. "A" y Jorge Rubén Frid, DNI/CUIT 20-04262516-8, nac. 12/2/38, dom. Juan A. García 2448 ambos comercs., argents., solteros de Cap. Renuncian: Gerente: José Hipólito Tellechea y Suplente: Andrés Roberto Pérez Sammartino; Designan: Gerente: Jorge C. Roman y Suplente: Jorge R. Frid. Fijan Nueva Sede Social en: Juan A. García 2448 Cap.

Gerente - Jorge Cirilo Roman
N° 34.729

## 1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**EL RECREO**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Sociedad inscripta el 26-11-1963, N° 845, F° 488, L° 237 de contratos Públicos. Por Asamblea Unánime del 2-10-2003, protocolo. 2/10/2003, F° 173, Reg. 741, Cap. Fed., se modifica Contrato Social y adecua cláusulas: 1) Unico socio comanditado Sr. Enrique Carlos Brusco, hacendado, argentino, nacido el 12 de agosto de 1940, casado, DNI 5186619 CUIT 20-05186619-4, domicilio Sarmiento 412, Piso 7, Dpto. 701 Capital Federal. 2) Objeto Social: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros la explotación y administración de toda clase de negocios agropecuarios. Operaciones Comerciales, compra venta de toda clase de bienes y mercaderías relativos a la explotación agropecuaria, y especialmente semovientes, maquinarias, frutos del país subproductos y materias primas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con el objeto social y los negocios sociales en cualquier parte de la República y/o en el exterior. 3) Representación, dirección y administración a cargo del socio comanditado, por toda la duración del contrato. 4) Sede Social: Sarmiento N° 412, Piso 7, oficina 701, Capital Federal. 5) Síndico Titular: Esteban Gregorio Lorenzo Monteverde, DNI 18.303.414, CUIT 20-18303414-7, argentino, contador público, de 36 años de edad, casado, domiciliado en Rivadavia 1367 Piso 2 Capital Federal. Síndico Suplente: Oscar Jorge Della Valle, DNI 4.482.981, argentino, contador público, de 74 años de edad, casado, CUIT 23-04482981-9, domicilio Rivadavia 1367, Piso 2, Capital Federal. Ambos por el período de un ejercicio.

Autorizado – Carlos Serrano
N° 7177

## 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

### 2.1. CONVOCATORIAS

**NUEVAS**

**"A"**

**ADEPRO S.C.A.**

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

El Organo de Administración de ADEPRO S.C.A. convoca a lo señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2003, a las 10 hs. en la sede social de la calle Sarmiento 1113, P.B., Cap. Fed., en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos socios comanditarios para firmar el Acta pertinente.
2°) Designación de los integrantes del Organo de Administración.
3°) Honorarios del Síndico Titular y elección de Síndico Suplente.
4°) Informe de Auditoría correspondiente al período transcurrido entre el 1 de julio de 2002 y el 31 de julio de 2003.
5°) Informe de las causas penales instauradas en defensa de los interese sociales.

Presidente - Cecilia Estela Abal
e. 30/10 N° 34.774 v. 5/11/2003

**AGREGADOS LIVIANOS Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 2003 a las 10:30 en primera convocatoria y a las 11:30 en segunda, en Tucumán 423, piso 2, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Destino de los resultados.
5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Emilio Eduardo Norkus
e. 30/10 N° 34.723 v. 5/11/2003

**ARCILLEX Sociedad Anónima Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el 27 de noviembre de 2003 a las 16:30 en primera convocatoria y a las 17:30 en segunda, en Tucumán 423, piso 2, Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3°) Determinación de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración, según art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Destino de los resultados.
5°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente.

Se recomienda observar disposiciones Art. 238, 2° párrafo, Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Emilio Eduardo Norkus
e. 30/10 N° 34.722 v. 5/11/2003

**ASOCIACION MUTUAL 17 DE ENERO**

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL 17 DE ENERO, matrícula BA 2400 INAES, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 5 de diciembre de 2003, a las 20:30 horas, en local sito en la calle Nuñez de Balboa 7081, de la localidad de González Catán, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2°) Consideración del Reglamento del Servicio de Ayuda Económica con Fondos Propios.
3°) Consideración del Reglamento del Servicio de Ayuda Económica con Captación de Ahorros.
4°) Consideración del Reglamento del Servicio de Asistencia Médica.
5°) Consideración del Reglamento del Servicio de Asistencia Farmacéutica.
6°) Consideración del Reglamento del Servicio de Proveeduría.
7°) Consideración reforma Estatuto Social; y
8°) Consideración cuota social.

Presidente - Jorge Luis Maccallini
Secretario - Alberto Constantino Banegas
e. 30/10 N° 12.375 v. 30/10/2003

**"C"**

**COMPAÑIA HOTELERA ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De cuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria por el día 27 de noviembre de 2003, a las 12:00 horas, en el local de la Compañía, Av. Pte. Roque S. Peña 725, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos, Reseña Informativa del Directorio e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de julio de 2003. Destino del saldo de resultados no asignados.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 120.264 —cifra reexpresada—) y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda. Autorización al Directorio para pagar anticipos a cuenta de honorarios que apruebe la próxima Asamblea de Accionistas.
5°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio vencido el 31 de julio de 2003. Designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de julio de 2004 y determinación de su remuneración.
8°) Facultar al Directorio y a las personas que se designen para realizar sin carácter limitativo cualquier acto, presentación o tramitación de todo lo resuelto por la presente Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas (i) que la documentación que se somete a consideración en el punto 2°) del Orden del Día estará a disposición de los mismos en la sede social, sita en Av. Roque S. Peña 725, C. A. de Buenos Aires dentro de los plazos legales y (ii) que el Registro de Acciones Escriturales es llevado por la Caja de Valores S.A. y deberán presentar las constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por dicha Caja, en la sede social de la Compañía para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, hasta el día 21 de noviembre de 2003, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.

Síndico - Alfredo Haines
e. 30/10 N° 34.708 v. 5/11/2003

**"E"**

**EL CONDOR E.T.S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2003, a las 18:00 horas, en el local de Avda. Don Pedro de Mendoza 3485, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación Art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 y sus modificaciones, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/03.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Remuneración al Directorio (Art. 261, parte 3ª Ley 19.550.
5°) Consideración sobre la situación concursal.
6°) Consideración de las circunstancias que motivaron el atraso en la celebración de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Emilio Peña
e. 30/10 N° 34.706 v. 5/11/2003

**EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A.**

CONVOCATORIA

EL PENSAMIENTO C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 20/10/2003 ha resuelto convocar a A.G.O. para el 20/11/2003 en la sede del domicilio social Anchorena 1180, 6° piso "A", Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los balances generales, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de Auditoría por prescindencia de la sindicatura, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/4/2002 y 30/4/2003.
3°) Elección de un nuevo Directorio.

Presidente - Silvia Inés Caimi
e. 30/10 N° 34.743 v. 5/11/2003

**EUROMAYOR S.A. de Inversiones**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 28 de noviembre de 2003, a las 15 horas, en Reconquista 546, 1° Subsuelo, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550 (t.o. 1984 y modificaciones) correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
4°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio recientemente finalizado.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Fijación del número de integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y designación de sus miembros.
7°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
9°) Designación de los Contadores Certificantes Titular y Suplente por el ejercicio 2003/2004 y determinación de su remuneración.
10) Consideración de la adhesión o no al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria, según lo previsto por el Decreto 677/2001 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. En su caso modificación del Estatuto Social.
11) Constitución del Comité de Auditoría conforme a lo dispuesto por el Art. 15 del Dto. 677/01 y Resol. CNV 400/02. Informe del Directorio. Aprobación del Reglamento Interno.

Para el tratamiento del punto 10° del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria. Se deja constancia que la Asamblea se realizará fuera de la sede social.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea General deberán presentar las constancias de titularidad o certificados de depósito emitido por Caja de Valores S.A., en el horario de 12 a 17 hs., hasta el día 24 de noviembre de 2003 a las 17 hs., en la sede social de EUROMAYOR S.A. DE INVERSIONES sita en Corrientes 880, 2° piso, Capital Federal.

Presidente - Jaime Garbarsky
e. 30/10 N° 34.777 v. 5/11/2003

**"F"**

**FAPROMED S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de noviembre de 2003, a celebrarse en la sede social sita en Gral. Manuel A. Rodríguez 2830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Ratificación de lo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 10/11/2003.
Tercero: Consideración de la conveniencia de realizar un aumento de capital.

Presidente - Carlos D. Martínez
e. 30/10 N° 34.763 v. 5/11/2003

**"G"**

**GIRMA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de GIRMA S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de noviembre de 2003 a las 18 horas, en Viamonte 1696, piso 1°, Oficina 2 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

Vicepresidente - Antonio E. H. Cartañá
e. 30/10 N° 34.760 v. 5/11/2003

**"H"**

**HOTELSA Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Registro N° 208.372/15.859. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2003 a las 16 horas, en Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar Acta Asamblea.
2°) Consideración documentos artículo 234, Ley 19.550, honorarios Directorio en exceso límites artículo 261 citada ley y destino resultado ejercicio al 30 de junio de 2003.
3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico.
4°) Fijación número Directores y su elección.
5°) Elección Síndicos.

6°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum Asamblea que trate el balance general al 30 de junio de 2004.

Comunicación asistencia Asamblea: Según artículo 238, Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Leandro Manuel Prada

e. 30/10 N° 34.781 v. 5/11/2003

**"L"**

**LAS LLANURAS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el 29 de noviembre de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 15 en segunda, en Santa Fe 951, piso 5, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la memoria, balance, cuadro de resultados, notas y anexos, gestión del Directorio e informe del Síndico relativos al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Remuneración del Director unipersonal de la compañía. Consideración del supuesto previsto en el último apartado del art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Fijación del número de Directores y su elección por tres ejercicios.
4°) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
5°) Consideración de la venta del campo de Tres Arroyos.
6°) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Presidente/Director – Gastón Bouzat

e. 30/10 N° 34.776 v. 5/11/2003

**LINEA 213 S.A. DE TRANSPORTE**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2003 a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en nuestro local sito en la calle Hernandarias 1525, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación descripta en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2003 y tratamiento de los resultados no asignados al cierre del mismo.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Determinación del número de Directores y elección de sus miembros.
6°) Elección de miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio.

Los señores Accionistas deberán obligatoriamente comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días de anticipación a su realización para poder asistir a ella.

Presidente/Representante Legal - Carlos A. Pino

e. 30/10 N° 562 v. 5/11/2003

**"M"**

**MASTER BUS S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MASTER BUS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo miércoles 19 de noviembre de 2003 en las oficinas de Av. Leandro N. Alem N° 639, 1° piso "12", Capital Federal, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio saliente.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.
5°) Consideración de la realización de tareas específicas por algunos miembros del Directorio, y en su caso, modo de remuneración de las mismas.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los Accionistas podrán comunicar su asistencia a los efectos del art. 238, 2° párrafo de la Ley 19.550 hasta el jueves 13 de noviembre de 2003, en Av. Leandro N. Alem N° 639, 1° piso "12", Capital Federal.

Presidente - Claudio Pedro Tóffoli

e. 30/10 N° 34.698 v. 5/11/2003

**METALURGICA MACONS S.A.I.C. y F.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 18/11/03 a las 18:00 hs. en 1ª y a las 18:30 hs. en 2ª convocatoria en Solís 333, 8° "E", de Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación gestión del Directorio y Síndico.
3°) Consideración del Balance al 30/4/03.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Claudio Roberto Magrini

e. 30/10 N° 34.719 v. 5/11/2003

**MICRO OMNIBUS NORTE S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas, en Guanahani N° 420, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, y los resultados acumulados, todo con relación al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Elección de Directores a saber:
a) Vicepresidente, Prosecretario, Tesorero y Vocal Suplente, por un período de dos años.
3°) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia, por un período de un año.
4°) Remuneración a Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

---

NOTA: Para dar cumplimiento a la asistencia a Asamblea, de acuerdo al art. 238 de L.S.C. los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en la calle Guanahani 420, Capital Federal, hasta las 16:00 horas del 24 de noviembre de 2003. Se recuerda que lo dispuesto en el art. 15 de los Estatutos Sociales en cuanto a las representaciones debe ser único y exclusivamente por otro accionista, no pudiendo el mandatario representar a más de un accionista. Los Directores y los integrantes del Consejo de Vigilancia no pueden ejercer el carácter de mandatarios. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria (art. 239 L.S.C.).

Presidente - Alberto Lareo

e. 30/10 N° 34.704 v. 5/11/2003

**MICROCLAR ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (Resolución IGJ N° 1330/03) en primera convocatoria, de la sociedad MICROCLAR ARGENTINA S.A. para el día 24 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas, y en segunda para el mismo día a las 13:00 horas, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sito en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Remoción del Director y Vicepresidente Ricardo A. Meyer.
3°) Designación de nuevos Directores y fijación de su número con sus respectivos suplentes.
4°) Aprobación de los balances del ejercicio cerrado el 31/1/03 y documentación complementaria.
5°) Iniciación de acciones judiciales contra Ricardo Meyer por violación del art. 272 de la ley de sociedades comerciales y formal desempeño de sus funciones (art. 274 L.S.).

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (art. 538, Ley 19.550) en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, Avda. Paseo Colón 285, 3° piso, en días hábiles de 11:00 a 15:30 horas.

Presidente - Andrés Meyer

e. 30/11 N° 34.790 v. 5/11/2003

**"P"**

**PILOTOS PRO KART ASOCIADOS Asociación Civil**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de PILOTOS PRO KART ASOCIADOS - Asociación Civil, convoca a los Sres. socios a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre del año 2003 a las 21:30 hs. en primera convocatoria, en el domicilio social de la entidad Av. J. B. Alberdi 2709, 1° p., Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para que conjuntamente con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, Recursos y Gastos, Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al ej. cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Tratamiento de la publicidad en todos los eventos deportivos en que intervenga la Asociación. Su comercialización.

Presidente - Eduardo Hernández

e. 30/10 N° 7146 v. 30/10/2003

**PLUSMAR, ASOCIACION MUTUAL**

CONVOCATORIA

En representación de PLUSMAR, ASOCIACION MUTUAL, Matrícula 2559 BA - INAES, solicitamos a Uds. la publicación por 1 (un) día del llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas en el local sito en Avda. Regimiento de Patricios 1845, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria.
2°) Designación de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea, y de corresponder, los mandatos para la inscripción de las modificaciones ante el INAES.
3°) Cambio de domicilio de PLUSMAR, ASOCIACION MUTUAL, y constituirlo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4°) Modificación del estatuto de PLUSMAR, ASOCIACION MUTUAL.

Presidente - Hugo Luis Teruel

e. 30/10 N° 7209 v. 30/10/2003

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

**"Q"**

Se avisa que Raúl Fernández, con domicilio en la calle Quilmes 14/16, Capital Federal, transfiere a Héctor Raúl Fernández, con domicilio en la calle Quilmes 14/16, Capital Federal, un local sito en la calle QUILMES 14/16, Capital Federal, habilitado en carácter de "Taller Mecánico y de Soldadura Autógena y Eléctrica" por disposición de fecha 17 de abril de 1989 dictada en el Expediente N° 49.615/88, otorgada por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley Quilmes 14/16, Capital Federal.

e. 30/10 N° 34.735 v. 5/11/2003

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

**"A"**

**AGREFERT ARGENTINA Sociedad Anónima**

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 14/08/03 punto 2 del orden del día se aceptaron las renuncias como Director al Sr. Miguel A. Aristia LE 5.324.668 y como Director Suplente al Sr. Juan M. Aristia DNI 24.301.231. En el punto 3 del orden del día se aprueba la composición del Directorio conformado de la siguiente forma: Presidente Sr. Norberto H. Muñoz DNI 18.436.264; Vicepresidente Sra. Laura M. Ortiz DNI 18.168.444; Director Suplente Sr. Alejandro S. Margaride DNI 23.174.032 todos con domicilio constituido en Esmeralda 358 piso 9° 30 C.A.B.A., con mandato hasta el cierre de ejercicio al 30/11/2005.

Autorizado - Guillermo Oscar Covello

e. 30/10 N° 34.794 v. 30/10/2003

**ALCORTA PARK S.A.**

A.P. 01.11.01. Es aceptada la renuncia presentada por el Director Edgardo Daniel Perelmuter quedando así conformado el nuevo Directorio: Presidente: León Sergio Saleem y suplente: Rosa Sandra Saleem.

Autorizado - José Mangone

e. 30/10 N° 34.868 v. 30/10/2003

**ANSELMO L. MORVILLO S.A.**

Expte. 229.224. Hace saber que por A.G.O. 30.04.03, procedió a la elección del nuevo directorio. Fueron electos como direc. titu. los Sres. Anselmo L. Morvillo, Thomas A. Quadracci, John Fowler, Juan J. Negri, Adolfo Morvillo y como directores suplentes los Sres. Charles Dupont y Oscar Esperón. El directorio quedó conformado por: Pte. Anselmo L. Morvillo, Direc. Tit.: Thomas A. Quadracci, John Fowler, Juan J. Negri, Adolfo Morvillo, Direc. Sup.: Charles Dupont, Oscar Esperón. Los cargos se distribuyeron en acta de directorio de fecha 02.05.2003. Bs. As., 27.10.03.

Autorizado - Mariano Blasco

e. 30/10 N° 12.338 v. 30/10/2003

**ARQUINV S A.**

Esc. 2079 F° 3063 del 20/10/03 Reg. 1823. Se protocolizó AGO del 9/5/03 y Direct. del 5/5/03 y 9/5/03 donde renuncian Julia Elena Zani y Gustavo Norberto Sivadón a sus cargos de Pres. y D. Supl, respect. Se aceptan sus renuncias y se nombra a Viviana Karina Novelle y Carlos Marcelo Marro como Pres. y D. Supl, respect. quienes aceptan. Se cambia la sede social a Ingeniero Enrique Butty 220, piso 27, Cap. Fed.

Escribana - V. Natalia Suárez

e. 30/10 N° 34.736 v. 30/10/2003

**ASCENSORES SERVAS S.A.**

I.G.J. 06/08/85, N° 7108, L° 100, T° A de S.A. Comunica: Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 40 del 30/06/2003, se prorrogó por 2 años el mandato del actual Directorio, quedando constituido como sigue: Presidente: José Aizpun; Vicepresidente: María de las Mercedes Aizpun Noain; Directores: Arquitecta Marta de Pedro y Srta. Cristina Romilda Aizpun Noain; Director suplente: Sra. Nelly Gladys Dutruel. Por Acta de Directorio N°

170 del 30/06/2003, los Directores designados aceptaron sus cargos hasta el 30/06/2005.

Escribano - Eduardo Diego Ferrari
e. 30/10 N° 34.705 v. 30/10/2003

**AUTOGUIA PRODUCCIONES EDITORIALES S.R.L.**

El 24/10/2003 por esc. púb. Reg. 44 Cap. Fed. se resolvió disolver "AUTOGUIA PRODUCCIONES EDITORIALES S.R.L." y se nombró liquidador a Ricardo José Iassogna.

Liquidador - Ricardo José Iassogna
e. 30/10 N° 7136 v. 30/10/2003

**"B"**

**BEMAT S.A.**

(Registro N° 1.596.547). Comunica que el 27 de marzo del 2003, en Montevideo, Uruguay, se confirió poder especial de representación con facultades suficientes para actuar en la República Argentina a favor de Antonio Jorge Vázquez.

Abogado - Mario Humberto Azar
e. 30/10 N° 34.780 v. 30/10/2003

**BIG PLAN S.A. de Capitalización y Ahorro**

Uruguay 743 Piso 5° Of. 505 (1015) Bs. As. - En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 21 del Dec. 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 25 de Octubre de 2003 realizado por la Lotería Nacional corresponden al siguiente número: 1° Premio: 167 (uno - seis - siete). El Directorio.

Martín Pérez Araujo
e. 30/10 N° 34.733 v. 30/10/2003

**BUXADERA-ACKERMAN S.A.**

Art. 10, inc. b) Ley 19.550. Comunica que por Asamblea Gral. Ext. del 14-11-02, elevada a esc. púb. el 12-12-02, F° 112, Reg. 2007, se aprobó la escisión de la sociedad y su disolución sin liquidación.

Autorizada - Marcela Villada
e. 30/10 N° 7167 v. 30/10/2003

**"C"**

**CARPACIA S.A.**

Comunica CARPACIA S.A., en la calle Martiniano Leguizamón 1956 Capital Federal que por Acta Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 1 de octubre de 2003. Obrante en el folio 21 se reúne el Directorio de la Sociedad que resolvió: Punto uno del orden del día: art. 60 de la ley 19.550. Cambio de cargos, director suplente Sra. Valor Marta Beatriz, en reemplazo del Sr. Mario Germinal Melo, que renuncia a su cargo de director suplente.

Presidente - Orlando Héctor Cornejo
e. 30/10 N° 7158 v. 30/10/2003

**CARPINTERIA LURO Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Esc. 237 F° 619 Registro 1913 CF. 23/10/03, Cbio. Domic. Soc. calle Olazábal 4422 3° A CF. Fuera del Cont. Soc.

Escribana - Judith Soboski
e. 30/10 N° 34.766 v. 30/10/2003

**CASTEL GIUBILEO SRL**

Inscripta IGJ 30/06/1999, N° 4960, L° 111 de SRL. Comunica que por Acta de Reunión de Socios del 20/08/2003 se resolvió trasladar la sede legal a la calle Talcahuano 38, Piso 4to. A, Ciudad. de Buenos Aires.

Abogada - Paula C. Expósito
e. 30/10 N° 12.373 v. 30/10/2003

**CERTANT S.A.**

I.G.J. 01-02-00, N° 1529, L° 9, T° de soc. por acc. complementando edicto del 10/10/03, hace saber que por asamblea del 22-08-03 aceptó la renuncia de los directores Diego Jorge Dzodan, Alejandro Luis Abad, y Augusto Mariano Accorsi; y que por asamblea del 18-09-03 dejó sin efecto la designación de los directores Jonas Damián Pfefferman, Fernando César de Urquiza y Hernán Javier González.

Escribano - Martín F. Bursztyn
e. 30/10 N° 12.388 v. 30/10/2003

**CNP ASSURANCES COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.**

Se hace saber que el 28.08.03 se celebró un contrato por el cual se acordó que Idus Securities S.A. actuará como agente institorio de CNP ASSURANCES COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. por el plazo de 5 años, renovable automáticamente por el mismo plazo salvo que las partes resuelvan lo contrario.

Carolina Paola Leonhart
e. 30/10 N° 34.792 v. 30/10/2003

**"D"**

**DAMOVO ARGENTINA Sociedad Anónima**

Se hace saber por un día que por Acta de Directorio N° 28 del 18 de julio de 2003 el Honorable Directorio de "DAMOVO ARGENTINA S.A." ha quedado conformado de la siguiente forma: Presidente: José Manuel Requejo García, Directores Titulares: Patricio Alejandro Cassel Montiel y Claudio Osvaldo D'Alessio; Síndico Titular: Dr. Oscar Emilio Rovito. Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

Abogado - Eduardo Benjamín González
e. 30/10 N° 34.762 v. 30/10/2003

**"E"**

**EDUVIPA S.A.**

Por Asamb. Ord. del 7/7/03 pasada a Escrit. Púb. N° 523 del 7/10/03, renunció el Directorio: Presidente: Eduardo Enrique Lambrechts; Directora Titular: María Victoria Lambrechts; y Director Suplente: Eduardo Martín Lambrechts. Se eligió Presidente: Jorge Víctor Hummel; Director Titular: Silvia Hummel; y Director Suplente: Graciela Susana Chanab.

Autorizado - José Luis Prat
e. 30/10 N° 12.390 v. 30/10/2003

**ESFAT S.A.**

Hace saber que por Acta del 03/06/01 designó Presidente Abel Orlando Radicchi Director Suplente Julio Rodolfo Medina. En reemplazo de los renunciantes Abel Orlando Radicchi y Luis Atilio Comoli.

Apoderado - Carlos A. Pérez Dalix
e. 30/10 N° 34.741 v. 30/10/2003

**ESFAT S.A.**

Hace saber que por Acta del 06/03/03 aumentó su capital de $ 12.000 a su quíntuplo $ 60.000. Emitió 4800 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 de valor nominal y 1 voto cada una.

Apoderado - Carlos A. Pérez Dalix
e. 30/10 N° 34.697 v. 30/10/2003

**"F"**

**FACTORIA DE CONTENIDOS DIGITALES ARGENTINA S.A.**

Inscripta en la IGJ el 28/08/01 bajo el número 10739, Libro 15, Tomo - de Sociedades por acciones. Se comunica que por acta de asamblea del 10/10/02 se resolvió: (i) disolver anticipadamente y liquidar la sociedad y (ii) designar al señor Fernando Borio como liquidador de la Sociedad.

Autorizado - Pablo Luis Llauró
e. 30/10 N° 10.993 v. 30/10/2003

**FEUDAL, PASCUZZO, SALMERI & ASOCIADOS S.R.L.**

Por instrumento del 20/10/03 Oscar Osvaldo Pascuzzo renunció a la gerencia, cedió sus cuotas sociales en FEUDAL, PASCUZZO, SALMERI & ASOCIADOS S.R.L. a Oscar Enrique Feudal y Roberto Pablo Salmeri, se modificó la denominación social por FEUDAL & SALMERI S.R.L. se aceptó la renuncia del gerente y se ratificó a los anteriores gerentes.

Autorizado - Eduardo Senillosa
e. 30/10 N° 12.389 v. 30/10/2003

**"G"**

**GEMABIOTECH S.A.**

Por acta de Asamblea del 8/4/02 se designan autoridades. Directores titulares: Presidente: Rodolfo Federico Hess. Vicepresidente: Santiago Daniel Fernández Madero. Mario Hugo Genero. Director Suplente: María del Rosario Mazzei.

Escribano - Carlos D. Barcia
e. 30/10 N° 34.812 v. 30/10/2003

**"I"**

**INMUEBLE PATERNAL S.A.**

Insc. I.G.J.: 12/02/2003, bajo el N° 2024, L° 19, T° de Sociedades por Acciones. Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 21/10/2003, se acepta la renuncia de los Sres. Salvador Malagrino y Patricia Sandra Malagrino Imamura a los cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente del Directorio. Se designa el siguiente Directorio: Presidente: Gustavo Ernesto Ponce, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 26.402.292, Paisandú N° 941, p. 3°; Cap. Fed. y Director suplente: María Fernanda Lamolla, argentina, soltera, comerciante, mayor de edad, D.N.I. 26.589.076, Balbastro N° 1599, Cap. Fed.

Héctor Francisco Taverna
e. 30/10 N° 12.387 v. 30/10/2003

**INTERPLAN S.A. de Capitalización y Ahorro**

A. Alsina 970 (1088) Bs. As. Según lo dispuesto por el Art. 21 del Decreto 142277/43 y demás normas legales, los números del último sorteo realizado por la Lotería Nacional en el mes de octubre son:

| Fecha | 1° Premio | 2° Premio | 3° Premio |
|---|---|---|---|
| 25/10/2003 | 167 | 968 | 970 |

Vicepresidente - Andrés M. Vitale
e. 30/10 N° 10.987 v. 30/10/2003

**"J"**

**JORGE O. MARTRES Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Hilandería de Lana Peinada**

Por Asam. del 17 de marzo de 2003 Jorge Oscar Martres renuncia a su cargo de vicepresidente y se designa como Presidente a Juan Carlos Palacio, arg., 11/08/1935, DNI 4.844.365, divor., dom. Av. Córdoba 2626 12 B Cap., empres y Director Suplente Ricardo Carlos Ferioli, arg., 04/11/27 viudo, dom. Av. Callao 449 5 "D" Cap.

Contador/Autorizado - Héctor A. Calabrese
e. 30/10 N° 12.367 v. 30/10/2003

**JUNCAL 2282 S.R.L.**

Rectificación Edicto: Se comunica que el día lunes 5 de mayo de 2003, en el edicto publicado en el Boletín Factura N° 0059-00021249 de fecha 29/4/03, por error se consignó mal el nombre del renunciante al cargo de gerente de la Sociedad el Sr. José Lage Bustos, siendo el nombre correcto Jesús Lage Bustos.

Escribano - Arturo E. Bas Cafferata
e. 30/10 N° 34.727 v. 30/10/2003

**"K"**

**KAM-BIOTEC S.R.L.**

Acta reunión de Socios del 08/10/2003. Comunica cambio de domicilio: Av. Ing. Huergo 1189 Capital Federal.

Gerente - Alejandro Krimer
e. 30/10 N° 34.747 v. 30/10/2003

**KRATAN S.A.**

Por Asamblea Unánime del 10/10/03 se disolvió la sociedad, designándose liquidador a Norma L. Argüello (LC 5.119.403).

Abogado - Roberto F. Tappa
e. 30/10 N° 34.920 v. 30/10/2003

**"L"**

**LA PLUMITA S.A.**

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 24/10/2003, elevada a escritura pública ante esc. Constanza Plaetsier, se resolvió por unanimidad la ampliación del Directorio y designación de Autoridades, conforme lo establecido por el Art. 8° del estatuto de la sociedad y lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550 para que se prescinda de Sindicatura. El Directorio de LA PLUMITA S.A. se amplió a 2 directores titulares y 1 director suplente con los siguientes cargos: 1) Presidente: Sra. Mercedes Irene Firpo; 2) Vicepresidente: Sr. Blas Javier Casado de Achával; 3) Directora Suplente: Sra. María Irene Rojas.

Autorizada - Flora López Marti
e. 30/10 N° 34.783 v. 30/10/2003

**LIPSIA S.A.I.C.F.**

Número Correlativo 220417. Se hace saber que por esc. del 24/10/03, pasada al f° 327, ante la Esc. María Alicia Craviotto De Guthmann, Titular del Reg. 219 de Cap. Fed. Se eligieron nuevas autoridades quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Ing. Carlos E. R. Baumgart; Vicepresidente 1°: Claudia M. Baumgart; Vicepresidente 2°: Elena Baumgart de Romero Oneto; Directores Titulares: Eduardo Romero Oneto, Curt W. Remmer. Síndico Titular: Claudio Schreiber; Síndico Suplente: Luis María Guastavino.

Apoderada - Analía Medina
e. 30/10 N° 34.750 v. 30/10/2003

**LUMARU S.A.**

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, llevada a cabo el día 9 de noviembre de 2001, se ha resuelto al tratar el cuarto punto del Orden del Día de la misma, la elección de un nuevo Directorio, integrado por las Señoras Olga Beatriz Brizuela y Carmen Luisa Maibach. A su vez por acta de Directorio N° 46 de la misma fecha, se ha resuelto designar a la Sra. Olga Beatriz Brizuela para ocupar el cargo de Presidente y a la Sra. Carmen Luisa Maibach como Directora Suplente. El Directorio. Buenos Aires, 9 de Octubre de 2003.

Presidente - Olga Beatriz Brizuela
e. 30/10 N° 34.726 v. 30/10/2003

**"M"**

**MARCOS SANTA CATARINA S.A.**

Por acta de Asamblea Ordinaria unánime del 19/08/03 se designa como Director Titular a Eduardo José Vidal. Renuncia al cargo el Sr. Alejandro Eduardo Vidal.

Autorizada - Natalia G. Zapata
e. 30/10 N° 34.772 v. 30/10/2003

**MERCOSUL ASSISTANCE S.A.**

(IGJ N° 1.627.038). Por Asamblea General Ordinaria y Reunión del Directorio del 30/6/03 se aceptó la renuncia del Sr. Trevor Gerard De Vries a su cargo de Director Titular y Presidente de la Sociedad y se designó en su reemplazo al Sr. Jonathan Michael Ansell quedando el Directorio constituido de la siguiente manera: Presidente: Jonathan Michael Ansell; Vicepresidente: Jean Claude Guerin; Director Titular: Néstor Ariel Marcos; Directores Suplentes: Gaetano Pipino y Dan Assouline.

Autorizada/Abogada - Estefanía Merbilhãa
e. 30/10 N° 34.818 v. 30/10/2003

**METALURGICA Y LAMINADOS S.A.**

A.G.O. y Acta Direc. del 4/8/03, por vto. del plazo se designan, por unanimidad, los integrantes

del nuevo Directorio, y se asignan los cargos así Presid.: Ernesto Luis Pelacini, DNI 10.833.193, Vicepres.: Héctor Oscar Zayas LE 8.104.405, Dir. Tit.: Aníbal Valcarcel, DNI 13.256.586, Dir. Sup.: Marcela Beatriz Sampietro, DNI 18.118.393, quienes aceptan el cargo.

Contador - Rafael Salavé
e. 30/10 N° 7127 v. 30/10/2003

**MONEL SRL**

Inst. privado del 15/8/2003, Ernesto Jorge Miodowski renunció al cargo de socio gerente, designándose en su reemplazo a Jorge Rubén Frid, arg., soltero, mayor de edad, DNI 4.262.516, CUIT 20-04262516-8, domiciliado en la calle J. A. García 2448 de esta ciudad, y se fijó la nueva sede social en la calle Montevideo 666 8 de esta ciudad.

Escribano - Luis Martín Luján
e. 30/10 N° 34.739 v. 30/10/2003

**"N"**

**NAYLA S.A.**

Asam. Ext. del 21/2/03, por venta del paquete accionario renunciaron al cargo de Pte.: Gloria Graciela García y como Dir. Sup.: Néstor Ramiro Campanari; Asumieron: Pte. Patricio Levy, DNI 31.239.691 y como Dir. Sup.: Marcelo Agustín Yiguerimian, DNI 26.949.222; Se trasladó la sede a Av. Libertador 6255, 6°, A CF.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
e. 30/10 N° 12.379 v. 30/10/2003

**NUEVO COMPLEJO FIGUEROA ALCORTA S.A.**

A.P. 04.11.01. Se aceptan las renuncias presentadas por Edgardo Daniel Perelmuter, Alberto Jorge Ruzal y Valeria Jusid como Directores. Nuevo Directorio: Residente León Sergio Saleem; Vicepresidente: Rosa Sandra Saleem y Suplente Jaime Saleem.

Autorizado - José Mangone
e. 30/10 N° 34.869 v. 30/10/2003

**"O"**

**ORGANIZACION SINAVET S.A.**

Comunica que por Asamblea de fecha 10/7/2003, se aceptó la renuncia al cargo de Directora Suplente de Srta. María Isabel Craviotto y designar en su reemplazo como Directora Suplente a Alicia Irene Dorado.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 30/10 N° 7182 v. 30/10/2003

**"P"**

**PCP PREVENCION Y CONTROL DE PERDIDAS S.A.**

Avisa que por Escritura N° 884, se protocolizó el Acta del 23/7/2003. Se designa nuevo directorio: Presidente: Diego Martín Calb; Director suplente: Jorge Capozzi.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 30/10 N° 12.353 v. 30/10/2003

**PREVENSEG S.A.**

Se complementa publicación de fecha 23/09/2003 N° 10822. Renunció la Pte. Karina Grisel Stumpo por Acta de Asam. Gral. Ord. N° 2 del 31-07-03, la que fue aceptada.

Presidente - Gisela A. Ferrante
e. 30/10 N° 12.371 v. 30/10/2003

**"R"**

**ROCARAZA Sociedad Anónima**

Esc. 129 del 6/10/03, F° 284, Reg. 2027, Cap. Por Acta de Directorio del 15/8/03, se dispone el cambio de la Sede social a la calle Lavalle 348, 6° P, Capital Federal.

Escribana - Marcela A. Vázquez
e. 30/10 N° 7175 v. 30/10/2003

**ROMAN SUR SRL**

Por Acta del 15-9-03 renunció el gerente Ricardo Miguel Anemogeanis y se designó gerente a Enrique Maestrojuan del Villar.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 30/10 N° 7157 v. 30/10/2003

**"S"**

**S.A. ESTANCIAS DEL VILLAGUAY**

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14/10/03, se decidió la disolución anticipada de la sociedad nombrándose liquidador al Dr. Diego G. Matta y Trejo.

Diego G. Matta y Trejo
e. 30/10 N° 34.717 v. 30/10/2003

**SARA LEE INTERNATIONAL CORPORATION**

Hace saber que se aceptó la renuncia de sus representantes legales Dres. Pedro Pablo Lessa, Daniel Gregorio Castro Viera, Miguel Angel De Dios y se designó nuevo representante legal al Lic. Aram Israelian. Asimismo informa que el domicilio de su representante en la República Argentina a los efectos de los artículos 118 y 123 de la Ley 19.550, ha sido trasladado a Tucumán 633, 5to Piso, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Fabián Rinaldi
e. 30/10 N° 7186 v. 30/10/2003

**SEDESA-FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95), ascendía al 30 de septiembre de 2003 a la suma de $ 728.155.896,73. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG - Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 30/10 N° 34.749 v. 30/10/2003

**SEGURIDAD INTELIGENTE S.A.**

Por A.G.O. del día 10 de abril de 2003 el Directorio de SEGURIDAD INTELIGENTE S.A. quedó constituido de la siguiente forma: Presidente Sr. Luis Alberto Cloux, Director suplente Sr. Bartolomé Antonio Trias.

Presidente - Luis Alberto Cloux
e. 30/10 N° 34.789 v. 30/10/2003

**SPRIM BOX S.A.**

Designación y Renuncia de Directorio: Comunica que por Acta de Asamblea N° 3 del 6 de junio de 2003 se designó al directorio de la Sociedad, fijando en uno (1) el número de directores titulares y uno (1) el número de directores suplentes, reeligiendo al Sr. Jorge Enrique Jacobs como único director titular y presidente y a la Sra. Sylvie Bouvry como directora suplente. Asimismo, comunica que por Acta de Directorio N° 14 del 6 de octubre de 2003 presentaron su renuncia el Sr. Jorge Enrique Jacobs al cargo de Director Titular y Presidente y la Sra. Sylvie Bouvry al cargo de Director Suplente. En la Asamblea General Ordinaria N° 4 del 6 de octubre de 2003 se designaron a sus reemplazantes, fijando en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes: Presidente y Unico Director Titular: Raquel Graciela Tesone. Director suplente: Iván Jarry.

Presidente - Raquel Graciela Tesone
e. 30/10 N° 10.978 v. 30/10/2003

**SUN MICROSYSTEMS INTERCONTINENTAL OPERATIONS**

En reunión de Directorio de fecha 15/7/2003, se resuelve la remoción de Norberto Miguel Palacios Bacque y Mario Jorge Pochat como representantes legales de la sucursal y designar en reemplazo al Sr. Guillermo Marsicovetere. Asimismo, se fija nueva sede social en la Av. Eduardo Madero 900 Piso 20, Capital Federal.

Representante Legal - Guillermo Marsicovetere
e. 30/10 N° 7171 v. 30/10/2003

**SUN MICROSYSTEMS OF CALIFORNIA INC.**

En reunión de Directorio de fecha 15/7/2003, se resuelve la remoción de Fabián Alejandro Braghieri y Mario Jorge Pochat como representantes legales de la Sucursal Argentina y la designación en su reemplazo de Guillermo Marsicovetere. Asimismo, se fija nueva sede social en la Av. Eduardo Madero 900 Piso 20, Capital Federal.

Representante Legal - Guillermo Marsicovetere
e. 30/10 N° 7172 v. 30/10/2003

**"T"**

**TINLIM S.A.**

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 01-10-03 resolvió: 1) Aceptar las renuncias del Presidente señor Gilbert Berbey y del Director Suplente señor Fernando Di Filippo, 2) Designar como Presidente al señor Luis Alberto Mattioli y como Director Suplente a la señora María Leonidia Assunpción, y 3) Fijar la sede social en la calle Cuba 1862, 2° piso, Cap. Fed.

Escribana - Josefina Vivot
e. 30/10 N° 34.710 v. 30/10/2003

**TINLIM S.A.**

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 29-05-03 resolvió designar por 3 años como Presidente al señor Gilbert Berbey y como Director Suplente al señor Fernando Di Filippo.

Escribana - Josefina Vivot
e. 30/10 N° 34.709 v. 30/10/2003

**"U"**

**UNITAS S.A.**

Comunica que por Asamblea de fecha 25/4/2003 y Acta de Directorio de misma fecha pasada a Esc. Pública 204 del 21/10/03 el Directorio quedó integrado como Presidente; Francisco Desiderio Rolandi, Vicepresidente: Lucas Antonio Rolandi, Directores suplentes: Juana Chiaraviglio de Rolandi y Graciela Jousse de Rolandi. Domicilio Viamonte 1570 4° Cap. Fed.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 30/10 N° 7183 v. 30/10/2003

**UTP ARGENTINA S.R.L.**

Hace saber por un día que por Esc. del 17/9/03 Horacio Diego Muller. Se designan gte. gral. Horacio Diego Muller, Gte. Téc. Martín Hugo Tagwerker, Gte. de ventas: Norberto Pedro Muller.

Apoderado - Carlos M. Paulero
e. 30/10 N° 12.372 v. 30/10/2003

**"V"**

**VALLES ARGENTINOS S.A.**

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 20 de agosto de 2003, adoptó las resoluciones siguientes: 1) Aprobó las renuncias de los señores Gabriel D. Pagano y Paula Carretoni a los cargos de Director Titular y Directora Suplente, respectivamente. 2) Designó como Director Titular al Sr. Mariano Gravisaco y como Director Suplente al Sr. Mauricio Ariel Maciel, respectivamente. Por reunión de Directorio de misma fecha se designó Presidente al señor Mariano Gravisaco.

Director - Mariano Gravisaco
e. 30/10 N° 34.756 v. 30/10/2003

**VENTA POINT S.A.**

Por acta de Directorio del 17/1/2002, se aprobó el cambio de la sede social a la calle Esmeralda 582 3° 7, Capital Federal.

Autorizada - Natalia Gabriela Zapata
e. 30/10 N° 34.775 v. 30/10/2003

**VENTA POINT S.A.**

Por acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 26/11/2001 se designan como Director Titular Enrique Bentura Fernández y como Directora Suplente a Ramona Yolanda Romero. Renuncia al cargo de Director Unico Catalina Sverdlik.

Autorizada - Natalia G. Zapata
e. 30/10 N° 34.769 v. 30/10/2003

**"W"**

**WAL-MART ARGENTINA S.R.L.**

(IGJ N° 1717935). Se comunica que por reunión de socios de fecha 30 de septiembre de 2003, se resolvió: (i) ratificar la designación del Sr. Antonio Luis Barbero como gerente titular en ejercicio interino de la presidencia de la Sociedad; (ii) aprobar las renuncias de los Sres. Christopher Jones y Julio Henry Rodríguez a sus cargos de gerentes titulares; y (iii) designar a los Sres. Osvaldo Mosteirin y Martín Mundo como gerentes titulares en reemplazo de los gerentes titulares renunciantes.

Autorizada - Alejandra Verónica Bugna
e. 30/10 N° 34.819 v. 30/10/2003

**WEBSER S.A.**

Por acta del 23/10/03 designa Presidente Juan Carlos Toustau y Suplente Lucía Ester Alzola renunciando Horacio Rubens Navarro y Lucía Ester Alzola. Por venta paquete accionario fija domicilio en Alsina 1476 1° of. 2.

Presidente - Juan Carlos Toustau
e. 30/10 N° 12.345 v. 30/10/2003

## 2.5. BALANCES

# BANCO FINANSUR S.A.

## BALANCE GENERAL

**Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2003 y 2002**

**ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30 de junio de 2003 y 2002**
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **A. Disponibilidades** | | |
| Efectivo | 2.977 | 1.484 |
| Bancos y corresponsales | 5.992 | 11.834 |
| | **8.969** | **13.318** |
| **B. Títulos Públicos y Privados** | | |
| Tenencias en cuentas de inversión | 1.352 | 5.583 |
| Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación | 3.321 | 794 |
| Títulos públicos sin cotización | 2.594 | 1.997 |
| Inversiones en títulos privados con cotización | 4.234 | - |
| | **11.501** | **8.374** |
| **C. Préstamos** | | |
| Al sector público no financiero | 6.331 | 7.536 |
| Al sector financiero | 5.337 | 286 |
| Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Adelantos | 10.501 | 3.472 |
| Documentos | 13.102 | 9.230 |
| Hipotecarios | 69 | 444 |
| Prendarios | 4 | 4 |
| Personales | 3.350 | 6.170 |
| Tarjetas de crédito | 17 | 405 |
| Otros | 189 | 125 |
| Intereses y diferencias de cotización devengadas a cobrar | 1.413 | 2.658 |
| (Cobros no aplicados) | (33) | (17) |
| (Intereses documentados) | (1.156) | (1.896) |
| | **39.124** | **28.417** |
| (Previsiones) | (4.849) | (4.410) |
| | **34.275** | **24.007** |
| **D. Otros Créditos por Intermediación Financiera** | | |
| Banco Central de la República Argentina | 569 | 992 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 14.217 | - |
| Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 14.498 | 2.568 |
| Primas por opciones tomadas | 5 | - |
| Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 1.686 | 1.744 |
| Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 3.546 | 2.885 |
| Intereses devengados a cobrar comp. clasificación de deudores | - | 1 |
| | **34.521** | **8.190** |
| (Previsiones) | (1.185) | (1.352) |
| | **33.336** | **6.838** |
| **F. Participación en otras sociedades** | | |
| Otras (Nota 5) | 1.275 | 2.789 |
| (Previsiones) | (46) | (51) |
| | **1.229** | **2.738** |
| **G. Créditos diversos** | | |
| Deudores por venta de bienes | 2.410 | 32 |
| Accionistas (Nota 11) | 1.500 | - |
| Otros (Nota 5) | 4.022 | 4.174 |
| Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta bienes | 4 | - |
| | **7.936** | **4.206** |
| (Previsiones) | (203) | (227) |
| | **7.733** | **3.979** |
| **H. Bienes de Uso** | **3.484** | **3.656** |
| **I. Bienes diversos** | **2.485** | **2.458** |
| **J. Bienes Intangibles** | | |
| Llave de negocio | 343 | 631 |
| Gastos de organización y desarrollo | 4.206 | 1.200 |
| | **4.549** | **1.831** |
| **K. Partidas Pendientes de imputación** | **73** | **193** |
| **TOTAL DE ACTIVO** | **107.634** | **67.392** |
| **PASIVO** | | |
| **L. Depósitos** | | |
| Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior | | |
| Cuentas Corrientes | 6.428 | 2.971 |
| Cajas de Ahorros | 1.072 | 1.546 |
| Plazo Fijo | 41.886 | 5.085 |
| Otros | 4.391 | 10.588 |
| Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar | 2.159 | 4.069 |
| | **55.936** | **24.259** |
| **M. Otras obligaciones por intermediación financiera** | | |
| Banco Central de la República Argentina | | |
| Redescuentos para atender situaciones de iliquidez | - | 2.480 |
| Otros | 6.613 | 10.639 |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 13.941 | 2.278 |
| Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 12.330 | - |
| Primas por Opciones lanzadas | 674 | - |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | - | 4.480 |
| Otras | 938 | 1.021 |
| Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar | - | 31 |
| | **34.496** | **20.929** |
| **N. Obligaciones diversas** | | |
| Honorarios | 210 | - |
| Otras (Nota 5) | 2.028 | 6.275 |
| | **2.238** | **6.275** |
| **O. Previsiones** | **21** | **110** |
| **P. Partidas Pendientes de imputación** | **14** | **18** |
| **TOTAL DE PASIVO** | **92.705** | **51.591** |
| **PATRIMONIO NETO (Según Estado respectivo)** | **14.929** | **15.801** |
| **TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO** | **107.634** | **67.392** |

| | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **DEUDORAS** | | |
| **Contingentes** | | |
| Garantías recibidas | 12.374 | 3.024 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores | - | 72 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 5.263 | 1.994 |
| **Total contingentes** | **17.637** | **5.090** |
| **De control** | | |
| Créditos clasificados irrecuperables | 8.396 | 9.510 |
| Otras (Nota 5) | 37.627 | 25.902 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 1.040 | 479 |
| **Total de control** | **47.063** | **35.891** |
| **De derivados** | | |
| Otras | 3.969 | - |
| **Total derivados** | **3.969** | **-** |
| **TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** | **68.669** | **40.981** |
| **ACREEDORAS** | | |
| **Contingentes** | | |
| Otras gtías. otorgadas comp. en las normas de clasific. de deudores | 4.714 | 1.994 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores | 549 | - |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 12.374 | 3.096 |
| **Total contingentes** | **17.637** | **5.090** |
| **De control** | | |
| Valores por acreditar | 1.040 | 479 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 46.023 | 35.412 |
| **Total de control** | **47.063** | **35.891** |
| **De derivados** | | |
| Cuentas de derivados acreedoras por contra | 3.969 | - |
| **Total de derivados** | **3.969** | **-** |
| **TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | **68.669** | **40.981** |

## ESTADO DE RESULTADOS

**Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2003 y 2002**
(cifras expresadas en miles de pesos)

| DETALLE | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **A. INGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 59 | 178 |
| Intereses por adelantos | 1.504 | 1.988 |
| Intereses por documentos | 1.818 | 7.310 |
| Intereses por préstamos hipotecarios | 11 | 41 |
| Intereses por préstamos prendarios | - | 2 |
| Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 50 | 364 |
| Intereses por otros préstamos | 4 | 101 |
| Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 71 | 123 |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 5.692 | 785 |
| Resultado por préstamos garantizados | 1.763 | 2.157 |
| Ajuste por cláusula C.E.R. | 887 | 2.961 |
| Otros (Nota 5) | 5.021 | 10.438 |
| | **16.880** | **26.448** |
| **B. EGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por depósitos en cuenta corriente | 4 | - |
| Intereses por depósitos en caja de ahorro | 385 | 307 |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | 3.091 | 3.276 |
| Intereses por financiaciones del sector financiero | 383 | 587 |
| Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 38 | 1 |
| Otros intereses | 922 | 594 |
| Resultado neto por opciones | 600 | - |
| Ajuste por cláusula C.E.R. | 1.935 | 5.281 |
| Otros | 537 | 1.588 |
| | **7.895** | **11.634** |
| **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN** | **8.985** | **14.814** |
| **C. CARGO POR INCOBRABILIDAD** | **1.775** | **4.805** |
| **D. INGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Vinculados con operaciones activas | 266 | 515 |
| Vinculados con operaciones pasivas | 1.940 | 5.173 |
| Otras comisiones | 143 | 44 |
| Otros | 236 | 383 |
| | **2.585** | **6.115** |
| **E. EGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Comisiones | 1.731 | 564 |
| Otros | 41 | 129 |
| | **1.772** | 693 |

| DETALLE | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **F. RDO. MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - PERDIDA** | (964) | (4.918) |
| **G. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** | | |
| Gastos en personal | 4.100 | 5.722 |
| Honorarios a directores y síndicos | 222 | 304 |
| Otros honorarios | 901 | 2.727 |
| Propaganda y publicidad | 476 | 475 |
| Impuestos | 813 | 719 |
| Otros gastos operativos | 3.075 | 3.832 |
| Otros | 838 | 1.258 |
| | **10.425** | **15.037** |
| **H. RDO. MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA** | 94 | 933 |
| **RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | (3.272) | (3.591) |
| **I. UTILIDADES DIVERSAS** | | |
| Resultado por participaciones permanentes | 740 | - |
| Intereses punitorios | 440 | 988 |
| Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 694 | 557 |
| Otros | 22 | 1.838 |
| | **1.896** | **3.383** |
| **J. PERDIDAS DIVERSAS** | | |
| Resultado por participaciones permanentes | - | 68 |
| Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 15 | 199 |
| Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | - | 236 |
| Otros (Nota 5) | 1.547 | 878 |
| | **1.562** | **1.381** |
| **K. RDO. MON. POR OTRAS OPERACIONES – GANANCIA (PERDIDA)** | 566 | (3.199) |
| **RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | (2.372) | (4.788) |
| **IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | - | - |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)** | (2.372) | (4.788) |

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO**
**Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2003 y 2002**
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | | Aportes no Capitalizados | | Reservas de utilidades | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Movimientos | Capital Social | Aportes irrevocables | Ajustes al patrimonio | Legal | Resultados no asignados | Total al 30/06/2003 | Total al 30/06/2002 |
| Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados | 10.000 | 351 | 13.994 | 2.495 | (11.039) | 15.801 | 22.888 |
| Ajuste de ejercicios anteriores | - | - | - | - | - | - | (2.762) |
| **Subtotal** | **10.000** | **351** | **13.994** | **2.495** | **(11.039)** | **15.801** | **20.126** |
| Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea de Accionistas del 10 de octubre de 2001 | - | - | - | - | - | - | (307) |
| Absorción de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2003 | - | - | (8.544) | (2.495) | 11.039 | - | - |
| Aportes irrevocables para futuros aumentos de capital | - | - | - | - | - | - | 770 |
| Suscripción de acciones aprobada por Asamblea de Accionistas del 30 de junio de 2003 (Ver nota 11) | 2.000 | (228) | (272) | - | - | 1.500 | - |
| Resultado neto del ejercicio (Pérdida) | - | - | - | - | (2.372) | (2.372) | (4.788) |
| **Saldos al cierre del ejercicio** | **12.000** | **123** | **5.178** | **-** | **(2.372)** | **14.929** | **15.801** |

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
**Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio 2003 y 2002**
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | | | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|---|---|
| **Variación de fondos** | | | | |
| Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas | | | 13.318 | 6.976 |
| (Disminución) / Aumento de los fondos | | | (4.349) | 6.342 |
| Disponibilidades al cierre del ejercicio | | | 8.969 | 13.318 |
| **Causas de variación de los fondos en moneda homogénea** | | | | |
| Ingresos financieros cobrados | | | 15.144 | 21.575 |
| Ingresos por servicios cobrados | | | 2.585 | 6.026 |
| Menos: | | | | |
| Egresos financieros pagados | | | 5.455 | 8.193 |
| Egresos por servicios pagados | | | 1.772 | 693 |
| Gastos de administración pagados | | | 8.585 | 16.670 |
| Fondos originados en las operaciones ordinarias | (A) | | 1.917 | 2.045 |
| **Otras causas de origen de fondos** | | | | |
| Aumento neto de depósitos | | | 29.464 | - |
| Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera | | | - | 14.847 |
| Aumento neto de otros pasivos | | | - | 2.107 |
| Disminución neta de préstamos | | | - | 37.268 |
| Disminución neta de otros activos | | | - | 1.743 |
| Aportes de capital | | | - | 770 |
| Otros orígenes de fondos | | | 462 | 2.974 |
| Total de orígenes de fondos | (B) | | 29.926 | 59.709 |
| **Otras causas de aplicación de fondos** | | | | |
| Aumento neto de títulos públicos y privados | | | 5.904 | 6.001 |
| Aumento neto de préstamos | | | 12.140 | - |
| Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera | | | 482 | 1.469 |
| Aumento neto de otros activos | | | 4.125 | - |
| Disminución neta de depósitos | | | - | 36.830 |
| Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera | | | 7.440 | - |
| Disminución neta de otros pasivos | | | 4.101 | - |
| Otras aplicaciones de fondos | | | 1.696 | 3.928 |
| Total de aplicaciones de fondos | (C) | | 35.888 | 48.228 |
| Resultado monetario generado por disponibilidades | (D) | (1) | 304 | 7.184 |
| **(Disminución) / Aumento de los fondos** | (A + B – C – D) | | (4.349) | 6.342 |

(1) Corresponde al Resultado monetario por intermediación financiera, por egresos operativos y por otras operaciones.

Las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que se acompañan son parte integrante de este estado.

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2003 Y 2002**

**NOTA 1: SITUACION MACROECONOMICA DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD - SU EVOLUCION**

La situación económico-financiera del país presentó un permanente desmejoramiento en los últimos meses del año 2001 y el deterioro de la situación económico-financiera se trasladó al plano institucional, produciéndose numerosos cambios sucesivos entre las máximas autoridades del Poder Ejecutivo Nacional que culminaron con la elección por parte del Congreso de la Nación de un nuevo Presidente para concluir el período constitucional, declarándose en dicho período la suspensión de los pagos de la deuda pública.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de convertibilidad vigente desde marzo de 1991, y que facultó al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo. Entre otras medidas, la mencionada Ley y decretos reglamentarios establecieron principalmente lo siguiente:

i) La conversión a pesos de deudas con el sector financiero, contratos y tarifas denominadas originalmente en dólares estadounidenses al tipo de cambio $ 1= US$ 1;

ii) La posibilidad de que el Poder Ejecutivo Nacional establezca medidas compensatorias que eviten desequilibrios en las entidades financieras, emergentes del impacto producido por las medidas de conversión a pesos de ciertos créditos.

iii) El establecimiento de un mercado de cambios oficial ($ 1,40 = US$ 1) y otro libre.

Posteriormente, se emitieron diversas normas (Decretos Nº 214/2002 y 410/2002, entre otros), que introdujeron modificaciones adicionales a la normativa vigente, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

i) La conversión a pesos de todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen expresadas en dólares estadounidenses y otra moneda extranjera, existentes a la sanción de la Ley Nº 25.561, con excepción, principalmente, de las financiaciones vinculadas al comercio exterior otorgadas por las entidades financieras, y las obligaciones del sector público y privado de dar sumas de dinero en moneda extranjera para cuyo cumplimiento resulte aplicable la ley extranjera.

ii) La conversión a pesos de los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes en el sistema financiero, al tipo de cambio de 1,40 pesos por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

iii) La conversión a pesos de todas las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera fuere su monto o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

iv) La conversión a pesos de las obligaciones exigibles de dar sumas de dinero, expresadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero, cualquiera sea su origen o naturaleza, tomando el tipo de cambio de un peso por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otras monedas.

v) La actualización de los créditos y deudas mencionados en los incisos ii) a iv) precedentes, mediante la aplicación de un “Coeficiente de Estabilización de Referencia” (C.E.R.), que es publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) y, adicionalmente, la aplicación de una tasa de interés mínima para los depósitos y máxima para los préstamos. El C.E.R. se aplica a partir de la publicación del Decreto Nº 214/2002 . Las obligaciones de cualquier naturaleza u origen que se generen con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 25.561, no podrán contener ni ser alcanzadas por cláusulas de ajuste.

vi) La emisión de Bonos con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio del sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la conversión a pesos de los depósitos y las deudas con el sistema financiero mencionados en los incisos ii) y iii) precedentes.

A continuación, se enumeran con mayor grado de detalle algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de los estados contables.

**a) Aspectos relevantes del régimen cambiario**

El Decreto Nº 71/2002 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación “A” 3425 del B.C.R.A., establecieron inicialmente un mercado de cambios “oficial”, básicamente para exportaciones y ciertas importaciones y obligaciones financieras y otro “libre” para el resto de las operaciones. Posteriormente, mediante el Decreto Nº 260/2002 de fecha 8 de febrero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional estableció un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras. Las operaciones de cambio en divisas extranjeras se realizaban al tipo de cambio que sea libremente pactado, debiendo sujetarse a los requisitos y a la reglamentación establecida por el B.C.R.A.

Las operaciones de comercio exterior y servicios a liquidarse en el citado mercado son reguladas por el B.C.R.A. en cuanto a operaciones a liquidar, plazos y acreditaciones en cuenta.

Desde principios del mes de enero de 2003, el B.C.R.A. ha comenzado el proceso de normalización del funcionamiento del mercado cambiario con la implementación de una serie de medidas relacionadas con el sistema de liquidación de exportaciones, pago de importaciones, cancelaciones de servicios de capital de deudas financieras, requisitos de conformidad previa y ampliación de límites para el acceso al mercado de cambios tendientes a flexibilizar los controles introducidos durante el año 2002.

Al 30 de junio de 2003 y 2002, el tipo de cambio de referencia ascendía a 2,8075 y 3,8037 respectivamente.

**b) Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera y otras activaciones por descalces en cancelaciones de depósitos**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto Nº 905/2002 de fecha 1 de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

De acuerdo con dichos artículos, el Ministerio de Economía entregará bonos del Gobierno Nacional en pesos y dólares estadounidenses a las entidades financieras para resarcirlas de manera total,

única y definitiva por los efectos patrimoniales negativos generados por la transformación a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, así como por la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos.

Después de diferentes reglamentaciones, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3825 y complementarias determinó el procedimiento final de compensación, por el cual básicamente se compensa la diferencia entre el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, con su posición en moneda extranjera ajustada a un tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense o moneda equivalente y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos, determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

La compensación a cada Entidad Financiera, determinada en pesos, será pagada mediante la entrega de los "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" y/o "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012", a razón de pesos uno con cuarenta centavos ($ 1,40) por cada dólar estadounidense, dependiendo de la posición en moneda extranjera.

La Entidad solicitó Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 por un valor nominal (VN) de 4.655.850. Posteriormente, con fechas 25 de septiembre de 2002 y 29 de octubre de 2002 el B.C.R.A. acreditó parcialmente en la cuenta Nº 30.313 de la Entidad VN M$ 3.057 y VN M$ 901 de Bonos respectivamente. Con fecha 14 de noviembre de 2002 el B.C.R.A. debitó de la cuenta CRYL de la Entidad Boden 2007 por un VN M$ 3.044, para ser aplicados al pago de los bonos objetos del Canje I. La Entidad tiene registrado al 30 de junio de 2003 en el rubro Títulos Públicos la porción de la compensación mencionada precedentemente, y en Otros Créditos por Intermediación Financiera la compensación a recibir en bonos del Gobierno Nacional (ver notas 3 y 4).

Con fecha 4 de agosto de 2003 la Entidad recibió por parte del B.C.R.A. el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto 905/02. Como resultado de dicha verificación, el B.C.R.A. ha determinado ciertos ajustes al bono compensatorio (en valores nominales 1.552), destacando que dicha notificación no debe considerarse como definitiva, pudiéndose generar nuevos ajustes atento a la existencia de observaciones cuya definición se encuentra sujeta a la culminación de los análisis legales y normativos pertinentes. El efecto neto de dichos ajustes generaría una reducción del valor de la compensación reconocida por la Entidad al 30 de junio de 2003 de aproximadamente M$ 2.257.

Con fecha 1 de octubre de 2003, la Entidad presentó al B.C.R.A. documentación de respaldo y explicaciones pertinentes sobre algunas cuestiones observadas en el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación mencionado precedentemente.

En virtud a lo mencionado, a la fecha de emisión de los presentes estados contables esta situación se encuentra pendiente de resolución final por parte del B.C.R.A. Los estados contables adjuntos no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de esta incertidumbre.

Asimismo, el Banco mantiene registrado en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera M$ 503, ocasionados en el descalce de activos y pasivos —por la pesificación asimétrica en las cancelaciones de depósitos— no compensado por el B.C.R.A.

**c) Asistencia financiera al sector público y privado**

**c.1) Préstamos Garantizados - Decreto Nº 1387/2001**

Con fecha 1º de noviembre de 2001, a través del Decreto Nº 1387/01, el Poder Ejecutivo Nacional instruyó al Ministerio de Economía para ofrecer, en condiciones voluntarias, el canje de la deuda pública nacional y provincial por préstamos garantizados a cargo del Estado Nacional o del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial, procurando obtener una reducción en los intereses de los títulos que se conviertan, así como la prórroga de los plazos de amortización.

Los Decretos 1387/01 y 1646/01 establecieron las características básicas de los préstamos garantizados. Adicionalmente, el Decreto Nº 471/02 dispuso, entre otras cosas, la conversión a pesos de las obligaciones del sector público nacional, provincial y municipal denominadas en moneda extranjera, cuya ley aplicable sea sólo la ley argentina, al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda, y su ajuste por el C.E.R., y el tipo de interés aplicable a cada tipo de título público y préstamo garantizado, en función de su vida promedio y moneda de emisión original.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 644/02, estableció los pasos a seguir para la aceptación de las nuevas condiciones (conversión a $ 1,40 por cada dólar estadounidense, aplicación del C.E.R. y modificación de la tasa de interés) por parte de las entidades, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o interés correspondientes a los Préstamos Garantizados. En caso de que no se acepten las nuevas condiciones del Canje, se vuelven a los títulos públicos originales que oportunamente se habían presentado a dicho Canje. En tal sentido, con fecha 22 de mayo de 2002, la Entidad aceptó las modificaciones a las condiciones de los Préstamos Garantizados mencionados precedentemente.

En base a lo mencionado, la Entidad canjeó parte de su tenencia de títulos públicos nacionales vigentes al 6 de noviembre de 2001, por un valor nominal de $ 1.184.572 y U$ S 3.470.946, recibiendo en contrapartida Préstamos Garantizados por un importe de M$ 1.045 y MU$ S 2.723 respectivamente. Dichos préstamos garantizados se encuentran registrados en los estados contables en el rubro Préstamos - Al Sector Público no Financiero por un total de M$ 6.297, neto de descuentos (ver notas 3 y 4).

**c.2) Canje de deuda provincial**

Con la sanción de la Ley Nº 25.570 del 3 de mayo de 2002, el Gobierno Nacional ratifica el "Acuerdo Nación - Provincias sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación de impuestos" que fuera celebrado el 27 de febrero de 2002. El acuerdo ratificado tiene como objetivo básico tres propósitos:

i) Sancionar un régimen de coparticipación de impuestos.

ii) Hacer transparente la relación fiscal entre Nación y Provincias.

iii) Refinanciar y reprogramar las deudas públicas provinciales.

En relación con el punto (iii):

i) Las provincias encomiendan al Gobierno Nacional la reprogramación y refinanciación de las deudas provinciales en los mismos términos que los del Gobierno Nacional.

ii) La Nación se hace cargo de las deudas de las provincias, considerando el compromiso de las Provincias de reducir sus déficits fiscales en hasta el 60% en el 2002 y tender a alcanzar el equilibrio en el 2003.

Con fecha 25 de octubre de 2002, el Ministerio de Economía estableció la Resolución Nº 539/02 que detalló el mecanismo del canje de deuda provincial elegible comprendida en los artículos 1 y 12 del Decreto Nº 1579/02. Dicho canje comprende las deudas de las provincias del país con entidades financieras, los títulos públicos provinciales, las deudas indirectas de organismos del sector público y las deudas con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial. La operatoria contempla la emisión de un título a cargo del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial a un plazo de 16 años con 3 años de gracia. Para asegurarse el cobro de dicho título, se afectará hasta el 15% de la coparticipación que reciba cada provincia para cubrir sus obligaciones. El título a emitir tendrá varios usos, por ejemplo, se podrá entregar como garantía para recibir los BODEN que luego deben entregarse a los ahorristas. Adicionalmente, tendrá cotización bursátil en el Mercado Abierto Electrónico y en todas las bolsas y mercados de valores del país. A la fecha de aprobación de los presentes estados contables, el canje de deuda provincial se encuentra pendiente de instrumentación final.

La Entidad ha presentado al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de agente fiduciario del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial, títulos públicos provinciales por un valor nominal de MU$ S 1.666. Dicha operación se encuentra registrada en el rubro Títulos Públicos - sin cotización por M$ 2.066 (Ver nota 3 y 4).

**c.3) Asistencia financiera al sector privado - Tasas máximas**

El Decreto Nº 214/2002 estableció que ciertas deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras con el sistema financiero, cualquiera sea su monto y naturaleza serán convertidos a pesos a la paridad de un peso por un dólar estadounidense o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, a estos préstamos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el C.E.R. y una tasa de interés máxima determinada por el B.C.R.A. en la Comunicación "A" 3561. En función a si se trata de personas físicas o jurídicas y dependiendo de su garantía, los topes de las tasas son del 6% y el 8%.

**d) Aspectos relevantes de los concursos y quiebras**

Con fecha 14 de febrero de 2002, se promulgó la Ley Nº 25.563 que declara la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país hasta el 10 de diciembre de 2003. La citada ley dispuso, con las modificaciones de las Leyes Nº 25.589 (promulgada por el Decreto Nº 836 con fecha 16 de mayo de 2002) y Nº 25.640 (promulgada por el Decreto Nº 1785 de fecha 11 de septiembre de 2002), entre otras cosas, el alargamiento de los plazos de ejecución y la reinstalación del instituto de "cram down" (por el cual un acreedor puede aspirar a quedarse con la empresa endeudada). Con posterioridad, el Decreto Nº 204/2003 de fecha 6 de febrero de 2003 estableció un mecanismo de "acuerdos voluntarios" para el caso de deudas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que afecten bienes esenciales para su giro comercial, y de personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente por un monto de hasta M$ 50 o u$s 50.000, otorgado en origen y hubiesen pagado al menos un 20%, el cual deberá ser reglamentado.

**e) Aplicación del C.E.R. (Ley Nº 25.713, publicada el 9 de enero de 2003)**

Los créditos y obligaciones expresados en moneda extranjera a la fecha de sanción de la Ley Nº 25.561 fueron convertidos a pesos, a los tipos de cambio de U$S1=$ 1 o U$S1=$ 1,4, según corresponda. Dichos créditos y obligaciones son actualizados mediante la aplicación del C.E.R. a partir del 3 de febrero de 2002.

Los préstamos convertidos a pesos se actualizarán por el C.E.R. en los mismos términos indicados precedentemente, más una tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A., excepto todos aquellos préstamos otorgados a personas físicas que se enumeran a continuación:

i) Préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente hasta u$s 250.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

ii) Préstamos personales hasta u$s 12.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

iii) Préstamos personales con garantía prendaria hasta u$s 30.000 u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

Los deudores de entidades financieras que no se encuentren exceptuados según los puntos i) a iii) precedentes, que registren al 3 de febrero de 2002 financiaciones en el conjunto del sistema financiero que no superen $ 400.000:

i) Podrán capitalizar en sus obligaciones el monto devengado al 30 de septiembre de 2002 por aplicación del C.E.R.

ii) Reestructurarán la deuda según el punto siguiente, repactándose las condiciones de plazo y tasa, para que la primera cuota resultante no supere el importe de la última abonada según las condiciones originales.

iii) Tendrán derecho a un plan de pagos, en caso de obligaciones de capital a término, para el pago del C.E.R. devengado y acumulado hasta el 30 de septiembre de 2002.

En el caso de los depósitos convertidos a pesos y reprogramados en sus vencimientos, se actualizan por el C.E.R. publicado por el B.C.R.A., que se aplica a partir del 3 de febrero de 2002 (fecha de publicación del Decreto Nº 214/2002), más una tasa de interés mínima, establecida por el B.C.R.A.

**f) Depósitos. Reprogramación de saldos. Sustitución por bonos del Gobierno Nacional (Canje I y II)**

**Reprogramación de saldos (CEDROS)**

Tal como se menciona en párrafos precedentes, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante el Decreto Nº 1570/2001, estableció una severa restricción para los retiros de dinero de las Entidades Financieras. Posteriormente se emitieron una serie de normas que establecieron un cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema financiero (CEDROS). El B.C.R.A. mediante una serie de comunicaciones estableció las fechas para el cronograma de devolución de los depósitos en función a la moneda y el monto de las imposiciones. Para el caso de los depósitos en pesos, se establecieron tres niveles de devolución según los montos de los depósitos, y se asignaron la cantidad de cuotas con fechas del primer desembolso los meses de marzo, agosto y diciembre de 2002. Para el caso de los depósitos en moneda extranjera convertidos a pesos, se siguió un esquema similar al mencionado, con cuatro niveles de devolución, con fechas del primer desembolso los meses de enero, marzo, junio y septiembre de 2003.

**Canje I**

Los Decretos Nº 494/2002 del 13 de marzo de 2002, 620/2002 del 17 de abril de 2002 y 905/2002 del 1 de junio de 2002 establecieron las condiciones generales y el procedimiento a través de los cuales los titulares de depósitos en moneda extranjera, como también de aquellos en pesos, puedan ejercer la opción de recibir "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2005", "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses LIBOR 2012" y "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007". Las características de las opciones y los bonos a recibir, dependen, en general, del monto y la moneda original del depósito. Adicionalmente, puede variar dependiendo de algunas otras cuestiones especiales (personas físicas de 75 años o más de edad, personas con riesgo de vida, personas físicas que los hubieran recibido en concepto de indemnizaciones o similares).

El B.C.R.A. otorgará a las entidades financieras adelantos en pesos contra el otorgamiento de garantías por los montos necesarios para la adquisición de los bonos citados precedentemente, para que éstas atiendan las solicitudes correspondientes, los cuales deberán ser garantizados en un 100%, con activos que se tomen a su valor de registración contable según normas del B.C.R.A. de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 15 del Decreto citado.

A la fecha de presentación de los estados contables, la Entidad solicitó M$ 1.221 para atender tales solicitudes.

**Canje II**

Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1836/2002 que estableció las bases del Canje II de depósitos del sistema financiero, sobre las cuales podrán optar los titulares de dichos depósitos.

Posteriormente, el 29 de octubre de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 2167/2002 que estableció lo siguiente:

i) Los titulares de certificados de depósitos reprogramados constituidos originalmente en moneda extranjera podrán optar por recibir en dación en pago de dicho certificado, "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses 2013" y/o transformar el saldo reprogramado en Letras de plazo fijo en pesos emitidas por la Entidad juntamente con una opción de conversión a moneda de origen emitida por el Estado Nacional. Los titulares de dichos certificados podrán ejercer las opciones previstas en forma total o parcial, incluso combinando ambas dentro del plazo previsto en dicho Decreto.

ii) Sin perjuicio de lo mencionado en el punto i) precedente, para el caso de los depósitos emitidos originalmente en pesos o en moneda extranjera, que tengan un importe reprogramado de hasta M$ 7, la Entidad deberá, a solicitud de su titular, cancelar dichos certificados a su valor técnico a la fecha de pago.

El vencimiento del presente canje operó el 23 de mayo de 2003.

Con fecha 25 de noviembre de 2002, el Ministerio de Economía emitió la Resolución Nº 668/2002, por la cual se eliminaron las restricciones a los importes que pueden extraerse de las cuentas a la vista establecidas en el Anexo de la Resolución Nº 6/02 y sus modificaciones; incorporando esas cuentas al sistema de cuentas libres establecidas en virtud del artículo 26 del Decreto Nº 905/02.

Finalmente, con fecha 1 de abril de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 739/2003 estableció la posibilidad (a opción del depositante) de liberar el depósito reprogramado convertido a pesos a razón de 1,40 por cada dólar estadounidense ajustado por el C.E.R.

La disponibilidad del mencionado depósito se efectuó en función a un cronograma que tiene en cuenta el monto del depósito original: hasta $ 42.000 el depósito era de disponibilidad inmediata, desde $ 42.000 y hasta $ 100.000 se constituyó un plazo fijo a 90 días y más de $ 100.000 se constituyó un plazo fijo a 120 días. Adicionalmente el depositante recibió por la diferencia entre los montos mencionados anteriormente y el depósito original en dólares Bonos del Gobierno Nacional en dólares 2% 2013.

En relación al Canje I y II, la Entidad ha recibido solicitudes de sus depositantes por Bonos del Gobierno Nacional 2005, 2006, 2007, 2012 y 2013. Al 30 de junio de 2003 los saldos pendientes de entrega, en valores contables por M$ 1.710, se encuentran registrados en el rubro "Otras obligaciones por intermediación financiera - B.C.R.A - Otros" (BODEN 2005, 2007 y 2012) y por M$ 2.607 en los rubros "Depósitos - Otros" y "Depósitos - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar" (BODEN 2006 y 2013).

Asimismo, al 30 de junio de 2003, la Entidad tiene registrado M$ 2.751 de depósitos reprogramados (CEDROS) en el rubro "Depósitos - Otros" y "Depósitos - Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar".

**g) Acciones legales**

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, en relación con la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A., por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. Adicionalmente, y como consecuencia de la declaración, por parte del Poder Judicial de la inconstitucionalidad de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a la restricción para el retiro de los depósitos y a su pesificación a pesos 1,40 por dólar estadounidense, la Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002 la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum previsto por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561).

Con fecha 25 de abril de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.587 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, la cual define que en los procesos judiciales de cualquier naturaleza en que se demande, entre otros, a entidades integrantes del sistema financiero, sólo será admisible la medida cautelar reglada por el artículo 230 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación cuando existiere el peligro de que si se mantuviere o alterare, en su caso, la situación de hecho o derecho, la modificación pudiere interferir en la sentencia o convirtiere su ejecución en imposible o ineficaz.

Finalmente, con fecha 24 de julio de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto Nº 1316/2002 que dispuso la suspensión temporal por 120 días hábiles del cumplimiento y la ejecución de las medidas cautelares y sentencias definitivas dictadas en los procesos judiciales a los que se refiere el artículo 1 de la Ley Nº 25.587. Asimismo, la Entidad debe informar semanalmente al B.C.R.A. de las medidas que registren. En casos de excepción, la medida es tramitada ante el B.C.R.A. quien debe cumplir los mandatos judiciales con cargo y por cuenta y orden de la Entidad.

Adicionalmente, con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa "San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/acción de amparo", estableció (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/02, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02; (ii) Ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago. De dichas sumas deberán deducirse las ya extraídas por el Estado provincial. A este último efecto la diferencia deberá determinarse entre la suma retirada en pesos y el valor de cada dólar en el mercado referido a la fecha de la extracción; (iii) Fijar el plazo de sesenta días corridos para que las partes convengan o determinen la forma y plazos de devolución que no alteren la sustancia de la decisión, bajo apercibimiento de establecerlo el Tribunal a pedido de cualquiera de los interesados al vencimiento del plazo fijado.

Al 30 de junio de 2003 y a la fecha de presentación de los presentes estados contables, las sumas involucradas en juicios de amparo pagados por la Entidad ascienden a aproximadamente M$ 5.288 y M$ 5.445. La Entidad adeudaba al 30 de junio de 2003 M$ 330.

Al 30 de junio de 2003 la Entidad activó las diferencias resultantes del cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Mediante la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003 el B.C.R.A. convalidó dicho criterio admitiendo su activación y su posterior amortización en 60 cuotas mensuales. Al 30 de junio de 2003 la Entidad registró en el rubro Bienes Intangibles la suma de M$ 2.922 neto de amortizaciones.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, la Justicia Federal, Nacional y/o Provincial, no se ha pronunciado respecto del fondo de las mencionadas acciones legales, por lo tanto, se desconoce el resultado final de dichas demandas cuya resolución podría tener efectos significativos para la operatoria de la Entidad.

**h) Liquidez**

Dado el contexto macroeconómico descripto precedentemente, el B.C.R.A. fue efectuando modificaciones a los distintos regímenes y regulaciones técnicas vigentes con anterioridad a la crisis desarrollada hacia fines del año 2001.

Con la finalidad de cubrir la disminución de los depósitos, la Entidad obtuvo del B.C.R.A., durante los meses de enero y febrero de 2002, adelantos en cuenta por situaciones de iliquidez transitoria, los cuales, al 30 de junio de 2003 y a la fecha de presentación de los estados contables ascienden a M$ 3.445 y 3.430, respectivamente y se encuentran registrados en Otras obligaciones por intermediación financiera - B.C.R.A. - Otros.

Con fecha 19 de mayo de 2003, la Entidad presentó al B.C.R.A. la solicitud de adhesión al procedimiento de cancelación de asistencias concedidas en el marco del artículo 17 de la Carta Orgánica de dicho organismo, previsto en el artículo 8 del Decreto Nº 739/03 y en la Comunicación "A" 3941, otorgándose en garantía préstamos garantizados por M$ 4.437.

**i) Plan de Regularización y Saneamiento**

Con fecha 5 de febrero de 2002 el Directorio de la Entidad tomó conocimiento de la Resolución Nº 63 del Directorio del B.C.R.A. por la cual se le solicitaba la presentación de un plan de regularización y saneamiento. El mismo fue presentado el 28 de febrero de 2002.

El 25 de agosto de 2003, la Entidad solicitó al B.C.R.A. que se dé por cumplido el plan de regularización y saneamiento mencionado precedentemente en vistas a que la Entidad ha tomado todos los cursos de acción que coadyuvaron a recomponer la posición de liquidez y superar los niveles necesarios para su operatividad.

**j) Regímenes informativos del B.C.R.A.**

El B.C.R.A. emitió una serie de comunicaciones en relación con el régimen informativo contable mensual, donde estableció prórrogas, requerimientos de información con carácter excepcional, suspensiones y nuevos cronogramas de vencimientos. Las informaciones afectadas fueron, entre otras, las del balance de saldos, deudores del sistema financiero y composición de los conjuntos económicos y exigencia e integración de capitales mínimos, estado de consolidación de entidades locales con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior y el respectivo estado de situación de deudores consolidado.

Con fecha 30 de octubre de 2002, las entidades financieras presentaron al B.C.R.A. el balance pro forma al 31 de diciembre de 2001 que incluyó los efectos de lo dispuesto por la Ley Nº 25.561, Decretos y Normas que la reglamentan.

El 29 de mayo de 2003, el Directorio del B.C.R.A. aprobó un nuevo régimen de capitales mínimos para las entidades financieras. Dicha exigencia fija el porcentaje de capital propio que las entidades deben guardar en función de los activos de riesgo que tienen en sus balances.

El nuevo esquema de capitales mínimos establece:

a) una exigencia del 8% sobre los activos de riesgo, consistente con el estándar internacional en la materia fijado por el Comité de Basilea;

b) igual porcentaje para las tenencias, por parte de las entidades financieras, de activos del sector público (títulos y préstamos);

c) la suspensión de la aplicación de exigencia de capitales incrementales en función de la tasa de interés de los préstamos;

d) una exigencia adicional por el riesgo de descalce entre la inflación y la tasa de interés del mercado;

e) la incorporación del dólar dentro de las exigencias por riesgo de mercado y tasa de interés, así como de las actualizaciones por C.E.R. y C.V.S.;

f) la suspensión, hasta junio 2004, en la aplicación del factor correctivo de la exigencia de capitales mínimos en función de la calificación que la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias asigna a las entidades financieras;

g) un ajuste en los ponderadores de riesgo, consistente, entre otros, con las modificaciones efectuadas a fines de marzo 2003 en materia de garantías y el tratamiento dispensado a los activo del sector público.

Se establecen coeficientes de corrección (inferiores a la unidad), que se aplicarán a todas las entidades del sistema financiero, para las distintas exigencias de capital.

Además existe un cronograma de convergencia a la unidad, a efectos de facilitar el encuadramiento por parte de las entidades financieras.

A través de la Comunicación "A" 3962, el B.C.R.A. solicitó la presentación del Régimen Informativo sobre Exigencia e Integración de Capitales Mínimos y de Activos Inmovilizados a partir del 1 de mayo de 2003.

Finalmente, la Comunicación "A" 3986, de fecha 25 de julio de 2003, estableció que el cumplimiento de las normas sobre "Capitales mínimos de las entidades financieras" deberá verificarse a partir de enero de 2004, sin perjuicio de cumplimentar el régimen informativo correspondiente, mencionado en el párrafo anterior.

Las consecuencias negativas para el Sistema Financiero en su conjunto de las situaciones descriptas precedentemente, se relacionaron con la significativa falta de liquidez, el impacto producido por la devaluación de la moneda y la conversión a pesos, y sus consecuencias actuales en la recuperabilidad de los préstamos al sector público y privado, la pérdida de rentabilidad y el descalce de plazos y monedas.

Existen cuestiones pendientes, entre otros, la reglamentación de las ejecuciones de bienes entregados en garantía, la resolución de los amparos, la compensación a las entidades financieras por los pagos efectuados al tipo de cambio libre y la diferente aplicación del C.E.R. en activos y pasivos. Adicionalmente, el saneamiento del sistema financiero, ciertos pasos de instrumentación del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, la negociación con los acreedores externos, la renegociación de las tarifas de servicios públicos, y las renegociaciones de créditos de empresas del sector privado, incluyendo empresas privatizadas, constituyen cuestiones adicionales pendientes de resolución a la fecha de presentación de los estados contables.

Los presentes estados contables han sido preparados por la Entidad siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen ajustes relacionados con la recuperabilidad de las cifras registradas de los activos y la suficiencia del importe de los pasivos que podrían ser necesarios de no resolverse favorablemente las situaciones descriptas. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar los impactos de dichas medidas económicas y su posterior evolución, y los estados contables deben ser leídos considerando las incertidumbres citadas.

**NOTA 2: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

**2.1. Información comparativa**

De acuerdo con lo requerido por las normas del B.C.R.A., los estados contables por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

A tal efecto, los estados contables por el ejercicio terminado el 30 de junio de 2002 fueron reexpresados a moneda del 28 de febrero de 2003 mediante la aplicación del coeficiente de ajuste derivado del índice de precios internos al por mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

**2.2. Reexpresión a moneda constante**

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (RT) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). De acuerdo con el Decreto 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la I.G.J. y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones a partir del 1º de marzo de 2003. Las normas contables profesionales mantienen vigente la aplicación de este método (Ver nota 4.d).

**2.3. Principales criterios de valuación y exposición**

Los estados contables surgen de los libros contables de la Entidad y han sido preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición establecidos por el B.C.R.A.

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

**a) Activos y pasivos en moneda extranjera**

Al 30 de junio de 2003 y 2002, los activos y pasivos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia difundido por el B.C.R.A. (o su equivalente en caso de tratarse de otra moneda extranjera), vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de dichos ejercicios.

**b.1) Títulos Públicos**

• Con cotización:

— Tenencias en cuentas de inversión (BODEN 2007): se valuaron de acuerdo con su valor técnico (valor nominal recibido por la Compensación - Decreto Nº 905/2002 ajustado por el C.E.R. más los intereses devengados hasta la fecha de cierre de cada ejercicio, aplicando la tasa de devengamiento establecida en las condiciones de emisión de los mismos).

— Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (BODEN 2006 y 2013): al 30 de junio de 2003 se valuaron a su valor nominal pesificado a $ 1,4 por cada VN U$S 1.

— Otras tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación: a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

• Sin cotización:

— Otros: a su valor de costo al cierre de cada ejercicio neto de las amortizaciones correspondientes.

**b.2) Títulos privados: a su valor de cotización al cierre del ejercicio.**

**c) Títulos Públicos sin cotización "Bonos Garantizados - Bonos de Consolidación en Dólares - L.3730 Serie I - Pcia. Chaco", Bonos de consolidación de la Provincia de Santa Cruz y Asistencia al Sector Público - Préstamos Garantizados - Decreto Nº 1387/2001**

Tal como lo establece la Comunicación "A" 3911 los préstamos garantizados emitidos por el Gobierno Nacional según el Decreto Nº 1387/01, los pagarés emitidos por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial según el Decreto Nº 1579/02 y normas complementarias y otros préstamos al sector público no financiero se han registrado al menor valor entre su valor presente y su valor técnico.

La diferencia positiva entre el valor presente o el valor técnico (el menor de ambos) y los valores teóricos según se definen el punto 4 de la Comunicación "A" 3911 se reflejaron en una cuenta regularizadora del activo.

A los efectos de la determinación del valor presente, los flujos de fondos según las condiciones contractuales fijadas en cada caso de la asistencia descripta precedentemente (contemplando, de corresponder, el devengamiento acumulado a fin de mes por aplicación del CER), se descontaron a las tasas de interés que se establecieron en el cronograma del punto 2 de la citada comunicación. La asistencia al Sector Público - Préstamos Garantizados se encuentra registrada en los estados contables en el rubro "Préstamos - Al Sector Público no Financiero" por un total de M$ 6.297 y en el rubro "Títulos Públicos sin cotización" por un total de M$ 2.519.

**d) Devengamiento de intereses**

El devengamiento de los intereses de las carteras activas y pasivas ha sido calculado mensualmente apropiándose en general en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

**e) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.)**

Tal como se menciona en la nota 1, al 30 de junio de 2003, créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

— Bonos y Préstamos Garantizados: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A., que dispuso que para los pagos de renta y amortización de estos préstamos, se tomará el C.E.R. de 5 y 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio correspondiente, respectivamente.

— Otros Préstamos y deudores por venta de bienes: han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 3507 y complementarias, que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizaran en las condiciones originales de cada operación y se imputaran como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustó a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del día 30 de junio de 2003 deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos 762/02 y 1242/02, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

— Depósitos y otros activos y pasivos: se utilizó el C.E.R. del día 30 de junio de 2003.

**f) Especies a recibir y a entregar por operaciones contado a liquidar y a término**

Con cotización: a su valor de cotización al cierre de cada ejercicio.

**g) Montos a cobrar y a pagar por operaciones contado a liquidar y a término**

Al precio pactado a la fecha de la operación más la prima devengada al cierre de cada ejercicio.

**h) Primas por opciones lanzadas**

Fueron valuadas al cierre del ejercicio a su cotización en el Mercado Abierto de Valores. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

**i) Compensación a recibir del Gobierno Nacional**

Tal como se menciona en la nota 1, la Entidad determinó el monto de la compensación a recibir por el efecto patrimonial negativo derivado de la conversión a pesos de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera, de acuerdo con la metodología mencionada en dicha nota.

Al 30 de junio de 2003, la compensación a recibir por la Entidad se encuentra contabilizada en "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", por el porcentaje pendiente de acreditación y se registró a su valor nominal residual actualizado por C.E.R. hasta el 30 de junio de 2003, más los intereses devengados según las condiciones de emisión.

**j) Participación en Otras Sociedades**

Sociedades controladas: han sido valuadas al valor patrimonial proporcional calculado sobre los estados contables de cada sociedad al cierre de cada ejercicio.

Otras - sin cotización - Exagrind S.A.: han sido valuadas a los aportes originales los cuales fueron reexpresados entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2002.

Otras - sin cotización - Restantes: fueron tratadas como partidas monetarias.

**k) Bienes de Uso y Diversos**

Se valuaron a su costo de adquisición, reexpresados según se explica en la nota 2.2, neto de las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

**l) Bienes intangibles**

Se valuaron a su costo de adquisición menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados, según se detalla en el "Anexo G", reexpresados según se explica en la nota 2.2.

Al 30 de junio de 2003, este rubro incluye M$ 3.076 en la cuenta "Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable - Valor de Origen", la cual se valuó al valor que surge de la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados, y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de liquidación (conversión a pesos a razón de $ 1,4 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del C.E.R.), menos las correspondientes depreciaciones acumuladas por M$ 154, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del B.C.R.A. (Ver nota 4.)

**m) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales**

La previsión por riesgo de incobrabilidad se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A, teniendo en cuenta las modificaciones introducidas por la comunicación "A" 3918.

**n) Cuentas de orden - De derivados**

Al 30 junio de 2003, se registraron en este rubro las compras a término de dólares estadounidenses en el mercado Rofex, las cuales fueron valuadas al tipo de cambio establecido por dicho mercado.

**o) Cuentas del patrimonio neto**

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 2.2., excepto el rubro "Capital Social" y "Aportes no capitalizados" los cuales se han mantenido por sus valores de origen. Los ajustes derivados de su reexpresión a moneda de cierre se incluyen dentro de "Ajustes al Patrimonio".

**p) Cuentas del Estado de Resultados**

• Las cuentas que acumulan operaciones monetarias ocurridas en cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores reexpresados a moneda de cierre de cada ejercicio sobre la base de su devengamiento mensual.

• Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en la nota 2.2.

• Los resultados generados por participaciones en sociedades controladas se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades, los cuales fueron ajustados de acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2.

• El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado Monetario por Intermediación Financiera", "Resultado Monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado Monetario por otras operaciones".

**NOTA 3: ASISTENCIA CREDITICIA**

**a) Asistencia crediticia al Sector Público No Financiero**

Como consecuencia de la sanción de la Ley de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario y la suspensión del pago de los servicios de la deuda pública, el cumplimiento de dichas obligaciones se encuentra condicionado por la escasez de recursos del Tesoro Nacional y la persistencia del déficit fiscal de las cuentas públicas de la Nación, los Estados Provinciales y los Municipios, lo que ha desviado forzosamente en la acumulación de un significativo endeudamiento público. En consecuencia, se ha facultado al Ministerio de Economía a desarrollar las gestiones y acciones necesarias para reestructurar las obligaciones de la deuda del Gobierno Nacional.

Posteriormente, mediante los Decretos Nº 471/2002 y 644/2002, se estableció el tratamiento aplicable al endeudamiento asumido originalmente en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras por parte del Sector Público Nacional, Provincial y Municipal cuando tales obligaciones se encuentren sometidas a la ley argentina, en relación con el marco normativo dispuesto por la Ley Nº 25.561 y el Decreto Nº 214/2002.

Al 30 de junio de 2003, la Entidad mantenía los siguientes saldos con el Sector Público no financiero:

| | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **Títulos Públicos** | | |
| — Tenencia en cuentas de inversión | 1.352 | 5.583 |
| — Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación | 3.321 | 794 |
| — Títulos públicos sin cotización | 2.594 | 1.997 |
| TOTAL | **7.267** | **8.374** |

Créditos al sector público por M$ 10.288 cuyo origen puede clasificarse en los siguientes tipos:

| | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **Préstamos** | | |
| — Préstamos garantizados del Gobierno Nacional - Decreto 1387/01 - (neto de descuentos) | 6.297 | 5.602 |
| — Préstamos al Sector Público Provincial | - | 1.892 |
| — Resto de asistencia crediticia al sector | 34 | 42 |
| TOTAL | **6.331** | **7.536** |
| **Otros Créditos por Intermediación Financiera** | | |
| — Compensación a recibir Gobierno Nacional | 1.035 | 987 |
| — Otros | - | 65 |
| TOTAL | **1.035** | **1.641** |
| **Créditos diversos** | | |
| — Diferencia entre amparos y CEDROS | - | 283 |
| TOTAL | - | **283** |
| **Bienes Intangibles** | | |
| — Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable (neto de amortizaciones) | 2.922 | - |
| TOTAL | **2.922** | **-** |

Teniendo en cuenta que las normas del B.C.R.A. relacionadas con la constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad no requieren la constitución de previsiones para la asistencia crediticia otorgada a este sector y que, a la fecha de aprobación de los presentes estados contables no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica podría tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de dichas tenencias y financiaciones, los presentes estados contables no incluyen ajustes que pudieran derivarse de la resolución de estas incertidumbres.

**b) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero**

A fin del año 2001, los efectos derivados de la crisis por la que atravesaba el país y las dificultades evidenciadas en la cadena de pagos, habían repercutido negativamente en la asistencia crediticia de los deudores de las carteras comercial y de consumo, generando un posible deterioro, a los que se sumaba un contexto de alta incertidumbre en el cual resultaba difícil establecer criterios objetivos para consensuar las condiciones de refinanciación de los créditos otorgados más allá de las flexibilizaciones permitidas por el B.C.R.A. para la clasificación de los deudores.

Las incertidumbres relacionadas con la asistencia crediticia otorgada a clientes del sector privado no financiero, se redujeron entre otras cosas, por la aplicación de la nueva normativa de previsionamiento establecida por el B.C.R.A. la cual establece, a partir de la Comunicación "A" 3918 pautas más objetivas de clasificación y previsionamiento de la cartera crediticia (ver adicionalmente nota 2.3.I). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Gerencia de la Entidad está realizando un análisis considerando la evolución de las carteras comercial y de consumo.

De dicho análisis surgirían variaciones en la clasificación de algunos clientes que originarían un incremento en el cargo a previsiones por riesgo de incobrabilidad, que la Entidad no ha registrado al 30 de junio de 2003.

**NOTA 4: DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA**

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) ha aprobado nuevas normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) con el siguiente alcance:

a) Resoluciones Técnicas Nº 16 a 19 de la F.A.C.P.C.E., con las modificaciones incorporadas por las resoluciones CD Nº 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y MD 32/02 del C.P.C.E.C.A.B.A. y con vigencia obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2002, y;

b) Resolución Técnica Nº 20 de la F.A.C.P.C.E. con las modificaciones incorporadas por la Resolución CD 187/02 del C.P.C.E.C.A.B.A. y con vigencia obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2003.

El B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo tanto, las normas no son de aplicación obligatoria para los estados contables de las entidades financieras. Dado el nivel de complejidad en la aplicación de estas nuevas normas contables, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por las diferencias entre las mismas y las normas del B.C.R.A.

Las siguientes son las principales diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A. existentes en adición a las que surgen de la introducción de las nuevas normas contables profesionales:

a) Tal como se expone en las notas 1, 2.3.b.1), 2.3.i) y 3, la Entidad mantiene imputados en "Títulos públicos - Tenencia en cuentas de inversión" y en "Otros créditos por intermediación financiera - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores", los títulos y el derecho remanente por los títulos a recibir por la compensación establecida por el Decreto 905/02 por un total de M$ 1.352 y 1.035, respectivamente, al 30 de junio de 2003.

Adicionalmente, tal como se menciona en la nota 2.3.b.1), al 30 de junio de 2003 la Entidad tiene contabilizado en "Títulos Públicos - Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación" Bonos del Gobierno Nacional 2006 y 2013 por M$ 992.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse en el momento de su incorporación al patrimonio y al cierre de cada ejercicio, a sus valores corrientes.

b) Tal como se expone en las notas 1, 2.3.c) y 3, los "Bonos Garantizados - Bonos de Consolidación en Dólares - L.3730 Serie I - Pcia. Chaco", los "Bonos de Consolidación Provincia de Santa Cruz" y los Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional provenientes del canje establecido por el Decreto Nº 1387/01, se encuentran imputados en los rubros Títulos y Préstamos por un total de miles de M$ 2.519 y M$ 6.297 respectivamente, neto de descuentos al 30 de junio de 2003. De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de dichos títulos y préstamos garantizados debería haberse realizado considerando sus valores corrientes.

De acuerdo con las normas contables profesionales, los activos mencionados deben valuarse en el momento de su incorporación al patrimonio y al cierre de cada ejercicio, a sus valores corrientes.

c) Tal como se expone en las notas 2.3.l) y 3, la Entidad activó en "Bienes Intangibles" un importe de M$ 2.922 (neto de amortizaciones) al 30 de junio de 2003 relacionado con el cumplimiento de medidas judiciales. De acuerdo con las normas contables profesionales y bajo el entendimiento de que dicha activación originaría un derecho de recupero para la Entidad, debería haber sido valuada de acuerdo con su valor corriente.

El reducido volumen negociado de los títulos públicos, la inexistencia de transacciones significativas de los préstamos garantizados y pagarés del canje de deuda provincial, y las características del contexto económico y del mercado financiero, dificultan la determinación de los valores corrientes, en los términos de la Resolución Técnica 17, de los activos previamente mencionados en a) hasta c) que permitan cuantificar las diferencias entre las normas contables profesionales y las del B.C.R.A.

d) Tal como se expone en la nota 2.2, de acuerdo con las normas del B.C.R.A., la Entidad no ha reconocido contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originadas a partir del 1 de marzo de 2003, lo que es requerido por las normas contables profesionales. Durante el período entre el 28 de febrero y 30 de junio de 2003, se registró una deflación del 97% aproximadamente, en virtud de lo cual, y de acuerdo con las estimaciones de la Entidad, la reexpresión de los presentes estados contables tendría aproximadamente el siguiente efecto: el activo hubiese disminuido en M$ 253, el patrimonio neto hubiese disminuido en igual importe, y el resultado negativo del ejercicio hubiese disminuido en M$ 382.

**NOTA 5: COMPOSICION DEL RUBRO "OTROS"**

Se expone a continuación el detalle de los conceptos incluidos en "Otros" en el estado de situación patrimonial, cuentas de orden y estado de resultados que superan el 20% del total del rubro citado.

| RUBRO | DETALLE | Año 2003 | | Año 2002 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Miles de Pesos | Porcentaje s/ rubro | Miles de Pesos | Porcentaje s/ rubro |
| Participación en otras sociedades | **TOTAL** | **1.275** | **100%** | **2.789** | 100% |
| | Por régimen de desgravación imp. | 1.141 | | 2.597 | |
| | En otras sociedades no controladas | 57 | | 64 | |
| | Fonsur S.A. | 77 | | 128 | |
| Créditos diversos | **TOTAL** | **4.022** | **51%** | **4.174** | **99%** |
| | Anticipos honorarios directores y síndicos | 265 | | - | |
| | Anticipos de impuestos | 397 | | 285 | |
| | Pagos efectuados por adelantado | 176 | | 200 | |
| | Depósitos en garantía | 1.044 | | 100 | |
| | Deudores varios | 2.043 | | 3.480 | |
| | Fondo de garantía | 97 | | 109 | |
| Obligaciones diversas | **TOTAL** | **2.028** | **91%** | **6.275** | **100%** |
| | Remuneraciones y cargas sociales | 58 | | 58 | |
| | Retenciones a pagar sobre remun. | 37 | | 36 | |
| | IVA – Débito Fiscal | - | | 12 | |
| | Impuestos a pagar | 794 | | 1.234 | |
| | Acreedores varios | 1.139 | | 4.935 | |

| RUBRO | DETALLE | Año 2003 | | Año 2002 | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Miles de Pesos | Porcentaje s/ rubro | Miles de Pesos | Porcentaje s/ rubro |
| Cuentas de Orden - Deudoras de Control | **TOTAL** | **37.627** | **80%** | **25.902** | **72%** |
| | Valores en custodia | 28.834 | | 22.709 | |
| | Valores por debitar | - | | 934 | |
| | Valores al cobro | 8.793 | | 2.259 | |
| Ingresos financieros | **TOTAL** | **5.021** | **28%** | **10.438** | **40%** |
| | Resultado por OCIF | - | | 6 | |
| | Diferencia de cotización oro y moneda extranjera | 5.021 | | 9.904 | |
| | Primas por ventas de moneda extranjera | - | | 528 | |
| Pérdidas Diversas | **TOTAL** | **1.547** | **96%** | **878** | **63%** |
| | Depreciación de bienes diversos | 9 | | 26 | |
| | Intereses por obligaciones diversas | 39 | | 10 | |
| | Impuesto a los Ingresos Brutos | 14 | | 158 | |
| | Donaciones | 123 | | 26 | |
| | Otras pérdidas diversas | 1.362 | | 592 | |
| | Resultado por venta de Bs. de Uso | - | | 66 | |

**NOTA 6: IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

La entidad determinó el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio considerando el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo. Por consiguiente, al 30 de junio de 2003 se ha determinado un quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley Nº 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En cada ejercicio en que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

**NOTA 7: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

a) El rubro Títulos Públicos “Tenencias en cuentas de inversión”, incluye al 30 de junio de 2003, M$ 1.352 correspondientes a VN M$ 913 de BODEN 2007 en garantía de redescuentos por canje de depósitos.

b) Al 30 de junio de 2003, la Entidad registraba en el rubro préstamos, préstamos garantizados por VN de M$ 4.437, puestos en garantía de los adelantos solicitados oportunamente al B.C.R.A.

c) Al 30 de junio de 2003, el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye la Compensación a Recibir del Gobierno Nacional por la Entidad, por M$ 1.035 la cual se encuentra en garantía de redescuentos por canje de depósitos.

d) Al 30 de junio de 2003, el rubro Participaciones en otras Sociedades incluye aportes irrevocables en Exagrind S.A., SEB S.A., Agroindustrial Cruz del Eje S.A. y los Mellizos S.A. por M$ 1.141, dentro del marco de diferimiento de impuestos nacionales, suscriptos conforme a lo previsto en el régimen de promoción de las Leyes 21608; 22021; 22702 y 22973 sus modificaciones y complementarias, las cuales establecen que la inversión debe mantenerse en el activo por un lapso no menor de 5 años desde el 1º de enero del año siguiente al de efectuada la inversión (Ver nota 12).

**NOTA 8: SISTEMA DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS**

Al 30 de junio de 2003 la Entidad no tiene registrados cargos en el rubro “Egresos Financieros - Aportes al Fondo de Garantía” correspondientes al aporte que surge de aplicar lo establecido por el B.C.R.A. en la Comunicación “A” 2337 y complementarias en relación con el Sistema de Garantía de los depósitos y la forma de liquidación de dichos aportes.

Según las normas del B.C.R.A vigentes, la garantía cubre la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad (Art. 49 de la Carta Orgánica del B.C.R.A.) si fuera anterior, sin exceder —por todo concepto— de $ 30.000, cualquiera sea el número de personas titulares.

**NOTA 9: ACTIVIDADES FIDUCIARIAS**

a) Fideicomiso: NUES

Beneficiario: Banco Bisel, Banco Francés, Banco Galicia, Macro Misiones, Banco Patagonia, Banco San Juan, Banco de Suquía, Banco Credicoop, Cooperativo Limitado, Sedesa y B.C.R.A.

Patrimonio: Asciende a M$ (135.715) al 30/06/03 (1)

Obligaciones:

— Emitir los certificados de participación y llevar los libros correspondientes.

— Llevar la contabilidad del fideicomiso.

— Realizar todos los actos judiciales y extrajudiciales para obtener o proseguir el cobro y/o realización de los bienes fideicomitidos.

— Suministrar la información al B.C.R.A. sobre los regímenes informativos.

— Designar y apoderar a los abogados.

— Rendir cuentas de la gestión.

(1) Ultimo balance emitido por el Fideicomiso a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

a) Fideicomiso: Atilena Sociedad en Comandita por Acciones

Beneficiario: Atilena Sociedad en Comandita por Acciones

Bienes fideicomitidos: Contrato de mutuo con garantía prendaria cuyos deudores son: Laboratorios Beta S.A., Pharmitec S.A. y Gregorio Diego Antonio Zidar

Obligaciones:

— Gestión extrajudicial y/o judicial para el cobro de los bienes fideicomitidos.

— Informe trimestral al Fiduciario del estado de la gestiones de cobranza judicial y/o extrajudicial.

Con fecha 19 de agosto de 2003 se firmó la “Aprobación de la gestión y de la rendición de cuentas” en virtud de la cual: i) se aprueba la gestión realizada por el fiduciario y la rendición de cuentas final y definitiva y, ii) se deja expresa constancia que el Contrato de Fideicomiso ha quedado extinguido, debido al cumplimiento del objeto por parte del fiduciario.

**NOTA 10: CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**

a) De acuerdo con lo establecido por la Resolución Nº 252/94 de la Comisión Nacional de Valores, las Entidades están eximidas de cumplir con el requisito de contrapartida mínima, en la medida que los requisitos exigidos por el B.C.R.A. sean superiores a los establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

b) Con fecha 17 de octubre de 2000 la Comisión Nacional de Valores designó a Banco Finansur S.A. nuevo liquidador del Fondo Común de Inversión “Fondo Ciudad”. Al 30 de junio de 2003 el valor de la cartera depositada asciende a M$ 3.

**NOTA 11: CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de marzo de 2003, el capital social de la Entidad ascendía 10.000, representado por 10.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de VN $ 1 y con derecho a 5 votos cada una.

Con fecha 30 de junio de 2003 la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó un aumento del capital social de M$ 2.000, mediante al emisión de dos millones de acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase A, de valor nominal $ 1 cada una y 5 votos por acción. El mismo se integró mediante la aplicación de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital aprobados por Acta de Directorio de fecha 28 de diciembre de 2001, por la suma de M$ 500 (M$ 228 del aporte nominal y M$ 272 de la respectiva reexpresión). El remanente de M$ 1.500 será integrado dentro de los 24 meses de la fecha de la Asamblea.

Al 30 de junio de 2003, el capital de la Entidad asciende a 12.000 y se encuentra totalmente suscripto. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el aumento de capital mencionado precedentemente se encuentra pendiente de inscripción en la I.G.J.

**NOTA 12: DIFERIMIENTOS FISCALES - CANCELACION ANTICIPADA**

Mediante el artículo 43 de la Ley de Presupuesto para el año 2001 Nº 25401(BO 4-01-01) y el Decreto Reglamentario 841/01 (BO 22-06-01) se estableció un régimen optativo de cancelación anticipada —parcial o total— de obligaciones fiscales diferidas hasta el 4-01-01 al amparo de las disposiciones de las leyes de Promoción 21608; 22021; 22702 y 22973 sus modificaciones y complementarias.

El régimen resulta aplicable para los sujetos que hubieran utilizado el beneficio de diferimiento en tanto al momento de ejercer la opción la empresa promovida haya cumplido con por lo menos el 70% de la inversión comprometida.

La cancelación anticipada no implica la liberación de las obligaciones impuestas a los inversores a excepción del plazo de mantenimiento de las inversiones a que se refiere el anteúltimo párrafo del artículo 11 de la ley 22.021 y sus modificaciones.

El acogimiento al régimen de cancelación anticipada podía efectuarse hasta el último día hábil del mes de diciembre de 2001.

La cancelación anticipada tenía una tasa de descuento del 12.75% anual estableciéndose una deducción tope para obligaciones diferidas con vencimiento superior a 10 años al momento de dicha cancelación anticipada.

El beneficio obtenido por el descuento originado en la cancelación anticipada está exento del impuesto a las ganancias.

Al 30 de septiembre de 2002, la Entidad ha cancelado la obligación por M$ 313 en forma anticipada, relacionada con los aportes realizados en la sociedad Exagrind S.A. (ver nota 7.d)).

**NOTA 13: RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES**

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 3574 del B.C.R.A., la distribución de utilidades queda suspendida hasta que el B.C.R.A. disponga lo contrario.

Adicionalmente de acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 3785 del B.C.R.A., la Entidad ejerció la opción de valuar los Bonos del Gobierno Nacional recibidos por la compensación mencionada en 1.b) a su valor técnico, por lo tanto, mientras se emplee este procedimiento, no se podrán distribuir dividendos en efectivo, excepto por el importe de utilidades que supere la diferencia entre el valor de registración y el de cotización de los bonos mencionados, luego de efectuadas las apropiaciones legal y estatutariamente establecidas.

**NOTA 14: PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

E. JORGE SANCHEZ CORDOVA, Presidente. — ANGEL POSSE, Gerente de Administración.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/10/03.

POR COMISION FISCALIZADORA, MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico Titular.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 13, JORGE GEBHARDT, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LXVIII - Fº 168.

## ANEXO "A"
## DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Denominación | Identificación | Valor de mercado | Saldos s/ Libros 30/06/2003 | Saldos s/ Libros 30/06/2002 | Posición sin opciones | Opciones | Posición final |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Títulos Públicos con Cotización** | | | | | | | |
| Tenencias en cuenta de Inversión | | | | | | | |
| BODEN 2007 | ARRF07P3-ME | 1.352 | 1.352 | 5.583 | 1.352 | - | 1.352 |
| | | | 1.352 | 5.583 | 1.352 | - | 1.352 |
| Tenencias para Operaciones de Compra-venta o Intermediación | | | | | | | |
| Del país | | | | | | | |
| Bonex Globales Cup. Cero S."E" | ARBGXE1D1=BA | 990 | 990 | - | 979 | - | 979 |
| BODEN 2005 | ARRY053-ME | 1.017 | 1.017 | 63 | 996 | - | 996 |
| BODEN 2006 | ARBGL43-ME | 769 | 769 | - | 69 | - | 69 |
| BODEN 2012 | ARRG123=ME | 121 | 121 | 157 | (167) | - | (167) |
| BODEN 2013 | ARRA13-D3 | 223 | 223 | - | 223 | - | 223 |
| Otras | | | 201 | 574 | 64 | - | 64 |
| | | | 3.321 | 794 | 2.164 | - | 2.164 |
| **Títulos Públicos sin Cotización** | | | | | | | |
| Del país | | | | | | | |
| Bonos de Consolidación Provincia de Santa Cruz | | | 430 | - | 430 | - | 430 |
| Bonos Garantizado: Bonos de Consolidación en Dólares - L3730 – Serie I – Provincia del Chaco | | | 2.066 | 196 | 2.066 | - | 2.066 |
| Otros | | | 98 | 1.801 | 98 | - | 98 |
| | | | 2.594 | 1.997 | 2.594 | - | 2.594 |
| **Inversiones en Títulos Privados con Cotización** | | | | | | | |
| Representativo de capital | | | | | | | |
| Del país | | | | | | | |
| Grupo Financiero Galicia | | 1.379 | 1.379 | - | 1.379 | (382) | 997 |
| Acindar | | 1.030 | 1.030 | - | 1.030 | (154) | 876 |
| Perez Companc Holding | | 1.237 | 1.237 | - | 1.237 | (138) | 1.099 |
| Molinos Río de la Plata | | 511 | 511 | - | 511 | - | 511 |
| Otras | | 77 | 77 | - | 80 | - | 80 |
| | | | 4.234 | - | 4.237 | (674) | 3.563 |
| **Total** | | | **11.501** | **8.374** | **10.347** | **(674)** | **9.673** |

## ANEXO "B"
## CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| Cartera Comercial | | |
| **En Situación Normal** | **36.396** | **17.504** |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "A" | 6.297 | 7.872 |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 177 | - |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 29.922 | 9.632 |
| **Con Riesgo Potencial** | **466** | **-** |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 466 | - |
| **Con Problemas** | **770** | **-** |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 770 | - |
| **Con Alto Riesgo de Insolvencia** | **571** | **943** |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 571 | 943 |
| **Irrecuperables** | **305** | **403** |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 403 |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 305 | - |
| **Total** | **38.508** | **18.850** |
| Cartera de Consumo y Vivienda | | |
| **Cumplimiento Normal** | **5.226** | **6.259** |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 189 | 237 |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 5.037 | 6.022 |
| **Cumplimiento Inadecuado** | **387** | **692** |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 144 |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 387 | 548 |
| **Cumplimiento Deficiente** | **645** | **1.836** |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "B" | - | 502 |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 645 | 1334 |
| **De Difícil Recuperación** | **1.051** | **2.348** |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 100 | 228 |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 951 | 2.120 |
| **Irrecuperables** | **4.526** | **3.416** |
| - Con garantías y contragarantías preferidas "B" | 312 | 164 |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4.214 | 3.252 |
| **Irrecuperables por Disposición Técnica** | **4** | **-** |
| - Sin garantías ni contragarantías preferidas | 4 | - |
| **Total** | **11.839** | **14.551** |
| **Total General** | **50.347** | **33.401** |

## ANEXO "C"
## CONCENTRACIÓN DE LAS FINANCIACIONES AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Número de clientes | 30/06/2003 | | 30/06/2002 | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo de deuda | % s/cartera total | Saldo de deuda | % s/cartera total |
| 10 mayores clientes | 19.350 | 38 | 14.588 | 44 |
| 50 siguientes mayores clientes | 20.094 | 40 | 8.496 | 25 |
| 100 siguientes mayores clientes | 5.754 | 11 | 2.516 | 8 |
| Resto de clientes | 5.149 | 11 | 7.801 | 23 |
| **Total** | **50.347** | **100** | **33.401** | **100** |

## ANEXO "D"
## APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 30/06/2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Plazos que restan para su vencimiento | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cartera vencida | 1 Mes | 3 Meses | 6 Meses | 12 Meses | 24 Meses | Más de 24 Meses | Total |
| Sector Público no Financiero | 40 | 37 | - | - | - | - | 6.297 | **6.374** |
| Sector Financiero | - | 5.141 | 92 | - | 104 | - | - | **5.337** |
| Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior | 8.302 | 18.359 | 4.167 | 1.357 | 2.319 | 2.725 | 1.407 | **38.636** |
| **Total** | **8.342** | **23.537** | **4.259** | **1.357** | **2.423** | **2.725** | **7.704** | **50.347** |

## ANEXO "E"
## DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | 30/06/2003 | | | | | 30/06/2002 | Información sobre el emisor | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Acciones y/o Cuotas Partes | | | | | | | Datos del último estado contable | | | |
| Denominación | Clase | Valor Nominal Unitario en pesos | Votos por acción | Cantidad | Importe | Importe | Actividad principal | Fecha de cierre del ejercicio | Capital | Patrimonio Neto | Resultado del ejercicio |
| En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas | | | | | | | | | | | |
| - Controladas | | | | | | | | | | | |
| Del país | | | | | | | | | | | |
| Fonsur Sociedad Gerente de F.C.I. S.A. | A | 1 | 1 | 99.000 | 77 | 128 | 830 | 30/06/2003 | 100 | 78 | (50) |
| **Subtotal Controladas** | | | | | **77** | **128** | | | | | |
| - No Controladas | | | | | | | | | | | |
| Del país | | | | | | | | | | | |
| Banco Mayo S.A.(1) | B | 1 | 1 | 46.000 | 46 | 51 | 830 | 31/12/1998 | 116 | 131 | (1) |
| **Subtotal No Controladas** | | | | | **46** | **51** | | | | | |
| **Total en Ent. Financ., Act. Comp. y autorizadas** | | | | | **123** | **179** | | | | | |
| En Otras Sociedades | | | | | | | | | | | |
| - No Controladas | | | | | | | | | | | |
| Del país | | | | | | | | | | | |
| Exagrind S.A. | A | 100 | 1 | 949 | 306 | 1.662 | 110 | 31/12/2001 | 73.568 | 76.848 | 1.460 |
| SEB S.A. | - | - | - | - | 346 | 387 | 110 | 31/12/2002 | 3.435 | 4.279 | (2.901) |
| Agroindustrial Cruz del Eje S.A. | - | - | - | - | 425 | 476 | 110 | 31/12/2000 | 30 | 30 | - |
| Los Mellizos S.A. | - | - | - | - | 64 | 72 | 110 | 31/12/2002 | 12 | 2.565 | (603) |
| Mercado Abierto Electrónico S.A. | B | 1 | 1 | 1 | 5 | 6 | 870 | 31/12/2002 | 242 | 2.134 | (316) |
| Automatic Clearing House S.A. | B | 1 | 1 | 2.500 | 6 | 7 | 870 | 31/12/2001 | 250 | 841 | 176 |
| **Total en Otras Sociedades** | | | | | **1.152** | **2.610** | | | | | |
| **Total de Participaciones en Otras Sociedades** | | | | | **1.275** | **2.789** | | | | | |

## ANEXO "F"
## MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y DIVERSOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados | Incorpora-ciones | Transfe-Rencias | Bajas | Depreciaciones del ejercicio | | Valores residuales al 30/06/2003 | Valores residuales al 30/06/2002 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Años de vida útil | Importe | | |
| **Bienes de Uso** | | | | | | | | |
| Inmuebles | 2.212 | 61 | - | - | 50 | (91) | 2.182 | 2.212 |
| Mobiliarios e Instalaciones | 841 | 90 | - | - | 10 | (262) | 669 | 841 |
| Maquinarias y Equipos | 569 | 301 | - | - | 5 | (271) | 599 | 569 |
| Vehículos | 34 | 29 | - | (13) | 5 | (16) | 34 | 34 |
| **Total** | **3.656** | **481** | **-** | **(13)** | **-** | **(640)** | **3.484** | **3.656** |
| **Bienes Diversos** | | | | | | | | |
| Obras de arte | 375 | 27 | - | - | - | - | 402 | 375 |
| Bienes tomados en defensa de créditos | 2.083 | 45 | - | - | - | (45) | 2.083 | 2.083 |
| **Total** | **2.458** | **72** | **-** | **-** | **-** | **(45)** | **2.485** | **2.458** |

## ANEXO "G"
## DETALLE DE BIENES INTANGIBLES AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Valores residuales al inicio del ejercicio reexpresados | Incorpora-ciones | Transfe-rencias | Bajas | Amortizaciones del ejercicio | | Valores Residuales al 30/06/2003 | Valores residuales al 30/06/2002 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Años de vida útil asignados | Importe | | |
| Llave de negocio | 631 | - | - | - | 5 | (288) | 343 | 631 |
| Gastos de org. y desarrollo (1) | 1.200 | 3.786 | - | - | 5 | (780) | 4.206 | 1.200 |
| **Total** | **1.831** | **3.786** | **-** | **-** | | **(1.068)** | **4.549** | **1.831** |

(1) Incluye 3.076 correspondientes a "Diferencias por resoluciones judiciales" - Ver notas 2, 3 y 4.

## ANEXO "H"
## CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Número de clientes | 30/06/2003 | | 30/06/2002 | |
|---|---|---|---|---|
| | Saldo de deuda | % s/cartera total | Saldo de deuda | % s/cartera total |
| 10 mayores clientes | 28.866 | 52 | 13.444 | 55 |
| 50 siguientes mayores clientes | 11.626 | 21 | 4.433 | 18 |
| 100 siguientes mayores clientes | 6.420 | 11 | 2.995 | 12 |
| Resto de clientes | 9.024 | 16 | 3.387 | 15 |
| **Total** | **55.936** | **100** | **24.259** | **100** |

## ANEXO "I"
## APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 30/06/2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Plazos que restan para su vencimiento | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 Mes | 3 Meses | 6 Meses | 12 Meses | 24 Meses | Más de 24 Meses | Total |
| Depósitos | 22.784 | 7.748 | 22.702 | 978 | 885 | 839 | 55.936 |
| **Total de Depósitos** | **22.784** | **7.748** | **22.702** | **978** | **885** | **839** | **55.936** |
| Otras Oblig. por Intermediación Financiera | | | | | | | |
| B.C.R.A. | 72 | - | - | 128 | 425 | 5.988 | 6.613 |
| Otras | 938 | - | - | - | - | - | 938 |
| **Total de Otras Oblig. p/ Interm. Financ.** | **1.010** | **-** | **-** | **128** | **425** | **5.988** | **7.551** |
| **TOTAL GENERAL** | **23.794** | **7.748** | **22.702** | **1.106** | **1.310** | **6.827** | **63.487** |

ANEXO "J"
MOVIMIENTO DE PREVISIONES AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | 2003 | | | | | | 2002 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados | Aumentos en moneda homogénea | Disminuciones en moneda homogénea | | Resultado monetario generado por previsiones | Saldo al final del ejercicio | Saldo al final del ejercicio |
| | | | Desafectaciones | Aplicaciones | | | |
| **Regularizadoras del activo** | | | | | | | |
| Préstamos | | | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad y desv. | 4.410 | 1.433 | 349 | 166 | 479 | 4.849 | 4.410 |
| Otros Créditos por Interm. Financiera | | | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad y desv. | 1.352 | 188 | 208 | - | 147 | 1.185 | 1.352 |
| Participación en otras sociedades | | | | | | | |
| Por desvalorización | 51 | - | - | - | 5 | 46 | 51 |
| Créditos diversos | | | | | | | |
| Por riesgo de incobrabilidad | 227 | - | - | - | 24 | 203 | 227 |
| **Total** | **6.040** | **1.621** | **557** | **166** | **655** | **6.283** | **6.040** |
| **Regularizadoras del pasivo** | | | | | | | |
| Compromisos eventuales | 90 | 58 | 137 | - | 8 | 3 | 90 |
| Otras contingencias | 20 | - | - | - | 2 | 18 | 20 |
| **Total** | **110** | **58** | **137** | **-** | **10** | **21** | **110** |

ANEXO "K"
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Acciones (1) | | | Capital social (1) | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Emitido | | Pendiente de emisión o distribución | Asignado | Integrado | No integrado |
| Clase | Cantidad | Votos por acción | En circulación | En cartera | | | | |
| Ordinarias | 12.000.000 | 5 | 12.000 | - | - | - | 10.500 | 1.500 |

(1) El capital se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio, excepto por los 2.000 capitalizados por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 2003, los cuales se encuentran en trámite de inscripción (Ver nota 11)

## ANEXO "L"
## SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| RUBROS | Casa Matriz y Suc. en el país | Total al 30/06/2003 | Total al 30/06/2003 (por moneda) | | Total al 30/06/2002 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | Euros | Dólar | |
| **ACTIVO** | | | | | |
| Disponibilidades | 3.207 | 3.207 | 230 | 2.977 | 4.577 |
| Títulos Públicos y Privados | 3.120 | 3.120 | - | 3.120 | 220 |
| Préstamos | 2.744 | 2.744 | - | 2.744 | 29 |
| Otros créditos por Intermediación Financiera | 10.794 | 10.794 | - | 10.794 | 7 |
| Créditos diversos | 1.287 | 1.287 | - | 1.287 | 560 |
| **Total** | **21.152** | **21.152** | **230** | **20.922** | **5.393** |
| **PASIVO** | | | | | |
| Depósitos | 7.155 | 7.155 | - | 7.155 | 120 |
| Otras obligaciones por Intermediación Financiera | 12.209 | 12.209 | - | 12.209 | - |
| Obligaciones Diversas | 24 | 24 | - | 24 | 340 |
| **Total** | **19.388** | **19.388** | **-** | **19.388** | **460** |
| **CUENTAS DE ORDEN – Deudoras** | | | | | |
| Contingentes | 549 | 549 | - | 549 | - |
| De control | 7.416 | 7.416 | - | 7.416 | 614 |
| De derivados | 3.969 | 3.969 | - | 3.969 | - |
| **Total** | **11.934** | **11.934** | **-** | **11.934** | **614** |
| **CUENTAS DE ORDEN - Acreedoras** | | | | | |
| Contingentes | 549 | 549 | - | 549 | - |
| De control | 7.416 | 7.416 | - | 7.416 | 614 |
| De derivados | 3.969 | 3.969 | - | 3.969 | - |
| **Total** | **11.934** | **11.934** | **-** | **11.934** | **614** |

ANEXO "N"
ASISTENCIA A VINCULADOS AL 30/06/2003 Y AL 30/06/2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| Concepto | Normal | Riesgo potencial / Cumplim. Inadecuado | Con problemas / Cumplim. deficiente | | Con alto riesgo de insolvencia / de Dif. recuperación | | Irrecuperable | Irrecup. p/ Disp. técnica | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | No vencida | Vencida | No vencida | Vencida | | | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
| **1. Préstamos** | **1.294** | - | - | - | - | - | - | - | **1.294** | **1.084** |
| - Adelantos | 1.291 | - | - | - | - | - | - | - | 1.291 | - |
| Con Garantías y Contragarantías "A" | 239 | - | - | - | - | - | - | - | 239 | - |
| Sin Garantías ni Contragarantías preferidas | 1.052 | - | - | - | - | - | - | - | 1.052 | - |
| - Documentos | - | | | | | | | | - | 1.024 |
| Sin garantías ni Contragarantías preferidas | - | | | | | | | | - | 1.024 |
| - Personales | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 2 | 1 |
| Con Garantías y Contragarantías "A" | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Sin Garantías ni Contragarantías | 2 | - | - | - | - | - | - | - | 2 | 1 |
| - Tarjetas | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 | 59 |
| Sin Garantías ni Contragarantías preferidas | 1 | - | - | - | - | - | - | - | 1 | 59 |
| **2. Garantías otorgadas** | **19** | | | | | | | | **19** | **-** |
| **3. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados** | **77** | - | - | - | - | - | - | - | **77** | **93** |
| **Total** | **1.390** | - | - | - | - | - | - | - | **1.390** | **1.177** |
| **Previsiones** | | | | | | | | | **9** | **11** |

### ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL CONSOLIDADO
### al 30 de junio de 2003 y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **ACTIVO** | | |
| **A. Disponibilidades** | | |
| Efectivo | 3.057 | 1.608 |
| Bancos y corresponsales | 5.992 | 11.841 |
| | **9.049** | **13.449** |
| **B. Títulos Públicos y Privados** | | |
| Tenencias en cuentas de inversión | 1.352 | 5.583 |
| Tenencia para operaciones de compraventa o intermediación | 3.321 | 794 |
| Títulos públicos sin cotización | 2.594 | 1.997 |
| Inversiones en títulos privados con cotización | 4.234 | - |
| | **11.501** | **8.374** |
| **C. Préstamos** | | |
| Al sector público no financiero | 6.331 | 7.536 |
| Al sector financiero | 5.337 | 286 |
| Al sector privado no financiero y residentes en el exterior | | |
| Adelantos | 10.501 | 3.472 |
| Documentos | 13.102 | 9.230 |
| Hipotecarios | 69 | 444 |
| Prendarios | 4 | 4 |
| Personales | 3.350 | 6.170 |
| Tarjetas de crédito | 17 | 405 |
| Otros | 189 | 125 |
| Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar | 1.413 | 2.658 |
| (Cobros no aplicados) | (33) | (17) |
| (Intereses documentados) | (1.156) | (1.896) |
| | **39.124** | **28.417** |
| (Previsiones) | (4.849) | (4.410) |
| | **34.275** | **24.007** |
| **D. Otros Créditos por Intermediación Financiera** | | |
| Banco Central de la República Argentina | 569 | 992 |
| Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término | 14.217 | - |
| Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término | 14.498 | 2.568 |
| Primas por opciones tomadas | 5 | - |
| Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 1.686 | 1.744 |
| Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores | 3.546 | 2.885 |
| Intereses devengados a cobrar compr. en clasificación de deudores | - | 1 |
| | **34.521** | **8.190** |
| (Previsiones) | (1.185) | (1.352) |
| | **33.336** | **6.838** |
| **F. Participación en otras sociedades** | | |
| Otras | 1.198 | 2.661 |
| (Previsiones) | (46) | (51) |
| | **1.152** | **2.610** |
| **G. Créditos diversos** | | |
| Deudores por venta de bienes | 2.410 | 32 |
| Accionistas | 1.500 | - |
| Otros | 4.022 | 4.174 |
| Intereses devengados a cobrar por venta de bienes | 4 | - |
| | **7.936** | **4.206** |
| (Previsiones) | (203) | (227) |
| | **7.733** | **3.979** |
| **H. Bienes de Uso** | **3.484** | **3.656** |
| **I. Bienes diversos** | **2.485** | **2.458** |
| **J. Bienes Intangibles** | | |
| Llave de negocio | 343 | 631 |
| Gastos de organización y desarrollo | 4.206 | 1.200 |
| | **4.549** | **1.831** |
| **K. Partidas Pendientes de imputación** | **73** | **193** |
| **TOTAL DE ACTIVO** | **107.637** | **67.395** |
| **PASIVO** | | |
| **L. Depósitos** | | |
| Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior | | |
| Cuentas Corrientes | 6.428 | 2.971 |
| Cajas de Ahorros | 1.072 | 1.546 |
| Plazo Fijo | 41.886 | 5.085 |
| Otros | 4.391 | 10.588 |
| Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar | 2.159 | 4.069 |
| | **55.936** | **24.259** |
| **M. Otras obligaciones por intermediación financiera** | | |
| Banco Central de la República Argentina | | |
| Redescuentos para atender situaciones de iliquidez | - | 2.480 |
| Otros | 6.613 | 10.639 |
| Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término | 13.941 | 2.278 |
| Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término | 12.330 | - |
| Primas por opciones lanzadas | 674 | - |
| Financiaciones recibidas de entidades financieras locales | - | 4.480 |
| Otras | 938 | 1.021 |
| Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar | - | 31 |
| | **34.496** | **20.929** |
| **N. Obligaciones diversas** | | |
| Honorarios | 210 | - |
| Otras | 2.030 | 6.277 |
| | **2.240** | **6.277** |
| **O. Previsiones** | **21** | **110** |
| **P. Partidas Pendientes de imputación** | **14** | **18** |
| **TOTAL DE PASIVO** | **92.707** | **51.593** |
| **Q. Participación de terceros** | **1** | **1** |
| **PATRIMONIO NETO** | **14.929** | **15.801** |
| **TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO** | **107.637** | **67.395** |

| | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN** | | |
| **DEUDORAS** | | |
| **Contingentes** | | |
| Garantías recibidas | 12.374 | 3.024 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores | - | 72 |
| Cuentas contingentes deudoras por contra | 5.263 | 1.994 |
| **Total contingentes** | **17.637** | **5.090** |
| **De control** | | |
| Créditos clasificados irrecuperables | 8.396 | 9.510 |
| Otras | 37.627 | 25.902 |
| Cuentas de control deudoras por contra | 1.040 | 479 |
| **Total de control** | **47.063** | **35.891** |
| **De derivados** | | |
| Otras | 3.969 | - |
| **Total de Derivados** | **3.969** | **-** |
| **TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** | **68.669** | **40.981** |
| **ACREEDORAS** | | |
| **Contingentes** | | |
| Otras gtías. otorgadas com. en las normas de clasific. de deudores | 4.714 | 1.994 |
| Cuentas contingentes acreedoras por contra | 12.374 | 3.096 |
| Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores | 549 | - |
| **Total contingentes** | **17.637** | **5.090** |
| **De control** | | |
| Valores por acreditar | 1.040 | 479 |
| Cuentas de control acreedoras por contra | 46.023 | 35.412 |
| **Total de control** | **47.063** | **35.891** |
| **De Derivados** | | |
| Cuentas de derivados acreedoras por contra | 3.969 | - |
| **Total de Derivados** | **3.969** | **-** |
| **TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | **68.669** | **40.981** |

## ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
### Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2003 y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| DETALLE | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|
| **A. INGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por préstamos al sector financiero | 59 | 178 |
| Intereses por adelantos | 1.504 | 1.988 |
| Intereses por documentos | 1.818 | 7.310 |
| Intereses por préstamos hipotecarios | 11 | 41 |
| Intereses por préstamos prendarios | - | 2 |
| Intereses por préstamos de tarjetas de crédito | 50 | 364 |
| Intereses por otros préstamos | 4 | 101 |
| Intereses por otros créditos por intermediación financiera | 71 | 123 |
| Resultado neto de títulos públicos y privados | 5.692 | 785 |
| Resultado por préstamos garantizados | 1.763 | 2.157 |
| Ajuste por cláusula C.E.R. | 887 | 2.961 |
| Otros | 5.021 | 10.492 |
| | **16.880** | **26.502** |
| **B. EGRESOS FINANCIEROS** | | |
| Intereses por depósitos en cuentas corrientes | 4 | - |
| Intereses por depósitos en caja de ahorro | 385 | 307 |
| Intereses por depósitos a plazo fijo | 3.091 | 3.276 |
| Intereses por financiaciones del sector financiero | 383 | 587 |
| Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera | 38 | 1 |
| Otros intereses | 922 | 594 |
| Resultado neto por opciones | 600 | - |
| Ajuste por cláusula C.E.R. | 1.935 | 5.281 |
| Otros | 555 | 1.588 |
| | **7.913** | **11.634** |
| **MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION** | **8.967** | **14.868** |
| **C. CARGO POR INCOBRABILIDAD** | **1.775** | **4.805** |
| **D. INGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Vinculados con operaciones activas | 266 | 515 |
| Vinculados con operaciones pasivas | 1.940 | 5.173 |
| Otras comisiones | 143 | 44 |
| Otros | 236 | 383 |
| | **2.585** | **6.115** |
| **E. EGRESOS POR SERVICIOS** | | |
| Comisiones | 1.731 | 564 |
| Otros | 41 | 129 |
| | **1.772** | **693** |
| **L. RDO. MONETARIO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - PERDIDA** | **(964)** | **(4918)** |
| **M. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN** | | |
| Gastos en personal | 4.120 | 5.722 |
| Honorarios a directores y síndicos | 222 | 304 |
| Otros honorarios | 901 | 2.727 |
| Propaganda y publicidad | 476 | 475 |
| Impuestos | 813 | 722 |
| Otros gastos operativos | 3.075 | 3.832 |
| Otros | 838 | 1.285 |
| | **10.445** | **15.067** |
| **N. RDO. MONETARIO POR EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA** | **94** | **933** |
| **RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA** | **(3.310)** | **(3.567)** |
| **O. UTILIDADES DIVERSAS** | | |
| Resultado por participaciones permanentes | 785 | 2 |
| Intereses punitorios | 440 | 988 |
| Créditos recuperados y previsiones desafectadas | 694 | 557 |
| Otros | 22 | 1.838 |
| | **1.941** | **3.385** |
| **P. PERDIDAS DIVERSAS** | | |
| Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. | 15 | 199 |
| Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones | - | 236 |
| Otros | 1.547 | 878 |
| | **1.562** | **1.313** |
| **Q. RDO. MON. POR OTRAS OPERACIONES – GANANCIA (PERDIDA)** | **559** | **(3.293)** |
| **RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | **(2.372)** | **(4.788)** |
| **IMPUESTO A LAS GANANCIAS** | **-** | **-** |
| **RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (PERDIDA)** | **(2.372)** | **(4.788)** |

Las notas 1 a 3 que se acompañan son parte integrante de este estado.

## ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO
### Correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 2003 y 2002
(cifras expresadas en miles de pesos)

| | | 30/06/2003 | 30/06/2002 |
|---|---|---|---|
| **Variación de fondos** | | | |
| Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas | | 13.449 | 7.177 |
| (Disminución) Aumento de los fondos | | (4.400) | 6.272 |
| Disponibilidades al cierre del ejercicio | | 9.049 | 13.449 |
| **Causas de variación de los fondos** | | | |
| Ingresos financieros cobrados | | 15.144 | 21.628 |
| Ingresos por servicios cobrados | | 2.585 | 6.026 |
| Menos: | | | |
| Egresos financieros pagados | | 5.473 | 8.193 |
| Egresos por servicios pagados | | 1.772 | 693 |
| Gastos de administración pagados | | 8.605 | 16.700 |
| Fondos originados en las operaciones ordinarias | (A) | 1.879 | 2.068 |
| **Otras causas de origen de fondos** | | | |
| Aumento neto de otros depósitos | | 29.464 | - |
| Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera | | - | 14.847 |
| Aumento neto de otros pasivos | | - | 2.108 |
| Disminución neta de préstamos | | - | 37.268 |
| Disminución neta de otros activos | | - | 1.673 |
| Aportes de capital | | - | 770 |
| Otros orígenes de fondos | | 584 | 2.976 |
| Total de orígenes de fondos | (B) | 30.048 | 59.642 |
| **Otras causas de aplicación de fondos** | | | |
| Aumento neto de títulos públicos y privados | | 5.904 | 6.001 |
| Aumento neto de préstamos | | 12.140 | - |
| Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera | | 481 | 1.469 |
| Aumento neto de otros activos | | 4.253 | - |
| Disminución neta de depósitos | | - | 36.830 |
| Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera | | 7.440 | - |
| Disminución neta de otros pasivos | | 4.103 | - |
| Otras aplicaciones de fondos | | 1.695 | 3.860 |
| Total de aplicaciones de fondos | (C) | 36.016 | 48.160 |
| Resultado monetario generado por disponibilidades | (D) | (1) 311 | 7.278 |
| **(Disminución) Aumento de los fondos** | **(A + B – C – D)** | **4.400** | **6.272** |

(1) Corresponde al Resultado monetario por intermediación financiera, por egresos operativos y por otras operaciones.

Las notas 1 a 3 que se acompañan son parte integrante de este estado.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

### NOTA 1: BASES Y PROPOSITOS DE LA PREPARACION DE LA INFORMACION

Los estados contables consolidados con sociedades controladas al 30 de junio de 2003 y 2002 han sido preparados de acuerdo con los criterios de consolidación establecidos por las Comunicaciones "A" 2227 y complementarias del B.C.R.A. En estos estados se han incluido los activos, pasivos y resultados de Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. sociedad subsidiaria:

| Sociedad | Acciones | | Porcentual sobre | |
|---|---|---|---|---|
| | Tipo | Cantidad total | Capital posibles | Votos |
| Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. | Ordinaria | 99.000 | 99 | 99 |

El Directorio de Banco Finansur S.A. considera que no existen otras sociedades que deban ser incluidas en los estados contables consolidados al 30 de junio de 2003.

### NOTA 2: CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

Los estados contables consolidados han sido confeccionados a partir de la información contenida en los estados contables individuales de cada uno de los entes que se consolidan. A los efectos de

informar los criterios contables aplicados, nos remitimos a las notas de los siguientes estados contables:

| Sociedad | Estados contables al | Fecha de emisión | Nota |
|---|---|---|---|
| Banco Finansur S.A. | 30/06/03 | 14/10/03 | 2 |
| Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. | 30/06/2003 | 15/07/2003 | 2 |

**NOTA 3: PARTICIPACION DE TERCEROS EN ENTIDADES O EMPRESAS CONTROLADAS**

El interés complementario que se incluye en el rubro “Participación de terceros en entidades o empresas controladas” se compone de la participación de terceros en la sociedad controlada.

E. JORGE SANCHEZ CORDOVA, Presidente. — ANGEL POSSE, Gerente de Administración.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 14/10/03.

POR COMISION FISCALIZADORA, MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico Titular.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tº 1 - Fº 13, JORGE GEBHARDT, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LXVIII - Fº 168.

**INFORME DEL AUDITOR**

A los Señores Directores de
**BANCO FINANSUR S.A.**
Av. Corrientes 400 - P.B.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO FINANSUR S.A. al 30 de junio de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, hemos auditado el estado de situación patrimonial consolidado adjunto de BANCO FINANSUR S.A. y su sociedad controlada al 30 de junio de 2003 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, que se exponen como información complementaria. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre los mencionados estados contables basado en nuestra auditoría.

2. Excepto por lo mencionado en los párrafos 3 y 4 siguientes, nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para emitir nuestro informe.

3. Nuestro trabajo no incluyó la revisión de los estados contables ni de otra información relacionada con los importes registrados por la sociedad controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., como así tampoco de las sociedades Exagrind S.A., SEB S.A. y Agroindustrial Cruz del Eje S.A., las cuales se incluyen dentro del rubro Participación en otras sociedades.

4. Nuestro informe del auditor sobre los estados contables al 30 de junio de 2002, incluyó una limitación en el alcance dado que la Entidad no había finalizado el proceso de análisis y el posible ajuste de ciertas partidas registradas en la cuenta Deudores Varios del rubro Créditos Diversos, por lo cual no hemos podido satisfacernos de la razonabilidad de la registración de dichas partidas. Al 30 de junio de 2003, los conceptos involucrados ascienden a pesos 1.104.000.

5. Tal como se explica detalladamente en la nota 1. a los estados contables adjuntos, a fines del año 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde 1991. Las modificaciones introducidas, que posteriormente fueron complementadas por nuevas regulaciones del Gobierno Nacional, originaron una profunda crisis económica, cuyas principales consecuencias, detalladas en la mencionada nota, se enumeran a continuación: (a) la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la conversión a pesos de activos y pasivos en moneda extranjera, (b) el incumplimiento de los pagos de la deuda pública que originaron una significativa disminución de los valores corrientes de los títulos públicos y otros préstamos al sector público, (c) restricciones al retiro de fondos depositados en las entidades financieras y a realizar ciertas transferencias de fondos al exterior, (d) restricciones al crédito y (e) la caída de la demanda en el mercado interno. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de morigerar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, algunas de las cuales se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. Nuestro informe de auditoría de fecha 24 de febrero de 2003 sobre los estados contables individuales y consolidados al 30 de junio de 2002, al cual nos remitimos, incluyó una abstención de opinión derivada, adicionalmente a lo mencionado en los párrafos 3 y 4 precedentes, de: (a) la tenencia de títulos públicos nacionales y provinciales y la asistencia otorgada a deudores pertenecientes al sector público no financiero y al sector privado no financiero, la compensación recibida y a recibir como consecuencia de la devaluación y conversión a pesos según lo establecido por el Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, la cual se encuentra pendiente de determinación y liquidación definitiva, y la activación de las diferencias generadas por la pesificación asimétrica y entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares estadounidenses pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados convertidos al tipo de cambio U$ S 1 por $ 1,40 y ajustados por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.)) y (b) los efectos que la continuación de la crisis económica y la existencia de algunas cuestiones pendientes de resolución, detalladas en la Nota 1 a los estados contables adjuntos, podrían tener sobre la recuperabilidad de los valores de libros de las tenencias, asistencias y derechos mencionados en (a), y el mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y las operaciones de la Entidad y su sociedad controlada. Dichas incertidumbres, se mantienen a la fecha de este informe y su evolución se detalla en las notas 1. y 3. a los estados contables adjuntos, excepto las relacionadas con la asistencia al sector privado no financiero, que se detallan en el párrafo 8. siguiente. Asimismo, y tal como se menciona en la nota 1.b) a los estados contables adjuntos, con fecha 4 de agosto de 2003, la Entidad recibió por parte del B.C.R.A el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación establecida por el Decreto Nº 905/2002. Como resultado de dicha verificación, el B.C.R.A. ha determinado ciertos ajustes al bono compensatorio que implicarían la reducción de la compensación registrada en aproximadamente pesos 2.257.000. Los estados contables individuales y consolidados adjuntos han sido preparados por la Entidad siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

6. Los estados contables individuales y consolidados al 30 de junio de 2003 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de valuación y exposición que se describen en la nota 4 a los estados contables adjuntos.

7. Tal como se menciona en la nota 1.b) la Entidad mantiene activados aproximadamente pesos 503.000 en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, ocasionados en el descalce de activos y pasivos por la pesificación asimétrica en las cancelaciones de depósitos. De acuerdo con la actual normativa del B.C.R.A. descripta en dicha nota, dichos conceptos no serían compensados y por lo tanto deberían haberse imputado a los resultados del ejercicio.

8. Al 30 de junio de 2003 la cartera crediticia incluye saldos con deudores en los cuales la calificación asignada por el Banco difiere, en función a nuestro análisis, de los lineamientos establecidos por el B.C.R.A., situación que origina un defecto de previsión por riesgo de incobrabilidad de aproximadamente pesos 759.000.

9. En virtud de las limitaciones en el alcance mencionadas en los párrafos 3. y 4. precedentes y de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en el párrafo 5 no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables individuales y consolidados de BANCO FINANSUR S.A. al 30 de junio de 2003.

10. En relación con los estados contables de BANCO FINANSUR S.A. individuales y consolidados al 30 de junio de 2002 por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados con propósitos comparativos, hemos emitido con fecha 24 de febrero de 2003 un informe de auditoría que culminó, tal como se detalla en el párrafo 5. precedente, con una abstención de opinión derivada de limitaciones en el alcance que se mencionan en los párrafos 3 y 4 precedentes e incertidumbres significativas sobre los posibles efectos que la continuidad de la crisis económica que atraviesa el país podría tener sobre la recuperabilidad de la tenencia de la Entidad de títulos públicos nacionales y provinciales y la asistencia otorgada a clientes pertenecientes a los Sectores Público no financiero y Privado no financiero, la compensación recibida y a recibir como consecuencia de la devaluación y conversión a pesos, la activación de las diferencias generadas por la pesificación asimétrica y entre los montos de los recursos de amparo por depósitos en dólares estadounidenses pagados en dicha moneda o en pesos al tipo de cambio libre y el saldo de los depósitos reprogramados y sobre la continuidad de las operaciones y mantenimiento de los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. Adicionalmente, dicho informe incluyó excepciones a la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina por la existencia de diferencias entre dichas normas y las del B.C.R.A.

11. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

a) Los estados contables de BANCO FINANSUR S.A. surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 30 de junio de 2003, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 63.629 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 13, JORGE GEBHARDT, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LXVIII - Fº 168.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 24/10/2003 01 O T. 79 Legalización Nº 058954.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/10/2003 en BALANCE de fecha 30/6/2003 perteneciente a BANCO FINANSUR S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. GEBHARDT JORGE, 20-08608784-8 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 168 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 10 Fº 13. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

A los Señores Accionistas de
**BANCO FINANSUR S.A.**
Corrientes 400 - P.B.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

**I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, las notas 1 a 14 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N que los complementan. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Finansur S.A. y su sociedad controlada al 30 de junio de 2003, los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y sus notas 1 a 3, que se exponen como información complementaria y el inventario de cuentas al 30 de junio de 2003.

**II. ALCANCE DEL EXAMEN**

a) Excepto por lo mencionado en los párrafos II. b) y II. c) siguientes, y teniendo en cuenta que hemos sido designados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de marzo de 2003, nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el apartado I, se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la

información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos citados en el apartado I, hemos revisado la auditoría efectuada por el auditor externo, cuyo informe de fecha 14 de octubre de 2003 fue emitido —excepto por lo mencionado en el párrafo 2 de dicho informe— de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el B.C.R.A.. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la ley de Sociedades Comerciales.

b) Nuestro trabajo no incluyó la revisión de los estados contables de la sociedad controlada Fonsur Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., como así tampoco el de las sociedades Exagrind S.A., Seb S.A. y Agroindustrial Cruz del Eje S.A., las cuales se incluyen dentro del rubro Participaciones en Otras Sociedades.

c) El Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables al 30 de junio de 2002, incluyó una limitación en el alcance dado que la Entidad no había finalizado el proceso de análisis y el posible ajuste de ciertas partidas registradas en el rubro Créditos Diversos. Dicha limitación se mantiene a la fecha de este informe y el monto aproximado involucrado al 30 de junio de 2003, asciende a pesos 1.104.000. Por lo mencionado, no hemos podido verificar el origen de dichas partidas con la correspondiente documentación de respaldo, ni cuantificar el eventual efecto de su corrección sobre los estados contables adjuntos.

**III. ACLARACIONES PREVIAS**

a) Como se describe en la Nota 1. a los estados contables mencionados en el apartado I., a fines del año 2001 se implementó en el país un profundo cambio del modelo económico y de la Ley de Convertibilidad vigente desde el mes de marzo de 1991. Las modificaciones introducidas, que posteriormente fueron complementadas por nuevas regulaciones del Gobierno Nacional, originaron una profunda crisis económica, cuyas principales consecuencias, detalladas en la mencionada nota, se enumeran a continuación: (a) la devaluación del peso argentino respecto del dólar estadounidense y la pesificación de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos en el país, (b) el incumplimiento de los pagos de la deuda pública que originaron una significativa disminución de los valores corrientes de los títulos públicos y otros préstamos al sector público, (c) la introducción de restricciones al retiro de fondos depositados en las instituciones financieras, (d) la restricción a realizar ciertas transferencias de fondos al exterior, (e) la restricción al acceso al crédito y (f) la caída de la demanda en el mercado interno. Dichas medidas iniciales afectaron significativamente la liquidez, solvencia y rentabilidad del sistema financiero en su conjunto, requiriendo, en consecuencia, la adopción de medidas por parte del Gobierno Nacional y del B.C.R.A. con el objetivo de morigerar los efectos antes enunciados y propender a la reestructuración de dicho sistema financiero, algunas de las cuales se encuentran en proceso de emisión e instrumentación. El Informe de la Comisión Fiscalizadora de fecha 28 de febrero de 2003 sobre los estados contables al 30 de junio de 2002, al cual nos remitimos, incluyó una abstención de opinión originada en incertidumbres significativas relacionadas con el principio de empresa en marcha, la recuperabilidad de la tenencia de la Entidad de títulos públicos nacionales y provinciales, la compensación a las entidades financieras por la devaluación y la pesificación asimétrica, la activación de la diferencia entre los montos abonados por recursos de amparo y los saldos de los depósitos reprogramados y la asistencia otorgada a clientes pertenecientes a los sectores público no financiero y privado no financiero. Dichas incertidumbres se mantienen a la fecha de este informe y su evolución se detalla en las Notas 1. y 3. a los estados contables adjuntos, excepto las relacionadas con la asistencia al sector privado no financiero, que se detallan en el párrafo d) siguiente. Tal como se menciona en dichas notas, no es posible determinar los futuros efectos que la continuación de la crisis económica que está soportando el país, podría tener sobre la recuperabilidad de los valores contables de dichos activos. Asimismo, y tal como se menciona en la nota 1.b) a los estados contables adjuntos, con fecha 4 de agosto de 2003, la Entidad recibió por parte del B.C.R.A el resultado de la verificación sobre la determinación de la compensación establecida por el Decreto Nº 905/2002. Como resultado de dicha verificación, el B.C.R.A. ha determinado ciertos ajustes al bono compensatorio que implicarían la reducción de la compensación registrada en aproximadamente pesos 2.257.000. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad siguiendo criterios de empresa en marcha, en el entendimiento que la reestructuración del sistema financiero en su conjunto y los planes y acciones particulares a implementar por la Entidad, le permitirán continuar sus operaciones y mantener los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el B.C.R.A. y, por lo tanto, no incluyen los eventuales ajustes que pudieran derivarse de la resolución final de estas incertidumbres.

b) Tal como se explica en la Nota 4. a los estados contables adjuntos, al 30 de junio de 2003, la Entidad utilizó criterios que están de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., pero difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

c) Tal como se menciona en la Nota 1.b) la Entidad mantiene activados pesos 503.000 en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, ocasionados en el descalce de activos y pasivos por la pesificación asimétrica en las cancelaciones de depósitos. De acuerdo con la actual normativa del B.C.R.A. descripta en dicha Nota, dichos conceptos no serían compensados y por lo tanto deberían haberse imputado a los resultados del período.

d) Al 30 de junio de 2003 el rubro Préstamos incluye saldos con deudores en los cuales la calificación asignada por el Banco difiere, en función a nuestro análisis, de los lineamientos establecidos por el B.C.R.A., situación que origina un defecto de previsión por riesgo de incobrabilidad de aproximadamente pesos 759.000.

**IV. CONCLUSION**

a) En virtud de las limitaciones en el alcance mencionadas en el apartado II. precedente y de la significatividad de las incertidumbres mencionadas en el apartado III. a), no estamos en condiciones de emitir manifestación alguna sobre los estados contables individuales y consolidados de Banco Finansur S.A. al 30 de junio de 2003.

b) Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

POR COMISION FISCALIZADORA, MIGUEL ANGEL MAZZEI, Síndico Titular.

Nº 34.692

## LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

**Denominación de la entidad La Meridional Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima**

Domicilio legal TTE.GRAL.JUAN D.PERON 646-4TO.PISO-CAPITAL FEDERAL

Sede Administrativa:TTE.GRAL.JUAN D.PERON 646-4TO.PISO-CAPITAL FEDERAL

Ejercicio económico Nro:55 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2002
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2003

Fecha de Inscripción en el REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO de Bs.As.. 8 de Febrero de 1949

Fecha de las modificaciones de los estatutos: 31/10/57;17/05/62;13/03/64;31/10/66;17/10/69;10/09/74;
31/10/77;28/10/83;22/04/92

Fecha de Vencimiento del estatuto o contrato social 8/02/2048

Inscripta en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA bajo el Nro.. 5342 con fecha: 8 de Febrero de 1949

Inscripta en el REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS bajo el Nro.:244 con fecha: 8 de Febrero de 1949

**COMPOSICION DEL CAPITAL**

| CLASE DE ACCIONES | CANTIDAD | VOTOS | SUSCRIPTO | INTEGRADO |
|---|---|---|---|---|
| ORDINARIAS | 18.050.000 | 18.050.000 | 18.050.000 | 18.050.000 |
| | 18.050.000 | 18.050.000 | 18.050.000 | 18.050.000 |

| BALANCE GENERAL | EN PESOS | COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR |
|---|---|---|
| ACTIVO | AL 30/06/2003 | AL 30/06/2002 |
| DISPONIBILIDADES | 28.889.092 | 48.496.318 |
| INVERSIONES | 56.835.449 | 43.532.373 |
| CREDITOS | | |
| -PREMIOS A COBRAR | 82.070.129 | 99.683.820 |
| -REASEGUROS | 21.819.961 | 15.138.524 |
| -COASEGUROS | 9.550 | 536.219 |
| -OTROS CREDITOS | 10.758.893 | 7.899.983 |
| INMUEBLES | 0 | 0 |
| BIENES MUEBLES DE USO | 11.341.830 | 9.345.463 |
| OTROS ACTIVOS | 3.984.178 | 3.052.034 |
| TOTAL | 215.709.082 | 227.684.734 |
| PASIVO Y PATRIMONIO NETO | | |
| DEUDAS | | |
| -CON ASEGURADOS | 46.570.506 | 50.302.907 |
| -CON REASEGURADORES | 32.337.067 | 55.312.254 |
| -CON COASEGURADORAS | 4.580 | 0 |
| -CON PRODUCTORES | 11.743.545 | 10.354.539 |
| -FISCALES Y SOCIALES | 3.122.310 | 10.576.967 |
| -OTRAS DEUDAS | 14.174.117 | 9.731.672 |
| COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS | 57.881.902 | 47.959.964 |
| PREVISIONES | 308.708 | 368.131 |
| PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS | 0 | 0 |
| TOTAL PASIVO | 166.142.735 | 184.606.434 |
| PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo) | 49.566.347 | 43.078.300 |
| TOTAL | 215.709.082 | 227.684.734 |

**Denominación de la entidad : La Meridional Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima**
**Ejercicio cerrado el: 30 de Junio de 2003**

| ESTADO DE RESULTADOS | EN PESOS AL 30/06/2003 | COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/2002 |
|---|---|---|
| ESTRUCTURA TECNICA (I) | | |
| Primas y Recargos Netos | 154.064.325 | 157 431.541 |
| Siniestros Netos | (90.756.003) | (46.766.504) |
| Rescates | 0 | 0 |
| Otras Indemnizaciones y Beneficios | 0 | 0 |
| Gastos de Producción y Explotación | (58.036.610) | (61.521.203) |
| Otros Ingresos | 0 | 0 |
| Otros Egresos | 0 | 0 |
| RESULTADO TECNICO | 5.271.712 | 49.143.834 |
| ESTRUCTURA FINANCIERA (II) | | |
| Rentas | 3.913.769 | 1.864.134 |
| Resultados por Realización | 22.256 | 400 |
| Resultados por Tenencia | (3.392.069) | 0 |
| Otros Ingresos | 5.896.621 | 141.691 |
| Otros Egresos | (3.940.489) | (44.386.909) |
| Gastos de Explotación y Otros Cargos | (1.530.062) | (5.284.791) |
| RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA | 970.026 | (47.665.475) |
| PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III) | 0 | 0 |
| RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I+II+III) | 6.241.738 | 1 478.359 |
| RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS | 0 | 2.774.431 |
| IMPUESTO A LAS GANANCIAS | (1 400.000) | 0 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | 4.841.738 | 4.252.790 |

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

| MOVIMIENTOS | APORTE DE LOS PROPIETARIOS | REVALUACIONES TECNICAS | GANANCIAS RESERVADAS | RESULTADOS NO ASIGNADOS | TOTAL PATRIMONIO NETO | TOTAL PATRIMONIO NETO AL 30/06/02 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SALDOS INICIO DEL EJERCICIO | 141.198.613 | 0 | 955.359 | (94.350.577) | 47.803.395 | 54.705.986<br>(15.880.476) |
| Distribución de resultados no asignados aprobada por ASAMBLEA ORDINARIA | | | | | | |
| - Reserva legal | | | | | | |
| - Otras reservas | | | 3.078.786 | (3.078.786) | | |
| - Honorarios | | | | | | |
| - Dividendos en efectivo | | | | | | |
| - Absorción de Quebrantos | | | | | | |
| Suscripción de Capital | | | | | | |
| Suscripción de compromisos irrevocables de aportes | | | | | | |
| Ajuste de Capital | | | | | | |
| Revalúo técnico (nota ...) | | | | | | |
| Desafectación de reservas | | | (3.078.786) | | (3.078.786) | |
| Resultado ejercicio | | | | 4.841.738 | 4.841.738 | 4.252.790 |
| SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 30/06/2003 | 141.198.613 | 0 | 955.359 | (92.587.625) | 49.566.347 | 43.078.300 |

INFORME DEL AUDITOR: Se extiende por separado. — LA MERIDIONAL Cía. Arg. de Seg. S.A. — GUILLERMO V. LASCANO QUINTANA, Presidente. — PRICE WATERHOUSE & Co. (Socio) C.P.C.E. C.A.B.A., T° 1, F° 1° R.A.P.U. — Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 155 - Folio 146, por Comisión Fiscalizadora, Síndico.

**CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION**

A los señores Presidente y Directores de
La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A.
Pte. Perón Nº 646 - Piso 4º
(C1038 AAN) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certificamos que los presentes estados contables de publicación de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. al 30 de junio de 2003, que acompañamos firmados para su identificación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el Balance Analítico de la Entidad presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación, sobre los cuales hemos emitido, con fecha 27 de agosto de 2003, el correspondiente Informe de Auditoría requerido por las normas legales y de acuerdo con las disposiciones profesionales vigentes. Dicho informe contiene salvedades por las incertidumbres relativas a los efectos de la crisis económica argentina sobre el valor recuperable de ciertas inversiones, a la recuperabilidad de los aspectos pendientes de resolución con el I.N.deR. (Instituto Nacional de Reaseguros - Sociedad del Estado en liquidación) y al reintegro de los instrumentos de Deuda Pública que dieron origen a los Préstamos Garantizados del Gobierno Nacional, y una salvedad con respecto a la aplicación de normas contables profesionales debido a que los estados contables confeccionados aplicando los criterios establecidos por las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación difieren en ciertos aspectos de las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, especialmente en lo relacionado con requisitos de exposición por la no presentación del estado de flujo de efectivo y la información comparativa en la información complementaria incluida en los anexos y notas a los estados contables, la no presentación en moneda constante de los rubros componentes del estado de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003 y por la determinación del cargo a resultados por siniestros en moneda homogénea al 30 de junio de 2002.

Al 30 de junio de 2003, la deuda de La Meridional Compañía Argentina de Seguros S.A. devengada a favor del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 266.799 (pesos doscientos sesenta y seis mil setecientos noventa y nueve), no siendo exigible a dicha fecha.

Se expide la presente certificación para su publicación en el Boletín Oficial Nacional.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio). — C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (UBA), C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tomo 155 - Folio 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 23/10/2003 01 O T. 47 Legalización Nº 274592.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 14/10/2003 en VARIOS de fecha / / perteneciente a LA MERIDIONAL CIA. ARG. SEG. SA para ser presentada ante S.S.N., que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR, 20-12982447-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO Soc. 1 Tº 1 Fº 1. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 34.614

## 3. Edictos Judiciales

### 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**NUEVAS**

### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia Nro. 41/03.

Resuelve: I. — No hacer lugar a la nulidad planteada por el Dr. Jorge Hernando Qüesta y tener presente la reserva de recursos formulados.

II. — Condenar a RAUL ALEJANDRO GOMEZ, cuyos demás datos de identidad obran precedentemente, como autor responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización (art. 5to. inc. c) de la Ley 23.737) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión, y a pagar en concepto de multa la suma de trescientos pesos ($ 300), monto conforme Ley N° 23.795, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N. bajo apercibimientos de ley (art. 21 del Código Penal), con más las accesorias previstas por el art. 12 del Código Penal. — María Ivon Vella, Juez de Cámara, Presidente. — José M. Escobar Cello, Juez de Cámara. — Ramiro D. Puyol, Juez de Cámara. Ante mí: Daniel E. Laborde, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Santa Fe.

e. 30/10 N° 430.210 v. 30/10/2003

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 61**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil N° 61, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE LASSAVE, a presentarse hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.
Eduardo José Gorris, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 21/10/2003 al 23/10/2003.

e. 30/10 N° 6300 v. 3/11/2003

**N° 85**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 85, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 3° piso, Capital Federal; hace saber por dos meses en autos caratulados: "FIASCHE GESBERT AILEN s/Información Sumaria", para que dentro del término de los quince días hábiles computados desde la última publicación, se formulen las oposiciones pertinentes al cambio del apellido de la menor AILEN FIASCHE GESBERT, conforme art. 17 Ley 18.248. Publíquese edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de dos meses.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Hernán H. Pagés, secretario.

e. 30/10 N° 7130 v. 30/10/2003

### JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

**N° 21**

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42 de Capital Federal, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3°, de Capital Federal, cita por el término de cinco días para que invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho en los términos del art. 84 de la Ley 24.522 y respecto a los autos caratulados "DI PINTO MARIA ELVIRA s/Pedido de Quiebra por BANCO RIO DE LA PLATA S.A.", a la Sra. MARIA ELVIRA DI PINTO L.C. 3.207.094, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 30/10 N° 7210 v. 31/10/2003

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

**N° 5**

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a GONCALVEZ VILAO JOSE MANUEL (argentino, divorciado, nacido el 4/5/49 D.N.I. 14.762.324, con último domicilio en la calle Irala 1686) para que comparezca a estar a derecho y para prestar declaración indagatoria previo ser examinado por el Cuerpo Médico Forense en la causa Nro. 54.389 que se le sigue por la presunta infracción al art. 239 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: P.R.S. Raúl García (Juez). Ante mí: Dra.: Claudia Cavalleri (Secretaria).

e. 30/10 N° 430.433 v. 5/11/2003

**N° 7**

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.224/3, seguida por el delito tipificado en el art. 179 2° párrafo del C.P. Cita y Emplaza: a ALBERTO EDUARDO CACERES —argentino, soltero, nacido el 17 de enero de 1976, D.N.I. 25.097.721, con último domicilio conocido en Salguero 2294 de esta Ciudad—, CLAUDIA ALEJANDRA CACERES —argentina soltera, nacida el 24 de julio de 1964, D.N.I. 17.617.231, con último domicilio conocido en Anchorena 1772, 3° "C", de esta Ciudad—, y a ANDREA FABIANA CACERES—, argentina, soltera, nacida el 31 de julio de 1965, D.N.I. 17.410.397, con último domicilio conocido en Beruti 3124, 7° "B" de esta ciudad—, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de octubre de 2003. Téngase presente el pedido de la Defensa de fs. 341. Surgiendo de las constancias de citación de fs. 342/345 que los imputados no han sido notificados, desconociéndose aún sus respectivos domicilios reales, cítese a ALBERTO EDUARDO CACERES, ANDREA FABIANA CACERES, y CLAUDIA ALEJANDRA CACERES, mediante edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

e. 30/10 N° 430.158 v. 5/11/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado nro. 7, Secretaría nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4°, de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 49.530 seguida contra WALTER RODOLFO GALINDO DE LA CRUZ y Otros por el delito previsto y reprimido por el artículo 162 del Código Penal. Cita y Emplaza: a WALTER RODOLFO GALINDO DE LA CRUZ —peruano, D.N.I. expedido por la Rep. del Perú N° 9.587.952, soltero, herrero, nacido el 1° de junio de 1969 en República del Perú, hijo de Bernardo Galindo y de Catalina De La Cruz, con último domicilio conocido en Larrea 426, 2° piso, depto. "M" de esta ciudad—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 21 de octubre de 2003 ... Cítese por edictos a WALTER RODOLFO DE LA CRUZ GALINDO, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, Secretario."

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.

e. 30/10 N° 430.157 v. 5/11/2003

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**N° 5**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto Mario Oyarbide, Secreta-

ría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, (sito en Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, en relación a la causa nro. 10500/01 "N.N. s/Estafa", hace saber por medio del presente a PEDRO DIEGO PAVIGLIANITI (de nacionalidad argentina, D.N.I. nro. 12.685.060, con último domicilio conocido en la calle García del Río 3620 de esta Ciudad) y JOSE AITO (con último domicilio conocido en la calle Urcola 3503, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires), quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro del término de 48 hs. a contar desde la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 23 de octubre de 2003. Atento a lo informado precedentemente por el oficial notificador, y a lo que surge del informe producido por la Delegación San Isidro de la P.F.A. agregado a fs. 292, cítese a PEDRO DIEGO PAVIGLIANITTI y a JOSE AITO a fin de dar cumplimiento a las declaraciones indagatorias ordenadas a fs. 319 y 286 respectivamente, quien deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebeldes y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. A tal fin notifíqueselos mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.)...". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario.

Secretaría nro. 10, 23 de octubre de 2003.

e. 30/10 N° 430.165 v. 5/11/2003

**N° 10**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en a Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ROSANA MARIBEL POMA EGOAVIL, Peruana, Pasaporte Peruano 1.831.330, soltera, empleada doméstica; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 7.663/01, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documentos públicos, caratulada "POMA EGOAVIL ROSANA MARIBEL s/Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría nro. 19, 22 de octubre de 2003.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 30/10 N° 430.239 v. 5/11/2003

**N° 11**

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a JESUS ALBERTO VERA, D.N.I. N° 23.740.328, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 2058/02 caratulada "N.N. s/Fals. de Doc. Púb.", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 20 de octubre de 2003. ... cítese a JESUS ALBERTO VERA ... mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día después de la última publicación se presente ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre de dos mil tres.

e. 30/10 N° 430.192 v. 5/11/2003

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, cita y emplaza a CEFERINO GUERRERO, D.N.I. N° 93.369.102, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 2058/02 caratulada "N.N. s/Fals. de Doc. Púb.", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 20 de octubre de 2003. ... cítese a... CEFERINO GUERRERO mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día después de la última publicación se presente ante este Tribunal bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su detención". Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mi: Diego Agüero (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinte días del mes de octubre de dos mil tres.

e. 30/10 N° 430.194 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a DIEGO LOPEZ, argentino, D.N.I. N° 21.710.319, nacido el 21 de junio de 1970, con último domicilio denunciado en la calle Bulnes 609, 2° "B", Capital Federal, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en tenor a lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N., en los autos N° 12544/03, caratulados "LOPEZ DIEGO s/Enriquecimiento Ilícito", el día 6 de noviembre del corriente año a las 10:00 hs., haciéndole saber que en dicha oportunidad deberá concurrir acompañado de su abogado de confianza, caso contrario se le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda".

Secretaría N° 22, 15 de octubre de 2003.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 30/10 N° 430.200 v. 3/11/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**N° 31**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119: "///nos Aires, 20 de octubre de 2003. ...No habiendo sido habido GERMAN ADALBERTO FLORES en el domicilio que surge de las constancias obrantes en autos, esto es Niceto Vega 2019 de la localidad de Ituzaingó provincia de Buenos Aires, cítase y emplázase mediante edictos al nombrado, los cuales se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, a fin de que dentro del tercer día contado a partir de la última publicación comparezca por ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en la presente causa nro. 28.433/03, en la que se encuentra acusado de cometer el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Notifíquese. Fdo.: Susana M. Castañera de Emiliozzi —Juez Nacional de Instrucción—". Ante mí: Carlos Federico Cociancich —Secretario—.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

e. 30/10 N° 430.203 v. 5/11/2003

**N° 33**

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 33, Secretaría N° 170, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO GARCIA, titular del D.N.I. N° 8.236.700, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de septiembre de 1950, hijo de Hermindo García (f) y de María Lloveras (f), de estado civil casado, con último domicilio conocido en la calle Osvaldo Cruz N° 3895, P.B. "B" de esta ciudad.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Diego M. Hernández, secretario.

e. 30/10 N° 430.111 v. 5/11/2003

## JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

**N° 79**

El Juzgado Nacional del Trabajo N° 79, a cargo de la Dra. Beatriz Inés Fontana, Secretaría Unica de la Dra. Ariadna Ceresa, sito en Presidente Perón 990, P.B. Capital Federal, cita por diez días a HECTOR DANIEL PAREDES con DNI 10.983.027 a comparecer y contestar demanda en autos "ARANDA, CARLOS ALBERTO c/PAREDES, HECTOR DANIEL s/Despido", bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, según art. 60 inc. a) de la ley 24.946. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial por el plazo de un día.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Beatriz Inés Fontana, juez nacional.

e. 30/10 N° 430.214 v. 30/10/2003

## JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MAR DEL PLATA

**N° 2**

El Juzgado Federal de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, Secretaría N° 1 de Mar del Plata, notifica y emplaza por cinco días JUAN CARLOS CANCIO, MARIA DEL CARMEN GIACCAGLI DE CANCIO y OSVALDO DANIEL CANCIO para que personalmente comparezcan a reconocer o desconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les tendrán por reconocidos los documentos (arts. 145, 146 y 147 del CPCCN) que se les atribuyen en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CANCIO, JUAN CARLOS y Otrs. s/Ejecución con Preparación de Vía Ejecutiva (Tarjeta de Créditos), Expte. N° 50.124. Fdo.: Dr. Eduardo Pablo Jiménez. El presente edicto se publicará por dos días en Boletín Oficial y El Atlántico.

Mar del Plata, 8 de octubre de 2003.

Hebe Games de Giorgi, secretaria.

e. 30/10 N° 430.181 v. 31/10/2003

El Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que NATALYA BRICHEVSKAYA, con domicilio en calle Calabria 2246 nacida Almaty, Kazajtán, con DNI nro. 93.766.064, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente nro. 12.148, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S.S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía, nro. 5, Mar del Plata, 22 octubre de 2003.

Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 30/10 N° 430.135 v. 30/10/2003

El Juzgado de Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaría N° 5, sito en la calle Bolívar 1052 de esta ciudad, hace saber por este medio que MARCELA DEL PILAR VILLALON DAVILA, D.N.I. 92.822.850, nacida el 28 de julio de 1971, casada, hija de Luis Alejandro Villalon e Isolina del Carmen Dávila, domiciliada en calle Funes 1938 de esta ciudad, por expediente N° 16.557 ha solicitado se le conceda la ciudadanía argentina, por lo que cualquier persona, a través del Ministerio Público, puede hacer llegar las consideraciones que estimare pudiesen obstar el otorgamiento de la misma. Publíquese por dos (2) veces con un intervalo de quince (15) días en el Boletín Oficial de la Nación Argentina, dejándose constancia que la publicación de tales edictos debe ser gratuita, tal lo ordenado por S.S., 14 de julio de 2003. Fdo. Eduardo Pablo Jiménez. Juez Federal.

Juzgado Federal nro. 2, Mar del Plata, 8 septiembre 2003

Carlos Fabián Blanco Bert, secretario interino.

e. 30/10 N° 430.129 v. 30/10/2003

## JUZGADO FEDERAL MERCEDES

**N° 1**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a EDUARDO JORGE PIETRONAVE (D.N.I.: 12.009.037), con último domicilio en Pueyrredón N° 1543 de Capital Federal; y a ALADINO JORGE PIETRONAVE (L.E.: 4.790.577), con último domicilio en H. Pueyrredón N° 1541 de Capital Federal, y ALICIA SPINELLI (D.N.I.: 13.655.941), con último domicilio en Boedo N° 1020 de Capital Federal, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PIETRONAVE, EDUARDO JORGE y Otros s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.290), Bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "Diario Popular" de la Ciudad de Buenos Aires (B).

Mercedes (B), 22 de octubre de 2003.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 30/10 N° 7166 v. 31/10/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a EDUARDO JORGE PIETRONAVE (D.N.I.: 12.009.037) con último domicilio en Pueyrredón N° 1543 de Capital Federal; y a ALADINO JORGE PIETRONAVE (L.E.: 4.790.577), con último domicilio en H. Pueyrredón N° 1541 de Capital Federal, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PIETRONAVE, EDUARDO JORGE y Otro s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.291), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "Crónica" de la Ciudad de Buenos Aires (B)

Mercedes (B), 22 de octubre de 2003.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 30/10 N° 7164 v. 31/10/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días al Representante Legal de JORGE RUELLA S.A.; Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19/10/1998, Matrícula 25.716, objeto social: Fabricación, comercialización de cañerías, hierro de construcción; con último domicilio social en Avenida Elizondo N° 4060 de Bragado (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/JORGE RUELLA S.A. s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.634), Bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "El Censor" de Bragado (B).

Mercedes (B), 15 de octubre de 2003.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 30/10 N° 7162 v. 31/10/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a MIGUEL HECTOR PALAZUELOS. (D.N.I.: 13.212.044), con último domicilio en el Cuartel 5° de Gouin, Partido de Carmen de Areco (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PALAZUELOS, MIGUEL HECTOR s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.495), Bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (cenf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "La Hora" de Mercedes (B).

Mercedes (B), 15 de octubre de 2003.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 30/10 N° 7161 v. 31/10/2003

## JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en causa N° 5495, caratulada: "SUMARIO INV. ADULTERACION DE D.N.I.", cita, llama y emplaza a la imputada YANINA CELESTE MONZON, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, documento de identidad M.I. N° 29.354.819, de 21 años de edad, na-

cida en fecha 20 del mes de mayo de 1982 en la ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia homónima, desocupada, de estado civil soltera, de instrucción primaria completa, con último domicilio conocido en calle Pasaje Brayle 6064 de la ciudad de Santa Fe, habiendo residido anteriormente en el Barrio San Agustín de la misma ciudad, capital de la provincia de Santa Fe. Es hija de Antonio José Monzón de ocupación taxista y de Cristina Liliana Ramallo de ocupación ama de casa, para que en el plazo improrrogable de TRES (3) DIAS a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 20 de septiembre de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.
e. 30/10 N° 430.116 v. 30/10/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | 108 | RICARDO ANTONIO RICHIELLO | 23/10/2003 | ALEJO NAHUEL ROBLES quien se domiciliaría en la calle Butler 3242 de la localidad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. | 3 | Robo en grado de tentativa |
| 19 | 159 | RODRIGO M. PAGANO MATA | 10/10/2003 | Teresa Montero Encarnación (registrada en el legajo A.G.D. Nº 829.914) | 5 | Nº 3.816/03 |
| 21 | 165 | MARCELO A. SANCHEZ | 23/10/2003 | MARIA ALEJANDRA JUAREZ | 5 | - |
| 27 | 124 | MARIA FERNANDA MARTINEZ | 14/10/2003 | MIGUEL ANGEL BATTAGLIA - L.E. Nº 8.298.591 | 3 | - |

e. 30/10 N° 224 v. 5/11/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | GRACIELA GUERSCOVICH | 14/10/2003 | Manuel Angel Olivas | 5 | Nº 5386 - INF. ART. 302 del C.P. |
| 5 | 10 | KARINA R. PERILLI | 23/10/2003 | OSVALDO MÁXIMO SETUAIN y ARMANDO BEILÍN | 5 | - |
| 5 | 10 | KARINA R. PERILLI | 15/10/2003 | SARA MARGARITA PUIG y DANIEL NICOLAS BOJARYN | 5 | - |
| 5 | 10 | KARINA R. PERILLI | 23/10/2003 | GUSTAVO RAMÓN ÁLVAREZ | 5 | - |

e. 30/10 N° 25 v. 5/11/2003

## 3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Héctor Luis Romero, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos: "COMPOSTELA S.R.L. s/Quiebra" (exp. N° 57.318), hace saber por un día, que en fecha 15 de octubre de 2003 ha sido presentado en autos la adecuación del proyecto complementario de distribución de fondos (art. 222, LC).

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 30/10 N° 7195 v. 30/10/2003

### N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial tres, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría seis sito en Av. Callao seiscientos treinta y cinco, piso sexto, Capital en los autos caratulados: "ESTEBANEZ GABRIEL s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 19 de septiembre del 2003 se decretó la quiebra de GABRIEL ESTEBANEZ, DNI 4.540.442. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl; con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designando como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán solicitar sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 23 de diciembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de marzo del 2004 y 27 de abril del 2004, respectivamente. Firmado: Rodolfo Antonio Herrera, Juez.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/10 N° 430.246 v. 5/11/2003

### N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de octubre del 2003, se decretó la quiebra de SISTEMAS RACIONALIZADOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L. designándose como síndico al contador Edit Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 3er. piso, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre del 2003. El sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 1 de marzo del 2004 y 15 de abril del 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 14 de octubre del 2003 …publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 30/10 N° 430.225 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 29 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de HERNAN NORBERTO GODOY FOSTER DNI N° 92.029.391, en la cual se designó síndico a Silvia Judith Kohan con domicilio en la calle Bilbao 2875, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 12 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25 de febrero de 2004 y 8 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 30/10 N° 430.219 v. 5/11/2003

### N° 9

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 9, Sec. N° 17, hace saber que el 30/9/03, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la SOCIEDAD DE HECHO TALTAVULL, ABEL ADALBERTO Y VERA BLANCO, HILDA PATROCINIA CUIT 30-69285310-1. Los pedidos de verificación deberán presentarse ante el síndico Gabriel J. Churin en Sarmiento 731 piso 7° hasta el 28/11/03. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 30/10 N° 7207 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "CONDELMA S.A. s. Quiebra (ex-BLANCO INGENIERIA S.A.)", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de octubre del 2003 se decretó la quiebra de CONDELMA S.A. (ex-BLANCO INGENIERIA S.A.); 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Gabriel Jorge Churin, con domicilio constituido en Sarmiento 731, piso 7° T.E. 4322-3757 de Capital Federal hasta el día 22 de diciembre del 2003; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 18 de marzo del 2004 y 12 de mayo del 2004 respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 25 de marzo del 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 30/10 N° 430.160 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° de Capital Federal, en los autos caratulados "ROSSET RICARDO LUIS s/Quiebra", comunica por cinco días que: 1) Con fecha 2 de octubre del 2003 se decretó la quiebra indirecta de "ROSSET RICARDO LUIS": 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador José Eduardo Obes, con domicilio constituido en Lavalle 1619, piso 11 dto. "D" de Capital Federal; 3) De conformidad con lo dispuesto por el art. 202 de la LQC., la sindicatura deberá hacer saber a los a los acreedores que no hayan verificado en el concurso que deberán requerir la verificación por la vía incidental, trámite que no devengará costas. El síndico deberá presentar el recálculo el día trece de febrero del 2003, y el informe del art. 39 de la L.C. se presentará el día once de abril del 2004; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones del día 26 de febrero del 2004 a las 11 horas.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 30/10 N° 430.167 v. 5/11/2003

### N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. Fernanda D'Alessandri, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "MEDIC GEM'S S.A. s/Quiebra s/Incidente de Acción de responsabilidad promovido por la Sindicatura" (Expte. N° 91.248), comunica por cinco días que a los fines establecidos por el art. 119 de la ley 25.422 los acreedores deberán comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de edictos a las oficinas de la Sindicatura Legeren, interviniente en los autos caratulados "MEDIC GEM'S S.A. s/Quiebra" y "SERMEDAR S.A. s/Quiebra", sita en Av. Córdoba 1215, Piso 7°, Of. 15, munidos de su D.N.I. original y una fotocopia; a los fines de expedirse en los términos dispuestos por susodicha norma, bajo apercibimiento de que sino se presentasen tempestivamente tales conformidades, se tendrá por no presentada la demanda. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Fernanda D'Allesandri, secretaria.
e. 30/10 N° 430.166 v. 5/11/2003

### N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Barga-

lló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 435, 5° Piso, comunica por cinco días la Quiebra de NOI DUE S.R.L., C.U.I.T. N° 30-68003825-9, decretada con fecha 14/10/2003. El síndico actuante es el Contador Jorge Guillermo Podesta con domicilio constituido en la calle Reconquista 336 piso 8 T. a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/12/2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 26/2/2004 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 8/4/2004. contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 11/3/2004. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición, de hacer pagos a la misma o recibirlos. bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 30/10 N° 430.159 v. 5/11/2003

**N° 12**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. comunica por cinco días la declaración de quiebra de JULIO CESAR LEGASPI, D.N.I. 13.555.496, con domicilio en la calle Montiel 2867, Cap. Fed., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/12/2003 ante el síndico don Luis Ricardo Kralj en Bouchard 468, 5to "I", Cap. Fed. El período de observación de créditos del art. 34 LCQ vence el día 22/12/03. El síndico presentará el informe individual del art. 35 el 10/2/04 y la resolución del art. 36 se fija para el 24/2/04. El día 23/3/04 vence el plazo para la presentación del informe general del art. 39 y para solicitar revisión en los términos del art. 37. Las observaciones señaladas por el art. 40 deberán ser presentadas hasta el 6/4/04. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 hs constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que dentro del término de 24 hs entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 ley 24.522. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Emilio Perea, secretario.

e. 30/10 N° 430.267 v. 5/11/2003

**N° 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, comunica y hace saber por dos días en los autos caratulados "GREAT BRANDS, INC. s/Concurso Preventivo", que se ha resuelto con fecha 16 de octubre de 2003 autorizar, en los términos del Art. 16, in fine, de la Ley N° 24.522, a GREAT BRANDS, INC., una sociedad, constituida bajo las leyes de las Islas Caimán ("GREAT BRANDS"), a que transfiera a Desarrollo y Gestión S.A., una sociedad constituida en la República Argentina ("DyG"), 43.862.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y derecho a un voto por acción de Havanna S.A. (la "Sociedad"), representativas del 100% del capital social y votos de la Sociedad, por un precio de US$ 5.210.000, con más la suma resultante de la diferencia positiva entre la existencia en caja de la Sociedad a la fecha de la transferencia y la suma de $ 13.500.000, por hasta un monto máximo de $ 3.000.000 y la liberación del crédito resultante del llamado "préstamo sindicado", actualmente declarado admisible en el concurso por valor de US$ 32.481.732,39. Asimismo, DyG ha asumido una obligación irrevocable de hacer que la Sociedad efectúe todos los actos necesarios para otorgar abiertas ciertas licencias. La autorización ha sido otorgada sujeto al previo cumplimiento de: (i) el depósito a la orden del Tribunal de la suma de $ 4.470.110,43, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires; y (ii) cierta publicidad edictal. Asimismo, en forma simultánea con, y como condición para, la transferencia de las acciones emitidas por la Sociedad a favor de D&G, Deutsche Bank Trust Company Americas, Citibank N.A. International Banking Facility, Banco BI Creditanstalt S.A., Banco Río de la Plata, Grand Cayman Branch, Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires y Banco Patagonia Sudameris S.A. (los "Bancos Acreedores") han acordado ceder a favor de Banco Bansud S.A. ("Bansud") y Randall Invest Limited Co. ("Randall"), los créditos que los Bancos Acreedores tienen contra la Sociedad, como prestataria, y contra GREAT BRANDS, como garante, en virtud del contrato de préstamo denominado "US$ 42,000,000 Second Amended and Restated Senior Secured Credit Agreement", de fecha 10 de agosto de 2000 y sus posteriores modificaciones (el "Préstamo Sindicado"). La cesión se efectuará en las siguientes proporciones: (i) Bansud, la suma de US$ 12.000.000 de valor nominal; y (ii) Randall, el saldo remanente. Los cesionarios de los créditos emergentes del Préstamo Sindicado, han acordado liberar a GREAT BRANDS de cualquier obligación como garante del Préstamo Sindicado. Asimismo, Randall ha acordado irrevocablemente (i) capitalizar en Havanna el crédito que se le ceda; y (ii) hasta tanto dicha capitalización tenga lugar, subordinar dicho crédito y los derechos de cobro de él derivados, a la previa e íntegra satisfacción del crédito que se ceda a Bansud. Bansud ha propuesto también irrevocablemente a DyG que —cuando ésta sea titular del ciento por ciento de las acciones de la Sociedad— acordará reestructurar su crédito de US$ 12.000.000, transformando la moneda de pago a "pesos", y llevando el plazo total de amortización de la obligación a 5 años, bajo una tasa de interés del orden del 9% anual, por lo menos para el período comprendido entre la formalización de la reestructuración y el 31/3/04 y a acordar por las partes para los períodos subsiguientes, tomando en consideración las condiciones del mercado. Asimismo, DyG, ha asumido los compromisos de: (a) mantener "en marcha" a la Sociedad y sus fuentes de trabajo y el de no realizar ninguna reestructuración ni ajuste en la nómina de personal de la Sociedad, salvo causas justificadas; (b) operar la Sociedad con el propósito de que la Sociedad continúe desarrollando su actividad productiva y comercial a través de su fortalecimiento patrimonial y financiero, y (c) efectuar una propuesta para acreedores quirografarios que asegure el pago del 100% de dichos créditos, en un plazo no superior a 5 años. Finalmente, se hace saber que los demás antecedentes y condiciones de la operación constan en el expediente judicial el cual se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la sede del Juzgado. Publíquese por 2 días en Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/10 N° 7152 v. 31/10/2003

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr Alfredo A. Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a mi cargo, sito en Callao 635 P.B Cap. Fed., comunica por 2 días, que en autos "MARCO DEL PONT S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" ha dispuesto llamado a mejorar la oferta presentada por el Sr. Jorge E. N. Geza Farkas respecto de los marcas propiedad de la fallida, en la suma de $ 8.000 por las registradas en la Rep. Argentina: ALEPUE clase 32; CROUVILLE clases 03-42-31-30-29-05-01-33-32-28-21-19-16-04-02-34, todas tipo D; CROUVILLE-CASA MARCO DEL PONT clase 33 tipo M; FUENTE CATARINA clase 42 tipo D, MARCO DEL PONT clases 42-31-30-29-05-03-01-02-04-16-19-21-25-28-34 todas tipo D; CASA MARCO DEL PONT clases 32 y 33 tipo M; TROPICAL JUICE clases 5 y 32 tipo M y en la suma de $ 7.000 por las del exterior registradas: en Uruguay: CROUVILLE y MARCO DEL PONT clases 32 y 33 tipo D; en Paraguay: CROUVILLE y MARCO DEL PONT clases 32 y 33 tipo D; en Perú: CROUVILLE y MARCO DEL PONT clase 32 tipo D; en Chile: CROUVILLE y MONTEFIORE clases 32 y 33; FACUNDO clase 32, todas tipo D; y en Brasil: CASA DE TROYA-CRESPI-FACUNDO-CROUVILLE y KEYPORT, clases 35:10, MARCO DEL PONT clases 35:10 y 29:10-30; TROPICAL JUICE clase 35:10 con situación 33 Oposic, Situación de Despacho AP y MONTEFIORE clase 35:10 con Situación 13 Pedido Comunicado, Situación de Despacho AP todas tipo D. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, indicando en su exter. carátula del expte. sin identific. del proponente en la sede del Juzgado de 7,30 a 13,30 hasta el 7/11/03, debiendo contener en su inter. domic. real y constit. adjuntando en su caso copia del poder o copia certif. del contr. social o estatuto y las actas que acrediten la represent. del presentante y decisión social de efectuar la oferta. No se admitirán ofertas de comisionistas o gestores de negocios. Se adjuntará garantía de mantenim. de oferta equiv. al 10% de la misma mediante bol. de depósito en el Bco Ciudad de Bs. As en la cta. de autos y a la orden del tribunal, el precio ofrecido consignado en letr. y núm. en pesos o dól. Estadoun. Las resol. que se dicten en el presente llamado a mejorar oferta son irrecurribles y las notific. se efectuarán ministerio legis-art. 133 CPr. No hay plazo de gracia, no aceptándose ofertas posteriores a la fecha y hora señalada ut supra. Apertura de sobres el 10/11/03 a las 10,00 hs. en la Sala de Aud. del Tribunal. Luego, todos los oferentes sin excepción tendrán derecho a mejorar sus ofertas, asentándose las mejoras que se expresen, ilimitadamente. Cada oferta representará un mínimo del 5% en relación a la anterior debiendo el síndico realizar los cálculos. La adjudicac. recaerá en el mismo acto sobre la oferta más alta debiendo quien la hubiera formulado depositar el sdo. de precio dentro del 3er. día, caso contrario será declarado postor remiso —art. 584 C. Pr.— y perderá su derecho a reclamar la devol. de la garantía y las sumas eventualmente abonadas. En ese caso, el magistrado podrá adjudicar el bien a quien le asigne el 2° lugar y así sucesiv. en caso de reiterarse los incumplimientos. Las garantías serán devueltas una vez firme el decto. de adjudicac. e integrado el sdo. del precio. La presentación de oferta implica el pleno conocimiento del procedimiento aquí fijado y la aceptación del mismo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 30/10 N° 430.169 v. 31/10/2003

**N° 18**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 6 de octubre de 2003 se resolvió decretar la quiebra de ARPLAMEC S.A., inscripta en la IGJ con fecha 20/9/1984 bajo el N° 6.405, L° 99 T° A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-61443411-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Walter Arturo Calleja, con domicilio en Lambare 1140 piso 1° "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 5 de marzo de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de abril de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 1 de junio de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ARPLAMEC SA s/Quiebra (pedida por HIDRAULICA SVSA)", Expte. N° 038.446, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/10 N° 430.244 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 7 de octubre de 2003 se resolvió decretar la Quiebra de T.L.A. SA., inscripta en la IGJ con fecha 31/8/01 bajo el N° 190 L° 16, T° A de Sociedades por Acciones; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775 Piso 9° "B" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 19 de marzo de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 4 de mayo de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 16 de junio de 2004. "Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TLA SA s/Pedido de Quiebra (DI LACIO FERMIN)" Expte. N° 045.392, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/10 N° 430.243 v. 5/11/2003

**N° 19**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría No. 37, a mi cargo, comunica en los autos caratulados "LE BOULEVARDS S.R.L. s/Quiebra", que por auto del 15 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra de LE BOULEVARDS S.R.L. (C.U.I.T. 30-69441998-0, Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6/1/1996 bajo el Nro. 117 del L 108), habiendo sido designado Síndico la Cont. Mabel Herrera, con domicilio en Rodríguez Peña 694, 7° piso "E", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 15 de diciembre de 2003. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 27 de febrero y 5 de mayo de 2004 respectivamente. Intímese a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11, inc. 2, 3, 4 y 5, ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) Poner los bienes a disposición del síndico, a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue al síndico en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se tendrán realizadas en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC. d) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohibir los pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena del considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/10 N° 430.155 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de agosto de 2003 se decretó la quiebra de GRAFICA MANTOVA S.A., CUIT: 30-663300219-2, con domicilio en Cnel. Pagola 3758, Capital Federal en los autos caratulados GRAFICA MANTOVA S.A. sobre concurso preventivo, Expte. N° 42.274 en la cual se designó síndico al Contador Andrés Angel Landro con domicilio en la calle Avda. Scalabrini Ortíz 215, 3° piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/12/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/2/2004 y 05/4/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/10 N° 430.259 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Fe-

derico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de TEAVAL CORP- TEAVAL CORP S.A. o TEAVAL CORP SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Uruguay 820 en los autos caratulados TEAVAL CORP- TEAVAL CORP S.A. o TEAVAL CORP SOCIEDAD ANONIMA sobre concurso preventivo, Expte. N° 33.601 en la cual se designó síndico al Contador Feigielson Jaime con domicilio en la calle Sarmiento 1287, 8° Piso 4, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/12/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 20/2/2004 y 2/4/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 30/10 N° 430.262 v. 5/11/2003

**N° 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, comunica por dos días que en los autos: "ESCUELA DE CONDUCTORES OSCAR S.A. s/Quiebra", se han presentado el informe final y proyecto de distribución, como así también las regulaciones de honorarios practicadas a los profesionales intervinientes. Se deja constancia que el mismo será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere la L.C. 218.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 30/10 N° 430.236 v. 31/10/2003

**N° 21**

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18/7/2003, se decretó la Quiebra de "ALAMO GROUP S.A." (expdte. 44.901), CUIT N° 30-70749950-4, con domicilio constituido en Pichincha 649 Piso 6° Dto "E" Capital Federal. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 15 de diciembre de 2003, de lunes a viernes , de 14 a 18. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 26 de febrero de 2004 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 8 de abril de 2004. Se intima a la fallida a fin de que, en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan, en lo pertinente, con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. Se intima a la fallida y/o terceros a que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a la Presidente del Directorio de la fallida para que, dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/10 N° 430.255 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22/9/2003, se decretó la quiebra de "ROAMAR S.A.", (expdte. 44.794), CUIT N° 30-68617110-4, con domicilio constituido en Forest 434, Piso 5 de esta Capital Federal. Síndico: Dra. María Cristina Gravier, con domicilio en la calle Piedras 172, 4°, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 27 de febrero de 2004, de lunes a viernes, de 14 a 18. La Síndico deberá presentar el informe previsto en el artículo 35 de la L.C.Q. el día 9 de abril de 2004 y el del artículo 39 de la L.C.Q. el día 21 de mayo de 2004. Se intima a la fallida a fin de que, en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan, en lo pertinente, con los requisitos del Art. 86 segundo párrafo de la Ley citada. Se intima a la fallida y/o terceros a que entreguen a la Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con la contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al Presidente del Directorio de la fallida para que, dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/10 N° 430.257 v. 5/11/2003

**N° 22**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/10/03 se decretó la Quiebra de "ZEVICAN S.A. s/Quiebra" (CUIT. N° 33-65635171-9) cuyo síndico actuante es el Contador Pereyra, Raúl Manuel, quien constituyó domicilio en Paraná 467 7 "27", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1/12/2003. El Art. 35 LC. vence en fecha 16/2/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 29/3/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 30/10 N° 430.141 v. 5/11/2003

**N° 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003 se ha decretado la Quiebra del Sr. GUTIERREZ, DANIEL OSCAR, D.N.I. 18.612.517. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados GUTIERREZ, DANIEL OSCAR s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 22 días del mes octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 30/10 N° 430.227 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B.), Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, comunica por cinco días que en los autos: "MULTIGRAF S.A. s/Quiebra", Expte. 47.786, que con fecha 11 de septiembre de 2003, se decretó la quiebra de la fallida MULTIGRAF SOCIEDAD ANONIMA: C.U.I.T. N° 30-65248647-5, inscripta en la Inspección General de Justicia el 31 de marzo de 1993, bajo el N° 2456, del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio social en Pichincha 451 de Capital Federal y domicilio comercial en J. V. González 2762/6 y Avda. Santa Fe 3353, Piso 4° "C", ambos de Capital Federal, haciéndosele saber a los acreedores, que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 12 de noviembre de 2003 ante el síndico designado Contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio constituido en Pasteur 154 "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 26 de diciembre de 2003 y 9 de marzo de 2004 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación, relacionada con su contabilidad, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; cítese a los representantes de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 4 de noviembre a las 12,00 horas y supletoria la del 12 de noviembre de 2003 a las 12,00 horas.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 30/10 N° 430.232 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de PROYECTOS E INSTALACIONES ANDISA S.A., designándose síndico a la Ctdra. Susana Haydée Vacchelli con domicilio en la calle Montevideo 571, p. 5° "A" Tel. 4811-1277, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada por el art. 32 de la ley 24.522 hasta el día 10 de febrero de 2004, a los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 24 de febrero de 2004. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de marzo de 2004 y 7 de mayo de 2004 respectivamente. Asimismo la clausura del período de exclusividad prevista por el art. 43 de la ley 24.522 se ha fijado en el día 1° de noviembre de 2004. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada se celebrará el día 25 de octubre de 2004 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/10 N° 34.778 v. 5/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de CELCOT S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CELCOT S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/10 N° 430.231 v. 5/11/2003

**N° 25**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 20/10/03 ha sido decretada la quiebra de TABOADA HERMANOS S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Mirasso Marcelo Edgardo, con domicilio en la calle Lavalle 1675 5°, Of. 11, Capital Federal, hasta el día 19 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/10 N° 430.161 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 15/10/03 ha sido decretada la quiebra de OSTROVSKY LUIS MARCELO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Adriana Aída Camara Kasbarian, con domicilio en la calle Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 4 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/10 N° 430.164 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 17/10/03 ha sido decretada la Quiebra de DE LILLO CARLOS ALBERTO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Domingo Vicente Marincovic con domicilio en la calle Fray Justo Santa María de Oro 2381 2° A, Capital Federal, hasta el día 4 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 27 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/10 N° 430.163 v. 5/11/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 21/10/03 ha sido decretada la quiebra de EPISA S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Oropesa Luis Marcelo, con domicilio en la calle Libertad 293 5° Piso, Capital Federal, hasta el día 19 de febrero de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 de marzo de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 20 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 30/10 N° 430.162 v. 5/11/2003

**N° 26**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "LARREA CESAR JAVIER s/Propia Quiebra", con fecha 20 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de: CESAR JAVIER LARREA DNI 14.957.692 con domicilio en Gaona 1130 Capital Federal, domiciliada en Gaona 1130 Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/10 N° 430.252 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de CASA NERVION S.A anteriormente denominado CASA NERVION S.R.L, con domicilio en Salta 143, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 26/11/03 ante el Síndico Jorge O. Inafuku, quien constituyó domicilio en Cerrito 1070 10° Of. 140, quien presentará el informe individual de los créditos el día 12/2/04 y el informe general el día 25/3/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes sobre pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 30/10 N° 430.254 v. 5/11/2003

## 3.3. SUCESIONES

**NUEVAS**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 30/10/2003 - Vence: 3/11/2003

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 29/09/2003 | MARÍA ISAURA SAMPEDRO | 7108 |
| 1 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 08/10/2003 | ANGEL ORLANDO ARFILLI | 7033 |
| 1 | U | JULIO F. RIOS BECKER | 16/10/2003 | MARIA VIVALDI | 34627 |
| 2 | U | GABRIELA PARDISO FABBRI | 03/10/2003 | RICARDO JOSÉ MARIÑO | 12336 |
| 11 | U | ANA PAULA GARONA DUPUIS | 24/10/2003 | Alfredo Nicolás SOTO | 7112 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 17/10/2003 | ALBA CLELIA VILLALBA | 12306 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 09/10/2003 | ALBRETO CARLOS LANDABURU | 7097 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 16/10/2003 | NATALIA MARIA LANIA | 12261 |
| 16 | 31 | LUIS PEDRO FASANELLI | 21/10/2003 | EVA SAMOLSKA | 34609 |
| 16 | U | LUIS PEDRO FASANELLI | 23/10/2003 | MANUEL GIL | 7069 |
| 16 | U | LUIS PEDRO FASANELLI | 21/10/2003 | TOMAS IGNACIO BERZAL | 7059 |
| 16 | U | LUIS PEDRO FASANELLI | 20/10/2003 | ELISA LIANA GUILLEN y EDUARDO MARTINO | 7085 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 03/07/2003 | DELLA VECCHIA JUAN CARLOS | 7030 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 16/10/2003 | EDUARDO MARCU | 7037 |
| 18 | U | IRIS A. PINI DE FUSONI | 23/09/2003 | María Elena CRUZATE | 12279 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 07/10/2003 | FELISA BONILLA DE DIAZ | 7027 |
| 20 | U | CELIA ANGELES PEREZ | 23/10/2003 | PARISOTTO JUAN | 7086 |
| 20 | U | CELIA ANGELES PEREZ | 29/09/2003 | Agop Garabed Kerpitchian | 7100 |
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 17/10/2003 | María de la Anunciacíon Hermenegilda RODRIGUEZ | 7060 |
| 21 | | HORACIO RAUL LOLA | 04/08/2003 | ROBERTO LUIS FONTANELLA | 12333 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 16/10/2003 | NELIDA MARTA TORRES | 12303 |
| 24 | U | MARIA LAURA RAGONI | 23/10/2003 | JOAQUIN JOSE CANTON | 34620 |
| 24 | U | MARIA LAURA RAGONI | 23/10/2003 | MARIA MANDRIOTTI O MARIA MANDRIOCA | 34639 |
| 24 | U | MARIA LAURA RAGONI | 09/10/2003 | José María Legrand Alberti | 7016 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 15/10/2003 | Mauricio Kutz y Chana Drelewicz | 7024 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 23/10/2003 | TERRERA, Carlos Esteban Nicolás | 7045 |
| 30 | U | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 09/10/2003 | CALIFANO CESAR | 34667 |
| 30 | U | ALEJANDRO LUIS PASTORINO | 20/10/2003 | HÉCTOR RAÚL PALACÍN | 12313 |
| 32 | U | JOSE BENITO FAJRE | 20/10/2003 | HECTOR NICOLAS YACOBUCCI y ROSALIA ELVIRA BARBEITO | 7025 |
| 32 | U | JOSE BENITO FAJRE | 17/10/2003 | MARTHA ELSA BARREIRO | 7031 |
| 32 | U | JOSE BENITO FAJRE | 01/10/2003 | SERGIO ALDO FAVIER | 7032 |
| 35 | U | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 17/10/2003 | Francisco DE LUCA | 7039 |
| 36 | | SEBASTIAN F. FONT | 23/10/2003 | GERARDO LUIS CANZIANI | 12332 |
| 37 | | GUSTAVO DANIELE | 29/08/2003 | SOCAS ADRIANA ELENA | 12267 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 22/10/2003 | Rodolfo Ricardo FERRERO | 7070 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 24/10/2003 | Roberto Antonio LADO | 7113 |
| 40 | | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 09/10/2003 | MONTENEGRO, RUBEN ALFREDO | 12268 |
| 40 | U | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 14/10/2003 | TARSITANO, LUIS ANGEL | 12321 |
| 40 | U | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 23/10/2003 | VICENTE GUSMAN | 12282 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 16/10/2003 | LEONOR ERNESTINA AYERZA | 7026 |
| 42 | U | JUAN PEROZZIELLO VIZIER | 16/10/2003 | LUIS ALBERTO PONS | 7053 |
| 42 | | JUAN PEROZZIELLO VIZIER | 23/10/2003 | FRANCISCO MARTIN RAFFETTO | 7102 |
| 43 | U | MARIA CRISTINA ESPINOSA | 24/10/2003 | María Leonie Marquez | 34621 |
| 44 | U | GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI | 23/10/2003 | GIORDANO BRUNO CODARINI y MERCEDES SACCHI | 34612 |
| 45 | U | MARISA S. SORINI | 24/10/2003 | SIGNE, MARIA ROSA DOLORES | 7013 |
| 45 | U | MARISA S. SORINI | 07/10/2003 | VIEYRA, CARLOS ALBERTO | 7042 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 17/10/2003 | Rosa ROSENFELD | 7047 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 21/10/2003 | Pablo DELLA PAOLAERA y Nélida Ana VAZQUEZ CARMONA | 7115 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 10/10/2003 | ELENA ESTHER BOVA | 12309 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 01/10/2003 | MARIA JOSEFA ARIAS Y RICARDO MORO | 7028 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 15/10/2003 | Maria Plotka | 7038 |
| 50 | U | JUAN C. INSUA | 22/09/2003 | JUAN ANTONIO TOME RIVERO | 12281 |
| 50 | | JUAN C. INSUA | 16/10/2003 | DELIA D'ANDREA | 7065 |
| 52 | U | SILVIA N. DE PINTO | 10/10/2003 | ADOLFO VIRGILIO SCARINCI y NELIDA MARIA DOPICO | 7050 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 23/10/2003 | RAFAEL DEMETRIO ALVAREZ | 7046 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 24/10/2003 | José MIGUELEZ y/o José MIGUELEZ GAYOSO | 7072 |
| 57 | | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 24/10/2003 | SANTIAGO ANTONIO BRAGGIO | 7084 |
| 58 | U | VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE | 20/10/2003 | Gerardo CASTAÑO | 7052 |
| 58 | U | VIVIANA FERNANDEZ SEOANE | 04/09/2003 | Leandro Mario Antonio Mases | 12310 |
| 59 | | CYNTHIA R. HOLZMANN | 20/10/2003 | ORLANDO GONZALEZ | 7093 |
| 59 | | CYNTHIA R. HOLZMANN | 20/10/2003 | Edda Lo Faro | 7107 |
| 59 | U | CYNTHIA R. HOLZMANN | 22/10/2003 | MONICA BEATRIZ DIAZ Y HUGO RAUL DIAZ | 469 |
| 61 | U | EDUARDO JOSE GORRIS | 16/10/2003 | RAFAEL LUIS VERNIER | 7041 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 21/10/2003 | José Soirejman y Juana Roitman | 7010 |
| 65 | U | ANA MARIA HIMSCHOOT | 20/10/2003 | HERMENEGILDA AGUIRRE | 7054 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 22/10/2003 | OLGA DORA TRABA | 7058 |
| 67 | U | MARTA ELENA FARIAS | 22/10/2003 | FRANCISCO GROSSO, ISABEL DE LUCA y MIGUEL GROSSO | 7114 |
| 67 | | MARTA ELENA FARIAS | 20/10/2003 | MARGOT DE FREITAS | 12305 |
| 70 | U | PABLO JORGE TORTEROLO | 14/10/2003 | LUIS MARIO LOZZIA | 7029 |
| 71 | U | SUSANA A. NOVILE | 27/08/2003 | ISABEL CRISTINA KASCHUBAT | 7014 |
| 73 | | SILVIA C. VEGA COLLANTE | 01/10/2003 | RUBEN ALTI | 12260 |
| 75 | | MARIA INES LEZAMA | 22/09/2003 | GUSTAVO ALBERTO VIDELA RIVERO | 7068 |
| 78 | U | ISABEL E. NUÑEZ | 21/10/2003 | BEATRIZ EXPOSITO | 7078 |
| 78 | U | ISABEL E. NUÑEZ | 20/10/2003 | BECCARIA AURELIO ESTEBAN TOMAS | 7083 |
| 89 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 24/10/2003 | Teresa Vilmer | 12316 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 15/10/2003 | JUAN CARLOS OTTASSO | 7081 |
| 93 | | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 03/10/2003 | AYDEE MARGARITA AUGÈ y/o HAYDEE MARGARITA AUGÉ | 12266 |
| 95 | U | FERNANDO P. CHRISTELLO | 24/10/2003 | Manuel GARCÍA, Consuelo LÓPEZ y Jorge GARCÍA LÓPEZ | 7044 |
| 97 | | DEBORAH B. ALEANDRI | 20/10/2003 | EDUARDO ABEL MOREIRA | 7075 |
| 101 | U | EDUARDO A. CARUSO | 22/10/2003 | María Elena Osan | 7073 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 101 | | EDUARDO A. CARUSO | 21/10/2003 | VICENTA PARRAVIZZINI | 12331 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 16/10/2003 | MARTIN FERNANDEZ | 12326 |
| 107 | U | JULIO C. BORDA | 10/10/2003 | FAVA, José | 12323 |
| 108 | | DANIEL RUBEN TACHELLA | 09/09/2003 | Carlos Alberto Jasid | 7088 |
| 109 | U | MARIA C. BOURGES CAPURRO | 15/10/2003 | ANTONIOLI DANIEL CARLOS | 12278 |
| 110 | | VIRGINIA SIMARI | 25/09/2003 | Stella Maris ANTIVERO | 12273 |
| 110 | U | VIRGINIA SIMARI | 15/10/2003 | ROSALIA SCABBIOLO, MARIO LUIS DEMERGASSO Y NELLY MARIA DEMERGASSO | 7015 |

e. 30/10 N° 199 v. 3/11/2003

## 3.4. REMATES JUDICIALES

**NUEVOS**

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 11**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 11, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis, sito en la calle Talcahuano N° 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS SALTA 348/50/52 c/VENTURINO NESTOR JORGE s/Ejecución de Expensas" Expte. 3396/02, que el Martillero Hernán Alberto Dragonetti, rematará el día 5 de noviembre de 2003, a las 12,20 hs, en el Salón de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Salta 348/50/52 entre las de Moreno y Avda. Belgrano, Unidad N° 53, Piso 8°, Cap. Fed. Según acta de constatación obrante a fs. 138 e informe de fs. 135 y vta. Estado físico: El inmueble consta de 2 ambientes formados por un living comedor de 4x3,80m aprox. piso de parquet, paredes pintadas; un dormitorio de 5x3,80m aprox. con pisos parquet, una cocina de 1x3m aprox. con piso de cerámicos, un baño en normal estado de uso de 3x1,50m, completo, azulejado, hall interno de 3x1,50m aprox. Estado de conservación: El estado de conservación es bueno, no observándose descascaramientos ni desprendimiento de pintura. Estado de ocupación: Es habitado por Beatriz Angélica Damonte en calidad de ocupantes según manifiesta junto con Juan Papirrat, con un comodato. Nomenclatura Catastral: C 13; S 12; M 54: P 15A, Matrícula 13-304/53. Superficie total: 38m2 68dm2. Porcentual 1 con 57 centésimos. Deudas: (fs. 98) AA al 7/2/03 $ 4.169; (fs. 95) ABL al 12/2/03 $ 1.729,28; (fs. 148, Expensas al 23/10/03 $ 21.152,5. Base $ 20.000 seña 30% comisión 3% arancel 0.25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta o con cheque certificado a la orden del Banco Nación y al mejor postor. El martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza publica, por su nombre y documentación a los asistentes a las visitas. También hará saber antes de la iniciación de la subasta que sólo se admitirán mejoras de las ofertas por un mínimo de $ 200. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del CPCCN. El martillero deberá requerir del adjudicatario, en el acto de la subasta, la constitución de domicilio (art. 579 del citado cuerpo legal) Dentro del 5° día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. Con el dinero que se obtenga por la venta en subasta se saldarán las deudas que existieren con relación al inmueble y de acuerdo a los privilegios. De conformidad con lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nac. en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" el comprador en la subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto de que el monto que se obtuviere en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las deudas devengadas en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sometido al régimen de la ley 13.512. Exhibición: 3 y 4 de noviembre de 2003 en el horario de 14.30 a 15.30 hs. Más datos consultar expte. u oficina del Sr. Martillero al Tel/fax: 4951-3535. E-mail: martillero_had@uol.com.ar. Publicación urgente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 30/10 N° 34.829 v. 31/10/2003

**N° 18**

Juzgado Nacional en lo Civil N° 18 del Dr. Guillermo J. Blanch, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 5°, Capital, comunica por dos días en autos "MADARIAGA CATALINA VICTORIA y Otro c/VILLANUEVA DE MOREIRA NILDA JULIETA s/Ejec. Hipotecaria", Exp. N° 82.484/00, que el martillero César Jorge Zaidelis rematará el día 5 de noviembre de 2003 a las 9:40 hs. en el local de ventas de la oficina de subastas judiciales, sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Av. Luro 2410/2416, entre las de Santa Fe y Santiago del Estero, Subparcela diez-cero-cuatro, del piso 4° "C" o "10" de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, inscripto en la Mat. 139.269. Según mandamiento de constatación de fs. 144/159 la Unidad se encuentra desocupada desde hace bastante tiempo y está en buen estado de conservación. Tiene un living comedor, cocina y lavadero, un dormitorio y un baño completo. Existen bienes muebles que si bien se encuentran en el departamento no se incluyen en la subasta. Dicha Unidad se subasta en el estado de conservación, distribución y desocupado en que se encuentra la misma. Según certificado de dominio de fs. 130/132 posee una superficie total de 44,93 mts. cuadrados. Oficio de fs. 97/98 de la Municipalidad de Gral. Pueyrredón se adeuda al 30/11/01 $ 1.807,20; oficio de Obras Sanitarias de fs. 81/83 se adeuda al 31/10/01 $ 1.348,99 y oficio de fs. 167 por expensas comunes y los intereses incluidos se adeuda $ 3.558,85 al 30/7/03, siendo de $ 51,89 el correspondiente al período de julio de 2003. Base $ 10.000. 30% del precio en concepto de seña. 3% el de Comisión. Sellado de ley y 0,25 Acordada 10/99 y 24/00. Asimismo se hace saber que no procede la compra en comisión. Dicha Unidad se exhibe los días 3 y 4 de noviembre de 2003 en el horario de 10:30 a 12:00 horas. Asimismo se le hace saber al adquirente que deberá constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 30/10 N° 34.809 v. 31/10/2003

**N° 21**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1°, comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. c/LLANOS RUBEN FERMIN s/Ej. Hipotecaria", Exp. 45.906/00, que el martillero Martín José Ortelli rematará el día 6 de noviembre de 2003 a las 11:00 hs. (en punto) en la Corp. de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital: Una finca ubicada en el Pdo. de San Fernando, frente a la calle Leandro N. Alem N° 1548 entre Maipú y Necochea. Sup. total de 333 m, 62 dm2. Nom. Cat.: Circ. VII; Secc. A; Manz. 8; Parc. 13-a. Matrícula 12734. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Leandro N. Alem 1548, entre Maipú y Necochea, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires, ubicado a 5 cuadras de Av. Libertador, zona residencial, categoría standard, se trata de una casa moderna de 15 años de antigüedad, fte. ladrillo a la vista, techo de tejas francesas, jardín chico al fte., en pta. baja tiene liv-comedor de 6 x 15 m., con chimenea, cocina con breakfast de 5 x 6 m., ambos ambientes con pisos de cerámicas, toilette de recepción, jardín en parte trasera de 11 x 16 m., depósito chico, cochera cub. para un automóvil. En pta. alta tiene 3 dormitorios con plac. de 4 x 5 m., c/u, baño con ducha, azulejado y piso de cerámicas. Todo en buen estado, ocupado por el demandado y familia, según informó la Sra. Estefanía Paz que dijo ser tía del Sr. Llanos y vivir también en la propiedad. En el exp. se encuentran fotografías el inmueble. Deudas fs. 85 Rentas $ 5.307,53 al 26/4/02; fs. 79 O. San. sin deuda al 22/3/02; fs. 75 A. Args. $ 237,70 al 26/2/02; fs. 86 Mun. sin deuda al 8/7/02. Base ad corpus $ 85.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión y que sí serán a su cargo las deudas por expensas. Visitar los días 4 y 5 de noviembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 30/10 N° 7208 v. 31/10/2003

**N° 22**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "KAPLAN BERNARDO SERGIO c/BELLEZA ALBERTO ENRIQUE s/Ejec. Hip.", Exp. N° 23.961/00, que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 14 de noviembre de 2003 a las 11:20 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Partido de Roque Pérez, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. F; Qta. 29; Fracc. I; Pla: 8b. Matrícula 5003 que mide según título: 19;35 m. de fte. por 32,80 m. de fondo o sea una sup. de 634,68 m2. y que conforme informe del martillero de fs. 270 se ubica en acceso Arturo Illia s/N° de la Ciudad y partido de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, y se trata de un terreno parquizado sin construcciones, con tranquera de entrada y contiguo sin divisiones a fondos del lote 8ª, donde existe una casa y ambos lotes son ocupados por la Sra. María Nélida Rocha y 3 hijas en calidad de propietaria. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 8 de noviembre de 2003 de 11:30 a 13 hs. Base $ 13.300. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 C. Pr. No se admite la compra en comisión. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. fs. 292/3 al 19/6/03 $ 709,60; Mun. de Roque Pérez fs. 291 al 31/12/02 $ 357,09; Azurix (Aguas) fs. 77/80 $ 105,88 al 27/8/01 y OSN fs. 137 al 23/2/01 $ 92,87.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 30/10 N° 34.803 v. 31/10/2003

**N° 32**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Sec. Unica, comunica por dos días en autos "MARTIN ALFREDO ALEJANDRO y Otro c/PERELLO DANIEL MELCHOR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 66.664/00, que el martillero Herman Blitz Katz rematará el 13 de noviembre 2003 a las 8 hs. 40' en punto, en el salón calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, la Unidad Funcional N° 3, Polígono 00-04 sita en la Planta Baja de la finca con frente a la calle Avda. Comandante Ramón Franco 5665 e/Navarro y Lobos de la ciudad de Wilde, Pdto. Avellaneda, Pcia. Bs. Aires. Sup. cub. 36,93 m2. Descub. 12,05 ms. (total 48,98 mts.). Nom. Cat.: Circ. I; Sec. U; Manz. 29; Parc. 9. U.F. 3. Porcentual 0,29%. Dominio Matrícula 23160/3 Avellaneda (ad corpus). Deudas informadas que se encuentran agregadas en autos, recabadas a las respectivas reparticiones acerca de tasas, impuestos y contribuciones y que de acuerdo a lo resuelto en Fallo Plenario de la Excma. Cámara del Fuero de fecha 18/2/99 autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" …no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo se hace constar que no procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 CPCC, modif. por Ley 24.441). Según mandamiento de constatación agregado en autos por el martillero con ilustraciones fotográficas, la unidad está ocupada por la esposa del demandado con un hijo menor. La unidad consta de patio, dos dormitorios, cocina comedor y baño, todo en regular estado por la acción del tiempo. Según consta a fs. 65 se ha informado sobre la inexistencia de deudas por expensas por tratarse de un inmueble compuesto por tres unidades funcionales. Base $ 22.500 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,25% arancel derecho subasta; saldo del precio deberá abonarse dentro quinto día, desaprobada la subasta conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC. Exhibición: Lunes a viernes de 15 a 17 hs. bajo responsabilidad de los ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
José Benito Fajre, secretario.

e. 30/10 N° 34.808 v. 31/1072003

**N° 35**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 35, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GAGGINO, EDUARDO HORACIO c/CARRASCO, RUBEN HECTOR O. CARRASCO Y ROMANO y Otro s/Ejec. Hipotecaria" Expte. Reservado 122.953/98 que el martillero designado Raúl R. G. Amadeo rematará el día 18 de noviembre de 2003 a las 9 y 20 hs. en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el siguiente inmueble que puede visitarse los días 13 y 14 de noviembre de 2003 en el horario de 18 a 20 hs. Ubicado en calle Ameghino N° 1021 entre Cdro. Rivadavia y Viejo Bueno, en Villa Vercelli, localidad Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Buenos Aires. Catastro: Circ. II; Sec. P; Mz. 21; Parc. 7c; Lote A; Pda. 086-047704; Matrícula 85810 (86). Superficie 186 mts. cuad. con 03 dms. cuad. Ocupado por la Sra. madre del demandado. Según fs. 233 existe usufructo vitalicio gratuito a favor de María Josefa Romano. En barrio residencial de viviendas modestas, a unas 10 cuadras de la estación de Ferrocarril Bernal. Se trata de un chalet fte. de ladrillo de 12,50 mts. con jardín a la derecha en una planta con terraza, fondo de unos 22 mts. Todo refaccionado a nuevo, en buen estado de conservación. Con hall exterior a un comedor con cocina. Dormitorio de 4 x 4 mts. pequeño pasillo a baño completo, otro espacio similar de 4 x 4 mts. con cocina y sala. Al fondo pequeño jardín c/galpón de material en mal estado y vacío. Superficie cubierta estimada de 80 mts. cuad. Deudas a Aguas Argentinas $ 52,38 al 28/1/02; a Rentas $ 230,39 al 31/1/02 y a Municipalidad $ 239,47 al 11/2/02. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% y sellado 1% al contado, en efectivo y al mejor postor. Prohibida la venta en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal, apercibimiento art. 1233 CPCC. Saldo a depositar a los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, incurso en lo establecido por los arts. 580 y 584 CP.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires a los 21 días del mes de octubre de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 30/10 N° 34.799 v. 31/10/2003

**N° 44**

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 44, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "ROSELL, LUISA ROSA c/GUASTAPAGLIA, ROBERTO DA-

NIEL s/Ejecución de Alquileres" (Reservado), Expte. N° 35.009/02, que el martillero Hugo Leónidas Milione rematará el día 6 de noviembre de 2003 a las 11,00 hs. en el local de la calle Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sánchez de Bustamante 1952/54; entre Arenales y Berutti; U.F. Nro. 18, del tercer piso, matrícula número: 19-62/18; Nomenclatura Catastral: Circ.: 19; Sec.: 15; Manz.: 49; Parc.: 23, con una superficie de 26,99 m2. (fs. 151 bis). Según "Mandamiento de Constatación" diligenciado en autos, (fs. 140), el inmueble se encuentra ocupado por Sebastián Martín (DNI N° 25.957.071) quien manifiesta ser inquilino, y no exhibe contrato por no tenerlo en este momento. El mismo es un departamento al contrafrente de 1 ambiente, (tiene un placard de 3 cuerpos), cocina y baño completo. Con respecto a su estado general de conservación, el inmueble presenta humedad en la pared (entre el baño y la cocina) y el ambiente. Base: $ 3.044,58; (esto es las 2/3 partes de la valuación fiscal); Seña: 30%; Comisión: 1,5%, y el 0,25% (Acordada 10/99). A cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo y en el acto de la subasta. No se tomarán posturas inferiores a cien pesos ($ 100) entre una y otra. (Fs. 124/125). En atención a lo dispuesto en el decreto 1570/2001 del Poder Ejecutivo Nacional —de fecha 1 de diciembre de 2001—, y en orden a las restricciones impuestas respecto de la cantidad de dinero en efectivo que pueden disponer las personas, admítese la compra del inmueble de marras con cheque certificado. Deudas: O.S.N.: sin deuda, (fs. 100 y 102); A. Argentinas: $ 19,62 (fs. 121/122), al 14/03/03; A.B.L.: $ 372,29 (fs. 113/115), al 14/03/03 y Expensas: sin deuda, (fs. 103) al 11/03/03. El comprador —en el acto de suscribir el boleto de compraventa—, deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal y, el saldo de precio, deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta por parte del Juzgado interviniente, en la Sucursal Tribunales del Banco Nación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal. En caso de no existir remanente suficiente, el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios y sí deberá hacerse cargo de las deudas de expensas (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria"). Días de visita al inmueble: 3 y 4/11/2003, de 16 a 17 hs. Publíquese el presente Edicto, por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Eco Comercial".

Dado, por mandato de su Señoría, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en Buenos Aires, a los 17 días del mes de octubre de 2003). Publíquese con carácter de urgente.

Gustavo Pérez Novelli, secretario.

e. 30/10 N° 34.904 v. 31/10/2003

**N° 49**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 49, interinamente a cargo de la Dra. Graciela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay N° 714, piso 7° de este municipio, en el juicio "PLAPER S.A. c/PONTEPRINO, HECTOR PEDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 66.360/201) comunica por dos días que el martillero Emilio Lescano rematará el día 20 de noviembre de 2003, hora 08:20 en el local de la Corporación de Martilleros, J. D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Inmueble sito en Moliere 971, de esta Capital, que consta de: Planta Baja: living-comedor, jardín de invierno, parque con parrilla, cocina-comedor diario, toilette y garage, con murete sobre el frente. Planta Alta: Se llega por escalera, tres dormitorios, dos baños instalados, excepto uno sin bañera. Casa muy bien cuidada, con detalles de buen gusto, de material. Ocupación: Vive el demandado, con esposa y un hijo. Condiciones de venta: Base U$S 76.081. Seña 30%. Comisión 3%. Pago al contado. Venta mejor postor. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y no afrontará las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Asimismo no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (cfr. plenario de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Deberá pagar el 0,5% del precio de compra Acordada 24/2000. Visitas: 17 y 18/11/03 de 14 a 16 hs. Deudas: OSN sin deudas. Gobierno de la Ciudad de Bs. As. $ 2.020,15 al 24/4/03 (fs. 168). Aguas Argentinas S.A. $ 80,45 al 1/11/01 (fs. 51). Mat. Edif. N° 15-42550. Desig. Cat. Circ. 15; Sec. 91; Manz. 88; Parc. 25. Pda. Inm. 0284614.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 30/10 N° 34.795 v. 31/10/2003

**N° 58**

Edicto aclaratorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, int. a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5° Piso, Capital Federal, hace saber por 2 días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 9101/05/09 c/KOCIAK NATAN y Otra s/Ejecución de Expensas, Ejecutivo", Expte. 57.421/94, que en los avisos publicados los días 27 y 28/10/03 se consignó como fecha de exhibición los días 30 y 31/11/03 debiendo decir: 30 y 31/10/03 de 9 a 12 hs. Subasta a realizarse el día 3/11/03 a las 12 hs. en punto en Perón 1233. Cap. Federal. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2003.

Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 30/10 N° 34.949 v. 31/10/2003

**N° 74**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de eta ciudad, comunica por dos días en autos "RASTELLI, LUIS JOSE /Sucesión" Expte. 8157/99, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 17 de noviembre de 2003 a las 9:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, un departamento de 2 ambientes ubicado en la calle Malvinas Argentinas 92/94/96, piso 2°, U.F. "7" entre Ramón Falcón y Rivadavia, de esta ciudad. Superficie propia de 42,37 m2. (fs. 183). Desocupado y en estado de abandono. Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 27.000. Seña 20%. Comisión 3% más IVA. Arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero en efectivo o cheques certificados en el acto del remate. Deudas: OSN sin deuda al 2/1/03 (fs. 222). Aguas Argentinas S.A. $ 1.737,29 al 7/1/03 (fs. 207/9). Municipalidad ABL $ 1.414,95 al 9/1/03 (fs. 213). Expensas $ 6.648 al 10/2/03 (fs. 226). Exhibición: 12 y 13 de noviembre de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación. Informes en las oficinas del martillero.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.

Juan A. Casas, secretario.

e. 30/10 N° 34.806 v. 31/10/2003

**N° 75**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en el juicio promovido por GRACIELA MARIA MADERA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 10.561/01), que el martillero Horacio Héctor García rematará el día jueves 6 de noviembre de 2003, a las 8:20 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta ciudad, la Unidad Funcional N° 5, letra "B", sita en el primer piso (fs. 87/93), que forma parte integrante del edificio ubicado en la zona Norte de esta ciudad, con frente a la calle Paraná N° 1140/46, entre las de Av. Santa Fe y Arenales, edificado en el lote de terreno designado como parcela 34 y la Unidad Complementaria II ubicada en la planta sótano, con una superficie cubierta y total de 1,47 m2. y la U.F. N° 5, con una superficie cubierta y total de 84,03 m2. Porcentual 3,65%. Nomenclatura Catastral: Circ. 20; Secc. 7; Manz. 30; Parc. 34; Partida N° 1.153.321, inscripto el dominio en la Matrícula F.R. 20-465/5 y U.C. II desocupada. Se ingresa por calle Paraná 1146 y consta de: pasillo de ingreso, sobre la derecha, amplia cocina con su artefacto, mesada de acero inoxidable, con muebles bajo y sobre mesada, con una puerta que comunica a otras dependencias: living, que se encuentra separado del comedor por puerta corrediza de 2 placas, comedor, con amplio ventanal que comunica con balcón que se orienta hacia el jardín de la planta baja y al contrafrente, un espacio cerrado con ventanales, de aproximadamente 2,50 por 0,80 m.; pasillo de comunicación, dos dormitorios con placards incorporados, uno orientado hacia el contrafrente y el restante se orienta hacia un pozo de aire y luz; baño principal completo; lavadero cubierto con placard y mueble de madera, empotrado, de aproximadamente 1,40 por 0,30 m.; baño y habitación de servicio, con placard incorporado; y entrada de servicio independiente; todo en regular estado de conservación y uso, por falta de mantenimiento, advirtiéndose manchas de humedades en distintas paredes y ambientes (fs. 139/40). Base U$S 40.000,00 (fs. 148), ad corpus, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda: A. Args. S.A. al 28/11/02 $ 1.578,56 (fs. 74), GCBA al 20/11/02 $ 1.099,12 (fs. 80), OSN al 21/11/02, sin deuda y Expensas al 30/6/03 $ 4.034,03, habiéndose liquidado las de junio de 03, en $ 163,00. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del CPCC, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la aprobación del remate (art. 580 CPCC), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCC. Visitar los días 4 y 5/11/03, de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 30/10 N° 34.802 v. 31/10/2003

**N° 94**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., comunica por dos días en los autos caratulados "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGOS DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES c/FERNANDEZ DANIEL NICOLAS s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 123.957/98 (reservado), que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 6 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en Labardén 5259 de la Localidad de Del Viso, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 48.118. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 40; Parcela 3, de 12 m. de frente al NE y contrafrente al SO x 25,50 m. al NO y SE. Superficie del lote 306 m2. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se ubica como calle Labardén 4970, a 22,25 m. desde la esquina de Moliere hacia el campo Magallanes. Se trata de una vivienda de material en una planta, posee un living comedor, dos dormitorios, una cocina pequeña, un baño, jardín adelante y atrás, sólo cuenta con servicio de electricidad; carece de agua, gas natural y cloacas, todo en regular estado de uso y conservación. Se encuentra ocupado por un matrimonio con una hija, habiéndole cedido la ocupación precaria por el demandado en autos, según lo manifestado por ellos,. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 4 y 5 de noviembre próximo de 10 a 12 hs. Base $ 9.750, de no haber ofertas por la base se reducirá la misma un 25% luego de media hora de espera (fs. 310). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/9. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Feral, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 C.P. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 75/76) por 404,64 y $ 316,67 al 10/6/99; en Municipalidad de Malvinas Argentinas (fs. 258) por $ 977,13 al 7/11/01; y en Sudamericana de Aguas S.A. (fs. 97) se encuentra sin deudas por no poseer servicios al 15/6/99. No se aceptarán posturas menores a los $ 100. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.

Eduardo Parody, secretario.

e. 30/10 N° 34.798 v. 31/10/2003

**N° 97**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 97, Secretaría Unica sito en la Avenida de Los Inmigrantes 1950 piso 5° - Capital, comunica por dos días en los autos: "RUSSO DE ROSELLO, MARTHA CLARA y Otro c/TREJO, ADOLFO OSCAR y Otros s/Ejecutivo", Expediente N° 9952/01, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día jueves 6 de noviembre de 2003 a las 13 y 20 horas (en punto), en el Salón de Ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Pedro Goyena N° 3008 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Catastro: Circunscripción V; Sección B; Manzana 79; Lote 8; Matrícula 89497/3. Antecedente dominial: Legajo 53236 (101) con una superficie total Ad-corpus de 131 mts2. El inmueble posee las siguientes comodidades: Pequeño jardín en su frente de ladrillo a la vista y garage con portón de rejas y consta de dos plantas, en planta baja: living comedor con ventana a la calle y ventanal al patio trasero; toilette y amplia cocina, en planta alta posee dormitorio principal con ventana y ventanal lateral a balcón, posee otro dormitorio con ventanal a balcón trasero, baño completo. Todos los pisos son de cerámica y los baños azulejados, hasta el techo. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia tal como consta en el Mandamiento de constatación adjunto en autos. Base de venta: $ 50.000. Al contado y mejor postor. Seña: 30% - Comisión: 3%. Sellado de ley - Acordada SCJN: 0,25% - Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Adeuda Municipalidad de Morón (fs. 139) = $ 1.884,55. De acuerdo al informe de Aguas Argentinas de fs. 48 se encuentra fuera del área de servicio de agua y cloaca. El comprador dentro del plazo de diez días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina y hasta la oportunidad del Art. 580 del Cód. Proc. Asimismo se deja constancia que queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. Asimismo se informa que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", plenario del 18 de febrero de 1999). Exhibición: 4 y 5 de noviembre de 2003 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Se deja constancia que el inmueble no posee Administración. El presente deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.

Déborah B. Aleandri, secretaria.

e. 30/10 N° 34.906 v. 31/10/2003

**N° 100**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Talcahuano 550 (6° piso) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos (2) días en autos "R.E.M. c/S.M.E. s/Impugnación de Reconocimiento Art. 263 Código Civil", Expediente reservado N° 124.493/98, que el martillero Enrique Re, subastará el día 11 (once) de noviembre de 2003 a las 8 (ocho) horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad, el sesenta por ciento (60%) indiviso del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez 2326/28/30, entre Lascano y Arregui, de esta Ciudad Autónoma, Matrícula 15-58322. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 87; Manz. 73; Parc. 36. Terreno mide 8,66 mts. de frente al N.E., por 8,66 mts. en su contrafrente al S.O., 26,14 mts. costado N.O. y 27,60 mts. al S.E. linda al fte. con la calle, al S.O. con lote 3, al S.E. con terreno de su fracción, y al S.O. con el lote 37. Según acta de constatación efectuada por el Oficial de Justicia de fs. 514/15 e informe del martillero obrante a fs. 520/22, se tata de una casa y un departamento en los fondos. Por Benito Juárez 2326/28, casa en una planta, garaje, living comedor, cocina, hall de distribución, baño, dos dormitorios, uno de ellos en suite, patio exterior y terraza con lavadero, en buen estado de conservación, ocupada por la condómina demandada (Sra. R.E.M.) y su esposo, en calidad de propietaria. Por Benito Juárez 2330, con entrada independiente, se ingresa por corredor al fondo a un departamento desocupado, consta de living comedor, dos dormitorios, hall de distribución, baño, cocina, patio exterior con lavadero y terraza, en buen estado de conservación, con falta de mampostería en los techos. Deudas: fs. 496 al GCBA $ 36,51 al 18/2/03; fs. 457 OSN sin deuda al 14/2/03; fs. 490/91 Aguas Argentinas sin deuda al 18/2/03. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Certificado de dominio N° 00953979 de fecha 5/9/03, fs. 527/28/29/30. Certificado de inhibiciones N° 00953980 del 6/9/03; fs. 532/33/34. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.) 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá inte-

grar el saldo de precio en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de notificado ministerio legis de la aprobación de remate (art. 580 del CPCCN), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo y no invocar motivos fundados para la suspensión del plazo, de considerarlo como postor remiso y disponer una nueva subasta. No procede la compra en comisión. Exhibición los días 6 y 7 de noviembre de 15 a 17 horas. Se hace constar que a los fines de la realización de la subasta, el primero y segundo cuerpo de las actuaciones permanecerán reservadas en la Secretaría del Juzgado y sólo podrán ser compulsados por las partes y sus letrados, el tercer cuerpo será exhibido a quienes manifiesten interés en la subasta. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero, al Tel. 4806-9559.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 30/10 N° 7203 v. 31/10/2003

**N° 103**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra (interino) Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1° de Cap. Fed. comunica por dos días en autos "ORTEGA, FABIAN JAVIER c/SOSA RUFINO HORACIO s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 40.067/99, que el martillero Pedro Adolfo González Chaves rematará el día 5 de noviembre de 2003 a las 10:20 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Timoteo Gordillo N° 1961/63, U.F. 1 de Plana Baja de Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. 76; Manzana 124, parcela 19; matrícula 1-4799/1. Se trata de un inmueble con una superficie de 58,58 m2 que consta de L-C dividido por una mampara de madera, un dormitorio, cocina, patio, lavadero y baño, en regular estado de conservación y ocupado por los Sres. José Nicomedes Ruiz y Flavio en calidad de inquilinos. Todo según constatación notarial fs. 284/286. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Deuda: D.G.R. (Imp. Innmob. sin deuda al 29/2/00 fs. 74; OSN sin deuda al 24/3/00 fs. 94; Ags. Args. $ 170,31 al 28/2/00 fs. 78. Expensas no tributa. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe 30 y 31 de octubre de 2003 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 30/10 N° 34.751 v. 31/10/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**N° 21**

El Juzgado Nacional de Comercio N° 21, Sec. 41, comunica por 3 días en autos "FORCAM S.A. c/GAMBATEZZA, MARIA JOSFINA, CUIT 27-13731460-1 y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. 46.268 que el martillero Eduardo Martín Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará el día 18 de noviembre de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, un automotor del año 1999, marca Ford, tipo chasis c/cabina, modelo Cargo 914, motor marca Cummins 30610883, chasis marca Ford 9BFV2UHG7WDB85084, dominio CNH 718, en el estado en que se encuentra y exhibe en Victorica esq. Col. Gaona, Moreno, Pcia. de Bs. As., días hábiles de 9 a 11 horas. Adeuda a DGR $ 9.414,40 al 24/7/03 fs. 35 que son a cargo del comprador, quien debe constituir domicilio en Capital. Base $ 20.000 en caso de falta de postores a la media hora se reduce en un 25% y de no existir ofertas a la media hora sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre art. 104/162 del Reg. del Fuero que podrá ser presentadas por ante este Juzgado hasta las 10 hs. del día 17/11/03, que serán abiertos a las 12:30 hs. del mismo día.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/10 N° 34.796 v. 3/11/2003

**N° 25**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a mi cargo, sito en Ada. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "TRANSPORTADORA DE PRODUCTOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra", Exp. 28.693, que el martillero Leandro H. Gutiérrez, CUIT 20-17364568-7, Tel. 4374-4197 rematará el día 10 de noviembre de 2003 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes tanques cisterna en: Dominio B 373.306 (identificado como lote 36) Base $ 2.000; Dominio B 250.864 (identificado como lote 38) Base $ 2.000; Dominio B 373.127 (identificado como lote 41) Base $ 2.000; Dominio B 263.858 (identificado como lote 75) Base $ 1.800. Todos en regular estado de conservación. En el estado en que se encuentran. Al contado y mejor postor. Comisión 105. IVA sobre precio. Arancel Ac. 24/00 0,25%. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias dominiales a realizarse estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las mismas se distribuirán de la siguiente forma: las anteriores al decreto de falencia deberán ocurrir por la vía y forma prevista por el art. 32 y sgtes. de la LC; las posteriores al decreto de quiebra y hasta la fecha de la toma de posesión del eventual adquirente se solventarán con el producido de la subasta, y las que se originen con posterioridad a la posesión a cargo del adjudicatario. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Exhibición 6 y 7 de noviembre de 15 a 17 hs. en Rigolleau 3075, Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 30/10 N° 430.263 v. 3/11/2003

**N° 26**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal - juez, Secretaría N° 52 a mi cargo (Dra. Julia Morón), sito en la Avda. Callao 635, piso 1ero. de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "FREEZEN S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de la Planta de San Luis", Expte. N° 37360, que la Martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling (27-06152675-2 Monotributo), rematará al contado y al mejor postor el día 24 de noviembre de 2003 a las 10:20 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, una planta industrial para la fabricación de heladeras y freezers, ubicada en el Parque Industrial de la Pcia. San Luis, Capital - Sector Sur. Dominio parcela N° 7, Manzana G.- 1) En primer lugar se subastarán las maquinarias y bienes muebles, detallados según loteo glosado en el expte. con las bases y condiciones que en el se detallan y que será entregado a los interesados los días de la exhibición, por e-mail o el día de la subasta. Dicho loteo está compuesto por (guillotinas, balancines, plegadoras prensas, perfiladoras, bombas de vacío, tupí, líneas transportadoras, máquinas neumáticas, inyectora de poliuretano, equipo de enfriamiento de máquina inyectora, sierras sin fin, horno de secado, carros para inyectado, transformadores, motores, máquina dosificadora de freon, equipo para aire seco, compresor a tornillo, autoelevador "Sampi", tableros eléctricos, estufa de tiro balanceado, noyos para inyectado, estanterías, acondicionadores de aire, ventiladores, lámparas, extractores, muebles de oficina, etc.); al contado y al mejor postor, más I.V.A. 21% sobre precio de venta. Comisión 10%; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN en dinero efectivo en el acto de la subasta; no se admitirán ofertas inferiores a los $ 200 en los lotes comprendidos entre el N° 1 y el N° 27 inclusive. 2) A continuación y en el mismo acto se subastarán las construcciones y todo lo edificado sobre el inmueble (en estructuras desmontables no adheridas al suelo en forma permanente), conjuntamente con los derechos y acciones que le corresponden a la fallida sobre el inmueble, los que emanan del boleto de compra venta, celebrado entre el Gobierno de la Pcia. de San Luis y la fallida (de fecha 5/08/87), con la base de: $ 810.000 (correspondiéndole a la construcción un valor de $ 800.000. (98,75%), y a los derechos y acciones un valor de $ 10.000.- (1,25%). Se deja constancia de la posesión pacífica y de buena fe con justo título por parte de la ahora fallida desde el 5/08/87, de la valuación fiscal correspondiente al terreno ($ 37.341) y de las mejoras introducidas por la fallida al mismo (construcciones $ 1.114.152); en la subasta las ofertas deberán superar los $ 1000. Se trata de un importante edificio industrial que tiene una superficie de terreno de aprox. 19.982,02 m2, con una superficie cubierta de 5.580m2 aprox. Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y gas natural, pero no cloacas. Características generales: La planta está construida con paredes y techos premoldeados tipo Astori. Consta de un área de producción o nave de aprox. 40mts. de fte. por 120 mts. de largo; con cinco portones de acceso para camiones, con una altura de aprox. 7mts. Pisos de hormigón armado de alta resistencia y enlucidos. Areas para taller, sector de producción, de inyección de poliuretano, de matricería, de corte y plegado, de refrigeración, pañol de herramientas, sala de compresores, vestuario de hombres con piletas y sanitarios; por escalera se sube a un entrepiso que sirve como área gastronómica (comedor cocina) y depósito. Sector oficinas: con una superficie de aprox. 300m2. Se desarrolla en dos plantas: Planta baja: hall de ingreso, con entrada para personal, oficina o salón de exposición, vestuario c/piletas de lavar y baños. Piso primero: hall, espacio amplio para oficinas generales de personal, al cual convergen oficinas individuales, una cocina y dos baños. La planta cuenta con cierre perimetral con olímpico, una planta reductora de gas, una planta transformadora de 630kva., la que pertenece a la empresa que presta servicios de electricidad en la provincia, depósito de agua, un estanque de reservorio de agua, otro para afluentes, casilla de vigilancia de material con baño y frente a ella una entrada para personal y dos entradas para camiones. La propiedad se encuentra desocupada y en buen estado de uso y conservación. La venta se realizará "Ad Corpus" al contado y al mejor postor, Seña 30%; Comisión: 3%; 0,25% sobre el precio de venta conf. Acordada CSJN, Sellado de Ley 3%, en dinero efectivo en el acto de la subasta. Condiciones de pago: Se podrá abonar en efectivo en pesos, y/o con cheque certificado de bancos de primera línea de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Deudas: Direc. Pcial. Ing. Púb. Area rentas al 30/08/02 $ 325.578,72. Referente a las deudas anteriores al decreto de quiebra, los compradores deberán presentarse a verificar sus créditos; las deudas posteriores serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Los gastos que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse por los adquirentes en pública subasta (traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc.), estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Se autoriza la compra en comisión y la cesión del boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Ofertas bajo sobre: se recibirán posturas bajo sobre hasta las 48 horas previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertas en el acto del remate. Los bienes salen a la venta en las condiciones que se encuentran y exhiben, lo que podrá ser verificado por los compradores, por lo que no se admitirán ulteriores reclamos de ningún tipo ni especie.- Los bienes muebles serán retirados por cuenta y riesgo del comprador previo turno concertado con el Martillero.- Exhibición: los días 13, 14/11/03 de 14 a 17 hs. y el día 15/11/03 de 11 a 17 hs. Para más información compulsar el expediente o al Martillero Tel: 4798-9657 1551763292 e-mail: lilianareparaz10@yahoo.com

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 30/10 N° 430.378 v. 3/11/2003

## JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

**N° 2**

Juz. Federal N° 2, Sec. N° 4 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que el martillero Antolín Montero, Col. 149, propuesto en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AZCARATE RUBI OSCAR y Otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 38.593/97 subastará día 7/11/03 a las 11:00 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de Bahía Blanca, Casanova 82, una fracción de campo con una superficie de 250 Has. Pdo. de Cnel. Rosales. Nom. Catastral: Cuartel VIII; Lote 2-B; Parcela 1.120-C-VIII. Matrícula 12.524. Partida 15.714. Desocupado. Título en expte. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Se hace saber que las ofertas deberán ser presentadas en el domicilio del martillero constituido en autos hasta el día anterior a la subasta, en sobre cerrado tamaño oficio que proporcionará el martillero, debiendo depositar cada oferente su oferta, cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que abrirán en presencia del público, quince minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta, la devolución de la seña a los oferentes, cuya postura haya sido superada por otras se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma debiendo confeccionar las respectivas planillas, las que serán entregadas a estos autos en el término de cinco días, indicándose las ofertas recibidas y la devolución de las mismas. El comprador ser hará cargo de las deudas de impuestos que pesen s/el mismo. Rentas al 31/3/00 $ 4.518,48. Municipal al 1/3/00 $ 1.568,13. Sin base. Contado 10% seña. Comisión 1,4%. Sellado 1%. Revisar día 5/11/03 desde las 8:00 hs. a 11:00 hs. s/el mismo campo. Nota: El presente edicto deberá ser publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y diario La Nueva Provincia, de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 16 de octubre de 2003.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal interina.

e. 30/10 N° 430.173 v. 31/10/2003

## 2. Convocatorias y Avisos Comerciales

### 2.1. CONVOCATORIAS

**ANTERIORES**

**"A"**

**ACTUARIES Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2003 a las 15 hs. en la calle Maipú 859, Piso 9°, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Anexos y Cuadros Complementarios e Inventario y el Informe del Síndico, correspondiente al 25° Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2003.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Determinación del número y elección del Directorio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

Presidente – Roberto C. García
e. 28/10 N° 34.505 v. 3/11/2003

**AGRO LAMB S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 18 de noviembre de 2003 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y 18:30 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de Ciudad de La Paz 1043, P.B. "D", a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del temperamento a seguir respecto del contrato celebrado con Agrorres S.R.L. el 10 de enero de 2003.
2°) Consideración de la conducta del Director Carlos Alfredo Pirán, y conveniencia de promoverle acción de responsabilidad.
3°) Consideración de la remoción del cargo de Director de Carlos Alfredo Pirán y su reemplazo.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación.

Presidente - Luis Alberto Aybar
e. 24/10 N° 6786 v. 30/10/2003

**ANKARA S.A.C.I.I. y A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ANKARA S.A.C.I.I. y A. a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en la sede social de Córdoba 632, 5° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico N° 45 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Ratificación de lo actuado por el Directorio.
4°) remuneración al Directorio.
5°) Destino del resultado del ejercicio.
6°) Retribuciones al Directorio que exceden el máximo previsto por el art. 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. El Directorio.

Presidente - Alfredo Llambías
e. 24/10 N° 34.322 v. 30/10/2003

**ARGENTINA SALUD Y VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 2003, a las 8:30 hs., en Tucumán 1668 2° Piso, de la Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Verificación de la Legalidad del Acto.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración del plazo de convocatoria.
4°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes del Auditor y del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de Control Interno y de Reaseguros, correspondiente todo ello al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6°) Consideración de la retribución del Directorio, art. 2614 de la Ley 19.550 y de la retribución de los Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, art. 292 de la ley 19.550.
7°) Consideración de los Resultados no Asignados.

Presidente - Norberto H. Larrosa

———

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en cumplimiento del art. 238 párrafo 2 167 de la ley 19.550.

Presidente - Norberto H. Larrosa
e. 29/10 N° 34.677 v. 4/11/2003

**ARM S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de noviembre de 2003, en Sarmiento 1758, Entre Piso, Capital Federal, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003;
3°) Aprobación de la gestión de los Directores;
4°) Destino de los resultados no asignados al 30 de junio de 2003;
5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación por el término de dos ejercicios. El Directorio.

Presidente – Pablo Damián Roccatagliata
e. 28/10 N° 10.932 v. 3/11/2003

**"B"**

**BALOPTIK S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las normas del estatuto social, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a una Asamblea General Ordinaria para el día 27 de noviembre de 2003, a las 13 horas, en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de BALOPTIK S.A., en Talcahuano 277, piso 1° Capital Federal, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
b) Reducir a dos el número de Directores.
c) Designación de Directores.

Para asistir a la Asamblea los accionistas titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 (Sociedades Comerciales).

Las personas que invistan poder accionistas (apoderados) que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentarse con la documentación pertinente, con una hora de anticipación al comienzo de la reunión, a efectos de su debida acreditación para el acto asambleario. El Directorio.

Presidente - Humberto E. Balbazon
e. 27/10 N° 6884 v. 31/10/2003

**BERGIBU S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de noviembre de 2003, a las 18 horas, en la calle Camarones N° 5520, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2003 y su remuneración.
4°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de abril de 2003.
5°) Destino del resultado acumulado.
6°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

Se recuerda a los señores Accionistas depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad hasta 3 días antes del fijado para su reunión.

Presidente - Adriana S. Giannuzio
e. 24/10 N° 34.295 v. 30/10/2003

**BI S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de BI S.A. a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2003 a las 15:00 horas en Tte. Gral. J. D. Perón N° 667, 2° piso, of. 32, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Prórroga del plazo de duración de la sociedad. Reforma del artículo Tercero del estatuto social.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General y Notas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndicos a los efectos de los artículos 275 y 298 de la ley N° 19.550.
5°) Fijación de honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos de los artículos 261 y 292 de la Ley N° 19.550 en su caso.
6°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
7°) Elección de cuatro Directores Titulares por la Clase A y de cinco Directores Titulares por la Clase B, fijación del número de Directores Suplentes por la Clase A y elección de estos últimos, y fijación del número de Directores Suplentes por la Clase B y elección de estos últimos.
8°) Elección de miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora, fijación del número de miembros Suplentes del mismo cuerpo y elección de estos últimos; y
9°) Fijación de la garantía de los Directores conforme al artículo 24 del estatuto. El Directorio.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.

Presidente - Federico Sainz de Vicuña
e. 27/10 N° 34.442 v. 31/10/2003

**BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de noviembre de 2003 a las 11.00 horas, en la sede social sita en la Av. Congreso 1745, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Complementarias y Memoria correspondientes al ejercicio N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Motivos por los que la Asamblea fue convocada fuera de término.
4°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico a los efectos de la ley 19.550.
5°) Fijación de los honorarios del directorio y síndico.
6°) Consideración del resultado del ejercicio.
7°) Designación de los síndicos titular y suplente por el término de un año.

Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Vicepresidente - Philippe G. S. Carrat
e. 29/10 N° 10.969 v. 4/11/2003

**BUTALO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de BUTALO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 2003 a las 18:00 horas en la primera convocatoria y a las 19:00 horas a la segunda convocatoria en Corrientes 3321, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Los documentos del art. 234 inciso 1° de la Ley 19.550 del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Asignación de honorarios al Directorio por encima de los límites del Art. 261 Ley 19.550 y tratamiento de los resultados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Reforma del 6° piso del inmueble.
7°) Distribución proporcional entre los accionistas de las 15.000 acciones de la sociedad representativas del 1% del capital social oportunamente adquiridas.

Presidente - Osvaldo Vulcano
e. 27/10 N° 34.424 v. 31/10/2003

**"C"**

**CADEHSUR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CADEHSUR S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2003 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria en Esmeralda 625, 1° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos que justifican el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio.
6°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Claudia Cristina Genovese
e. 27/10 N° 34.411 v. 31/10/2003

**CHEJUBI S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 21 de noviembre de 2003 en el local social sito en la calle Güemes 3626, C.A.B.A. a las diez horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobar la posibilidad de venta de los inmuebles en caso de ofertas adecuadas.
2°) Ratificar los criterios adoptados en las Asambleas anteriores.
3°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Presidente - Mariano Braver
e. 27/10 N° 34.372 v. 31/10/2003

**CIRQUI S.A. en Liquidación**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de CIRQUI S.A., en liquidación, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2003.
4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5°) Tratamiento de la gestión de los Directores y sus honorarios.
6°) Ratificación de los integrantes del Directorio como liquidadores de la sociedad.
7°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, hasta el 17 de noviembre de 2003 en el horario de 11 a 15 horas en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Diego Güerri
e. 27/10 N° 10.911 v. 31/10/2003

**COLONIZADORA MISIONERA S.A.**

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Sarmiento 459 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Absorción de Quebrantos Acumulados y Aumento del Capital Social a $ 320.000. Modificación del art. 4° de los Estatutos Sociales.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Francisco García
e. 28/10 N° 6962 v. 3/11/2003

**COM PLAST ARGENTINA S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 15 de noviembre de 2003 a las 14 horas, y en segunda convocatoria en igual fecha a las 15 horas, en la calle Sarmiento 1.562 Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera de término.
3°) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1, decreto-ley 19.550 al 31/12/2001 y al 31/12/2002.
4°) Consideración de la gestión del directorio por los ejercicios cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002.
5°) Consideración de los resultados por los ejercicios cerrados al 31/12/2001 y 31/12/2002.
6°) Remuneración del directorio.
7°) Elección de directores titulares y suplentes.
Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.

Presidente - Pietro Paolo Lorenzetti

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia.

Presidente - Pietro Paolo Lorenzetti
e. 29/10 N° 34.757 v. 4/11/2003

**CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas del CONSORCIO COMERCIAL ARGENTINO CHILENO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de noviembre de 2003 en la calle San Martín 575, Planta Baja, Oficina 10, Capital Federal, a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 61 cerrado el 30 de junio de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura en los términos del artículo 275 de la ley 19.550.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades propuesto por el Directorio.
4°) Consideración de la retribución de los señores Directores y Síndico.
5°) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

Síndico - Alfredo Angel Esperón

NOTA: Se solicita a los señores accionistas, comunicar su asistencia, conforme lo dispone el art. 238 de la ley 19.550.

e. 29/10 N° 34.605 v. 4/11/2003

**CONSTRUCTORA PIMET S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 17/11/2003. a las 19:00 hs., en Avda. Congreso 4569/81 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 en relación al Ejercicio Económico con cierre el 31/7/2003.
3°) Afectación de Resultados.

NOTA: Para el caso de no lograrse en primera convocatoria el quórum necesario, se convoca a segunda convocatoria para el mismo día y lugar una hora posterior a la indicada.

Presidente – Carlos Tomás Lalin Iglesias
e. 28/10 N° 10.922 v. 3/11/2003

**COSTA TRANS-VIAL S.A.I.C.C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de noviembre de 2003 a las 10 hs. en el domicilio social de la calle Vieytes 1076, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Sres. accionistas para la firma del Acta.
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Análisis de los resultados y distribución de utilidades.
5°) Aprobación de los adelantos a Directores.
6°) Elección de un nuevo Directorio por un nuevo período de un año.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

Presidente - Daniel H. Rigueiro
e. 27/10 N° 34.373 v. 31/10/2003

**COVISUR S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de COVISUR S.A. a la Asamblea General, Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 20 de noviembre de 2003 a las 11 hs. en primer convocatoria y el mismo día y en el mismo lugar a las 12 hs. en segunda convocatoria, ambas en la Sede Social sita en Avda. Alicia Moreau de Justo 170 2do. Piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos establecidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio Nro. 12 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Consideración de los dividendos votados en Asamblea General del 15/11/2000 (prorrogados en Asambleas Generales de: 15/11/2001, 15/03/2002 y 15/11/02) y dividendos votados en Asamblea General del 15/11/2001 (prorrogados en Asamblea General del 15/11/02. (Para este punto la Asamblea reviste el carácter de Extraordinaria).
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
6°) Consideración del Decreto 1790 del 29/09/03 (B. O. 20.10.03) del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. (Para este punto la Asamblea reviste el carácter de Extraordinaria).
7°) Renuncia de los directores y su reemplazo.
8°) Aumento del capital social. (Para este punto la Asamblea reviste el carácter de Extraordinaria).

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la de la fecha fijada, para que los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales. El Directorio.

Presidente - Carlos Guillermo Enrique Wagner
e. 29/10 N° 34.793 v. 4/11/2003

**C.R.I.B.A. S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de C.R.I.B.A. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 2003 a las 18 hs. en la sede social de la Avda. Córdoba 1351, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos que cita el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550: ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y aprobación de honorarios al Directorio de acuerdo al artículo 261 de la ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Fijación del número de Directores, su elección y su retribución.
6°) Designación de un Síndico Titular y un Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Alberto J. Tarasido
e. 27/10 N° 12.152 v. 31/10/2003

## "D"

**DEL MORRO Sociedad Anónima Minera Industrial Comercial Agropecuaria y Financiera**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 2003, a las 18 horas, en Nuñez 3521, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos artículos 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico terminado el día 30 de junio de 2003.
2°) Retribución al Directorio, en exceso art. 261 de la Ley 19.550, al Síndico y distribución de utilidades.
3°) Elegir Directores, Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Vicepresidente - Luis Volker Hagen
e. 27/10 N° 34.437 v. 31/10/2003

**DIMENSION LINIERS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DIMENSION LINIERS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2003 a las 15 hs. en Montevideo 770, 1° piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación de la remuneración del Directorio por el ejercicio económico considerado.
5°) Designación del número de Directores y elección de los mismos con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30/4/2005.
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Presidente - Faustino C. F. Miñones de la Serna
e. 24/10 N° 6790 v. 30/10/2003

**DISCO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2003, a las 12:00 horas, en calle Larrea 847, 1° piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera del término legal. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y de Aplicación de Fondos, Estados Contables, Consolidados, Notas, Anexos, Reseña Informativa, Información adicional a las notas a los estados contables art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio económico N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio por $ 214.400 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Aprobación de la gestión del Director Titular saliente, Sr. Jesús Alfonso Ignacio Fernández de Gabriel.
7°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Designación de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Fijación de los honorarios del Auditor Externo de la sociedad por la auditoría de los estados contables al 31 de diciembre de 2002.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la socie-

dad, en Larrea 847, 1° piso, Capital Federal, hasta el día 12 de noviembre de 2003, en el horario de 10 a 14 horas.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Luc de Jong
e. 24/10 N° 34.299 v. 30/10/2003

**"E"**

**EL FUNDADOR S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. (IGJ 2/6/82 N° 2331 L° 96 T° A) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en 1° y 2° convocatoria para el día 20 de noviembre de 2003 a las 15 horas en primera y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la calle San José 1440/58 de esta Ciudad de Buenos Aires a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 22, cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Retribución a los Directores y Síndicos (Art. 261 de la Ley 19.550).
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Fijación de la garantía a dar por los directores titulares (Art. 11 del Estatuto y 256 de la Ley 19.550).
7°) Designación del profesional externo a la empresa que auditará los estados contables del 23° ejercicio a cerrarse el 30 de junio de 2004 (Art. 18 del Estatuto).
8°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por un ejercicio. (Art. 13 del Estatuto).
9°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio (Art. 9 del Estatuto).

NOTA: A efectos de concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán notificar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238 Ley 19.550) y acreditar identidad si le fuese requerido, lo mismo que sus representantes debidamente instituidos si fuera el caso (Art. 239 Ley 19.550). Sede Social de la empresa: San José 1440/1458, Buenos Aires.
Presidente - Jorge E. García Fernández
e. 29/10 N° 10.966 v. 4/11/2003

**EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I. y F. (ETAPSA)**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS SACIyF (ETAPSA) convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 2003 a las 15 horas en su sede social de la calle Nazarre 3138 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación fijada por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias correspondientes al ejercicio N° 36 cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.
Presidente - Antonio José d'Amorim
e. 27/10 N° 555 v. 31/10/2003

**ESTANCIAS LA UNION Sociedad en Comandita por Acciones**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días. Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de noviembre de 2003 en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 horas respectivamente, a llevarse a cabo en Avenida Rivadavia N° 5435, piso 1, Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Informe del socio comanditado sobre situación patrimonial de la sociedad. Rinda cuentas de su gestión.
2°) Informe del socio comanditado y de la Sindicatura sobre el no cumplimiento de las normas del art. 234 y 235 de la Ley 19.550. Responsabilidad en los términos del art. 296.
3°) Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4°) Designación de 2 socios para firmar el Acta.
Socio Comanditado - José Ruiz
e. 24/10 N° 6775 v. 30/10/2003

**EXPRESO PARQUE EL LUCERO S.A.T. LINEA 741**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 2° "A", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 30/6/2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y del órgano de Fiscalización.
4°) Elección de Directores Titulares por dos ejercicios y Suplentes por un ejercicio.
5°) Elección del Organo de Fiscalización por un ejercicio.
6°) Remuneración del Directorio (Art. 261 Ley 19.550). El Directorio.
Presidente - Ricardo Amílcar Cortadi
e. 24/10 N° 34.260 v. 30/10/2003

**"F"**

**FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas de FABRICA ARGENTINA DE PORCELANAS ARMANINO SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas, en la sede social, Tucumán 1539, 6° piso, Oficina 63, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio. Remuneración Síndico Titular.
5°) Elección Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Síndico - Alfredo Bicci
e. 27/10 N° 12.197 v. 31/10/2003

**FORESTAL AGUARÁ CUA S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de FORESTAL AGUARÁ CUA S.A. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2003, a las 10 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de fracasar la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria para el día 11 de noviembre a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia y Depósito de Acciones.
2°) Consideración de la documentación señalada en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003, aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y la remuneración de Directores.
4°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre 16 de 2003.
Presidente - José Montefiore
e. 24/10 N° 551 v. 30/10/2003

**"H"**

**HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y suscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el jueves 30 de octubre de 2003, a las 18 horas en el Salón de Actos del HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES, calle Perdriel 74, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 2003.
2°) Consideración del destino del déficit acumulado hasta el 30 de junio de 2003.
3°) Elección de cinco miembros titulares del Consejo de Administración por el término de tres años, y de doce miembros suplentes por el término de un año.
4°) Autorización al Consejo de Administración para vender el 50% de la parte indivisa que le corresponde al HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES sobre la propiedad ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi N° 3065 de la localidad de San Andrés, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, recibida en herencia de la sucesión testamentaria de Doña Aileen Mary Taylor.
5°) Designación de dos personas para firmar el acta.

NOTA: El nombre de todo candidato a ser electo deberá ser propuesto por escrito al Secretario Honorario por dos suscriptores por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 27 de octubre de 2003 a las 15.30 hs. Consejo de Administración.
Presidente Honorario - Juan Patricio O'Farrell
e. 17/10 N° 5834 v. 30/10/2003

**"I"**

**INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas del INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Larrea 955 de Capital Federal (Auditorio Dr. Gregorio Aráoz Alfaro), el día 25 de noviembre de 2003, a las 11 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estados de Resultados, Informe de la Sindicatura y demás documentos referidos en el artículo 234 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio económico septuagésimo sexto cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la gestión de la Sindicatura.
5°) Destino de los resultados no asignados y retribución de los Directores y Síndicos, en su caso, por encima del límite previsto en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
6°) Elección de tres Directores Titulares por vencimiento del mandato otorgado a los Dres. Hugo Montemerlo, Angel Osvaldo Masotta y Lucio Tiburcio Padilla. Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Dres. Carlos Enrique Rubianes y Pedro Rolán Yañez hasta la finalización de sus mandatos o el levantamiento de la suspensión cautelar en su previa elección, lo que suceda primero. Elección de un Director Titular por renuncia del Dr. Luis M. de la Fuente hasta el vencimiento del mandato conferido a este último
7°) Elección de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Juan Carlos Seiler. Elección de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Oscar Leopoldo Aguilar por el plazo que le resta de mandato, y elección de un Director Suplente en reemplazo del Dr. Silvio Alejandro Tatti por el plazo que le resta de mandato, en ambos casos para el supuesto que dichos cargos se encuentren vacantes al momento de la elección.
8°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

NOTA: Se hace saber a los efectos del ejercicio del voto acumulativo, que en la elección prevista en el punto 6 se calculará como si hubiera seis vacantes. También se hace saber que en caso que hubiera tres vacantes a cubrir de Directores Suplentes, los accionistas gozarán del derecho de votar acumulativamente para la elección de Directores Suplentes.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Presidente - Guillermo Cassella
e. 27/10 N° 6852 v. 31/10/2003

**INVERSIONES DEL NORTE S.A.**

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 20 de noviembre de 2003 a celebrarse en Maipú 53, 2do. Piso, Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria; dejándose constancia que las resoluciones deberán ser adoptadas por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación, prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico nro. 10, finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Tratamiento resultado del ejercicio.
5°) Modificación del artículo primero de los estatutos sociales.
6°) En su caso, designación de apoderados con facultades especiales para la ejecución de las decisiones de la Asamblea
Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Presidente - Guillermo Juárez Touceda
e. 29/10 N° 34.637 v. 4/11/2003

**"L"**

**LA BASE S.A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LA BASE S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la suscripción del aumento de capital de Interbas S.A., resuelto por Asamblea de fecha 3 de octubre de 2003.
3°) Aumento del capital social. Fijación de su monto. Forma de integración.
4°) En su caso, reforma del artículo cuarto del estatuto social.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Directora - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 5 de noviembre de 2003. Segunda convocatoria: para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizarse esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 11 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas.
Directora - María del Carmen López López
e. 27/10 N° 12.195 v. 31/10/2003

**LA MAMONA S.C.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General de Accionistas Extraordinaria a celebrarse el 27 de noviembre de 2003 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 745 3° "O" para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2°) Consideraciones de las razones por las cuales se convoca fuera de término a Asamblea General Extraordinaria para el tratamiento de los Ejercicios comerciales cerrados el 28/2/2000, 28/2/2001, 28/2/2002 y 28/2/2003.
3°) Consideraciones de las Memorias, Estados Contables y Balances Generales por los Ejercicios Cerrados el 28/2/2000, 28/2/2001, 28/2/2002 y 28/2/2003.
4°) Ratificación de la aprobación de los Balances cerrados el 28/2/96, 28/2/97, 28/2/98 y 28/2/99.
5°) Aprobación de la compraventa de parte del capital comanditado y comanditario. Retiro de la Sra. Susana María Moret de Reynal como socia comanditada y elección de su reemplazante.
6°) Ratificación de la reconducción de la sociedad planteada en sede judicial en los términos de lo normado por el Art. 95 2° párrafo de la Ley 19.550, de conformidad con lo resuelto por el Juzgado interviniente
7°) Tratamiento y análisis de la gestión de los liquidadores.
8°) Reforma de los Estatutos Sociales:
a) Artículo Primero: Nueva composición de socios;
b) Artículo Segundo: domicilio social;
c) Artículo Quinto: Dirección y Administración de la sociedad: actuación conjunta de dos socios solidarios;
d) Artículo séptimo;
e) Artículo Noveno: requisitos de forma de las acciones de la sociedad, eliminación de inscripción en el Registro Público de Comercio;
f) Artículo Décimo Sexto: Quórum para sesionar – setenta por ciento de Capital Social, quórum para resolver setenta por ciento de Capital Social, en todos los casos, salvo artículo vigésimo segundo.
g) Artículo Décimo Séptimo: Supresión de dar aviso a la sociedad en caso de retiro de socio comanditado.
g) Adecuación de la sociedad a la Ley 19.550.
Buenos Aires, octubre 8 de 2003.

El Proyecto es aprobado por unanimidad de votos sin más asuntos que tratar se levanta la sesión previa redacción y suscripción del Acta.

Socia Comanditada – Lucila Sara Moret de Perisse

e. 28/10 N° 6946 v. 3/11/2003

**LA MONUMENTAL S.A. de Ahorro, Capitalizacion y Rentas**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2003 a las 17:30 horas, en la sede social de la calle Humberto 1° N° 3351, piso 1° de Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado y Origen de Aplicación de Fondos, con sus correspondientes Notas, Cuadros y Anexos respectivos e Informe del Consejo de Vigilancia, del 70° ejerc. ec. finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio por el 70° ejercicio social.
4°) Aprobación de los honorarios de los señores Directores por las funciones técnico-administrativas desempeñadas durante el 70° ejercicio social.
5°) Remuneración de los miembros del Consejo de Vigilancia por el 70° ejercicio social.
6°) Designación del Directorio y el Consejo de Vigilancia para el 71° ejercicio social.
Según el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar la respectiva comunicación al domicilio indicado anteriormente para su inscripción en el Libro de Asistencia hasta el día 10 de noviembre de 2003, en el horario de 9:30 a 18:00 horas.

Presidente - Pablo Miguel Caballero Alvarez

e. 27/10 N° 34.051 v. 31/10/2003

**LAQUES S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a A.G.O. para el día 17/11/03 a las 11 hs. y 11.30 hs. en 1a. y 2a. convocatoria respectivamente en Av. del Libertador 2621, 9° "B". C.A. de Bs. As., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de la documentación del art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 por el Ejercicio Económico N° 328, cerrado el 30 de junio de 2003;
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio;
4°) Tratamiento del resultado del período;
5°) Determinación del N° de Directores y designación de los mismos.

Los Sres. Accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente – Lorenzo C. Zolezzi

e. 28/10 N° 34.569 v. 3/11/2003

**LITORAL GAS S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el próximo 14 de noviembre de 2003, a las 11:00 hs. en Maipú 1300, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Distribución de dividendos en base a resultados acumulados correspondientes al Balance Anual cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Marcelo G. Martínez Mosquera

e. 27/10 N° 34.364 v. 31/10/2003

**LOALCO S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LOALCO S.A. a Asamblea General Ordinaria, el día 14 de noviembre de. 2003 en primera convocatoria a las 17 hs. y en segunda una hora después, en Yerbal 4154, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos determinados por el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 2003.
2°) Resultado del ejercicio y su distribución aún en exceso de las disposiciones del artículo 261 de la ley 19.550.
3°) Fijación del número de directores, su remoción y elección; y de Síndico titular y suplente.
4°) Redacción y suscripción del Acta de Asamblea en el acto y día de celebración y designar dos Accionistas para su firma. El Directorio.

Presidente – Claudio Coacci

e. 28/10 N° 34.550 v. 3/11/2003

**"M"**

**MUELLES Y DEPOSITOS S.A. DE ESTIBAJE Y TRANSPORTE COMERCIAL**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de noviembre de 2003, a las 14 horas, en primera convocatoria y para las 15 horas del mismo día en segunda convocatoria en la Avda. Paseo Colón 439, 3° Piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo de ley.
3°) Consideración y aprobación de la documentación del Art. 234, Inc. 1°, ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Remuneración del Directorio.
6°) Remuneración del Síndico.
7°) Distribución de utilidades.
8°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

---

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el Art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Presidente - Francisco María Bonomi

e. 29/10 N° 34.626 v. 4/11/2003

**MULTICANAL S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DEL ARTICULO 45 BIS DE LA LEY 24.522

En cumplimiento de lo resuelto el 22 de septiembre de 2003 en los autos caratulados "MULTICANAL S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. Nro. 83.658) en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Carlos Anta, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, se comunica por cinco (5) días a los titulares de las Obligaciones Negociables actualmente en circulación emitidas por MULTICANAL S.A. (Obligaciones Negociables al 9 1/4% con vencimiento en 2002, Obligaciones Negociables al 10 1/2% con vencimiento en 2007, Obligaciones Negociables Serie E al 13.125% con vencimiento en 2009, Obligaciones Negociables Serie C al 10 1/2% con vencimiento en 2018 y Obligaciones Negociables Series J a Tasa Flotante con vencimiento en 2003, denominadas en conjunto "Obligaciones Negociables Existentes"), que se ha dispuesto convocar una asamblea del artículo 45 bis de la ley 24.522 (la "Asamblea") para todas las series de Obligaciones Negociables Existentes para el día 10 de diciembre de 2003, a las 12 hs. a realizarse en Centro Integral Golden Center, Parque Norte sito en la Av. Cantilo y Av. Güiraldes s/n (1428) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de la propuesta de reestructuración de las Obligaciones Negociables Existentes para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial.

---

NOTAS:
1) La Asamblea será presidida por MULTICANAL S.A. a través de la persona que ella indique.
2) Comunicación de asistencia: Los titulares al día 21 de noviembre de 2003 (la "Fecha de Registro") de las Obligaciones Negociables Existentes que no hubieren conferido poder a favor del JP Morgan Chase Bank en su condición de Agente de Canje para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial a dicha fecha, y que deseen asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia para su registro hasta el día 3 de diciembre de 2003, inclusive, de 10 horas hasta las 17 ho-ras en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A tales efectos, los titulares de Obligaciones Negociables Existentes deberán completar y entregar un formulario de asistencia. El formulario se encuentra a disposición en el sitio de Internet www.formularioasamblea.com.ar y en su sede social sita en la calle Ávalos 2057, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Agente de Canje deberá comunicar su asistencia en representación de los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes que le hubieren conferido poder para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial debiendo completar y entregar el formulario de asistencia mencionado precedentemente en el plazo y lugar indicado.
3) Legitimación: A los efectos de su registración y posterior asistencia a la Asamblea el Agente de Canje y los titulares de las Obligaciones Negociables Existentes deberán acreditar su condición de tales a la Fecha de Registro, a satisfacción de la Sociedad, mediante la presentación y depósito hasta el día 3 de diciembre de 2003, inclusive, de 10 horas hasta las 17 horas en la calle Hipólito Yrigoyen 1628, 2do. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la siguiente documentación:
a) En caso que concurra por derecho propio: (i) si las Obligaciones Negociables Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo nacional, deberá presentar el certificado emitido a su nombre por dicha entidad en los términos del artículo cuarto inciso e) del Decreto 677/01 o (ii) si las Obligaciones Negociables Existentes se encuentran depositadas en un sistema de depósito colectivo extranjero, deberá presentar un certificado emitido por dicha entidad que acredite la tenencia del participante respectivo en las Obligaciones Negociables Existentes y un certificado emitido por el participante a nombre del titular de las Obligaciones Negociables Existentes que acredite la tenencia de este último.
b) En caso que concurra por apoderado, el poderdante o el apoderado deberá presentar el o los certificados indicados en el apartado a) precedente a nombre del poderdante, denunciar el nombre del/los apoderados designados al efecto y presentar y entregar un poder especial conferido a nombre del/los apoderado/s con facultades expresas y suficientes para asistir y votar en la Asamblea.
c) JP Morgan Chase Bank, en su condición de "Agente de Canje", actuando en representación de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que le hubiesen conferido poder a la Fecha de Registro inclusive para la suscripción de un Acuerdo Preventivo Extrajudicial, deberá presentar la documentación que acredite su legitimación para actuar en dicho carácter.
d) Todos los documentos que se encuentren en idioma extranjero deberán presentarse y entregarse con firmas certificadas por escribano público, apostillados en los términos de lo prescripto por la Convención de la Haya de 1961 o consularizados con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina y traducidos al español mediante traducción pública de traductor público matriculado en la República Argentina con su firma legalizada por el Colegio de Traductores de la República Argentina.
4) Se pone en conocimiento de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes que la base a los efectos del cómputo de las mayorías requeridas por ley y la evaluación de la conformidad o su negativa, será determinada con quienes, tras concurrir a la asamblea, voten por la afirmativa o por la negativa, excluyéndose a quienes no concurran personalmente o por apoderado a la Asamblea así como los tenedores presentes que se abstengan en la votación.
5) Se deja constancia que de conformidad a los Contratos de Respaldo suscriptos, los "Banco Participantes" (término que se utiliza conforme a la definición contenida en modelo de Segundo APE Modificado que integra la propuesta de reestructuración con sus modificaciones y suplementos agregado a los referidos Contratos de Respaldo ("el Modelo de Segundo APE Modificado") tendrán derecho a suscribir el "Segundo APE Modificado" en o inmediatamente después de la Fecha de Ratificación del APE (tal como se define dicho término en el Modelo de Segundo APE Modificado). En caso que MULTICANAL S.A. no hubiere suscripto el "Segundo APE Modificado" dentro de los treinta (30) días de la Fecha de Ratificación del APE o el Juzgado no hubiere resuelto a más tardar el 30 de diciembre de 2003 la publicación de los edictos previstos en el artículo 74 de la Ley 24.522, el voto afirmativo emitido por los acreedores financieros que suscribieron los Contratos de Respaldo y/o figuren listados en el Anexo 2 del Modelo de Segundo APE Modificado será considerado automáticamente retirado y sin efecto siempre y cuando la "Mayoría Necesaria de Acreedores Afectados Participantes" (tal como se define dicho término en el Modelo de Segundo APE Modificado) notificara por escrito y en forma irrevocable a JP Morgan Chase Bank y a MULTICANAL S.A. su decisión de revocar el voto afirmativo emitido en la Asamblea.
6) El resultado de la votación de la Asamblea será protocolizado y presentado ante el Juzgado dentro de las 48 hrs. de la celebración de la Asamblea.
7) La descripción de la propuesta de reestructuración se encuentra contenida en la documentación presentada en el Juzgado y sintetizada en el Documento Descriptivo de las Opciones a disposición de los titulares de Obligaciones Negociables Existentes en su sede social sita en Avalos 2057, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
MULTICANAL S.A. adoptará las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de los recaudos legales impuestos por toda legislación aplicable, incluyendo las normas de títulos valores de la República Argentina, los Estados Uni-

dos de América y el Gran Ducado de Luxemburgo.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Presidente – Saturnino L. Herrero Mitjans

e. 28/10 N° 34.547 v. 3/11/2003

**"N"**

**NEUMASUR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de noviembre de 2003 a las 17:00 horas en primera citación y a las 18:00 horas en segunda citación, en la sede social Benito Quinquela Martín 1160, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al 22° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2003.
2°) Remuneración y actuación del Directorio.
3°) Elección de Directores y duración de sus mandatos.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Elías González Fentanes

e. 27/10 N° 34.376 v. 31/10/2003

**NOSTRA S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 20 de noviembre de 2003, en Sarmiento 1758, Entre Piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1°), Ley N° 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores y el Síndico y de las remuneraciones de Directores que cumplen funciones técnico-administrativas con carácter permanente.
4°) Destino de los Resultados No Asignados al 30 de junio de 2003.
5°) Designación de Síndicos, Titular y Suplente, por el término de un ejercicio. El Directorio.

Presidente – Pablo Damián Roccatagliata

e. 28/10 N° 10.931 v. 3/11/2003

**NUEVO CONTINENTE S.A.**

CONVOCATORIA

Rectifica aviso publicado del 16 al 22 del 10 de 2003 bajo factura N° 0059-00033667:

a) **donde dice** los puntos 1° y 3° al 9° serán tratados en Asamblea Ordinaria y los puntos 2° y 10° serán considerados en Asamblea Extraordinaria, **debe decir** los puntos 1°, 3° y 5° al 9° serán tratados en Asamblea Ordinaria y los puntos 2°, 4° y 10° serán considerados en Asamblea Extraordinaria.

b) En el punto 10° del Orden del Día se elimina "reducción de capital" quedando redactado:

Facultar al Directorio y a las personas que se designen para realizar sin carácter limitativo cualquier acto, presentación o tramitación de todo lo resuelto por la presente Asamblea, en especial aquellos vinculados a la reforma de los estatutos sociales y absorción de pérdidas. El Directorio.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.

Síndico - Alfredo Haines

e. 27/10 N° 34.423 v. 31/10/2003

**"O"**

**OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrare el 18 de noviembre de 2003, a las 10:00 hs. en la sede social de 25 de Mayo 611, 2° Cuerpo, oficina 4, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria a asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1), ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura. Consideración de remuneraciones a Directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, de la ley 19.550).
7°) Consideración y destino de los resultados del Ejercicio.

Presidente - Tomás Félix Elizalde

e. 29/10 N° 34.655 v. 4/11/2003

**ORMAS Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Constructora**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 2003 a las 11.00 hs, 1° y 2° convocatorias en Av. Santa Fe 4636, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora. La Comisión Fiscalizadora

Presidente – Edgardo O. Cacici

e. 28/10 N° 34.598 v. 3/11/2003

**"P"**

**PLAZA INTENDENTE ALVEAR S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas, en Posadas 1069, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234 de la ley de sociedades comerciales correspondiente al décimo tercer ejercicio económico social finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y Comisión Fiscalizadora según Artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titulares y Suplentes.
7°) Designación del Auditor Externo y consideración de su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.

Vicepresidente - Alberto J. Tarasido

e. 24/10 N° 34.186 v. 30/10/2003

**"R"**

**RESPLACO S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de RESPLACO S.A. en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 20 de noviembre de 2003 a las 11 horas y 12 horas, respectivamente, en la calle Sarmiento N° 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 punto 1° de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, correspondientes al 20° ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2003. Destino del resultado del período.
3°) Aprobación de la gestión cumplida por los Directores y el Síndico por el ejercicio en consideración.
4°) Retribución a los Directores y al Síndico por el ejercicio en consideración.
5°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, para cumplir mandato por dos años.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un año. El Directorio.

Presidente - Oscar Sias Rodríguez

e. 24/10 N° 6745 v. 30/10/2003

**RESTAURANTE RITZ S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2003, a las 8,30 en primera convocatoria y a las 9,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Balcarce 230, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social cerrado el 31 de julio de 2003.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Presidente.

Presidente – José B. Vilacha

e. 28/10 N° 34.523 v. 3/11/2003

**RIVIERE E HIJOS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria par el día 14 de noviembre de 2003 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en Maipú 42, Of. 225, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Determinación del número de Directores y su elección por el término estatutario.
3°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
4°) Consideración de los documentos establecidos en el apartado 1° del Art. 234 de la Ley 19.550, relacionado con el ejercicio económico N° 46 cerrado el 30/6/2003
5°) Remuneraciones del Directorio, art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.

---

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del art. 238, Ley 19.550, sobre depósito de acciones.

Presidente - Juan Manuel Riviere

e. 27/10 N° 34.470 v. 31/10/2003

**"S"**

**SAINT THOMAS NORTE COUNTRY CLUB S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la Ruta 52 N° 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
3°) Informe sobre causas judiciales en curso.
4°) Informe sobre la construcción del sistema cloacal. Consideración de las políticas adoptadas y a aplicar.
5°) Situación del sistema eléctrico interno.
6°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 20 cerrado el 30 de junio de 2003.
7°) Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndico.
8°) Elección del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de mandatos.
9°) Consideración de las normas de convivencia y reglamentación de cercado de piletas.

Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidenta - Ana María Barbieri

e. 24/10 N° 34.240 v. 30/10/2003

**SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en la primera convocatoria y a las 11 horas en la segunda convocatoria en la Ruta 52 N° 3350, Canning, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones para la celebración de esta Asamblea fuera de jurisdicción.
2°) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234, incs. 1 y 2 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Honorarios del Directorio y la Sindicatura.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio. Su elección.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
7°) Modificación del reglamento interno artículo 17 e incs. d, e, i; artículo 20, artículo 26.
8°) Modificaciones del Reglamento de Construcción: Artículos 2.3; 2.4; 2.5.1; 2.5.2 incs. g, h; 2.7; 2.11; 3.1; 3.2; 4.3; 5.1; 5.3; 5.4; 8.1.3; 8.1.9; 8.2; 8.9; 8.15; 9.1; 10.3; 14; 17; 29.4; 30.4; 32.8; 32.10.
9°) Tratamiento sobre deuda Saint Thomas Norte a nuestra sociedad por gastos de mantenimiento Boulevard.
10) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Presidente - Jorge Dapelo

e. 24/10 N° 10.872 v. 30/10/2003

**SEIN Y CIA. S.A.I. y C.**

CONVOCATORIA

Convócase. a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 2003 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 880, Piso 2°, Ofic. "23", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.950, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, Art. 275 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5°) Consideración destino cuenta Ajuste de Capital.
6°) Retribución del Directorio y Sindicatura, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Determinación del número, y elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes. El Directorio.

---

NOTA: De acuerdo a lo prescrito por el Art. 238 de la Ley, 19.550, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con la anticipación no menos de tres días.

Presidente - María Teresa Sein de López Ramos

e. 29/10 N° 7043 v. 4/11/2003

**SIDECO AMERICANA S.A.**

CONVOCATORIA

El Directorio de SIDECO AMERICANA S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2003 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria en su sede social sita en Carlos M. Della Paolera 299, piso 27°, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la propuesta a los tenedores de las Obligaciones Negociables existentes en el marco del APE y del APE y aprobación de todo lo actuado en relación al APE.
3°) Consideración de la emisión, a los fines del canje de las Obligaciones Negociables existentes en el marco del APE y sujeto a la homologación judicial del mismo, de la emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, con garantía y con un plazo máximo de 5 años, por hasta un monto máximo en circulación de VN U$S 125.000.000 (dólares estadounidenses ciento veinticinco millones) o su equivalente en otra u otras monedas, y de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones, sin garantía y con un plazo máximo de 10 (diez) años, por hasta un monto máximo en circulación de VN U$S 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones) o su equivalente en otra u otras monedas, o cualquier plazo mayor que se autorice en forma general conforme a las normas vigentes y que resulte necesario en el contexto del APE. Determinación del destino de los fondos y de las restantes características de las obligaciones negociables. Delegación en el Directorio de la facultad de determinar las condiciones de la emisión, incluyendo sin carácter limitativo, la facultad de fijar la oportunidad, monto, plazo y demás términos y condiciones de las obligaciones negociables; la facultad de solicitar la cotización de las obligaciones negociables que se emitan en bolsas y mercados del país y/o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos, incluidos acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras, relativos a la colocación y distribución de dichos valores en el mercado local y/ o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones que se adopten según el tratamiento de los puntos precedentes, incluyendo la facultad de subdelegar las antedichas facultades en uno o más de sus integrantes, en uno o más gerentes de la sociedad o en las personas que el mismo expresamente autorice dentro de lo permitido por la normativa aplicable.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales.
Presidente - Angel Calcaterra
e. 27/10 N° 556 v. 31/10/2003

**SILBER S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de SILBER SA, que se reunirá en el domicilio social sito en Cañada de Gómez 4793, Capital Federal, el día 17 de noviembre de 2003 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de autoridades de la Asamblea.
b) Consideración de Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico y resultado de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados en los meses de diciembre de los años 2000, 2001 y 2002.
c) Designación de Directores y Síndicos.
d) Distribución o no de honorarios del Directorio y Sindicatura.
e) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta.

La presente se efectúa en las condiciones del art. 236 de la ley 19.550.
El presente edicto, que ha sido ordenado en autos "Decleva, Juan Carlos y otros s/ordinario" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, en los que se dispuso la presente convocatoria, debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial (art. 237, ley 19.550).
Presidente – Rafael F. Barreiro
e. 28/10 N° 34.474 v. 3/11/2003

**SOCIALMED Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25/11/2003 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 horas del mismo día en la sede social calle Paraná 158 6° Piso Of. "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de la documentación Art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y la distribución propuesta por el directorio en exceso del Art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Germán Riobó

NOTA: Para concurrir a Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con tres días hábiles de anticipación. Los mismos podrán hacerse representar siendo suficiente el mandato formalizado por instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.
Presidente - Germán Riobó
e. 29/10 N° 12.322 v. 4/11/2003

**SOCIEDAD ANONIMA ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de noviembre de 2003 a las 12:00 horas, en el local de Avenida de Mayo 645, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la realización de una actualización contable de activos.
3°) Consideración de la convocatoria de la Asamblea Ordinaria fuera del término legal.
4°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550.
5°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
7°) Honorarios de los Directores y Síndico en exceso del límite impuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
8°) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
9°) Consideración de la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, octubre 15 de 2003.
Presidente - Rodolfo Merzario Santos
e. 24/10 N° 10.874 v. 30/10/2003

**SOMED S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SOMED S.A. a Asamblea General Ordinaria en la sede social de Tucumán 1863, Capital Federal, para el día 12 de noviembre de 2003 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el inc. 1) del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y apoderados durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 2003.
4°) Honorarios al Directorio.
5°) Consideración de los resultados.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
Presidente - Petrona Viccini

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley N° 19.550.
Presidente - Petrona Viccini
e. 27/10 N° 34.360 v. 31/10/2003

**STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Directorio de STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de noviembre de 2003 a las 19 horas en el domicilio legal de Roque Sáenz Peña 995, Piso 4° "C" Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 Inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio N° 6 cerrado el 31 de julio de 2003.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Consideración de los Resultados.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Aumento de Capital Social.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Osvaldo Tolosa
e. 28/10 N° 34.507 v. 3/11/2003

**"T"**

**TEXTIL LA ROSALIA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TEXTIL LA ROSALIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2003, a las 18:00 horas, en la sede social sita Morón 3455, Departamento 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de miembros del nuevo Directorio, Titulares y Suplentes, por fallecimiento de su Presidente Sr. Moisés Katovsky.
Vicepresidente - Mariano Eduardo Katovsky
e. 24/10 N° 34.342 v. 30/10/2003

**TORRE PARIS S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma TORRE PARIS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de noviembre de 2003 a las 17 horas y en segunda convocatoria en igual fecha a las 18 horas, en la calle Libertad 1020, 1° piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los elementos a que alude el artículo 234, inciso 1° de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Fijación de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
4°) Destino de los resultados del ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Presidente - Francisco Rodríguez
e. 24/10 N° 6798 v. 30/10/2003

**"U"**

**URSUS Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20/11/2003, de URSUS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, a efectuarse en el Estudio del señor Síndico Titular de la sociedad sito en la calle Arenales 3504 piso 10 depto. 44 de esta Capital Federal, a las 18 hs. en primera convocatoria y en segunda para una hora después a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
2°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Elección de Sindico Titular y Suplente. El Directorio.
Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Presidente – Eva Szuladzinski
e. 28/10 N° 34.488 v. 3/11/2003

**"V"**

**VAQUEROS Sociedad Anónima Ganadera, Agrícola, Financiera, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Mandataria**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de VAQUEROS SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y MANDATARIA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de noviembre de 2003 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en su sede de la calle Talcahuano 893, piso 5° a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Disolución anticipada al vencimiento de la sociedad y nombramiento de liquidador.
Presidente - Marcos Hernán Peluffo
e. 24/10 N° 6807 v. 30/10/2003

## 2.2. TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

**"A"**

Schaer y Brión S.R.L., representada por José A. Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que Antonio Senra Lorenzo, domiciliado en Rivadavia 3123, Capital Federal, vende a Greemel S.R.L., representada por su socio gerente Edwar Eleazar Ruiz García, domiciliado en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal el negocio de "Panadería Mecánica", sito en AV. RIVADAVIA 3123/29, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 24/10 N° 6759 v. 30/10/2003

R. Mejía, Mariniello Miguel, Cdor. Pco. T° I-F° 70 - Col. 208, La Matanza, con domicilio legal en Av. de Mayo 820, R. Mejía, comunica que Bitss S.A., con CUIT 30-69604256-6, con domicilio Directorio 135 P 4 A Pat. Fef. vende a Jorge Manuel Troncone, con D.N.I. 11.285.556, con domicilio Adriata 610, Pdo. San Isidro un fondo de comercio, rubro "Est. de Serv." ubicado en AV. WARNES 880, Cap. Fed. libre de personal. Oposiciones de ley en Ibarrola 6835 Cap. Fed.
e. 28/10 N° 34.533 v. 3/11/2003

Se comunica que el señor Maximino Anton Jaquete (domiciliado particularmente en Matheu 1006, piso 1ro. Capital) y el señor Ricardo Andrade de García (con domicilio particular en Manuel Artigas 6953, Capital) transfieren un local ubicado en AV. SAN JUAN 1402/04, PLANTA BAJA, habilitado bajo el rubro de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas por Expte. No. 92008/71, a la señora Alcira Magdalena Acosta (con domicilio particular en Av. San Juan 1402, Capital Federal). El reclamo de ley mismo local.
e. 29/10 N° 34.673 v. 4/11/2003

**"C"**

Hernán Alberto Paltenghi, con domicilio en Charlone 254 Cap. transfiere el hotel (SSC) ubicado en CHARLONE 254 Capital a Marilu Feijoo, con domicilio en Berutti 2571 Martínez (BA). Reclamos de ley en Charlone 254 Capital.
e. 28/10 N° 34.566 v. 3/11/2003

Daniel Ricardo Chafir, DNI N° 13.277.442, domiciliado en la calle Bertres 360, Cap., vende a Etelvina María Felitti, L.C. N° 3.943.889, domiciliado en Salcedo 3379, Cap. el fondo de comercio de la Agencia de Remis ("Marimar"), ubicada en CASEROS 3514, Cap., Reclamo de Ley en Bertres 360, Cap.
e. 27/10 N° 6827 v. 31/10/2003

**"E"**

Luis A. Alegre, abogado, T° 36 F° 411 con domicilio en Suipacha 190 4° 402 de C.F., avisa que PREC S.R.L., domiciliado en Pueyrredón 468 9° 69 C.F., vende y transfiere a Lasarte Hnos. S.R.L. con domicilio en Acuña de Figueroa 1327 C.F., el fondo de comercio de Taller de Reparación y/o Montaje de Instrumentos de Precisión y de Pintura, sito en ESTADOS UNIDOS 2232 de C.F., libre de toda deuda, y gravamen. Reclamos de ley en Suipacha 190 4° 402 C.F.

e. 27/10 N° 34.356 v. 31/10/2003

**"M"**

Walter A. D'Alessandro, Contador Público, Of. Riobamba 853 piso 3° "D" C.A.B.A., avisa que Marcelo Alejandro Sánchez, DNI 24.205.832 dom. en Av. S. Ortíz 2725 1° "B" C.A.B.A. y Ernesto Mayk Nagas DNI 27.316.413 dom. en Dip. R. Pedrera 1547 Lanús Oeste, Pcia. Bs. As. transfieren el fondo de comercio del local sito en MARIO BRAVO 1220 C.A.B.A. que realiza actividades de informática a Carlos Federico Carabelli DNI 27.312.906 dom. J. J. Paso 863, Muñiz, Pdo. San Miguel, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 27/10 N° 6891 v. 31/10/2003

A. Mithieux, mart. públ. of. Lavalle 1312, 1° "A", Cap., avisa Sara L. Silva y Leticia A. Faillace, domic. Nicasio Oroño 1463, Dpto. 1, Cap. venden a Lidia V. Amarillo, domic. Maipú 705, Cap. su bar sito en MAIPU 635, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/10 N° 6788 v. 30/10/2003

Carlos Gómez, contador público con oficinas en la calle Madeiros 3464, Cap. Fed. informa que la firma Medeiros 3484 S.A. con domicilio legal en la Av. Santa Fe 882, 5° "C", Cap. Fed., transfiere a la firma Mazalosa S.A. con domicilio en la calle Medeiros 3464, Cap. Fed., el fondo de comercio de venta de ropa y taller de corte de géneros del local ubicado en la calle MEDEIROS 3484, Cap. Fed. Reclamos de ley en la Av. Santa Fe 882, 5° "C".

e. 24/10 N° 6743 v. 30/10/2003

José Laureano Rodríguez domiciliado en Ameghino 1798 Capital Federal LE 4.360.840 vende y transfiere el fondo de comercio del telecentro de 4 cabinas telefónicas de su propiedad (servicio Telecom) instaladas en MONTIEL 2694 Capital Federal a Sandra Susana Dimarco DNI 20.736.132 domiciliada en Montiel 2694 Capital Federal. Reclamos de ley en domiciliado de partes.

e. 28/10 N° 7006 v. 3/11/2003

**"O"**

Daniel Alejandro Hochberg, con domicilio en Peña Aeronáutica 2248, El Palomar, vende y transfiere fondo de comercio instalado en OLAZABAL 2594, Capital Federal, del rubro locutorio, fax, correo privado, a María Isabel Martínez Rielo y Alejandro Luis Martínez, ambos con domicilio en Amenábar 2298, 1° "B", Capital Federal. Reclamos de ley efectuarse en Avenida Corrientes 1628, 7° "H", Capital Federal.

e. 24/10 N° 34.248 v. 30/10/2003

**"P"**

Juan Carlos Verón dom. Yerbal 1019 piso 8° A Cap. vende libre de deudas su Locutorio, Correo priv. Fax, etc. sito en PTE. LUIS SAENZ PEÑA 18 Cap. al Sr. Jorge Hugo Barissani dom. Santiago del Estero 1727 Lanús Oeste Prov. Bs. As. Recl. n/Pte. Luis Sáenz Peña 18.

e. 28/10 N° 34.570 v. 3/11/2003

**"T"**

Renzacci & Asoc., repr. por Roberto A. Renzacci, mart. y corred. público, con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7°, Cap., avisa que Juan José Souto y Eduardo José Yuyumet venden a Eugenio Oscar Labarque todos con dom. en José E. Uriburu 754, 7°, Cap. el neg. de (500200) elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc. (601005) com. mín. de prod. alimenticios env. (601010) com. min. de bebidas en gral. env. (601020) com. min. desp. de pan y prod. afines (601030) com. min. de masas, bomb., sandw. (sin elab.) sito en TTE. GRAL. JUAN D. PERON 1902 ESQ. RIOBAMBA 196, Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 24/10 N° 34.253 v. 30/10/2003

**"V"**

Marzoa, Yebra y Cía S.A.M.C., de la Asociación de Balanceadórés, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, Martillero. Público, matrícula N° 1107, Folio 212, Libro 50, oficinas Av. de Mayo 1390, piso 1°, C.A. de Buenos Aires, Tel/Fax: 4381-2525/7682, avisan que los señores: Obdulio Ovidio Bonfiglio, L.E. 7.604.645; Manuel Rey, C.I. 3.970.912 y Olmar Eduardo Domingo Parola, L.E. 2.451.034, domiciliados en Venezuela 501, C.A. de Buenos Aires; transfieren a "Boliven Sociedad Anónima", con domicilio en Venezuela 501, C.A. de Buenos Aires, el negocio de restaurante, café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas y helados (sin elaboración) (203003-001-002-004-202009), denominado "Hesperia", sito en la C.A. de Buenos Aires, calle VENEZUELA 501/09 (QUINIENTOS UNO-NUEVE) Y BOLIVAR 497 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE) P.B. Y P.A. Este aviso se publica a los efectos de efectuar la transferencia municipal, con retroactividad al 1° de julio de 1982. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 29/10 N° 7098 v. 4/11/2003

## 2.3. AVISOS COMERCIALES

**ANTERIORES**

**"F"**

**FIMAIPU S.A.**

Se comunica que por el término de ley que FIMAIPU S.A. con domicilio en Maipú 1300, piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 11/9/89 bajo el N° 5906, del Libro 107, T° "A" de Sociedades Anónimas, con actividad en los sectores de exploración, explotación y desarrollo complementario de áreas hidrocarburíferas; extracción, cateo, transporte y almacenamiento y comercialización de toda clase de hidrocarburos, petróleo, gas y sus derivados como así también de maquinarias y equipos relacionados con dichas actividades; ha resuelto su fusión por absorción con APCO ARGENTINA S.A., sociedad dedicada a actividades vinculadas, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 13/6/2001 bajo el N° 7422, L° 15 de Sociedades por Acciones. En consecuencia, APCO ARGENTINA S.A. transferirá su activo y pasivo a FIMAIPU S.A. con efecto al 1° de septiembre de 2003. Capital de FIMAPU S.A. $ 10. Nuevo capital de FIMAPU S.A. por incorporación de APCO ARGENTINA S.A. $ 12.010. Valuación del activo y pasivo de las sociedades según Balance Especial al 31 de agosto de 2003, expresado en pesos: FIMAPU S.A. Activo $ 1.128.080, Pasivo $ 7.509. Apco Argentina S.A. Activo $ 148.719, Pasivo $ 65.432. Fecha del Compromiso Previo de Fusión 1/9/03. Fechas de Resoluciones Sociales que aprobaron dicho Compromiso y los Balances Especiales: FIMAPU S.A. 1/10/03; APCO ARGENTINA S.A. 1/10/03. Oposiciones de ley ante el escribano interviniente, Dr. Juan José Guyot, Tte. Gral. J. D. Perón 328, piso 3°, Ciudad de Buenos Aires de 11 a 17 horas.

Vicepresidente - Ernesto A. Hermo

e. 28/10 N° 34.517 v. 30/10/2003

**"L"**

**LOS MIRASOLES S.C.A.**

Por Asamb. Grales. Extraord. del 31/08/2003, (Acta N° 44) aumentó su capital de $ 0,0000004 a $ 1.876.000; y (Acta N° 45) redujo su capital a $ 112.721; y en consecuencia modificó el art. 5 de su Cont. Soc. Oposiciones: Dom. legal de la sociedad: Billinghurst 2586, piso 5, Buenos Aires.

Escribano - Alejandro Ayerza (h.)

e. 28/10 N° 34.572 v. 30/10/2003

**"M"**

**MAJUPEI S.A.**

Por Asam. Grales. Ords. y Exts. del 02/01/2002 designó por 3 años Pte. a Martín J. Etcheverrigaray y Direct. Supl. a Martín J. Etcheverrigaray (h) y aumentó su capital de $ 24.875 a $ 510.624; y por la del 15/07/2002, redujo su capital a $ 12.105 por escritura N° 159, 27/06/03, F° 318 Reg. 286 de Cap. Fed., en la que "MAJUPEI S.A.", domiciliada en esta Ciudad, modificó el Art. 4 de su Estatuto que establece: "El capital social es de Pesos 12.105 representado por 12.105 acc. ord. no endosables de 1 voto y valor nominal pesos 1 c/u. Oposiciones: Viamonte 740 P. 2° Buenos Aires.

Escribano - Alejandro Ayerza (h.)

e. 28/10 N° 34.573 v. 30/10/2003

**"P"**

**PALACIO S.A.**

Comunica por 3 días en virtud de las delegaciones concedidas por la Asamblea del 04/09/203, al Directorio, en referencia al aumento de capital social según art. 188 ley 19.550 resolvió aumentar el capital social en $ 48.000 y emitir las acciones al portador y endosables VN $ 1 y un voto cada una, para ofrecer en suscripción conf. art. 194 a su valor nominal debiéndose integrar en efectivo. Ejercicio de los Derechos de suscripción preferente y de acrecer en Alsina 940 Cap. Fed. De 12 a 15 hs., hasta 30 días contados partir de publicación.

Presidente - Norberto Tomasino

e. 28/10 N° 34.528 v. 30/10/2003

**"R"**

**RITEX S.A.**

Se hace saber por tres días que RITEX S.A. con sede social en la calle 25 de Mayo 135, Ciudad de La Rioja, inscripta en el Registro Público de Comercio de La Rioja en fecha 23-06-1980, Folios 757 a 773 Libro N° 34, ha resuelto por Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 2003 reducir el capital social de pesos veinte mil ($ 20.000) a pesos once mil ochocientos cincuenta ($ 11.850). En consecuencia ha sido reformado el Artículo Cuarto del Estatuto. Artículo Cuarto. El Capital Social es de $ 11.850 (pesos once mil ochocientos cincuenta), representado por 11.850 (once mil ochocientos cincuenta) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de $ 1 (un peso) valor nominal cada una, totalmente suscripto e integrado por los señores accionistas. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, la forma y condiciones de pago en los términos del artículo 188 de la Ley N° 19.550. Todo aumento de capital se hará por escritura pública. Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los artículos 745 del Código de Comercio, 211 de la Ley N° 19.550 y 31 de la Ley N° 23.576 y en las leyes N° 24.083 y 24.441. El Directorio.

Vicepresidente - Armenak Ekserciyan

e. 28/10 N° 34.571 v. 30/10/2003

## 2.4. REMATES COMERCIALES

**ANTERIORES**

El martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 42; Secretaría Unica, con asiento en Uruguay 714 2° Piso de esta Ciudad, autos "BARROSO FERNANDO OMAR c/LEDESMA CRISTINA y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 34.417/2001; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 6 de noviembre de 2003 a las 12,00 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 4 y 5 de noviembre de 2003 de 9 a 11 hs. El inmueble sito en la Ciudad de Buenos Aires con frente a la Av. José María Moreno 450/52/54 Unidad 33 del 7° Piso Dto. "C" entre las de Valle y Av. J. B. Alberdi. Sup. total s/títulos: 34,89m2. Porcentual 1 con 64 centésimos. N.C.: Circ.: 6; Secc.: 40; Mza.: 84; Parc.: 13. Matrícula: 6-9386/33. Según acta Notarial de constatación: living de 5 x 3m, baño instalado de 3 x 2m, cocina instalada de 5 x 2m 1 dormitorio de 3 x 3m. Se encuentra en muy buen estado de conservación. La actora ostenta la tenencia del inmueble. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en efectivo en la cuenta Bancaria Judicial de estos obrados en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales (Lavalle esq. Uruguay Cap. Fed.); bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18/2/99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: G.C.B.A.: $ 421,34 al 29/9/03; A.A.S.A.: $ 0,00 al 26/9/03. O.S.N. (e/l): Pda. sin deuda al 26/9/03. Expensas: sin deuda al 31/10/03, abonando mensualmente $ 82.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de octubre del 2003.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 29/10 N° 34.816 v. 31/10/2003

Remate Extra-Judicial: Por cuenta y orden de GUARDADORA DE MUEBLES FRAGA, por morosidad de estadía de los usuarios, con domicilio en la calle Fraga N° 941 de Capital, comunica por tres (3) días, que el martillero Tomás Antonio Masetti Tel. 15-4947-5063, rematará el día 7 de noviembre de 2003, a partir de las 16.00 hs., en la calle Teodoro García N° 3958 y Avenida Forest de Capital, a martillo corrido a finalizar, gran cantidad de bienes muebles: Piano de cola y vertical cruzado, juegos de dormitorios, camas, colchones, muebles antiguos de estilo, cuadros, heladeras, lavarropas, sillones, mesas, sillas, los que serán detallados en los catálogos a entregarse en la exhibición los días 4, 5 y 6 de noviembre de 2003 de 16 a 18 hs. Sin Base, al contado en dinero en efectivo, I.V.A. incluido, Comisión 10%, previo pago total se les entregará los bienes.

En Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.

Tomás A. Masetti, martillero.

e. 29/10 N° 34.690 v. 31/10/2003

# 3. Edictos Judiciales

## 3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**ANTERIORES**

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL**

Tribunal Oral en lo Criminal N° 12 de la Capital Federal, Presidente de Debate Dr. José Luis Méndez Villafañe, Secretaría del Dr. Martín José Adrogué, cita en la causa N° 624 por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al Sr. DANIEL ALBERTO LOPEZ —D.N.I. N° 17.109.454—, para el día 3 de noviembre de 2003, a las 8:30 horas, con motivo de la celebración del Juicio Oral y Público en la mencionada causa N° 624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.

Martín José Adrogué, secretario de Cámara.

e. 27/10 N° 429.713 v. 31/10/2003

**TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

Por disposición de V.E., el doctor Héctor Luis Pena, Juez de Ejecución se ha ordenado en los autos N° 112 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de GONZALO ROBERTO RUIZ", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco

(5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 06/2003 dictada el 11-julio-2003 cuya parte pertinente transcribo: "En la ciudad de Ushuaia, a los once días del mes de julio del año dos mil tres… el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Falla: …II) Condenando a GONZALO ROBERTO RUIZ, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena, por mayoría, de cuatro años y tres meses de prisión de efectivo cumplimiento, multa de mil pesos ($ 1.000,00), accesorias y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes (artículos 5° inciso c. de la ley 23.737; 5, 29 inciso 3°, 40, 41 y 45 del CP; 403 y 530 del CPPN). …Firmado: Héctor Luis Pena (Presidente Tribunal de Juicio); Roberto Mario Sprat, Juez de Cámara, Lilian Herraez, Juez Federal. Ante mí: Mariano Federico Larrea, secretario de Cámara".

Ushuaia, 9 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.700 v. 30/10/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Lavalle 1212, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber al Sr. JORGE LUIS SUAREZ (DNI Nro. 12.254.173) y a la Sra. SANDRA MONICA DIAZ (DNI Nro. 21.618.688) que con fecha 29 de mayo de 2002 en los autos caratulados "DIAZ JESSICA y DIAZ GISELA NOEMI y Otros s/Protección de Persona" (Expte. N° 29.659/91) se resolvió declarar el estado de adoptabilidad de los niños GISELLA NOEMI DIAZ, OSCAR ADRIAN DIAZ, JESSICA SOLANGE DIAZ y LUIS ALBERTO DIAZ, fin de procurar su emplazamiento en el seno de un grupo familiar definitivo.

En Buenos Aires, a los 16 días del mes de octubre de 2003.

Alejandro Javier Siderio, secretario interino.

e. 28/10 N° 429.863 v. 30/10/2003

### N° 37

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 37, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, 2° piso de Capital Federal, cita a VICTOR OSCAR BRACAMONTE para que dentro del plazo de cinco días comparezca a este Juzgado a los efectos de tomar la debida intervención en las actuaciones "PANTUSO SALVADOR c/BRACAMONTE VICTOR O. y Otro s/Cobro de Alquileres", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de septiembre de 2003.

Gustavo Daniele, secretario.

e. 29/10 N° 12.290 v. 30/10/2003

### N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60, sito en Av. Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, cita y emplaza a los codemandados CARLOS CANDIA QUESADA y SUSANA BEATRIZ CANDIA VASQUEZ para que dentro del plazo de 5 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "DAUBENBAGER, CARLOS c/CANDIA QUESADA y Otros s/Ejecución de Alquileres" (Exp. 111.311/2001), bajo apercibimiento de dar por reconocidas las firmas que suscriben el contrato de locación obrante en autos (art. 526 CPCN). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Javier Santamaría, secretario.

e. 29/10 N° 7087 v. 30/10/2003

### N° 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a cargo del Dr. Diego H. Cancela, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, de esta Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANCHEZ AGUDO, FRANCISCO, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "SANCHEZ AGUDO, FRANCISCO s/Sucesión Ab-Intestato" Exte. 80811/2003. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.

Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

---

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 20/10/2003 al 22/10/2003.

e. 28/10 N° 6251 v. 30/10/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "CUADRADO, CLAUDIA s/Pedido de Quiebra por COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A.", cita a CLAUDIA CUADRADO, para que dentro del término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos (art. 84, Ley 24.522), bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/10 N° 34.695 v. 30/10/2003

### N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojeda Quintana, Secretaría N° 23, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de Capital Federal, comunica que en los autos "FERRAROTTI RODOLFO PEDRO s/Ordinario Exp. N° 80823", se ha dispuesto la cancelación de 24 pagarés cuya numeración va desde el 18953 hasta el 18976 a favor de RODOLFO PEDRO FERRarotti por la suma de U$S 2460,31 cada uno, cuyos vencimientos operaron los días 25 desde el mes de septiembre de 1998 hasta el mes de agosto de 2000, librados por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, autorizándose su pago transcurridos 60 días corridos desde la ultima publicación de edictos. El presente deberá publicarse por quince días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de octubre de 2003.

Emilio Perea, secretario.

e. 16/10 N° 6078 v. 5/11/2003

### N° 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, 2° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/CALIERNO OSVALDO A. y Otros s/Ejecutivo", cita a CARLOS MIGUEL CALIERNO para que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/10 N° 7109 v. 30/10/2003

### N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 230, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/FORTI PABLO y Otro s/Ejecutivo" cita a los Sres. PEDRO HOFFMAN con CI 5.017.572 y a PABLO FORTI con CI 4.579.080 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días desde la última publicación bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 2003.

Gerardo Tello, secretario.

e. 29/10 N° 7110 v. 31/10/2003

### N° 25

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, 4° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/DORESKI, HECTOR OSCAR y Otra s/Ejecutivo", cita a IDA MABEL DORESKI DE BELLIO (LC N° 6.388.503) y HECTOR OSCAR DORESKI (DNI N° 8.406.953) para que en el plazo de cinco días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de octubre de 2003.

Javier J. Cosentino, secretario.

e. 29/10 N° 7111 v. 30/10/2003

## JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

### N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa Nro. 15.667/10, seguida por los delitos de lesiones agravadas por el vínculo y amenazas. Cita y emplaza: a CARLOS RAMON CORONEL, de cuarenta y tres años de edad y de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante la sede de este Tribunal a los efectos de estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2003. Por recibido, de lo manifestado por el Sr. Jefe de la Seccional 16ª de la P.F.A. a fs. 25 y la Sra. Defensora Oficial en el escrito que antecede, tómese razón. Toda vez que de lo informado por el Sr. Comisario de la Seccional antes indicada a fs. 10 y 25 se desprende que no existe hotel alguno denominado "La Familia" ubicado en Santiago del Estero entre las calles Constitución y Pavón de esta Ciudad y no surgiendo de los actuados otro domicilio en el que viva o sea conocido CARLOS RAMON CORONEL, cíteselo mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.659 v. 30/10/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 54.703 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza: a KARINA BEATRIZ CARDOZO, por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde, revocársele el beneficio de la excarcelación y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de octubre de 2003. Atento a lo informado precedentemente y a las constancias obrantes en autos, cítese a KARINA BEATRIZ CARDOZO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a fin de estar a derecho dentro del tercer día hábil de notificada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde, revocársele el beneficio de la excarcelación y ordenarse en consecuencia su inmediata captura en la presente causa. Notifíquese a la defensa mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 8 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.626 v. 30/10/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

### N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a FRANCISCO DE VICENZO (C.I.P.F.A. Nro. 542.390) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 2096/95, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de octubre de 2003.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 24/10 N° 429.607 v. 30/10/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a ENRIQUE MENOTTI PESCARMONA (C.I.P.F.A. Nro. 5.167.552) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría Nro. 4, sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal, en el marco de la causa Nro. 2096/95, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de defraudación en perjuicio de la Administración Pública; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 15 de octubre de 2003.

Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 24/10 N° 429.598 v. 30/10/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a los Representantes Legales de las Firmas "BARBIE", "POKEMON", "JHONY BRAVO" y "PINKY Y CEREBRO", que en la causa número 2.918/00, caratulada: "GELBERG, PABLO s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 16 de octubre de 2003. Autos y Vistos y Considerando:… Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionada, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. Firmando: Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el témino de cinco días.

Secretaría N° 3, 16 de octubre de 2003.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 24/10 N° 429.662 v. 30/10/2003

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a los Representantes Legales de las Firmas ADIDAS, RIVER PLATE, BOCA JUNIORS y NIKE, que en la causa número 3.278/01, caratulada: "VEDIA VILLICA FELIPE s/Inf. Ley 22.362", se resolvió con fecha 16 de octubre de 2003. Autos y Vistos y Considerando:… Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. Firmando: Jorge L. Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 16 de octubre de 2003.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 24/10 N° 429.596 v. 30/10/2003

### N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a MARCOS EDUARDO RECUPERO, a que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda, en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 14 de octubre de 2003.

Eduardo A. Nogales, secretario federal.

e. 28/10 N° 429.907 v. 3/11/2003

### N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, interinamente del Dr. Jorge

A. Urso, Secretaría Nro. 13, de la suscripta, en la causa Nro. 1093/98, caratulada "ROA CESAR PORFILIO s/Infracción Ley 23.737" notifica a CESAR PORFILIO ROA, sin sobrenombres o apodos, titular del D.N.I. Nro. 27.258.610, nacido el 4 de mayo de 1979 en Capital Federal, marroquinero, soltero, hijo de Zenon (f) y de Leonor Chavez, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado. Ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía y ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez interinamente a cargo. Adriana M. Scoccia, Secretaria Federal.

e. 28/10 N° 429.904 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, interinamente del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 13 de la suscripta, en la causa Nro. 7086/96, caratulada "MAZZIOTTA LUIS MARIA s/Infracción Ley 23.737" notifica a LUIS MARIA MAZZIOTTA, titular del D.N.I. Nro. 4.187.505, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 horas de notificado. Ello bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se decretará su rebeldía y ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez interinamente a cargo. Adriana M. Scoccia, Secretaria Federal.

e. 28/10 N° 429.903 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Daniel Agustín Presti, quien suscribe, cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos 14.543/99, que se sigue a la Sra. MARIA KATY PEÑA DIAZ (nacida el 14/8/73, desconociéndose demás datos de la nombrada) por infracción a la ley 22.362, se ha ordenado la citación de la antes mencionada, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 21 de octubre de 2003.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 28/10 N° 429.902 v. 3/11/2003

**N° 11**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4° de esta Capital, en la causa N° 12.430/01 caratulada "N.N.; s/Delito de Acción Pública; s/Delito de Acción Pública; Dte.: OFICINA ANTICORRUPCION" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a MIGUEL EDUARDO PERILLO, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 27/10 N° 429.755 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002 Piso 4° de esta Capital, en la causa N° 12.430/01 caratulada "N.N.; s/Delito de Acción Pública; s/Delito de Acción Pública; Dte.: OFICINA ANTICORRUPCION" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a ALBERTO DANIEL FIDANZA, para que comparezca ante este Tribunal, dentro de los cinco días de publicado el presente, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, a tenor de lo establecido por el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina.

Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 27/10 N° 429.754 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ALEJANDRO CESAR PAEZ QUIROGA, D.N.I. N° 23.638.491, de nacionalidad argentina, de ocupación empleado, nacido el 20/12/73, en Capital Federal, con último domicilio en la calle Alpatacal N° 1280, Merlo, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Marcelo Narciso y Adela Lidia Quiroga, a estar a derecho en los autos N° 6.294/03 caratulados "PAEZ QUIROGA ALEJANDRO CESAR s/Fals. de Documento Público", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 22, 15 de otubre de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 27/10 N° 429.753 v. 31/10/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

**N° 37**

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 37, Secretaría Nro. 129: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2003. Advirtiendo la suscripta que el domicilio que informara la Excma. Cámara Nacional Electoral respecto del imputado DOMINGO SERAFINI —L.E. 4.356.166—; resulta ser idéntico al que se le cursara la debida notificación a fs. 518 cuyo resultado luce a fs. 531, cíteselo al nombrado SERAFINI a prestar declaración indagatoria mediante la publicación de edictos por el término de ley, fijándose audiencia para dentro del tercer día de culminada dicha publicación, debiendo concurrir bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Ricardo Luis Alvarez, secretario "ad-hoc".

e. 28/10 N° 429.946 v. 3/11/2003

**N° 39**

En mi carácter de titular de la Secretaría N° 135 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 39, en relación a la causa N° 35.926/01 caratulada "CASERO, MANUEL s/Defraudación - Incidente de Litispendencia", se publican edictos por el término de cinco días a fin de notificar a MIGUEL ANGEL MORAN CASERO, JUAN GURBINDO GUTIERREZ, JAVIER ALVAREZ, JUAN MASSO GAROLERA, PATRICIO ZAVALIA LAGOS, HORACIO FARGOSI, SALVADOR CARBO, FERNANDO JOSE MAYORGA, DANIEL MARIO CARDONI, JOSE MARIA FARIZA, JAVIER MONZON, JUAN SERRADA, ARNOLD GROSSMAN, JOHN HUTCHINSON, RICARDO SEEBER, DAVID COUSH, MARIANA SOLEDAD RUSSO, HECTOR GUSTAVO ALONSO, MATIAS GUSTAVO MARTINEZ, GUIDO ROSENTAL, MARIA CRISTINA TAPIA SASSOT, RODOLFO ROSSI y MARIO VICTOR SRUBER la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de octubre de 2003… II. Conforme se ordenó a fs. 250, córrase vista a los imputados en los términos de los arts. 339 inc. 2°, 340 y 158 del C.P.P. A tal fin, líbrense cédulas de urgente diligenciamiento a los domicilios constituidos por PATRICIO ZAVALIA LAGOS y MARIO VICTOR SRUBER en la presente y a los domicilios reales y constituidos en la causa N° 70245/02 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 27 por MARIA CRISTINA TAPIA SASOT, HECTOR GUSTAVO ALONSO y HORACIO FARGOSI. Asimismo, notifíquese a todos los imputados en los estrados del Tribunal y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.)". Fdo.: Ernesto Raúl Botto, Juez de Instrucción. Ante mí: Sergio B. Schedrovitzky, Secretario

e. 29/10 N° 430.050 v. 4/11/2003

**N° 48**

Juzgado de Instrucción N° 48, Secretaría N° 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a ALBERTO VARGAS PALMA o JUAN MORALES CASTILLO o SIXTO MARCELINO CONCHA PERALTA, de nacionalidad peruano, nacido el 26 de abril de 1958 en Lima, Perú, con último domicilio conocido en México y Deán Funes, Hotel Don Pedrito, habitación 36 de esta Ciudad, a que comparezca ante el Tribunal, situado en Lavalle 1171, Planta Baja, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 49.793/2003, que se le sigue en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado en estado de rebeldía y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Néstor A. Pantano, secretario.

e. 24/10 N° 429.603 v. 30/10/2003

## JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

**Nº 3**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita a los Sres. CHING YUNG LIN DE CHANG (DNI N° 18.683.021, argentina naturalizada, casada con Hsi Hsi Chang, comerciante), YU CHEN CHANG (DNI N° 18.685.775, argentino naturalizado, soltero, comerciante) y JUN CHEN CHANG a comparecer a los estrados del Tribunal dentro de los tres (3) días de notificados a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencias injustificadas, de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Buenos Aires, 14 de octubre de 2003. Sandra Viviana Goñi, secretaria. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 14 de octubre de 2003. Atento al resultado negativo de las diferentes constataciones ordenadas oportunamente, y existiendo el grado de sospecha a que se refiere el Art. 294 del C.P.P. respecto de CHING YUNG LIN DE CHANG, YU CHEN CHANG y JUNG CHEN CHANG intímese a los nombrados a que comparezcan al Juzgado, dentro de los tres (3) días de notificados, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco (5) días (Art. 150 del C.P.P.). Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, Secretaria".

e. 29/10 Nº 430.250 v. 4/11/2003

**Nº 4**

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 8, del Dr. Marcelo Aguero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a CARLOS DANIEL SACERDOTE a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de diciembre del año 2003, a las 10.00 horas. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 6 de octubre del año 2003. …cítese por edicto por el término de cinco días a CARLOS DANIEL SACERDOTE a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 11 de diciembre del año 2003, a la hora 10.00…". Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Marcelo Aguero Vera, secretario.

Buenos Aires, 7 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.591 v. 30/10/2003

**N° 6**

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se cita al Sr. SILVIO LITTER a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 3 de diciembre a las 11:30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones de la ley 22.415. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 15 de octubre de 2003. …Cítese por edicto a SILVIO LITTER a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se le señala para el próximo 3 de diciembre a las 11:30 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, secretario.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.664 v. 30/10/2003

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 12. Se cita al Sr. BONANNO RICARDO JOSE MARIA (h.) a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 12 de noviembre a las 11:00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones de la ley 24.769. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 15 de octubre de 2003. … En atención a lo manifestado precedentemente, publíquese edictos por el término de cinco (5) días a efectos de notificarle a BONANNO RICARDO JOSE MARIA (h.) que deberá comparecer por ante este Tribunal el próximo 12 de noviembre a las 11:00 hs., a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, secretario.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

e. 24/10 N° 429.616 v. 30/10/2003

**N° 8**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16. Cita y emplaza a fin de notificar la resolución de fecha 22 de septiembre de 2003 dictada en los autos de referencia que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 22 de septiembre de 2003. Cítese vía edictos a la Sra. LILIANA ELSA RIVERO (DNI N° 5.645.003) a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para dentro del quinto día de notificada a las 10 hs. bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada (arts. 150 y 288 del CPPN). A tal fin, líbrese edicto junto con oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, juez nacional. Ante mí: Mónica M. Iguiñiz, secretaria".

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.

e. 27/10 Nº 429.762 v. 31/10/2003

## JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a FRANCISCO GESTO GARCIA, C.I. N° 6.279.259, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.876, caratulada "BANCO DE LA NACION ARGENTINA s/Denuncia s/Inf. Art. 173 inc. 11 e/f. del Art. 174 Inc. 5 C.P. (FRANCISCO GESTO GARCIA y Otra) – 25 de Mayo", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al hecho de haber vendido los bienes que previamente habían sido prendados en favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, bajo los contratos de prenda con registro N° 5682 y N° 5701; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, septiembre 26 de 2003… Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial a FRANCISCO GESTO GARCIA, C.I. N° 6.279.259, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 6, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal".

Secretaría, 3 de octubre de 2003.
Daniel O. Costanza, secretario.

e. 24/10 N° 429.589 v. 30/10/2003

## JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 53.046, caratulada: "FISCALIA FEDERAL - Requiere Investigación" cita, llama y emplaza por el término de tres días, al ciudadano JOSE ALBERTO CARBALLO, DNI N° 17.549.286 y con último domicilio conocido en calle Cipriano Berín N° 222, Colón, Entre Ríos, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 6 de agosto de 2003.
Marcela R. de Di Pretoro, secretaria.

e. 28/10 N° 429.926 v. 3/11/2003

## JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

**N° 3**

El señor Juez Federal Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 por subrogancia le-

gal, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expte N° 686/00B, caratulado "ESQUIVEL, FEDERICO HECTOR y Otro s/Ley 23.737" a FEDERICO HECTOR ESQUIVEL, DNI 26.575.778, domiciliado en calle 9 de Julio 555 de la localidad de Almafuerte, Provincia de Córdoba, para que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca ante este tribunal a fin de notificarse en los autos de mención y en orden a la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.

e. 28/10 N° 429.885 v. 3/11/2003

El señor Juez Federal Subrogante a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Dr. Omar R. A. Digerónimo —sito en calle Bv. Oroño 940 de Rosario—, Secretaría "A" del Dr. R. Félix Angelini, en los autos caratulados "MORA, VERONICA ALEJANDRA s/Ley 24.241, Arts. 172 y 292 C.P.", Expte. N° 404/02A, cita y emplaza a VERONICA ALEJANDRA MORA, titular del DNI N° 23.488.370 para que en el término de tres días a contar desde la última publicación, comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su paradero. A continuación se transcribe el decreto que dispone el presente: "Rosario, 16 de octubre de 2003. Cítese a VERONICA ALEJANDRA MORA para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación de edictos. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta". Fdo.: Omar Digerónimo, Juez Federal Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, Secretario.

e. 29/10 N° 430.001 v. 4/11/2003

**N° 4**

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos Estrados a ALDO FABIAN GIRAUDO, D.N.I. Nro. 18.589.293 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la ley 23.737, en la causa caratulada "GIRAUDO, ALDO FABIAN s/Inf. Ley 23.737", expte. Nro. 260/03, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 10 de octubre de 2003.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 24/10 N° 429.586 v. 30/10/2003

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL 3ª NOMINACION SALTA**

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "PRETI, GUILLERMO LUIS – Sucesorio", Expte. N° 2-048516/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Publíquese por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Nación.
Salta, 8 de octubre de 2003.
Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

e. 28/10 N° 6972 v. 30/10/2003

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | 125 | YAMILE BERNAN | 16/10/2003 | ANGELICA FERNANDA PALAVECINO (DNI: 26.008.747) | 3 | Nº 42.323/02 - ESTAFA |
| 9 | 108 | RICARDO A. RICHIELLO | 15/10/2003 | CONCETTO SANTORO con DNI Nº 18.648.074 | 3 | Amenazas |
| 17 | 153 | SILVIA S.LOPEZ CRESPO | 15/10/2003 | NICOLAS LUPPI | 2 | - |
| 17 | 153 | SILVIA S.LOPEZ CRESPO | 16/10/2003 | Antonio Vidal | 3 | nº 31.366/02 - Estafa |
| 31 | 119 | CARLOS F. COCIANCICH | 15/10/2003 | ORLANDO GALLARDO PERALTA (D.N.I. Nº 92.429.005) | 3 | Nº 41.299/2002 - Falsificación |
| 43 | 109 | ADRIANA GALAFASSI | 17/10/2003 | HECTOR GABRIEL MORALES, titular de D.N.I. Nº 22.213.132 | 5 | Nº 86.203/02 - Robo con armas |
| 44 | 115 | MARIA S. SALVARÉ | 06/10/2003 | Rossana Miriam WASILKOWSKI, titular del D.N.I. 18.169.974 | 5 | Estafa |
| 44 | 115 | MARIA S. SALVARÉ | 08/10/2003 | Luis Emanuel GOMEZ | 3 | Nº 6.798/03 - Coacción |
| 44 | 115 | NÉSTOR R. MORONI | 23/09/2003 | Mariela LOPEZ, DNI 27.150.619 | 3 | Nº 7.932/03 - Estafa |
| 44 | 115 | MARIA S. SALVARÉ | 10/10/2003 | Rubén Omar Paz, titular del D.N.I. 14.720.570 | 5 | Estafa |
| 48 | 145 | NESTOR A. PANTANO | 07/10/2003 | TU GUO PING y TU GUO YING ( con último registrado en la Avenida Saenz 732 aproximadamente, al lado de un Kiosco en un supermercado denominado Jacky de Cap. Fed., se desconocen demás datos filiatorios | 3 | Nº 33.864/03 - Retención indebida |

e. 24/10 N° 219 v. 30/10/2003

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | 116 | MARISA A. MURADO | 10/10/2003 | MARISA SANDRA PALATNIK, identificada con D.N.I. nº 16.493.401 | 5 | - |
| 13 | 140 | JORGE G. MALAGAMBA | 09/10/2003 | SERGIO MANUEL GERBILSKY DNI Nº 7.592.955, argentino, clase 1946, con último domicilio conocido en la calle Coronel Diaz 2229 de esta Capital Federal. | 3 | - |
| 24 | 131 | FABIANA E. PALMAGHINI | 15/10/2003 | OMAR KASSAB | 5 | Defraudación |
| 36 | 123 | FERNANDO SCHUTZE | 21/10/2003 | Pablo Eduardo Fernández (DNI nº 10.010.204, nacido el día 21 de agosto de 1955 en Capital Federal), y Susana Sandra Berardi (DNI nº 13.131.858, nacida el día 7 de mayo de 1959 en Capital Federal) | 3 | Encubrimiento |
| 36 | 123 | FERNANDO SCHUTZE | 21/10/2003 | Víctor Rodolfo D´Agostino - último domicilio conocido en la calle Estero Bellaco 701 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires. | 3 | - |

e. 27/10 N° 220 v. 31/10/2003

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNÁNDEZ | 15/10/2003 | Rodríguez José Daniel | 3 | Robo con armas |
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNANDEZ | 15/10/2003 | Norberto Luis Quintana | 3 | Robo con armas |
| 39 | 135 | SERGIO B. SCHEDROVITZKY | 17/10/2003 | RICARDO GABRIEL CINCOTTA, D.N.I. 20.420.074 | 3 | - |
| 49 | 169 | RICARDO F. BALDOMAR | 10/10/2003 | MARIO ROQUE SEQUEIRA, DNI 26.166.595 | 3 | Nº 42.660/03 - Robo |
| 49 | 169 | RICARDO F. BALDOMAR | 09/10/2003 | OSCAR EDUARDO MARCHETTI - D.N.I. 11.634.079 | 3 | Nº 62.893/02 |

e. 29/10 N° 222 v. 31/10/2003

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION**

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | 137 | JULIO A. HERRERA | 14/10/2003 | FERNANDO EMILIO UGARTE | 5 | Nº 56431/2002 - Defraudación |
| 15 | 146 | RODOLFO C. CRESSERI | 09/10/2003 | FELIPE CARLOS ALVARADO | 5 | Nº 90.504/01 - HURTO DE AUTOMOTOR |
| 33 | 170 | DIEGO M. HERNÁNDEZ | 21/10/2003 | EDUARDO BURGOS | 3 | Estafa |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 16/10/2003 | JORGE ALBERTO GUILLEN (DNI 4.558.608) | 5 | Estafa |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 20/10/2003 | JORGE FABIÁN ISAS MORAN | 5 | Hurto agravado |
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 20/10/2003 | CONSUELO AGUILAR ZALAZAR o CONSUELO AGUILAR SALAZAR | 5 | Robo |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Citación o emplazamiento | Días citac. | Causa |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 34 | 117 | HORACIO J. AZZOLIN | 20/10/2003 | JOSÉ LUIS MADEO | 5 | Coacción |
| 36 | 123 | FERNANDO SCHÜTZE | 22/10/2003 | Julio Francisco Rafowicz | 5 | Defraudación |
| 49 | 169 | RICARDO F. BALDOMAR | 09/10/2003 | OSCAR ALFREDO HELGUERA (D.N.I. Nº 4.983.033) | 5 | Nº 47.411/03/13 - Defraudación por retención indebida |
| 49 | 169 | RICARDO F. BALDOMAR | 17/10/2003 | JORGE CHAFLOQUE | 5 | Nº 48.761/03/13 - Defraudación por retención indebida |

e. 29/10 N° 223 v. 4/11/2003

## 3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de abril de 2003, se decretó la quiebra de CRAR S.R.L., CUIT 30-62468714-7 en la que se designó síndico al Dr. Daniel Macri, con domicilio en Simbrón 5742 Dto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 27/10 N° 429.739 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de setiembre de 2003, se decretó la quiebra de RODRIGUEZ FLORES GUSTAVO, D.N.I. 16.938.696 en la que se designó síndico al Dr. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546 piso 5°, Of. 503, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 27/10 N° 429.737 v. 31/10/2003

#### N° 2

El Juzgado en lo Comercial Nro. 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Héctor Romero, hace saber por cinco días que con fecha 28 de agosto 2003 se ha decretado la Quiebra del Sr. MALATO LUIS ALBERTO, CUIT Nro. 20-10923484-3. El síndico designado es la contadora Andrea Rut Cetlinas con domicilio en calle Lavalle 1678 piso 5° "D" Cap. Fed., Tel. 4372-9728. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 diciembre 2003. Contarán con plazo para impugnar las insinuaciones hasta el día 26 de diciembre 2003 y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 6 febrero 2004. Fíjanse los días 5 de marzo 2004 y 16 de abril 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 hs. constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de octubre de 2003.
Héctor Romero, secretario.
e. 29/10 N° 430.048 v. 4/11/2003

#### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villaroel, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad GHYCOM S.A., CUIT N° 30-64487087-8, decretada con fecha 15 de septiembre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 9 de diciembre de 2003. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L. C. los días 23 de febrero de 2004 y 6 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.
Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 24/10 N° 429.694 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "PUBLICOLOR DIGITAL S.A.", decretada el 19 de septiembre de 2003. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7° oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas; c) constituya en autos domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 23 de diciembre de 2003. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 10 de marzo de 2004 y 28 de abril de 2004, respectivamente.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 24/10 N° 429.683 v. 30/10/2003

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado N° 3, Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la firmante, Callao 635, p. 6, comunica por el término de cinco días en los autos "CADENA CIN S.A. s/Quiebra" se declaró la misma el día 18 de septiembre de 2003, habiéndose designado síndico a Moisés Gorelik, con domicilio constituido en Av. Córdoba 850, p. 7° de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 22 de diciembre de 2003, habiéndose fijado los días 5 de marzo de 2004 y 19 de abril de 2004 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 respectivamente de la Ley 24.522. Se intima al deudor que debe cumplimentar los siguientes recaudos: 1) Presentar los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522 en tres días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. 2) Entregar al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. CUIT 30-70712755-0. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 28/10 N° 429.972 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica que con fecha 5/9/03 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "HENDLER NORBERTO WLADIMIRO s/Quiebra", y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 11/12/03, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540, piso 2, Of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25/2/04 y 12/4/04, respectivamente.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 28/10 N° 429.971 v. 3/11/2003

#### N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BECARPLAST S.A. s/Quiebra, Expte. N° 71528", con fecha 1° de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Pablo Ernesto Aguilar, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1516, piso 3° "L", de la Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06 de noviembre de 2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/10 N° 429.636 v. 30/10/2003

#### N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, sito en Av. R. S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, Secretaría N° 10 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de septiembre de 2003 se ha convertido en concurso preventivo el proceso falencial de "PAOLONI, LUIS RICARDO s/Concurso Preventivo" con domicilio en Blas Parera 2073, Ituzaingó, Morón, Prov. Bs. As. Fíjase hasta el día 28 de noviembre de 2003 para que los acreedores realicen la verificación de sus créditos ante el síndico Silvia Kohan en Francisco Bilbao 2875 de Capital Federal. El síndico presentará los informes individual y general los días 12 de febrero de 2004 y 25 de marzo de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 15 de septiembre de 2004 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 27/10 N° 34.450 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de FADES S.A. designándose como síndico al contador Carmela Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540, 10 piso "B", Tel. 4811-8592, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24 de febrero de 2004 y 7 de abril de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/10 N° 429.912 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8 piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de MARCELO OSCAR SOCOLOSKY designándose como síndico al contador Silvia Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875, Tel. 4637-5723, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de febrero de 2004 y 14 de abril de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bie-

nes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de octubre de 2003 … publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/10 N° 429.911 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8 piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de PLASTICOS ATLANTICO S.A. en la que continúa como síndico el contador José Andrés Sabuqui, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, p. 2°, Of. 36 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 17 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de marzo de 2004 y 20 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de octubre de 2003… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/10 N° 429.910 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de NELIDA CERVANTES designándose como síndico al contador Carlos A. Bernardez, con domicilio en M. T. de Alvear 1364, 3° piso "D", Tel. 4812-8673, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de febrero de 2004 y 1° de abril de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de octubre de 2003 … publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 28/10 N° 429.913 v. 3/11/2003

## N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 16 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de SUPPLIERS S.R.L. CUIT: 30-59054751-0 en la cual se designó síndico a Estudio Chiaia, Stöltzing, Resconi Asociados con domicilio en la calle Suipacha 190 5° "501". Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la ley 24.522:202. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en la L.C.: 86 y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.691 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de BENEDETTO CLAUDIA MARCELA - DNI: 17.662.908, en la cual se designó síndico a Norberto Markel con domicilio en la calle Tucumán 1657 4° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 4 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 19 de febrero de 2004 y 5 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.678 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 9 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de LAWN CARE S.A., en la cual intervendrá como síndico el Dr. Efren Canosa con domicilio en la calle Tucumán 1650 2° cuerpo 1° piso dto. 4. Intímase a los acreedores postconcursales a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09/02/04, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 —así como el del 202 "in fine"—, los días 22/03/04 y 06/05/04, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.676 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 18 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de PEREZ ALATI EDUARDO JUAN RODOLFO (CUIT: 20-08474866-9), en la cual se designó síndico a Rubén Suez con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de febrero de 2004 y 8 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.674 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de JUAN AGUSTIN FERNANDEZ E HIJO S.A. (CUIY 30-64394211-5), en la cual se designó síndico a Lewenbaum Miryam con domicilio en la calle Montevideo 666, 11° 1102. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 1° de marzo de 2004 y 15 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.672 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R.S. Peña 1211, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 23 de septiembre de 2003 se decretó la quiebra de TALLERES ALMAFUERTE S.A. - CUIT: 30705640803, en la cual se designó síndico a Benedossi Luis con domicilio en la calle Maipú 812 6° D/E. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de marzo de 2004 y 22 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 24/10 N° 429.668 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de GRANDELAR S.A. habiéndose designado síndico al contador Sandra Dallo con domicilio en Tucumán 1711, 8° C. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4 de marzo de 2004 y 20 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 24/10 N° 429.532 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de LOCKBIT S.A. habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Vilanova con domicilio en H. Yrigoyen 1349, 6° B. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de febrero de 2004 y 13 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/10 N° 429.761 v. 31/10/2003

## N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HARAS MANQUEHUE S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carrescia Carlos Manuel con domicilio en la calle Tucumán 1621 piso 1° "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 09/02/04; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/10 N° 429.654 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANTERO NATALIA NOEMI s/Quiebra". El síndico designado es Alvarez Jorge Daniel con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1738 piso 6° "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de febrero de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 24/10 N° 429.648 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VEYKA MATERIALES SA s/Quiebra". El síndico designado es Ickowicz Guillermo Alberto con domicilio en la calle Talcahuano 768 piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de febrero de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 29/10 N° 430.085 v. 4/11/2003

## N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo

Lezaeta, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 7°, C.A. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "NALUSA S.A. s/Quiebra" Expte. N° 73.132, que con fecha 15/9/2003 se ha decretado la Quiebra de "NALUSA S.A. – C.U.I.T. 33-68744371-9", cuyo domicilio se refiere a Av. Congreso 3820, de la C.A. de Buenos Aires. Se pone en conocimiento de los administradores de la fallida, que deberán entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuviera en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico en el término de tres (3) días. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al Síndico designado Cr. Ricardo Sukiassian, con domicilio en calle San Martín 1009, 2° piso, Of. "B", de esta ciudad, hasta el 16 de diciembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2 de marzo de 2004 y 16 de abril de 2004, respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 29/10 N° 430.051 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, en los autos caratulados "FECAMP S.A. s/ Quiebra", comunica por cinco días que el 16 de setiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de "FECAMP S.A.", con domicilio social en Marcelo T. de Alvear 433, de la Capital Federal, con estatuto original inscripto el 1 de octubre de 1983, bajo el N° 7582, Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas y con reformas de estatutos inscriptas el 29 de diciembre de 1987, bajo el N° 10.643, Libro 104, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con C.U.I.T. Nº 30-59816742-3. Se hace saber a la fallida que queda intimada a poner a disposición de la Sindicatura todos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Asimismo se hace saber a los miembros del directorio de la quebrada que no podrán salir del territorio argentino sin previa autorización del Tribunal, concedida en cada caso. Se comunica que: a) Se ha designado Síndico Contador al Dr. Héctor Ricardo Martínez, a quien los señores acreedores deberán presentar la petición de verificación y títulos pertinentes hasta el 22 de diciembre de 2003 en su domicilio de la Avenida Independencia 2251, 5° P., Departamento "40", Capital Federal, b) Se ha fijado el día 8 de marzo de 2004 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del día 22 de abril de 2004 como fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del artículo 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere.

En Capital Federal, a los 16 días del mes de octubre de 2003.
Atilio Carlos González, juez.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 24/10 N° 429.697 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la quiebra de NEO COMUNICACIONES PUBLICITARIAS S.R.L., con domicilio en Rivadavia 1157 piso 2° Dto. B de Capital Federal, C.U.I.T. 33-70734859-9, decretada el 19 de septiembre de 2003. Síndico: contador Felipe Florio, con domicilio en Uruguay 618 piso 8° oficina P de Capital Federal, Teléfonos 4374-1466 y 4371-7555, e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la Sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, en el horario de 15 a 18 horas, dentro del plazo que vence el 29 de diciembre de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 11 de marzo y 27 de abril de 2004, respectivamente. Fíjase el día 25 de marzo de 2004 para el dictado de la resolución prevista por el Artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el Artículo 37 vence el día 27 de abril de 2004.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 27/10 N° 429.706 v. 31/10/2003

## N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° of. 425 de Capital Federal, en los autos "PUBLICIDAD DINAMICA S.A. s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 14 de octubre del 2003 se decretó la quiebra de PUBLICIDAD DINAMICA S.A. inscripta el 9.9.88 bajo el N° 6265, L° 105 Tomo A; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado contador Silvio Gustavo Gobracz, con domicilio constituido en Tucumán 1484, piso 5° "D" T.E. 4371-7293 de Capital Federal hasta el día 22 de diciembre del 2003; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 12 de marzo del 2004 y 5 de mayo del 2004 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 23 de marzo de 2004 a las 11 hs.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 27/10 N° 429.716 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nro.: 17, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to., de Capital Federal comunica por dos días en la causa caratulada "ARTURO GIMBEL SA s/Quiebra". que se ha presentado en autos el informe y proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon,secretaria.
e. 29/10 N° 7057 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de JUAN SPADAVECCHIA, DNI N° 4.341.266, con domicilio en Av. Corrientes 1878 Piso 2° dep. D. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Javier Marcelo Espiñeira con domicilio en Viamonte 783 Piso 5°, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/12/03. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 18/2/04 y 31/3/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 6/2/04 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intimase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 29/10 N° 430.096 v. 4/11/2003

## N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22 de octubre de 2003 se decretó la Quiebra de GLASS PARFUM S.R.L., en la cual ha sido designado síndico el contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio constituido en Av. Corrientes 1291, 9° piso Of. 4 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 11/2/2004 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 24/3/2004 y el general el 10/5/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "GLASS PARFUM S.R.L. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 29/10 N° 430.047 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22/10/03 se decretó la quiebra de EGYDA SRL, en la cual ha sido designado síndico el contador Néstor Rodolfo Del Potro con domicilio constituido en Av. Corrientes 1291, 9° piso, Of. "4" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27/5/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 28/6/04 y el general el 25/8/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos EGYDA S.R.L. s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 29/10 N° 430.046 v. 4/11/2003

E Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 29 de septiembre de 2003 se ha decretado la quiebra de ESTABLECIMIENTO METALURGICO WEBER S.R.L. (inscripta en IGJ en 20.11.89, bajo N° 7059 L° 92, en la cual ha sido designado síndico al contador Eduardo Héctor Vasini con domicilio constituido en Rivadavia 4783 2° "I" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 28.11.03 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16.02.04, y el general el día 29.03.04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Se decretó la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234/38 de la ley 24.522). Intímase a la fallida a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del C. Pr. 7.

Buenos Aires, 21 octubre de 2003.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.
e. 27/10 N° 429.740 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 09/10/03 se decretó la quiebra de W.L.C. SRL, en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457, 5° "53" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27/04/04 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 09/06/04 y el general el 06/08/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "W.L.C. S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 24/10 N° 429.649 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de COLEGIO SAN EDUARDO S.A., en la cual ha sido designado síndico el Estudio Abella Fernández Martínez y Asociados con domicilio constituido en Planes 1303 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 04/02/2004 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 17/03/2004 y el general el 03/05/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "COLEGIO SAN EDUARDO S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 24/10 N° 429.647 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 1/10/03 se decretó la Quiebra de PIRAGUA SA, en la cual ha sido designado síndico el Estudio Kogan-Stupnik-Varnavoglou con domicilio constituido en Sarmiento 1462 (2° Cuerpo) 2° "G" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 7/4/04 (ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 21/5/04 y el general el 6/7/04 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "PIRAGUA S.A.I.C.I.I.F.C.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 24/10 N° 429.644 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 18/9/03 se decretó la Quiebra de DORR RIGLOS HORACIO ANDRES, en la cual ha sido designado síndico la contadora Marta Susana Polistina con domicilio constituido en Av. Corrientes 745, 7° "76" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19/2/04 (ley 22.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 1/4/04 y el general el 18/5/04 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "DORR RIGLOS HORACIO ANDRES s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 24/10 N° 429.640 v. 30/10/2003

## N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 del Dr. Juan Ojea Quintana, Se-

cretaría 24 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. de Capital, en autos "CHACON, OSCAR EDUARDO s/Concurso Preventivo", comunica la apertura del concurso preventivo de OSCAR EDUARDO CHACON, DNI 10.687.854. Fíjase el 26/11/03 como plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el síndico Luis Kralj, domiciliado en Bouchard 468, 5° "I" de Capital. Presentación de informes arts. 35 y 39 de la LCQ 10/2/04 y 23/3/04, respectivamente. La audiencia informativa del art. 45 de la L.C.Q. se realizará el 15/9/04 a las 11 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Jorge Médici Garrot, secretario.

e. 28/10 N° 7001 v. 3/11/2003

**N° 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° (Tel. N° 4815-3840 / 4815-3853) de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 7 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de TYPE & MAGIC S.R.L. s/Quiebra" con CUIT N° 30-68079660-9, haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá la deudora cumplir con los recaudos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en la calle Montevideo 666, 9° "901", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 2003.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 28/10 N° 429.969 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4° (TE. n° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 3.10.03 se decretó la quiebra de OPEN SPORTS BUSSINES S.A. —CUIT 30-68853024/1— haciéndole saber a ésta, a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Giampaolo con domicilio en la calle Anchorena 672 5° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 9.12.03.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 27/10 N° 429.714 v. 31/10/2003

**N° 14**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de octubre de 2003, en los autos caratulados TROTTAR S.A. s/Concurso Preventivo (hoy quiebra), se resolvió decretar la quiebra de TROTTAR S.A. (CUIT 30-70090536-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77: 1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 6 de febrero de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 19 de marzo de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Adriana Beatriz Elisii con domicilio en Cabildo 2040 Piso 5°, Oficina "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 24/10 N° 429.632 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de octubre de 2003, en los autos caratulados "RAIMONDI ADRIANA MONICA s/Quiebra", se fijaron nuevas fechas, modificándose las fijadas en el auto de quiebra, fijándose hasta el día 30/12/03 para que los acreedores formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos, hasta el día 12/3/04 para la presentación del informe previsto en el art. 35 LC. y hasta el día 26/4/04 para la presentación del informe previsto en el art. 39 LC. El nuevo síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 29/10 N° 430.010 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 17 de octubre de 2003, en los autos caratulados "GARRIGA RICARDO ROBERTO s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GARRIGA RICARDO ROBERTO (DNI 10.518.353), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de noviembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de febrero de 2004 y el 26 de marzo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Latendorf Abel Alexis con domicilio en Piedras 153, Piso 1° "E". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/10 N° 430.012 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 16 de octubre de 2003, en los autos caratulados "SCAPELLATO JOSE ANTONIO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de SCAPELLATO JOSE ANTONIO (CUIT: 20-07784516-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 28 de noviembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13 de febrero de 2004 y el 26 de marzo de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/10 N° 430.000 v. 4/11/2003

**N° 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en Callao 635, 3er. piso de la Capital Federal, comunica la apertura del concurso preventivo de ADDAMO HECTOR CEFERINO (CUIT 20-18474806-2), con fecha 17 de septiembre de 2003. Se fijó plazo hasta el día 21 de noviembre de 2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, junto con los títulos justificativos y Nro. de Documento de Identidad ante el síndico designado en autos C.P.N. Miguel Angel Tregob, con domicilio en calle Lima 287, 4to. "C" Tel. 4383-6113. Se ha señalado audiencia informativa para el día 30 de junio de 2004 a las 12.00 hs. (art. 45 LC).

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 24/10 N° 455 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de BELTRAME NORBERTO EDUARDO decretada con fecha 10 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Tregob Miguel Angel, con domicilio en Lima 287 Piso 4 C (TE. 4383-6113), hasta el día 23 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intima a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de L.E. del fallido es 4.397.015.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 24/10 N° 429.630 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de MELINAO S.A.C.I.F. decretada con fecha 6 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Di Cesare Luis Hugo, con domicilio en Viamonte 1336 Piso 5 "32", hasta el día 19 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intima a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-61989234-4.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 24/10 N° 429.627 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de RVS S.A. decretada con fecha 10 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Serra Marta Susana, con domicilio en Donato Alvarez 862 PB (TE. 4631-4777), hasta el día 5 de febrero de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es (30-70731494-6).

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 24/10 N° 429.625 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de TOPOR DE RYNKIEWICZ GLADYS EMMA, decretada con fecha 1 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 744 2° A, hasta el día 16 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es L.C. 4.211.078.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 24/10 N° 429.619 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de RYNKIEWICZ SAUL, decretada con fecha 1 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 744 2° A, hasta el día 16 de diciembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intima a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es L.E. 4.319.116.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 24/10 N° 429.599 v. 30/10/2003

**N° 16**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Callao 635, PB, Capital Federal, en los autos: "SORRIDI SA s/Quiebra", Expte. 49.108, hace saber por cinco días que el 23 de setiembre de 2003 se declaró en estado de quiebra a SORRIDI S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la IGJ, con fecha 28/12/92 bajo el N° 6186, L° 113, T° A, con domicilio legal en Bartolomé Mitre 4266/70, PB, Capital Federal, CUIT 30-57490807-4. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga

los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 28/11/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 16/2/04 y del Informe General (art. 39 LC) el día 29/3/04.

Buenos Aires, 10 de octubre de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/10 N° 429.646 v. 30/10/2003

## N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3 de Capital Federal, comunica que con fecha 7 de mayo de 2003, se ha decretado la quiebra de PROESCO S.R.L., CUIT N° 30-69671261-8, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 23 de octubre de 1998, bajo el N° 8699 del Libro 109 de SRL, con domicilio en la calle Martiniano Leguizamón 4186, Dpto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado síndico al contador Hugo Alberto Trejo, con domicilio en Avda. Córdoba 744, piso 2°, Of. "O" de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de febrero de 2004. El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12 de marzo de 2004 y 14 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora, que tuviesen en su poder, y se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora: a) Entregar al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. b) Dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. c) Para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El fallido se abstendrá de salir del país sin previa autorización del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/10 N° 429.936 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17 interinamente a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 17 de setiembre de 2003, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de acreedores de ALBERTO REINALDO RINALDELLI, LE 7.594.358. Los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos, ante la síndica Marina F. Tynik, en Rivadavia 10.444, 8° piso, Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 14 de noviembre de 2003, podrán formularse observaciones e impugnaciones hasta el día 28 de noviembre de 2003, fijar el día 2 de febrero de 2004 para la presentación del informe individual y el día 15 de marzo de 2004 para la presentación del informe general por parte del síndico designado, el período de exclusividad vencerá el día 9 de agosto de 2004. La audiencia informativa se realizará el día 2 de agosto de 2004 a las 11 hs.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/10 N° 6937 v. 3/11/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de NIFERVIDA S.R.L. (sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el N° 9954, Libro 97, Tomo N° S.R.L. el día 21/10/92), con fecha 29 de septiembre de 2003. El síndico interviniente es la contadora Marta Virginia Tignanelli con domicilio en la calle Reconquista 715, piso 4° "E", Cap. Fed., Tel. 4315-1157/8, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 3 de diciembre de 2003. Fíjanse los días 23 de febrero de 2004 y 6 de abril de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que. a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de octubre de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/10 N° 429.980 v. 3/11/2003

## Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 25 de septiembre de 2003 se resolvió decretar la Quiebra de RAVAZZA JORGE SANTIAGO, con DNI 11.690.306, CUIT N° 20-11690306-8; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en Florida 537 Piso 15° de esta Ciudad recepcionará hasta el día 27 de abril de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 9 de abril de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 23 de abril de 2004. Se ha dado orden e intima a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "RAVAZZA JORGE SANTIAGO s/Quiebra (antes pedido de quiebra por TECNO AIRE SA)" Expte. N° 045336, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/10 N° 429.592 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría Nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 23 de septiembre de 2003 se resolvió decretar la Quiebra de ARIDOS CUMAN S.A., inscripta con fecha 25/11/1997, bajo el N° 13.796 L° 122, T° A de Instrumentos Privados, CUIT N° 30-69684254-6; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Norberto Rubén Moline con domicilio en Rivadavia 2530 2° cuerpo piso 1° "8", de esta Ciudad recepcionará hasta el día 23 de febrero de 2004 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 5 de abril de 2004 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 17 de mayo de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "ARIDOS CUMAN SA s/Quiebra (antes pedido de quiebra por ASTI VERA EDGARDO RAFAEL)". Expte. N° 045887, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 24/10 N° 429.590 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 28 de agosto de 2003 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente MESSINA DE MESSINA MARIA DNI: 93.279.323. Se ha resuelto nombrar como síndico suplente a la contadora Silvia Gloria Muavero. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "MESSINA DE MESSINA MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 24/10 N° 429.588 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de septiembre de 2003 se ha decretado la Quiebra a LUSITANIA TOURS S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 5/8/94 bajo el N° 7812, L° 115 T° A con domicilio en Av. Córdoba 443 Piso 1 "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 10 de diciembre de 2003 al Síndico Xilef Irureta con domicilio en la calle Paraná 145 Piso 5 "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LUSITANIA TOURS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 24/10 N° 429.584 v. 30/10/2003

## N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M.T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos: "BEGET S.A. s/Quiebra", hace saber por cinco días que el 25 de setiembre de 2003 se declaró en estado de quiebra a BEGET S.A., inscripta en la IGJ bajo el N° 6608, L° 121, Tomo A, con fecha 25/6/97, CUIT 30-69444454-3, con domicilio legal en Avenida San Martín 2182, Capital Federal. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 5/2/04 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 18/3/04 y del Informe General (art. 39 LC) el día 29/4/04.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 24/10 N° 429.645 v. 30/10/2003

## N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "'COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. s/Propia Quiebra", hace saber que con fecha 1/10/2003 se decretó la quiebra de COMPAÑIA SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A., CUIT 30628475640 y que hasta el día 15/12/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Carlos León Desseno con domicilio constituido en la calle Tte. General Juan D. Perón 1558, 5°, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26/2/04 y 8/4/04, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 28/10 N° 429.848 v. 3/11/2003

## N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito M. T. de Alvear 1840, 3°, Cap. Fed., comunica que con fecha 14 de agosto de 2003 se dispuso la conversión en concurso preventivo en los autos caratulados "PREGAS S.R.L. s/Concurso Preventivo". Síndico: Eduardo R. Pronsky, Paraná 480, 6° "1". Términos ley 24.5122: verificación 31/3/04; inf. art. 35: 17/5/04; inf. art. 39: 2/7/04 y exclusividad: 25/2/05. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, octubre de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 28/10 N° 467 v. 3/11/2003

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de FEED Y FOOD S.R.L. (CUIT 30-66353847-7) en fecha 3 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Reinhardt Juan Enrique con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, piso 9°, "C" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de febrero de 2004 y 29 de marzo de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 24/10 N° 429.643 v. 30/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/10/03 se decretó la Quiebra de "AT MARKETING Y COMUNICACION SA. s/Quiebra" (CUIT. N° 30-67813403-8) cuyo síndico actuante es el Contador Mantero Angel Alfredo, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125 8 "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28/11/2003. El Art. 35 LC. vence en fecha 16/2/2004 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 29/3/2004. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 29/10 N° 430.034 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRIGORIFICO EL 40 SA (CUIT 30-67862658-5) en fecha 17 de octubre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Estudio de Ctdores. Kogan, Stupnik, Varnavoglou con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1462, segundo cuerpo, piso 2°, Oficina "G", de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de febrero de 2004 y 14 de abril de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 29/10 N° 430.020 v. 4/11/2003

## N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja, Capital Federal, en los autos: "COSEDDU JORGE GUSTAVO s/Quiebra", Expte. N° 48.109, comunica por cinco días que con fecha 24 de septiembre de 2003, se decretó la Quiebra de JORGE GUSTAVO COSEDDU (D.N.I. N° 18.304.781). El síndico designado en autos es Aldo Rubén Maggiolo, con domicilio constituido en la calle Paraguay N° 610, Piso 7°, de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de noviembre de 2003; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 10 de febrero de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 23 de marzo de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 29/10 N° 430.070 v. 4/11/2003

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13/2/03 se ha decretado la Quiebra de "GARCIA ROBERTO", con DNI Nro. 10.396.765, con domicilio en la calle Yerbal 1021 piso 5° "A" de esta Ciudad. Se ha fijado hasta el 17/11/03 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico Hugo Oscar D'Ubaldo, domiciliado en A. Alsina 1535, 1° "103", Capital Federal (4382-4209) lunes a viernes de 10 a 16 hs.; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 3/2/04 y 16/3/04 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 24/10 N° 429.660 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de "LAFUENTE GRACIELA MONICA", CUIT 23-06516720-4 con fecha 3 de octubre de 2003, designándose síndico al contador Hugo Oscar D'ubaldo, Adolfo Alsina 1535 1° Of. 103 de Capital Federal (te: 4382-8505) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 1 de diciembre de 2003. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 16 de diciembre de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 3 de febrero de 2004, debiendo el síndico presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de febrero y 30 de marzo de 2004 respectivamente. Se ha fijado en el día 3 de septiembre de 2004 la clausura del período de exclusividad y la audiencia informativa para el día 27 de agosto de 2004 a las 10:00 horas la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 27/10 N° 34.354 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de DIAMETRO S.R.L. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DIAMETRO S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/10 N° 429.744 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 20 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de CE. ME. FE. SA. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "CE. ME. FE. SA. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 21 días del mes de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/10 N° 429.724 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de la Sra. MORENO, VANESA ELIZABETH, DNI 24.583.700, con domicilio en la calle Plaza 4075, 3° piso "C" de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos "MORENO, VANESA ELIZABETH s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 28/10 N° 429.906 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 16 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de la Sra. STANOSS TERESA, DNI 11.154.395, con domicilio en la calle Bulnes 1756 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "STANOSS, TERESA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 28/10 N° 429.872 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 17 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de BIANAR S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "BIANAR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/10 N° 429.908 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 15 de octubre de 2003, se ha decretado la quiebra de LEIRO MIGUEL EDUARDO, DNI 18.100.309. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "LEIRO MIGUEL EDUARDO S/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/10 N° 429.905 v. 3/11/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PANTAMINA S.A.C.I.F.I. (CUIT N° 30-51712314-1) el día 30 de setiembre de 2003. El síndico designado en autos es el contador Aníbal Daniel Osuna, con domicilio constituido en Mercedes 3259, de esta Ciudad, Tel. 4501-3493 (aosuna@cponline.org.ar), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de diciembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24 de febrero de 2004, y 7 de abril de 2004, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q.
Ciudad de Buenos Aires, octubre de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 28/10 N° 429.833 v. 3/11/2003

## N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo, Comercial Número 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Número 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "YEE YONG MAN s/Quiebra" (Exp. Nro. 35.146), se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, y regulado los honorarios de la síndico en la suma de $ 6.000 y los del letrado patrocinante de la acreedora en la suma de $ 1.500, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el artículo 218 de la ley 24.522. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Matilde E. Ballerini, juez.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 29/10 N° 430.009 v. 30/10/2003

## N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "PINTURERIA PROFESIONAL MARCOS S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 16 de octubre de 2003, se dispuso dejar sin efecto la quiebra decretada en autos procediéndose a la conversión de la misma y decretar la apertura del concurso preventivo de PINTURERIA PROFESIONAL MARCOS S.R.L. haciéndose saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación al síndico Dr. Raúl Brener, con domicilio en Lambaré 1140, piso 1° "A", Capital Federal, hasta el 18 de diciembre de 2003, el que deberá presentar el informe individual el 25 de febrero de 2004 y el general el 23 de abril de 2004. La audiencia informativa se llevará a cabo el 6 de octubre de 2004, a las 10 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 27/10 N° 34.432 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 17/10/03 se ha decretado la quiebra de UNIDAD DE COBRANZAS S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Raúl Brener (Tel. 4315-1157), con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1° "A", Capital Federal, hasta el día 10 de diciembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de febrero de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 12 de abril de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 28/10 N° 429.935 v. 3/11/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. Com. N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Sec. N° 49, desempeñada por el Dr. Fernando Pennacca, sito en Callao 635, 4° piso de la Capital Federal, comunica que con fecha 8 de octubre de 2003 declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. ELENA MARIA PIÑEIRO, DNI 12.945.432, domiciliada en Av. Las Heras 2415, 4° piso de esta Capital Federal. El síndico designado es el Dr. Marcelo E. Mirasso, domiciliado en Rivadavia 666, 1° de esta Capital (Tel. 0221-154631420). El plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes presenten al síndico las solicitudes de verificación de crédito vence el día 2 de diciembre de 2003. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 2/2/04 y 15/3/04 respectivamente. La resolución del art. 36 se dictará el día 16/2/04. La audiencia informativa se celebrará el día 31 de agosto de 2004 a las 10:00 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 28/10 N° 34.555 v. 3/11/2003

## N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SATZ DAVID s/Quiebra", que con fecha 10 de octubre de 2003, se decretó la quiebra de SATZ DAVID, LE. 4.350.120, domiciliado en Ciudad de La Paz 1637, piso 5°, 9. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis con domicilio en Corrientes 123, Piso 3° a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.12.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.03.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 21.04.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 27/10 N° 429.924 v. 31/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Av. Callao 635 piso 1° de esta Ciudad, comunica por dos días, que en los autos: "BARAGLI ANGEL LUIS s/Quiebra" (Expte. N° 8065), se ha presentado el proyecto de distribución previsto por el art. 218 de la Ley 25.589, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictal.
Buenos Aires, de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 29/10 N° 430.059 v. 30/10/2003

## 3.3. SUCESIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/10/2003 - Vence: 30/10/2003

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | JULIO F. RIOS BECKER | 17/10/2003 | Aicardi, Azucena-Cupertino Osvaldo Norberto | 6872 |
| 2 | U | CLAUDIO RAMOS FEIJOO | 06/10/2003 | MARIA DORA ESCUDERO | 6915 |
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 21/10/2003 | Eduardo Graciano AHAMENDABURU y Lucía Noemi PASTORI | 6900 |
| 11 | U | ANA PAULA GARONA DUPUIS | 20/10/2003 | MARIANO SPUCCIA | 6861 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 16/10/2003 | JOSE ANTONIO LABANDERA | 34408 |
| 16 | U | LUIS PEDRO FASANELLI | 21/10/2003 | LUIS OSCAR PEREZ | 34380 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 15/10/2003 | Raúl Rogelio PREDIERI | 6899 |
| 21 | U | HORACIO RAUL LOLA | 20/10/2003 | Oscar Luis PALMERIO | 6888 |
| 22 | | FERNANDO L. SPANO | 25/08/2003 | VALENTINA MORETTI y FELIX AMNINI | 6835 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 07/10/2003 | ANGEL MACRI | 12182 |
| 24 | U | MARIA LAURA RAGONI | 16/10/2003 | MEDINA MARIA CRISTINA | 12151 |
| 27 | U | SOLEDAD CALATAYUD | 16/10/2003 | PREDRO STRANGES | 6863 |
| 27 | | SOLEDAD CALATAYUD | 01/09/2003 | VAZQUEZ Sara Manuela | 6910 |
| 29 | U | MARIA M. VIANO CARLOMAGNO | 21/10/2003 | Ana María Corrado | 34417 |
| 35 | | ALEJANDRA D. ABREVAYA | 08/10/2003 | SIMON GOLDFARB | 12187 |
| 36 | | SEBASTIAN F. FONT | 15/10/2003 | Mario Justino Fernández | 6909 |
| 36 | U | SEBASTIAN F. FONT | 16/10/2003 | Juan Baustista Francisco SCALI | 12145 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 14/10/2003 | JOSÉ IGLESIAS | 6851 |
| 37 | U | GUSTAVO DANIELE | 14/10/2003 | JOSEFINA CIAVATTA | 34387 |
| 39 | U | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 17/10/2003 | Arístides Guillermo ROLANDO | 6859 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 10/10/2003 | GUILLERMO AURELIO MARIANI y ESTHER ANTONIA FERNANDEZ y/o ESTHER FERNANDEZ | 6898 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 22/10/2003 | Excelsa Folgar | 12147 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 17/10/2003 | FINKELSTEIN REUBEN y SCHNEIDER CECILIA SARA | 6823 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 15/10/2003 | SILVIA COPPOLA , y GRETA STERN o GRETE STERN | 34382 |
| 42 | U | JUAN PEROZZIELLO VIZIER | 09/10/2003 | Pedro POTA | 6864 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 16/10/2003 | IRMA PILAR COLLADO Y ROMANA PILAR SPERANZA | 6858 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDIQ | 16/10/2003 | JOSE ALEJANDRO ROSALES | 6833 |
| 51 | U | MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA | 30/09/2003 | Ricardo Parenti | 6902 |
| 53 | U | ALDO DI VITO | 09/10/2003 | Héctor Manuel Soto | 6854 |
| 55 | U | OLGA MARIA SCHELOTTO | 10/10/2003 | MARIA ROSA PALADINO | 6853 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 07/10/2003 | ESTELVIA CARMEN SCAPUSIO | 12180 |
| 59 | U | CYNTHIA R. HOLZMANN | 07/10/2003 | Vivot Rodolfo Néstor | 6904 |
| 59 | | CYNTHIA R. HOLZMANN | 17/10/2003 | Daniel Oscar Fernandez | 6878 |
| 62 | U | MIRTA LUCIA ALCHINI | 17/10/2003 | MARIA LUISA CANAVARI | 6896 |
| 62 | | MIRTA LUCIA ALCHINI | 21/10/2003 | FELIPE MIGUEL CIA | 12164 |
| 66 | | CARMEN OLGA PEREZ | 22/10/2003 | DORA CELESTINA AZEMA | 6914 |
| 67 | | MARTA ELENA FARIAS | 08/09/2003 | PARERA GABRIEL | 6856 |
| 67 | | MARIA ELENA FARIAS | 21/10/2003 | CARLOS ALBERTO MANNO | 6867 |
| 68 | U | MAXIMILIANO CAIA | 16/10/2003 | LUCHIA,STELLA MARIS ADELA | 6913 |
| 68 | U | MAXIMILIANO CAIA | 22/10/2003 | ANA MARIA GARCIA VIOR | 12176 |
| 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 15/10/2003 | Clelia Antonia RAPONI y Juan GIOVIO | 6841 |
| 69 | U | CLAUDIO O.SCLINKN | 11/09/2003 | MATILDE ARAGUNDE | 6850 |
| 71 | | SUSANA A. NOVILE | 15/09/2003 | VICENTE FRANCISCO GAIMARO | 34418 |
| 72 | U | DANIEL H. RUSSO | 15/10/2003 | CARLOS ALBERTO MANCUSO | 6829 |
| 74 | | JUAN A. CASAS | 21/10/2003 | WALTER CIRIONI e INES SEBASTIANI | 6838 |
| 74 | | JUAN A. CASAS | 07/10/2003 | CONCEPCION ELISA DI BARTOLO | 6849 |
| 75 | | MARIA INES LEZAMA | 24/09/2003 | RODRIGUEZ ANDRES DONATO | 6901 |
| 75 | U | MARIA INES LEZAMA | 17/10/2003 | AMOR BARROS Maria Belen | 6848 |
| 79 | U | PAULA E. FERNANDEZ | 17/10/2003 | Stella Maris Petrucci | 6836 |
| 80 | U | DIEGO HERNAN CANCELA | 20/10/2003 | Manuel Alfredo DIAZ RODRIGUEZ | 6874 |
| 89 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 10/10/2003 | GUILLERMO HECTOR SANCHEZ PAZ | 12186 |
| 89 | U | ALEJANDRO G. PETRUCCI | 15/10/2003 | MIRIA CASTEGNARO | 12181 |
| 93 | U | MARTA SUSANA M. GASTALDI | 14/10/2003 | MARIA ELENA MARSURATTI | 6834 |
| 94 | U | EDUARDO PARODY | 14/10/2003 | MANUEL ROLANDO LUGONES | 6892 |
| 96 | U | DANIEL J. PAZ EYNARD | 02/10/2003 | BERTOLINI ADELINA | 12148 |
| 97 | U | DEBORAH B. ALEANDRI | 20/10/2003 | ITO NOSSAN | 12178 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 19/09/2003 | SERGIO HUGO BAGNARDI | 6907 |
| 99 | U | CECILIA E. A. CAMUS | 16/10/2003 | JOSEFINA BLANCA JORGE | 12156 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 22/10/2003 | VICENTE DONATO MITIDIERI | 6824 |
| 100 | U | MARIA CRISTINA BATTAINI | 22/10/2003 | OLGA ESTHER BLANCO | 6877 |
| 100 | 34 | MARIA CRISTINA BATTAINI | 22/10/2003 | Héctor Juan BRUZZONE | 12172 |
| 101 | U | EDUARDO A. CARUSO | 16/10/2003 | RICARDO ANTONIO ARIAS VAZQUEZ | 6857 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 07/10/2003 | KUKUC,Jorge | 6889 |
| 105 | U | DANIEL RICARDO LOPEZ | 17/10/2003 | César Stivaletta | 34363 |
| 107 | U | JULIO C. BORDA | 23/09/2003 | Abel Canedo, Haydeé María de Giuseppe y Paula Bernardo | 6903 |
| 107 | | JULIO C. BORDA | 22/10/2003 | FRANCISCO IOZZOLINO | 6830 |
| 110 | U | VIRGINIA SIMARI | 20/10/2003 | LILIA ROSALIA VARELA y ZULEMA ISABEL VARELA | 12190 |

e. 28/10 N° 197 v. 30/10/2003

---

## 3.3. SUCESIONES

**ANTERIORES**

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/10/2003 - Vence: 31/10/2003

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | JULIO F. RIOS BECKER | 08/10/2003 | Zuberbühler, Susana Petrona y Cantilo, Jose Luis | 468 |
| 2 | U | GABRIELA PARDISO FABBRI | 29/09/1999 | Alfredo Alberto Nuño | 6996 |
| 3 | U | MARCELA L. ALESSANDRO | 17/10/2003 | ELÍAS ANGEL ALFREDO JORGE | 6993 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 17/10/2003 | JUANA ELSA BUSCAGLIA | 12205 |
| 6 | U | SILVIA CANTARINI | 21/10/2003 | MOSES DINER | 6940 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 21/10/2003 | Perez Juan Tomas | 12207 |
| 14 | U | EDUARDO DANIEL GOTTARDI | 14/10/2003 | HUMBERTO CRISCUOLO | 6982 |
| 15 | U | BEATRIZ E. SCARAVONATI | 26/09/2003 | SANCHEZ Y SANCHEZ AUREA O LAUREA SANCHEZ SANCHEZ | 6950 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 14/10/2003 | ARNALDO JOSE SABUQUI | 6919 |
| 17 | U | RAQUEL ELENA RIZZO | 08/10/2003 | RENE ANTONIO SANTARELLI | 6974 |
| 18 | | IRIS A. PINI DE FUSONI | 19/09/2003 | BLANCA LAURA POLTI | 6954 |

| Juzg. | Sec. | Secretario | Fecha Edicto | Asunto | Recibo |
|---|---|---|---|---|---|
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 15/10/2003 | AMANDA MARGARITA ALFONSO | 6917 |
| 19 | U | EDUARDO NUZZOLESE | 15/10/2003 | JOSE ALFREDO BENTANCUR | 6918 |
| 20 | | CELIA ANGELES PEREZ | 02/09/2003 | ROSA FROIZ | 6998 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 15/10/2003 | Raúl Jesús Ordóñez | 34506 |
| 22 | U | FERNANDO L. SPANO | 25/09/2003 | LAMAS MENDEZ, LINO | 34595 |
| 24 | | MARIA LAURA RAGONI | 08/10/2003 | EDUARDO JORGE LATORRE E INES PEREZ | 12211 |
| 27 | | SOLEDAD CALATAYUD | 15/10/2003 | María Antonia Zotta | 6980 |
| 32 | | JOSE BENITO FAJRE | 23/09/2003 | ALBERTO ANTONIO PASSULL | 6935 |
| 33 | U | CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA | 10/10/2003 | ASUNCION PATE | 6967 |
| 34 | | MARCELO R. DE LA FUENTE | 14/10/2003 | JUAN VIUDES | 6929 |
| 34 | U | MARCELO R. DE LA FUENTE | 29/09/2003 | JUAN CARLOS ZUNZUNEGUI | 6939 |
| 36 | U | SEBASTIAN F. FONT | 16/10/2003 | CABRIA ROSA JUANA MARIA | 12199 |
| 36 | | SEBASTIAN F. FONT | 23/10/2003 | JOSÉ GARCIA O JOSÉ GARCIA CASTRO | 6997 |
| 39 | | GABRIELA MARIEL SCOLARICI | 14/10/2003 | ELENA CARRO | 6963 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 27/08/2003 | BISSO HECTOR DANTE | 6959 |
| 41 | U | CAMILO J. ALMEIDA PONS | 17/10/2003 | LABARONNIE VICTOR EDUARDO | 34557 |
| 42 | U | JUAN PEROZZIELLO VIZIER | 23/10/2003 | EFREN CALVO | 34531 |
| 43 | U | MARIA CRISTINA ESPINOSA | 21/10/2003 | EMILIO EDREIRA | 6983 |
| 43 | | MARIA GABRIELA VERO | 18/09/2003 | CARMELO SURACE | 466 |
| 44 | U | GUSTAVO PEREZ NOVELLI | 15/09/2003 | BLANCO, AURELIO | 6990 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 20/10/2003 | JUAN BOARI | 6923 |
| 46 | U | MARIA DEL CARMEN KELLY | 10/10/2003 | ROBERTO ERNESTO CARBONE | 34549 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 02/10/2003 | GARCÍA JUAN ALFREDO Y GARCIA, JUAN | 6956 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 20/10/2003 | LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ | 6927 |
| 47 | U | SILVIA R. REY | 08/10/2003 | MARIANA ESCALANTE | 6979 |
| 48 | U | RUBEN DARIO ORLANDI | 20/10/2003 | DELICIA DOLORES GOMEZ | 6991 |
| 50 | U | JUAN C. INSUA | 10/10/2003 | RODRIGUEZ GUILLERMO MARIO | 7004 |
| 53 | | ALDO DI VITO | 01/10/2003 | RICARDO VICENTE FERRARI Y ROSA MARIA ANA LAVERA | 12219 |
| 54 | | JAVIER FERNANDEZ | 17/10/2003 | CARMEN FERNANDEZ MUÑOZ | 6975 |
| 57 | U | CARLOS ROBERTO GARIBALDI | 07/10/2003 | Teresa Exuperancia GALVEZ | 6922 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 29/09/2003 | SANTOS CICCHINO | 6995 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 20/10/2003 | CAROLINA SCHACHTER | 34512 |
| 63 | U | JORGE E. BEADE | 20/10/2003 | BORGNA, JORGE HORACIO | 6965 |
| 65 | U | ANA MARIA HIMSCHOOT | 22/09/2003 | ELVIRA STEEGMAYER | 12217 |
| 65 | | ANA MARIA HIMSCHOOT | 15/10/2003 | FERNANDEZ Jose Alberto y LATORRE Elsa | 6934 |
| 68 | | MAXIMILIANO L. CAIA | 08/10/2003 | ALFREDO MARTINEZ | 6961 |
| 73 | U | DOLORES MIGUENS | 01/10/2003 | OSCAR ROBERTO ROJO | 6964 |
| 74 | | JUAN A. CASAS | 21/10/2003 | LEONELO HORACIO GONZALEZ | 6978 |
| 75 | | MARIA INES LEZAMA | 08/10/2003 | BANCORA ESTELA AURORA | 6957 |
| 78 | | ISABEL E. NUÑEZ | 21/10/2003 | MARIA ESTHER PACIO de CID | 12240 |
| 79 | U | PAULA E. FERNANDEZ | 21/10/2003 | MIGUEL FORTUNATO | 6953 |
| 79 | | PAULA E. FERNANDEZ | 15/10/2003 | Juan José Guillermo Llovet | 6938 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 16/10/2003 | ANA BERTOLINI | 34553 |
| 91 | U | ALBERTO UGARTE | 16/10/2003 | VICENTA ANTONIA LAPARRA | 6948 |
| 94 | | EDUARDO PARODY | 18/07/2003 | PHILLIPS GAMBONI LIDIA ZENOBIA | 6928 |
| 96 | U | DANIEL J. PAZ EYNARD | 25/09/2003 | HUGO DE FALCO | 7005 |
| 98 | U | JOSE LUIS GONZALEZ | 16/10/2003 | María Teresa ACACIA | 12245 |
| 99 | U | MARTA N. COCCIA | 12/09/2003 | Atilio Abel Paruelo | 6921 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 25/09/2003 | BOSICH MEDIZZA, HUMBERTO CARLOS | 6988 |
| 103 | U | EDUARDO A. VILLANTE | 15/10/2003 | Raúl José Baggetto | 7003 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 20/10/2003 | TERESA PROVENZANO | 6966 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 26/09/2003 | Miguel Arcángel Santillán y Elena Gerosivich | 6941 |
| 104 | U | ANDRES GUILLERMO FRAGA | 09/10/2003 | TOMAS JOVANOVICH | 6976 |
| 105 | | DANIEL RICARDO LOPEZ | 22/10/2003 | Nélida ALICI | 6992 |
| 108 | U | DANIEL RUBEN TACHELLA | 09/10/2003 | PASMANIK SAMUEL | 6949 |
| 110 | | VIRGINIA SIMARI | 20/10/2003 | FRANCISCO DOMINGO LUIS JORIO GNISCI y JUANA GUIDO | 6977 |
| 110 | U | VIRGINIA SIMARI | 15/10/2003 | Emilio Bonachera | 6971 |

e. 29/10 N° 198 v. 31/10/2003

## 3.4. REMATES JUDICIALES

**ANTERIORES**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**N° 13**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación que en autos caratulados "SPOLIANSKY, OLGA y CORTE CLARISA I. c/SAN FORTUNATO S.A. s/Ejecución Hipotecaria - Expediente N° 14.807/2001 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 5 de noviembre del año 2003 a las 12:40 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al constado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Paraná 1253/1255, UF Nro. 20, 5to. piso y la veintiuna ava parte indivisa de la Unidad Funcional Nro. I del subsuelo del mismo inmueble de la Ciudad de Buenos Aires. Base: $ 70.000 (fs. 152). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones y se deja constancia que en virtud del Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18.02.1999: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. El inmueble se encuentra ubicado en la Ciudad de Buenos Aires en la calle Paraná 1253/55, UF 20, 5to. piso y la veintiuna ava parte indivisa de la U.F. Nro. 1 del subsuelo del mismo inmueble. Según el informe de constatación presentado por el martillero actuante a fs. 197 el departamento posee un hall de entrada, living con balcón y vista a la plaza, comedor, dos dormitorios, uno de ellos al frente y otro a patio de aire y luz ambos con placard, baño completo y toilette de recepción, pasillo con amplio placard, cocina, lavadero, pieza y baño de servicio. Asimismo posee entrada de servicio. Según surge de fs. 133, la calefacción y el agua caliente son centrales y el estado de conservación y mantenimiento es muy bueno. A fs. 23 y según acta de la Escribana designada Luisa Elena Baumer el bien se encuentra ocupado. Informe de deudas: Deuda por Expensas al 23.10.2003 $ 28.172,34. fs. 43/46 Aguas Argentinas S.A. informa al 16/08/2001 $ 131,19, O.S.N.: fs. 76/78 Partida sin deuda al 18/10/01; fs. 49/51 Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires al 16/8/2001 $ 1.917,05. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 31 de octubre y 3 de noviembre de 2003 de 14 a 16 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 29/10 N° 34.682 v. 30/10/2003

**N° 21**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica, sitos en Talcahuano 490 piso 1°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/GUIDI, JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 75844/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 4 de noviembre de 2003, a las 9:40 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 30 y 31 de octubre de 2003 en el horario de 15 a 16 horas; ubicada en la Progreso N° 903, esquina Nuestra Señora del Rosario (calle 169) o Los Ombúes número 1010/1016, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ.: 5, Sec.: B, Mz.: 57, Frac.: 9, Matrícula N° 3414. Ocupado por terceros. La unidad consta de living comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, un patio y un garage que tiene entrada por el número 903 (sin chapa municipal) de la calle Progreso; en la terraza hay dos dormitorios, un baño y un lavadero (todo en construcción); por el número 1016 de la calle Nuestra Señora del Rosario se accede a un galpón en el que hay un baño. Desde el exterior la casa parece en construcción; en su interior se encuentra en mal estado de mantenimiento. Base de Venta $ 24.000; al contado, seña 30%, Comisión 3%, Arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo y/o cheques certificados en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip."). No procede la compra en comisión, hágase saber al comprador que deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como pertenecientes a estos obrados. Debe por Aguas Argentinas al 5/6/01 la suma $ 37,42; por Municipales al 21/5/01 la suma de $ 985,70; por Rentas al 18/5/01 la suma de $ 2850,38; por O.S.N. sin deuda al 5/6/01.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 29/10 N° 7064 v. 30/10/2003

**N° 30**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entre Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INVERSIONES ARGERICH S.R.L. c/LIMARDO, DOMINGO RUBEN s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 85.319/2002, que el martillero Javier Di Blasio, rematará el día 5 de

noviembre de 2003 a las 8.20 hs. en el Salón de Ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle P. Mascardi 2453, Partido de Morón (hoy Ituzaingo), Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. V, Sec. G, Qta. 16. Manz. 16 h. Parc. 6. Matrícula: 14.097. Superficie totales: 777,45 mts2. El inmueble se halla sobre calle de tierra y consta en el frente de rejas, y amplio terreno libre en el frente con una construcción destinada a garage para dos autos. También posee un galpón precario para guardar herramientas. En el fondo del terreno existe una construcción destinada a vivienda que se compone de un dormitorio, un escritorio, cocina comedor y baño. Por escalera se accede al 1er. piso que se compone de dos dormitorios y un pequeño baño, todo ello en regular estado de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Alcira Paulina Serrano de Limardo (D.N.I. 12.345.094), quien manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposo Domingo Rubén Limardo y sus tres hijos menores de edad, en carácter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 33.545,76. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25%. Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Ituzaingo al 6-3-03 $ 929,82 fs. 73. O.S.N al 14-4-03 fuera del radio de servicio fs. 82. Direc. Prov. de Rentas al 8-5-03 $ 488,32 fs. 92. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de noviembre de 10 a 12 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días fijados para su exhibición.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 29/10 N° 34.693 v. 30/10/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 E.P. de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. PARANA 973/81 c/VAZQUEZ TORRIELLI JAVIER ERNESTO s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 17018/99, que el martillero Marcelo Brahin Adre, rematará el día 3 de noviembre de 2003 a las 8.20 hs. en el salón de ventas de la calle Pte. Perón 1233 de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento sito en la calle Cuba 2289, U.F. 10, 4° "B", entre Mendoza y Olazábal y unidad complementaria X (sótano), (matrícula: 16-1688/10) Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sección 25, Parcela 1 "h", Manzana 19. Superficie total 104 mts. 78 dcm. porcentual 5,54 centésimos, unidad complementaria 4 mts. 59 dcm. Porcentual 0,26 centésimos. De esta Capital Federal. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 75.000. Seña 30%, Comisión 3% y deberá abonar 0,25% del total de compra en concepto de arancel. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias les sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el Art. 133 del C.P. Asimismo deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengar intereses que se fija en la tasa del descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del C.P. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" hágase constar que "no corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta, no alcanza para solventarlas" sin perjuicio, de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El bien se trata de un departamento con las siguientes condiciones: Un comedor con sala de estar de aproximadamente 7 x 7 mts., vale destacar que el comedor y la sala están en forma de martillo, cuenta con un balcón a un pulmón interno de casi 7 mts. Una cocina de 4 x 4 junto a un lavadero de 1,50 x 1,80, dos habitaciones de 4 x 4 mts. dos baños de servicio y un baño principal completo y un pequeño cuarto de estas junto a la cocina de 2,80 x 3 mts. Cuenta con una baulera de 1 x 2 mts. Todo en buen estado de conservación, al momento de la constatación se encontraba la Sra. María Isabel de Vázquez, C.I. N° 2.737.146, en calidad de propietaria. Deudas: A.B.L. fs. 209 al 21/12/00 $ 177,43. Expensas a junio de 2003 $ 11.569,06 monto de última expensa $ 245. Aguas Args. no registra deuda al 5/12/00 conf. fs. 197. Exhibición el día 31 de octubre de 2003 de 14:30 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.
e. 29/10 N° 34.635 v. 30/10/2003

## N° 36

Juzg. Nac. Para. Inst. Civ. N° 36, Sec. Unica, sito en Uruguay 714, Pta. Bja., Cap. Fed. comunica por 2 días en autos "REINBOLD DE QUELCH, ANA M.E.O. y Ots. c/SALINAS, RAMON A. y Otro s/Ejec. Hipot." (Expte. 74059/00-Reservado) que el martillero F. A. Otero (4371-0791) subastará al contado y al mejor postor el día 7 de noviembre de 2003 a la hora 08:20 en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble ubicado en el Pdo. de Gral. San Martín, Pje. Villa Progreso, Pcia. de Bs. As. con fte. a calle 99-Zárate o Cuenca N° 1036 e/Nros. 1026 y 1048, con acceso por puerta de madera y portón de chapa, actualmente sin numerar; s/tít. (fs. 169/174) lote 4 manz. C; mide: 8,66, mts. fte. al N.E. por 34,64 mts. de fdo.; Sup.: 299,98 m2; Nom. Cat.: Circ. V, Sec. B, Manz. 24, Parc. 5; matrícula 43036-San Martín (47). S/mandamiento de constat. (fs. 232/233) ocupado por Ramón Ariel Salinas, su esposa, 5 hijos (2 de ellos casados) y 4 nietos, hijos de sus hijos. El inmueble consta de 1 vivienda en planta alta con 3 dormitorios, 2 baños, living comedor, cocina comedor y patio y otra habitación al lado del patio; se ingresa a la vivienda por una puerta independiente. Con entrada portón para ingreso de automóviles se ingresa a 1 galpón en planta baja que al final tiene una construcción de 4 habitaciones y baño. El inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Base U$S 51.400,00. Seña 30% comisión 3% y arancel CSJN (Ac. 24/00) 0,25% todo a cargo del comprador, en efectivo, en el acto del remate. Deudas OSN (fs. 227/228) s/deuda; A. Args. (fs. 223/225) al 19/10/01 $ 423,65; Imp. Munic. (fs. 237/240) al 22/10/01 $ 2.736,00; Rentas-Inmob. (fs. 268/271) al, 31/03/02 $ 2.397,00. No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (CNCiv., fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot."). No procederá la compra en comisión. Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como de pertenencia de estos actuados. Visitas al bien días 30 y 31 de octubre de 2003 de 13:00 a 15:00 horas. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Sebastián F. Font, secretario.
e. 29/10 N° 34.730 v. 30/10/2003

## N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, a cargo de la Dra. Carmen H. Palacios, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714 Piso 2°, de esta Ciudad, comunica por 2 días en autos "CONS. DE PROP. AV. JUAN B. JUSTO 2331 CAP. FED. c/HERRERA VICTOR HUGO s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 74995-95/Reservado) que el martillero Arnoldo Jorge Beider (4642-0493/ (15) 4971-2211) subastará el día 4 de noviembre de 2003 a las 12:40 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble, de propiedad del demandado, sito en la Avenida Juan B. Justo 2331 Piso 3° U.F. 13, entre Vera y Juan Ramírez de Velazco, de la Capital Federal, Matrícula (FR) 18-9318/13, Sup.: Cub. 51,23 m2 Semicub. 1,54 m2 balcón 8,19 m2, total 60,96 m2 Porc. 3,41%. Departamento a todo el frente con balcón corrido, living comedor, 2 dormitorios con placares, baño completo, paso con placar, cocina y lavadero semicubierto; muy luminoso, en buen estado y ocupado por el demandado propietario y familia. Deudas sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: GCBA al 1-3-01 $ 2.928,09; Aguas Argentinas S.A. al 27-2-01 $ 52,84; OSN al 15-5-01 $ 32,63; Expensas Comunes, incluido intereses, al 30-09-03 $ 17.777,26; Expensas del último mes $ 136. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 44.821. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta Sin Base. Seña 30%. Comisión 3%, Aranc. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate. No se admitirá la cesión del boleto después de oblado el saldo de precio y entregada la posesión al adquirente. En caso de resultar insuficiente los fondos, el comprador responde por las expensas debidas (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipotecaria" del 18-2-99). En caso de que el comprador resulte ser una sociedad deberá acreditar por ante el martillero, en el acto de la subasta, su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquél copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Exhibición: 31 de octubre y 3 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Gustavo Daniele, secretario.
e. 29/10 N° 7101 v. 30/10/2003

## N° 50

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. POTOSI 3979 c/DI MICHELE, MONICA y Otro s/Ejecución de Expensas". Expte. N° 17.274/98, que el martillero Hugo C. Taquini rematará el día 13 de noviembre de 2003, a las 11:40 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, con sede en la Corporación de Rematadores, calle Perón 1233 Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional número doce del cuarto piso del inmueble ubicado frente a la Potosí N° 3979, entre Francisco Acuña de Figueroa y Medrano, Capital Federal. Nom. Cat.: Circ. 7, Secc. 17; Manz. 78; Parc. 22. Matrícula 7-997/12. Se trata de un departamento ubicado al frente que consta de hall, living-comedor, tres dormitorios, baño completo y cocina con lavadero. Se encuentra en buen estado de conservación y ocupado por la propietaria demandada y familia. Superficie 68,02 m2. Porcentual 5,53%. Base: $ 14.416,75. Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Ac. 10/99, 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio, dentro del término de cinco días de aprobado el remate en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del juez y como perteneciente a estos autos. Registra deudas en concepto de: Aguas Argentinas (fs. 341) $ 933,57 al 4/2/03; O.S.N. (fs. 291) sin deuda al 2/11/01; Imp. Municipal —ABL— (fs. 365), sin deuda al 10/4/03 y por expensas comunes e impuestos a fs. 249 al 27/02/01 $ 4.133,77. Será de aplicación el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipot." del 18-2-99, por lo que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes. Visitar los días 10 y 11 de septiembre de 15 a 17 horas. Demás circunstancias obrante en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 29/10 N° 34.680 v. 30/10/2003

## N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Unica, sitos en la calle Uruguay 714 piso 1°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/BOERIS, MARIA DE LUJAN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 9008/00 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 7 de noviembre de 2003, a las 13:00 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 4 y 5 de noviembre de 2003 en el horario de 17 a 18 horas; ubicada en la calle Aráoz 2031 (e/Guatemala y Paraguay) U.F. 14, piso 6°, Matrícula FR 18-1950/14, Capital Federal. Ocupado por un tercero. La propiedad se compone de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero, estado normal de uso. Base de Venta $ 47.000, al contado, seña 30%, Comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, más 0,50% de sellado de ley, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv, fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión, asimismo, hágase saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Debe por A.B.L. la suma de $ 1.382,77 al 11/8/03 y por Aguas Args. $ 1.477,00 al 19/8/03 y por expensas $ 4.636 a agosto de 2003.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Marcos Galmarini, secretario.
e. 29/10 N° 7066 v. 30/10/2003

## N° 65

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 65 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 6° de esta Cap. Fed. a cargo de la Dra. Betty Raquel Saigg de Piccione, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "ELMAN EDUARDO SAUL c/WINNIK MARIO ERNESTO s/División de Condominio" Exp. N° 12.129/99, comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278 2° piso "A", de esta Cap. Fed. —4393-8755— rematará el día jueves 06 de noviembre de 2003 a las 12:40 hs en punto en el Salón de Subastas Judiciales sito en Pte. Perón 1233 Cap. Fed. el depto. de la Avda. Juan B. Justo N° 4071 4073/75/91/93 esq. Fgta. Sarmiento No. 1807 2°, piso, Unid. Func. 12 de esta Cap. Fed. que consta conforme el informe unilateral del Sr. Martillero de liv-com. de 5,50x3,50 m. con balcón a calle, un dorm. de 3x3,50m. c/placard, bñ. comp. coc. lav. Nom. Cat.: Circ. 15, Secc. 59, Manz. 145, Parc. 13a, Mat. F.R. 15-23959/12. Desocupado. Deudas: O.S.N. (e.l.) s/deuda al 18-06-03, A. A. $ 1.553,55 al 09-06-03, A.B.L. $ 217,86 al 17-06-03, Expensas $ 4.479,63 al 05/03 fs. 143 fs. 122 de agosto de 2000 a octubre de 2001 $ 1.838. Base $ 21.000. Seña 30%, Comisión 3%. Acordada C.S.J.N. 0,25%. De no haber oferentes en la primer subasta se realizará una segunda subasta el día miércoles 19 de noviembre de 2003 a las 13:00 hs. en punto con la base retasada un 25% es decir $ 15.750 en el salón de Subastas Judiciales Pte. Perón 1233 Cap. Fed. dentro del 5to. de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— en una cuenta a la orden de la suscripta y como perteneciente a estos autos. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión están a cargo del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Las deudas por expensas y los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Visitar lunes 03 y martes 04 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 23 de octubre de 2003.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 29/10 N° 34.632 v. 30/10/2003

## N° 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en los autos: "PONCE DE LEON, LUIS

MARIA y Otro c/CABRERA, MARGARITA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 78.922/01 - Reservado), que el martillero Horacio Héctor García (Tel. 4812-7976) rematará "ad corpus", al contado y mejor postor, el día miércoles 05 de noviembre de 2003 a las 13,00 hs., en punto, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en el Partido de Tres de Febrero, paraje denominado "Ciudad Jardín, El Libertador", Loma Hermosa, jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, con frente a una calle sin nombre, hoy calle San Luis N° 1021, entre los Nros. 1015 y 1039 y entre las calles 912 Primera Junta y 914 General Pico, designado con el N° 11 de la Manzana 89, con una superficie de 203,30 m2., Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. C, Manz. 126, Parc. 11, Partida N° 54.201 (fs. 70), inscripto el dominio en la Matrícula 34071 (fs. 73/5), del partido de Tres de Febrero, ocupado por la Sra. Margarita Cabrera, que invoca calidad de propietaria, que habita la parte delantera de la casa y el contrafrente ocupado por un nieto y su pareja, ambos mayores de edad y se compone de: living comedor, a la calle; dos dormitorios; cocina; baño; una galería con lavadero cubierto; y patio; en el contrafrente, un dormitorio, cocina; baño, y una habitación más, sin techo; con garage cubierto con techo de chapas y lugar para estacionar dos vehículos. La construcción tiene una antigüedad aproximada a los 60 años, aparentemente muy sólida, en la que se advierten manchas de humedad, tanto en el exterior, como en su interior y se encuentra regularmente conservada por falta de mantenimiento. Tanto la calle del frente, como todas las adyacentes, se encuentran asfaltadas. Base: $ 35.000,00 (fs. 114); Seña: 30%, Comisión: 3%, Sellado de Ley: 1%, Arancel Acordada 10/99 (CSJN): 0,25%; las posturas no podrán ser inferiores a $ 200,00 y no procederá la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del C.P.C.C. y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento que las futuras providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Deudas: D.P. de Rentas al 25-03-03, $ 5.632,79 (fs. 81/2); OSN al 12-05-03, fuera del radio atendido por la empresa (fs. 92), y Munic. de Tres de Febrero al 30-04-03, $ 22,35 por desagüe pluvial (fs. 99), no registrando deuda por servicios generales al 10-04-03 (fs. 100/3); resultando de aplicación el Fallo Plenario dictado en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria" por la Excma. Cám. Nac. de Apel. en lo Civil. Se exhibe los días 31-10-03 y 03-11-03, de 10:00 a 12:00 horas. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 29/10 N° 34.688 v. 30/10/2003

## N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sita en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "MAZZA DE SPAGNOLO, MARTA HERSILIA y Otro c/PASCUAL JOSE MARIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 20.289/00, que el martillero Rufino de Elizalde, con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", tel. 4322-8245, rematará el bien ubicado en la Ciudad de Morón, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., calle Mariano Moreno 1040, el día miércoles 5 de noviembre de 2003, a las 11 y 20 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, J. D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Lunes 3 y martes 4 de noviembre de 16 horas a 17 horas. Consta de zaguán de entrada, hall, living-comedor, dormitorio, baño, cocina, lavadero cubierto y/o comedor diario, y garage, en regular estado de conservación. En terreno que mide 8 m. 50 de frente al Norte, y 136 m2 de superficie. Circuns. I, Secc. E, Manzana 369, Parcela 7a, Matrícula 26690. Ocupado por el demandado y su esposa. Base $ 26.500. Al contado. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo queden notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa, con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados, podrán concurrir al tribunal a efecto de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el momento obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Deudas: Municipal: al 11/10/00, $ 899,15; O.S.N.: al 18/10/00, no arroja deuda. Direcc. Gral. de Rentas: al 3/10/00, $ 823,70. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Arancel: 0,25%.

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 29/10 N° 34.696 v. 30/10/2003

## N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SUBIRA DE FIGUEROA GACITUA, RAQUEL ALICIA y Otro c/DALENA, ANTONIO ALFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 48.043/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 6 de noviembre de 2003 a las 11:20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Burzaco, Paraje "Residencial Corimayo", Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 1, esquina a la calle 6. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. O. Manz. 96. Parc. 4. Matrícula 40.967. Superficie total 505,50 mts2. El inmueble se halla situado sobre la calle A. Pagano 498, sobre calle de tierra mejorada, en un barrio residencial y cotizado de la localidad de Burzaco. El mismo se encuentra desarrollado en esquina, es de construcción tipo chalet con techo de tejas y ladrillos a la vista. Consta en su frente de jardín y espacio guardacoche descubierto, living, comedor diario con cocina incorporada, escritorio al frente, pasillo de distribución, baño completo, dos dormitorios con placard, jardín amplio en el fondo con quincho y lavadero, todo ello en buen estado general de uso y conservación. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Graciela Haydee Butiler, quien se identificó con D.N.I. 14.501.710, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su esposo (demandado en autos) y tres hijos menores de edad en carácter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 25.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 27-9-00 $ 1.913,62 fs. 74. Municip. de Alte. Brown al 29-9-00 $ 126,47 fs. 75. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna. (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. Cámara Nacional Civil en Pleno, 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Se deja constancia que no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 4 y 5 de noviembre de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 20 de octubre de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 29/10 N° 34.687 v. 30/10/2003

## N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A. c/LENCINA, MARIA IRENE s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo", Expediente N° 105.759/1999, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 5 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Mburucuya 1695, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. F. Manz. 144 b. Parc. 6. Matrícula 20.673. Superficie total 265,08 mts2. El inmueble se halla sobre calle pavimentada en un barrio de clase media baja. Sobre la calle Mburucuya se halla construido un portón precario para vehículos y una construcción de una sola planta subdividida en dos viviendas. La primera de ellas consta de comedor, baño, cocina, un dormitorio y patio, la cual se encuentra ocupada por una persona que dijo llamarse Juana María Vega y ser titular del D.N.I. 92.621.346 (sin exhibir), manifestando habitar la misma conjuntamente con su esposo y dos hijos. La segunda de las viviendas se compone de comedor, baño, cocina y tres dormitorios. Esta construcción se halla ocupada por una persona que dijo llamarse Fermín Días (Sin exhibir documento) y manifestó habitar el inmueble conjuntamente con su esposa (Demandada en autos). En la esquina se halla construida otra vivienda que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y dos pequeños patios. Esta construcción se halla ocupada por la señora Etelvina Graciela Roa, su esposo y dos hijas, todo ello en regular estado de conservación y con faltantes de terminación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 10.012,82. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto del remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 2-7-02 fuera del radio de servicio fs. 86. Aguas Args. al 25-7-02 $ 241,71 fs. 88. Municip. de Morón al 25-7-02 ejercicios 1989 a 1998 $ 2.177,57 - desde 1999 a cuota 8va. 2002 $ 720,70. Fs. 101. Direc. Prov. de Rentas al 26-11-02 $ 3.934,23 fs. 110. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en Pleno con fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extiende. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días fijados para su exhibición. El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de noviembre de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2003.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 29/10 N° 34.691 v. 30/10/2003

## N° 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108 a cargo del Dr. Carlos Felipe Balerdi, Secretaría Unica a cargo del Dr. Daniel Rubén Tachella, sito en la calle Talcahuano N° 490 Piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "URBAITEL MANUEL y Otro c/GARRIDO JOSE ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 5342/98 que el Martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 10 de noviembre de 2003 a las 12:20 hs. en el Edificio de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el siguiente inmueble: Una casa sita en la calle Carlos Berg N° 3433 de Capital Federal, compuesta de Planta Baja: Living-comedor, 5 habitaciones, 2 baños, 1 cocina; 1 pasillo, por una escalera tipo caracol se accede al 1er. Piso donde se encuentra 1 cocina, 1 dormitorio, 1 baño, terraza, 1 parrilla; por una escalera de material se accede al 2do. piso donde se halla 1 lavadero, siendo su estado general bueno, los pisos son de cerámica y granito y los techos son con tejas. El remate se efectúa Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. Se encuentra ocupada por los demandados y familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 - Sección 46 - Manzana 43 - Parcela 8 - Partida N° 52.691 - Matrícula N° 1-51415, se exhibe los días 6 y 7 de noviembre de 2003 de 14 hs. a 15 hs. Deudas A. A. sin deudas a fs. 130; A.B.L. $ 2.760,01 a fs. 150 al 14-05-99 y O.S.N. sin deudas a fs. 134. Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de 0,25%. Acordada 24/00 de la C.S.J.N., todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 29/10 N° 34.689 v. 30/10/2003

## N° 110

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, a cargo del Dr. Miguel Gregorio Lemega, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en autos "GONZALEZ, RAMON RAUL c/AROTINCO ESTRADA, VILMA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 113.446/99 que el martillero Antonio Julio Perrone (CUIT 20-04149705-0), TE 4812-0912, rematará el día 5 de noviembre de 2003 a las 11,20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el inmueble sito en Humberto Primo 1756/58/60, UF N° 2 de la planta baja, de esta Capital. Superficie. 96,01m2. Porcentual 22,26%. Venta ad corpus. Matrícula 12-2350/2. Nomenclatura Catastral. Circ. 12 Secc. 14 Manz. 7 Parc. 8. La entrada es por Humberto Primo 1760, un edificio afectado a PH; por largo pasillo se ingresa a las tres viviendas de la planta baja. La UF 2 se encuentra desocupada. Consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina comedor diario y patio cubierto por un cerramiento. Todo en mal estado de conservación. No hay artefactos en el baño y la cocina, ni puertas interiores. Los pisos son de madera y cerámica. No devenga expensas. Base $ 24.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Deudas: fs. 133 OSN sin deuda al 10/9/02; fs. 127 GCBA $ 514,98 al 27/8/02; fs. 120 AA $ 1.399,13 al 27/8/02. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip." que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión. Exhibición: 31 de octubre y 3 de noviembre de 15 a 16 hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Publíquese con carácter de urgente.

Buenos Aires, 27 de octubre de 2003.
Virginia Simari, secretaria.

e. 29/10 N° 34.797 v. 30/10/2003

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaria N° 10, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por tres días en autos "GUILLERON, RAFAEL s/Quiebra", Expte. 49069 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17364568-7) (TE 4374-4197), subastará el día 5 de noviembre de 2003 a las 9,40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en Av. Espora 2214, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ: 3, Secc. A, Manz. 151, Parc. 3A, Unidad Funcional Sub-parcela 00-02. Superficie cubierta: 43,06m y patio de 246,53m, total: 289,59m2. venta ad corpus. El acceso al lote es por un patio de 1,5x30m2 de fondo donde converge la propiedad que se desarrolla en estar, 2 dormitorios, baño, cocina y depósito (Sup. Cubierta aprox. 50m2). En estado de abandono, desocupado. Base $ 25.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera, planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitida a ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero, previa entrega al mismo,

bajo recibo, por el Secretario, el día anterior a la subasta. (LC. 212). Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión, por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Exhibición: 31 de octubre y 3 de noviembre de 2003 en el horario de 15 a 17 hs. Publíquese urgente por tres días en el Boletín Oficial y por dos en el diario La Nación.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 29/10 N° 430.266 v. 31/10/2003

**N° 7**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, a cargo de quien suscribe, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, comunica por dos días en los autos: "DE WOLODIMEROFF ANDRES s/Quiebra", (Expte. Nº 51058) que el martillero Augusto Bence Pieres (CUIT: 20-04250310-0 Resp. no Ins.) rematará el día 7 de noviembre de 2003 a las 10,40 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: El 50% indiviso del inmueble sito en la calle Juncal 573, Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. V, Sec. E, Manz. 432, Parc. 9-f. Matrícula: 64971. Se trata de una casa tipo Chalet de 2 plantas, con frente de ladrillo a la vista y techo de tejas. En planta baja hay: living-comedor con hogar a leña, comedor diario, baño completo, garage, escritorio, lavadero semicubierto, jardín al fondo, un cuarto tipo taller familiar. La planta alta con acceso interno consta de 2 dormitorios, un baño completo, 1 balcón. Los metros cubiertos son de 158,13 m2 y el terreno tiene 232,15 m2. El estado general del bien es muy bueno y está ubicado en zona residencial. Ocupado por el fallido Sr. Andrés De Wolodimeroff con su Señora e hijo. Deudas: Municip. de Ituzaingo $ 4.665,67 al 19-9-97 (fs. 376/377); Aguas Args. Sin deuda al 29-9-97 (fs. 384). Al contado y mejor postor. Sin Base. Seña: 10%. Comisión: 3%. Arancel CSJN: 0,25 %. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciera y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables. No se admitirá la compra en comisión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha asignada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia nacional art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: Días 4 y 5 de noviembre próximos de 14 a 16 horas. Más informes al 4784-9666 o sede del tribunal.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.
e. 29/10 N° 430.083 v. 30/10/2003

Juzgado Nacional en lo Comercio 8, Secretaría 15, comunica por 5 días en los autos "CRISPAN S.A. s/Quiebra" Expte.: 60171, que el martillero Eduardo Martín Almeyra CUIT 20-08272888-1 rematará el día 7 de noviembre de 2003 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los bienes muebles inventariados en autos fs. 2099/2104 y cuyo loteo obra en el expediente destacándose diversas maquinarias para la industria del vidrio como biseladoras, horno para templado, lavadora, pulidora, puente grúa, vidrios, espejos, herramientas, escritorios, muebles de oficina, computadoras, etc. Venta Sin Base al contado y mejor postor y con las bases que a continuación se detallan; máquina taladradora Maclav $ 700, máquina biselaldora YPKA max/50 $ 1.500. 2 máquinas lavadoras Bavelloni $ 800. c/una; máquina biseladora Bavelloni max/40 $ 2.000, herramientas varias $ 1.800, compresor de 12,5 HP $ 2.000, puente grúa $ 1.800 al contado y mejor postor, Seña 30%, Comisión 3% más IVA s/comisión y 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Venta en dinero en efectivo en el acto del remate. en caso de corresponder el pago del IVA será a cargo del comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, y denunciar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCC. Entrega inmediata previo pago del precio total, concertando con el martillero los días de entrega y del saldo de precio. El desarme y acarreo de los bienes adquiridos será por cuenta y riesgo del comprador bajo apercibimiento de que en las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC y deb. Se exhibe en calle Treinta y Tres Orientales N° 2239/41 de Capital Federal los días 4 y 5 de noviembre de 2003 en el horario de 14,30 a 17.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Atilio Jorge González, juez.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 28/10 Nº 429.979 v. 3/11/2003

Juzgado Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 8, Sec. 16 comunica por 5 días en autos "ERGODEN SRL s/Quiebra" N° 75.089 que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 12.11.03 a las 10.00 hs. en Juan D. Perón 1233 de Cap. Federal, inmueble tipo local sito en Pasteur N° 769/71 U.F. N° 2 de Planta Baja y 1er. piso entre las de Av. Córdoba y Viamonte de Cap. Federal. Matrícula: 11-1913/2 con sup. total de: 164 m2 42 dm2 s/título. Consta en P.B. de amplio salón con oficinas compartimentadas, baño y patio, entrepiso. Planta superior con lugar para usos diversos, entrepiso y baño. Desocupado y regular estado. Base: $ 19.200. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. El comprador constituirá domicilio en Cap. Federal, denunciando de corresponder dentro del 3er. día de efectuado el remate el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5to. día de aprobado, depositar en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, el importe del saldo de precio, bajo apercibimiento de ley (C. Pr. 580). Deudas: Se dividirán en 3 períodos: a) anteriores a la quiebra: las mismas estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda. b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, estarán a cargo del concurso, y c) a partir de la toma de posesión corresponderán al comprador. Exhibición: 10 y 11 de noviembre de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/10 N° 429.937 v. 30/10/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 Secretaría N° 16 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "CONFECCIONES MORTERO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes", Ex. N° 63.919, los martilleros Rodolfo José Pernice y Rodolfo Hugo Gineste, rematarán el día 5 de noviembre de 2003 a las 12,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital, los inmuebles sitos en Santander esq. Cuba; Santander 1848 e/Cuba y Gral. Urquiza y Santander 1824, Va. Luzuriaga, Loc. San Justo, Prov. de Bs. As. Según constatación es un Inmueble Industrial en 3 ptas. en esq. c/ 40m. de fte. s/Santander y 40m. s/Cuba. Su PB: amplio hall de entrada, 3 entradas para vehículos de carga, gran nave central y 2 salones a ambos lados, vs. habitaciones, vestuarios y baños para el personal, hacia el fdo. espacio descubierto. Montacargas y escalera. Sup. aprox. 1600 m2. Piso 1°: desde el hall de distribución hacia un lado al fte. c/ amplios ventanales, hay 6 oficinas de amplias dimensiones c/baño; hacia el otro lado 3 oficinas amplias y 2 baños; hacia atrás amplios salones, 2 baños y cocina comedor. Sup. aprox. 1100m2. Piso 2°: gran salón c/ comedor, cocina y 2 baños, 2 salones en desnivel, y zona para vestuarios. Sup. aprox. 800m2. Terraza que abarca 3/4 de la propiedad. Toda la estructura con losa de hormigón, columnas y vigas. Pisos embaldosados. Fuerza motriz. Regular estado. Desocupada. La venta es Ad-Corpus. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. B; Manz. 3F; Ch. 3; Parc. 1, 19 y 20A. Matríc.: 15-134, 68657 y 9321/77. La venta es al contado y al mejor postor. Base: $ 281.250. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Sellado: 0.5% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Las deudas que pesen sobre el inmueble se dividirán en tres períodos: a) las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (art. 200 y 223, L.C.). b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240 L.C.) c) a partir de la toma de posesión quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, C. Civ.). El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del 3° día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente, de corresponder, en escrito firmado por ambos, y dentro del 5° día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Bco. de la Cdad. de Bs. As. y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, y si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo Indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Bco. de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C. Pr. 580, párr. 2° y 584. El comprador a los fines de efectuar la transferencia de dominio del Inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 C. Civ. cuyo correlato procedimental regula el C. Pr. 587 y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un Instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral n° 10/73, del Rgtro. Prop. Imble. de la Cap. Fed.; Palacio "Derecho. Proc. Civ." T° VII, 656). Se fijan para exhibición los días 31 de Octubre y 3 de Noviembre en el horario de 14,00 a 17,00 hs. El presente edicto se publica por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "BAE".

Buenos Aires, 14 de octubre de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 24/10 N° 429.808 v. 30/10/2003

**N° 9**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a mi cargo, Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, comunica por tres días en autos "MAS ENVASES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Bienes" (Expte. N° 83.836) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día lunes 17 de noviembre del 2003 a las 10 horas en punto en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal – 32 lotes de bienes muebles entre los que se destacan: 21 máquinas gráficas (impresoras, pegadoras, troqueladoras, laminadoras, corrugadora) 1 compresor, 1 horno para plancha, 1 insoladora, 1 cizalla manual, 1 equipo de ensayo de revestimiento, 1 máquina de prueba Dupont, 1 camión Mercedes Benz año 1975, 2 guillotinas marcas Krausse y Polar 1 autoelevador eléctrico Clarklift TW 25, 1 lote de escritorio, teclado y monitor. En el estado que se encuentran —ignorándose su funcionamiento—, conforme catálogo de venta en donde surgen las especificaciones técnicas. Lugares de exhibición. Prendas y Bases, etc., el cual puede ser retirado en Talcahuano N° 479 de 9 a 14 horas y en Juan D. Perón 1233 de 9 a 16 horas, ambos de Capital Federal o requerirlo al martillero actuante a los T.E. (011) 4504/3718 y/o 4505/0087 dentro del horario de 9 a 18. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Con Bases. Seña: 30%. IVA correspondiente. Comisión 10%. Arancel C.S.J. 0,25%. Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá integrar el saldo de precio —indefectiblemente— el día martes 18 de noviembre del 2003 dentro del horario de 10 a 12 bajo apercibimiento de ley y constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Serán admitidas ofertas bajo sobre en el Tribunal actuante hasta las 13,30 horas del día 12 de noviembre del 2003. También se aceptarán ofertas hasta el citado día 12 de noviembre en Gutenberg 2664, Capital Federal de 15 a 18 horas —fijándose audiencia para la apertura de los sobres el día 13 de noviembre del 2003 a las 11 horas—. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta la cual servirá como base del remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido en el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. La comisión del martillero actuante (10%) será depositada en autos hasta la aprobación de la subasta. Los bienes serán exhibidos los días 10 y 11 de noviembre del 2003 de 12 a 16 horas en los siguientes domicilios: Marcelo T. de Alvear 4346, Ciudadela, Figueroa Alcorta 1855 San Justo, ambos de la Provincia de Buenos Aires, Miralla 3468 y Diógenes Taborda 50 ambos de Capital Federal. Habiéndose exhibidos cada uno de los bienes los días previstos para ello, no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado, medida, peso, condición, marcas, modelos, artículos, características, etc. etc. Se deja debidamente establecido que el desarme, desmonte y traslado de los bienes serán a cargo exclusivo del adquirente. Los bienes deberán ser retirados por el comprador, quien será responsable de los daños que, en tal carácter pueda ocasionar, dentro de los quince días posteriores a la subasta.

Buenos Aires, 17 de octubre de 2003.
Claudia Raisberg de Morenzon, secretaria.
e. 28/10 Nº 429.970 v. 30/10/2003

**N° 16**

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 16, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO PUEYRREDON LIMITADA c/BEL MARIA ANGELICA s/Ejecutivo" (Expte Nº: 20.276/2000) que el martillero Marcelo Javier Abeal, rematará el día 3 de noviembre de 2003 a las 10:00 hs (en punto) en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital: el 50% del inmueble sito en el Partido de Pilar (cero ochenta y cuatro), Provincia de Buenos Aires: Circ. IX, S. G, M. 124, P. 14, Matrícula: 46697. Se trata de un lote de terreno desocupado y parquizado sobre la calle Necochea lindante con el número 2891. Superficie del terreno: 585 m2. Al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Base: $ 3.198. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel: 0,25% y Sellado legal de boleto. Adeuda: A. Args.: no tiene concesión (fs. 99), Rentas al 16/09/02 $ 174 (fs. 77), Municipalidad de Pilar al 27/04/01 $ 2.141,15 (fs. 56) O.S.N.: No tiene servicios (fs. 45). El adquirente no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión del bien y deberá constituir domicilio en Capital Federal y que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: Visitar libremente a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 29/10 N° 7056 v. 30/10/2003

**N° 24**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 Secretaría N° 47, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "MELLINO, SALVADOR (C.I 3.866.286) s/Quiebra s/Incidente de Subasta" (Expediente N° 40.527) que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 11 de noviembre de 2003 puntualmente a las 11:00 Horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: Bienes muebles para el hogar, sitos en la calle Wenceslao Villafañe N° 1431 de Capital Federal: Entre los que se destacan: Mesas - sillones - lámparas - cuadros y electrodomésticos en general. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor Sin Base. Pago total en el momento del remate. Comisión: 10%, y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Se hace saber, que en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran y habiéndolos exhibido con la debida antelación, no se recibirán reclamos de ninguna índole a posteriori del remate. Son a cargo del comprador los gastos de desarme y acarreo. En oportunidad de firmar el boleto de compraventa respectivo el martillero y los compradores combinarán la fecha y hora de entrega de los bienes, la que deberá cumplirse estrictamente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Calle Wenceslao Villafañe N° 1431 de Capital Federal, los días: 3 y 4 de noviembre de 2003 en el horario de 8,00 a 10,00 Horas. Entrega de Catálogos en la calle Viamonte N° 1453 Piso 10° "66" de Capital Federal en el horario de 10,00 a 16,00 horas.

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 29/10 N° 430.074 v. 30/10/2003

**N° 25**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en Comercial N° 25 - Secretaría N° 50, sito en la calle

Avenida Callao N° 635 - Piso 4° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "PAGLIERO, ALFREDO s/Quiebra (L.E N° 4.413.260) s/Incidente de Realización de Bienes" (Expediente N° 35.229), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 12 de noviembre de 2003 puntualmente a las 09,20 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal: A) La 1/6 parte indivisa del inmueble sito en la calle Avenida Forest N° 940 entre las de Zabala y Céspedes de Capital Federal. El mismo consiste en una edificación de dos pisos, el cual consta de a). Planta Baja: Con local de negocio de carpintería con frente sobre la calle; a continuación del mismo hay una habitación que se comunica con un depósito con salida al garage, que a su vez tiene acceso a un amplio patio en el sector posterior; un baño y un amplio salón destinado a comedor-cocina-office. b). Planta Alta: A la cual se tiene acceso por escalera desde el Local de negocio, tiene: 4 amplios dormitorios, dos de ellos a la calle y uno con balcón; living comedor; amplio patio y cocina-office-comedor diario en el fondo. Todo el inmueble se encuentra en muy malas condiciones de conservación y pintura, con importantes humedades en todas sus paredes, pisos y techos y ocupado por el Sr. Enrique Angel Ramer, quien manifestó hacerlo en carácter de comodato con el Sr. Pagliero, sin exhibir el mismo. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15 - Sección: 49 - Manzana: 169 - Parcela: 24 - Matrícula F.R.: 15-19542. Superficie Total: 195,80 mts2. Base: $ 7.000 B). La 1/6 parte indivisa del inmueble sito en la calle Avenida Forest N° 942 y 946 de Capital Federal. El mismo está subdividido en dos inmuebles: A) Inmueble de la calle Avenida Forest N° 942 funciona un local de negocio de gomería amplio y con acceso desde la calle. En la parte posterior hay un dormitorio y otro ambiente destinado a comedor con un panel divisorio donde se ha instalado un baño precario. Se encuentra en muy malas condiciones de conservación y con humedades importantes, pisos rotos y paredes deterioradas. Está ocupado por el Sr. Adrián Darío Mastache, quien manifestó que se lo alquila al Sr. Pagliero sin contrato. B) Inmueble de la calle Avenida Forest N° 946 Al mismo se tiene acceso por un largo pasillo, que resulta ser la parte posterior de la gomería y el mismo consiste en una vivienda que consta de: 4 dormitorios; baño; comedor-office-cocina y 2 patios. Se encuentra en muy mal estado de conservación y pintura, con importantes humedades y con deterioros en paredes; pisos y techos. Se encuentra ocupado por la Sra. Laura Sacayar, quien manifestó vivir allí en carácter de cuidadora del Sr. Pagliero, con sus 3 hijos; y familiares. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 15 - Sección: 49 - Manzana: 169 - Parcela: 25 - Matrícula F.R: 15-19687. Superficie Total: 217,80 mts2. Base: $ 4.000. C) La 1/6 parte indivisa del lote de terreno sito en la calle Zado N° 3444 entre las de Piran y Manuela Pedraza de Capital Federal. Consiste en un Lote de terreno vacío y desocupado de aproximadamente 298,00 mts2, con frente de pared de ladrillo y acceso por medio de dos portones de chapa. Nomenclatura catastral: Circunscripción: 16 - Sección: 63 - Manzana: 14 - Parcela: 33 - Matrícula F.R: 16-42236. Base: $ 3.000. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor "Ad corpus" - Seña: 30% al momento de la firma del boleto de compraventa y el 70% restante a los cinco días de aprobado judicialmente el remate, sin Interpelación previa del Tribunal. Oblado que sea el precio de la compra le será otorgada la posesión del bien. Comisión: 3% más IVA sobre dicha comisión y el 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Los gastos que devenguen en concepto de honorarios; sellados, etc. que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente estarán a cargo de los compradores. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar serán depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. No se aceptará la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal días de exhibición: 6 y 7 de noviembre de 2003, en el horario de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 29/10 N° 430.090 v. 30/10/2003

**N° 26**

Juan Alberto Solimano, martillero (Cuit 20-4319486-1), Viamonte 920, 3° D, Cap. Fed., Te/Fax. 4394/2363 - 4393/3785 en autos "TECNOLOGIA TEMPO S.A. s/Ouiebra". (Exp. 18209) (Cuit 30-6157737-6) con trámite por ante el Juzgado Nac. de Primera Inst. Comercial N° 26, Sec. 51, Callao 635, 1°, Cap. Fed., comunica por 3 días que rematará públicamente el miércoles 12 de noviembre 2003, 13 hs. en el Salón de Remates de la Corporación de Martilleros, Pte. Perón 1233, Cap. Fed., Exhibición 6, 7 y 10 de noviembre de 2003, 10-12 hs. Satisfechos recaudos Art. 576 CPCC y Art. 204 Ley 24522. El inmueble sito en Chuquisaca 353 entre los numerados 325 y 357, Villa Tessei, Pcia. Bs. As., portón de ingreso, techos de chapa y losa, faltan varias aberturas y artefactos sanitarios. Es un ex establecimiento industrial compuesto de galpón y casa habitación: 2 dormitorios, cocina-comedor y baño. Estado de conservación: deficiente (fotos en Exp.). Síndico de la quiebra Graciela S. Turco (Cuit 27-12588998-6). Sup. Cubierta Total 385.50 m2, Nomenclatura Catastral: Circunsc. IV; Secc. P; Mzna. 32; Parcela 14a; Certificados dominio y gravámenes fs. 1441/4 - Valuación fiscal $ 95.689 fs. 1614, Partida 97309. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base de Venta $ 140.000 (pesos ciento cuarenta mil). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de Subasta (Acordada 10/00 CSJN) 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá presentar constancia de inscripción ante la AFIP, suscripta por éste, saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, a la orden del Juzgado y constituir domicilio en Cap. Fed. Existen ocupantes en la casa con convenio de desocupación firmado fs 1893 por el cual deberá abandonar el inmueble a los 5 días de la subasta. Criterio sobre deudas: Anteriores al decreto de quiebra: Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos; Posteriores: serán pagadas en principio como gastos del concurso; Posteriores a la toma de posesión por el adquirente: serán a su cargo más los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia. Se podrán recibir posturas bajo sobre 48 hs previas a la subasta con los requisitos del Art. 104 Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos al iniciarse el remate. Deudas: Munic. Hurlingham $ 10.695,71 fs. 1559/77. Rentas Pcia. Bs. As. fs 1611/5. A. Argentinas fs 1589/91.

de octubre de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 29/10 N° 430.073 v. 31/10/2003

## JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

**N° 35**

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. del Trabajo 35, Sec. Unica, sito en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 990, 7mo. Piso, Capital, comunica por 2 días, en autos: "PENAYO MERCADO, VIRGILIO c/GIMENEZ, JOSE s/Fondo de Desempleo" (Reservado), Exp. 16.143/86, que el Martillero Claudio Edgardo Solís, subastará el 11 de noviembre de 2003, 9:40 hs., en la Corporación de Rematadores, Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en Polonia 1501/13 (se ingresa al mismo por Polonia 1511 - ex calle Victoria) esq. Alicia Moreau de Justo (ex calle Luis María Campos) de la Localidad de Villa Insuperable, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, U. Func. 2, Polígonos 00-02; 01-02; 02-01; Mat. 3762/2, sup. total 155,80 m2, N.C.: C. III, S. A, M. 27, P. 18d, Leg. Esp. 27873, deudas: OSN sin deuda (15/11/01 - fs. 332), Municipalidad de La Matanza $ 4.000,58 (20/11/01 - fs. 324/327), Ags. Args. $ 1.245,22 (22/11/01- fs. 336/337), Rentas $ 6.477,55 (31/5/03 - fs. 472/474). No posee Administración y cobranza de Expensas (fs. 335 y 481 pto. 2). Del informe (fs. 481 surge que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. José Giménez, quien acreditó identidad con DNI 93.652.806, y manifestó que ocupa el mismo en carácter de propietario y vive junto con su esposa Sra. Magdalena Blanco. Se trata de un departamento —tipo casa— al que se ingresa por un pallier de planta baja subiendo seguidamente por una escalera al primer piso que consta de un hall mediano, living comedor grande, dos dormitorios (uno grande y el otro mediano) ambos con placards y ventanales, baño con toda su grifería completa, y cocina grande con placard amplio. El inmueble dispone de gas natural y línea telefónica. No se ha observado otra escalera ascendente que la descripta, el estado de uso y conservación es bueno. Al contado y al mejor postor. Base $ 30.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel (Ac. 10/99 CSJN) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y en el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notificarán por Ministerio de Ley (Art. 29 L.O.). El saldo queda sujeto a aprobación judicial del remate. Se autoriza al actor y/o sus letrados apoderados a compensar en el acto de la subasta hasta el monto de sus créditos con el monto a obtenerse en la misma, quedando eximidos de abonar seña y saldo de precio hasta el monto de sus créditos. Exhibición: 4 y 5 de noviembre del 2003, de 10 a 12 hs. Se deja constancia que el presente edicto debe publicarse en carácter de urgente y en el día. Conste.

Buenos Aires, 27 de octubre del 2003.
Beatriz E. Ferdman, secretaria.

e. 29/10 N° 430.280 v. 30/10/2003

## JUZGADOS FEDERALES BAHIA BLANCA

**N° 1**

Juz. Federal N° 1, Sec. N° 1 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días que el Martillero Antolín Montero Col. 149, propuesto en autos, BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AZCARATE OSCAR ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, Expte. 52.473 subastará día 7-11-03 a las 11.40 hs. en el Colegio de Martilleros y Corredores de B. Blanca Casanova 82. Una fracción de campo con una superficie de 240 has. 4 Cas. Cuartel 8 - Pdo. de Cnel. Rosales. Nom. Cas. Circ. VIII. Parc. 1.117-G Matrícula 2356. Partida 35199. Desocupado. Título en expte. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Admítense posturas bajo sobre (art. 570 CPCC) las que podrán realizarse bajo sobre cerrado a presentarse en la Secretaría hasta el día 4-11-03 a las 11.00 hs. colocándose la carátula en el interior, por duplicado, con el nombre del oferente y en el domicilio que constituya y acompañando en el mismo importe de la seña, lo destinado a comisión y sellado descriminando en el Banco de la Nación Argentina de esta ciudad, en cheque "no a la orden" cheque certificado y su apertura se realizará en el acto de remate. El comprador se hará cargo de las deudas de impuestos que pesen s/el mismo, Municipal al 14-5-01 $ 2.261,25. Rentas al 31-5-01 $ 5.249,90. Base $ 135.000. Contado 10% seña. Comisión 3%. Sellado 1%. Revisar día 5-11-03 desde las 8.00 hs. a 11.00 hs. s/el mismo campo. Nota: El presente edicto deberá serr publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial de La Nación y diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

Bahía Blanca, 10 de octubre de 2003.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

e. 29/10 N° 430.042 v. 30/10/2003

**N° 2**

El Juzgado Federal N° 2, Sec. 4 de B. Bca., hace saber por 2 días que Martillero César Roberto Massa, (T.I. F° 374 CMBB) designado en expte. 33.636 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEGASPI LUIS y Otra. s/Ejecución Hipotecaria", el 14 de noviembre de 2003, a las 11 hs. sobre el mismo inmueble, León XIII, nro. 1295, esq. Palenzona de Coronel Suárez, lote con lo edificado y plantado, designado en plano 24-99-64 como Parcela 11-b. con superficie de 254,47 mts2, y medidas y linderos según constancias de autos. N.C.: Circ. XV, Secc. B, Mz. 117, Ch. 1, Parcela 11-b, Partida 19.588. Dominio en Matrícula N° 4261 (24) Coronel Suárez. Deuda inmobiliario al 30/4/97 $ 1796,33 y tasa municipal al 31/5/97, $ 737,57. Base $ 18.300.00, al contado. Seña 10%. Comisión 3% c/pte. Sellado boleto 1%. Todo acto remate. Posesión se entregará desocupado. Revisar desde una hora antes de la subasta. Comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado (art. 579 CPCN). El martillero recibirá ofertas en sobre cerrado tamaño oficio que él proporcionará en el domicilio constituido de San Martín 28, Entrepiso, Oficina "C", B. Blanca, de 17.30 a 18,30 hs. hasta el día 13/11/2003, debiendo depositar cada oferente su oferta cruzando con su firma el cierre de la solapa del mismo, los que se abrirán en presencia del público 15 minutos antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. La devolución de las señas a los oferentes cuyas posturas hayan sido superadas por otras, se hará el mismo día de la subasta, una vez finalizada la misma, debiéndose confeccionar las respectivas planillas las que serán agregadas a estos autos en el término de cinco días, indicándose las ofertas recibidas y la devolución de las mismas. Nota: El presente edicto se publicará por el término de 2 días en el B. Oficial y diario Nuevo Día de Cnel. Suárez.

Bahía Blanca, 12 setiembre de 2003.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal interina.

e. 29/10 N° 430.041 v. 30/10/2003